GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

BOLETIN OFICIAL

1ª SECCIÓN
PUBLICACIONES DE GOBIERNO

AÑO XCIX - TOMO DLXX - **Nº 114**
CORDOBA, (R.A.), LUNES 23 DE JULIO DE 2012

www.boletinoficialcba.gov.ar
E-mail: boletinoficialcba@cba.gov.ar

DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTO E INVERSIONES PÚBLICAS

Actualizan Compendio de Normas y Procedimientos

Correspondientes a la Contaduría General de la Provincia, a la Dirección General de Presupuesto e Inversiones Públicas y a la Dirección General de Tesorería y Crédito Público.

Resolución Nº 1

Córdoba, 4 de julio de 2012

VISTO: La Resolución Nº 04/2011 de la Secretaría de Administración Financiera.

Y CONSIDERANDO:

Que la Resolución citada ordena el Compendio de Normas y Procedimientos correspondientes a la Contaduría General de la Provincia, a la Dirección General de Presupuesto e Inversiones Públicas y a la Dirección General de Tesorería y Crédito Público.

Que el artículo 2º de la misma encomienda a los organismos involucrados incorporar al Compendio toda normativa de carácter permanente, a los fines de su actualización.

Que resulta necesario actualizar el mencionado Compendio de acuerdo a las mejoras que sobre los procedimientos establecidos se definan.

Que se considera imprescindible incorporar un clasificador de cargos presupuestarios que permita a los distintos actores efectuar la asignación adecuada en función de los detalles que allí se consignan.

Por ello, y atento a las atribuciones conferidas por el artículo 2º de la Resolución nº 04/2011 de la Secretaría de Administración Financiera,

LA DIRECTORA GENERAL DE PRESUPUESTO E INVERSIONES PÚBLICAS
R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º.- REEMPLAZAR los CAPÍTULOS I y II del TÍTULO I del ANEXO "A" de la Resolución nº 04/2011 de la Secretaría de Administración Financiera "Compendio de Normas y Procedimientos", los que quedarán redactados de la siguiente manera:

"TÍTULO I: SUBSISTEMA PRESUPUESTO

CAPÍTULO I: PRESUPUESTO GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

ARTÍCULO 1º.- DE LA ELABORACIÓN DEL PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTO GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PROVINCIAL PARA EL EJERCICIO ANUAL

1. Responsables intervinientes
• Ministro de Finanzas
• Máxima autoridad de la Jurisdicción
• Titular de la Secretaría de Administración Financiera (Titular de la SAF)
• Titular de la Secretaría de Ingresos Públicos (Titular de la SIP)
• Titular de la Dirección General de Presupuesto e Inversiones Públicas (Titular de la DGPIP)
• Titular del Servicio Administrativo (Titular del SA)
• Titulares de Unidades Ejecutoras
• Jefe de Área Gestión Presupuestaria de la Dirección General de Presupuesto e Inversiones Públicas (Jefe de Área GP)
• Jefe de División de Administración Central (Jefe de División AC)
• Sectorialistas del Área Gestión Presupuestaria de la Dirección General de
Presupuesto e Inversiones Públicas (Sectorialistas de GP)
• Jefe de Área Recursos Humanos de la Dirección General de Presupuesto e Inversiones Públicas (Jefe de Área RRHH)
* Jefe de Sección Análisis Financiero del Área de Recursos Humanos de la DGPIP (Jefe de Sección AF).
• Sectorialistas del Área Recursos Humanos de la Dirección General de Presupuesto e Inversiones Públicas (Sectorialistas de RRHH)
• Jefe de Área del Sistema Provincial de Inversiones Públicas (Jefe de Área del SPIP)
• Sectorialistas de Sistema Provincial de Inversiones Públicas de la Dirección General de Presupuesto e Inversiones Públicas (Sectorialistas del SPIP)
• Jefe de Sección Administración y Servicios de la Dirección General de Presupuesto e Inversiones Públicas (Jefe de SAyS)

2. Del procedimiento de elaboración del proyecto de Ley Anual del Presupuesto
2.1. Definición del Cronograma general para la elaboración del Proyecto de Ley Anual de Presupuesto

El Titular de la DGPIP
1. Teniendo en cuenta las necesidades particulares de cada ejercicio fiscal, establece el cronograma de actividades involucradas en la confección del proyecto de Ley Anual de Presupuesto, fijando los responsables de ejecución y fecha de finalización de cada una de ellas.

2.2. Solicitud de información a las Jurisdicciones
El Titular de la DGPIP
1. Solicita a los Titulares de los SA de cada Jurisdicción a través de Circulares de la DGPIP (REF.: "Elaboración Anteproyecto Presupuesto General / Año"), información sobre:
• Planificación Estratégica
• Descripción Institucional
• Descripción de Categorías Programáticas
• Recursos Afectados
• Planta de Personal
• Plan Provincial de Inversiones Públicas

2.3. Elaboración de Informes de Anteproyecto de Presupuesto de las Jurisdicciones
El Titular del SA
1. Con las autoridades de la Jurisdicción y respetando las pautas fijadas en las Circulares emitidas por la DGPIP, las establecidas en el marco del Sistema de Gestión por Objetivos (SGO) dependiente de la Secretaría de Innovación y Monitoreo de la Gestión y la normativa aplicable, prepara la descripción institucional y la documenta en el Sistema informático vigente.
2. Conjuntamente con los titulares de las Unidades Ejecutoras de cada categoría programática, establece y documenta en el sistema informático vigente, las descripciones de las mismas, los resultados esperados (bienes y/o servicios a brindar), los destinatarios (usuarios o beneficiarios) los objetivos, las metas específicas y los indicadores susceptibles de medición física y la Planta de Personal.
3. Solicita vía correo electrónico al Sectorialista de la DGPIP asignado, cuando corresponda, la creación de nuevas categorías programáticas y/o la baja de aquellas que no serán ejecutados en el ejercicio que se proyecta. El Sectorialista da el alta o baja en el sistema informático y guarda en formato electrónico (pdf, jpg, etc) todos los antecedentes respectivos (e-mail, papeles de trabajo, etc)
4. Estima el monto de los recursos afectados correspondientes a su Jurisdicción y confecciona informe en respuesta a las Circulares de la DGPIP.

CONTINÚA EN PÁGINAS 2 A 8

Envíenos su publicación por MAIL a: *boletinoficialcba@cba.gov.ar* *boletinoficialweb@cba.gov.ar*

CONSULTE NUESTRA PÁGINA WEB: *www.boletinoficialcba.gov.ar*

SUMARIO

PRIMERA SECCIÓN
GOBIERNO ..... PÁGS. 1 A 9

SEGUNDA SECCIÓN
JUDICIALES ..... PÁG. 10 A 35

TERCERA SECCIÓN
CIVILES Y COMERCIALES ..... PÁGS. 36 A 44

CUARTA SECCIÓN
OFICIALES Y LICITACIONES .... PÁGS. 44 A 48

5. En la fecha establecida en las Circulares, remite a la DGPIP el "Informe de Anteproyecto de Presupuesto\Año\Jurisdicción", adjuntando la documentación respaldatoria, en soporte papel y electrónico (reportes del sistema); debidamente firmado por las autoridades definidas en la Circular que lo requiere.

2.4. Estimación de Gastos e Ingresos, Planta de Personal y Plan de Inversiones Públicas
Los Sectorialistas de GP
1. En forma conjunta con los Titulares de los SA, realizan la proyección de gastos al 31/12 de todas las jurisdicciones respecto al ejercicio en curso y las principales previsiones para el ejercicio siguiente, excepto las partidas de personal y relacionadas, y de acuerdo a lo establecido en el Art.5° de la presente Resolución.

El Jefe de Área GP o Jefe de División de AC

2. Con los datos de recaudación aportados por el titular de la SIP y el marco macrofiscal del Gobierno Nacional, realiza una estimación de ingresos y gastos.
3. Registra los datos estimados en el sistema informático vigente.

Los Sectorialistas de RRHH
4. En forma conjunta con los Titulares de los SA, realizan las modificaciones pertinentes para adecuar la proyección de cargos al 31/12 de todas las jurisdicciones respecto al ejercicio en curso.

El Jefe de Sección AF
5. Realiza en forma centralizada la Proyección de la Partida de Personal y Relacionadas; en base a la "Proyección partida de personal y relacionadas mes/año" al 31/12 de todas las jurisdicciones respecto del ejercicio en curso más las previsiones para el ejercicio siguiente.

El Jefe de Área RRHH
6. Analiza las principales previsiones para el ejercicio siguiente y ajusta los datos de cargos proyectados en el sistema informático vigente, de acuerdo a las definiciones acordadas por la Superioridad de la DGPIP.
7. Analiza y ajusta la Proyección de la Partida de Personal y Relacionadas, de acuerdo a las definiciones acordadas por la Superioridad.
8. Envía el informe elaborado al Titular de la DGPIP para su conocimiento y posterior análisis con el Titular de la SAF y/o Ministro de Finanzas.

Los Sectorialistas de SPIP
9. Extraen desde el banco de proyectos de inversión y con formato Excel el plan de inversiones públicas vigente, como base de información que permitirá la confección del detalle de proyectos/obras e inversión prevista realizar en el próximo ejercicio y lo elevan al Jefe de Área SPIP.

El Jefe de Área SPIP
10. Analiza la información recibida de los sectorialistas y verifica su consistencia. Hecho, la envía a los Titulares de los SA brindando los datos de los proyectos/obras vigentes y su proyección plurianual para ejercicios posteriores. Estos proyectos/obras serán "de continuación" en el nuevo plan de inversiones.
11. Asimismo, en virtud del seguimiento efectuado a los distintos SA y a las consultas recibidas de los mismos, confecciona un listado de proyectos/obras que deberían ser individualizados y nominados, considerándolos como "nuevos", y a los que deberán agregarse todos aquellos otros proyectos/obras que sugiera el SA, permitiendo definir su inclusión en el próximo proyecto de presupuesto."

2.5. Elevación del Anteproyecto de Presupuesto a las autoridades del Ministerio de Finanzas

El Titular de la DGPIP
1. Eleva para conocimiento y consideración del Ministro de Finanzas y titular de la SAF, el Anteproyecto de Presupuesto Anual.

2.6. Asignación de Techos Presupuestarios y Reasignación de Planta de Personal

El Ministro de Finanzas, Titular de la SAF y la DGPIP
1. Analizan y definen los Techos Presupuestarios preliminares y la planta de personal.

El Poder Ejecutivo Provincial con las Máximas Autoridades de cada Jurisdicción
2. Analizan el anteproyecto de presupuesto, aprobando los techos presupuestarios definitivos.

El titular de la DGPIP
3. el titular de la DGPIP envía por correo electrónico a todo el personal involucrado comunicando las definiciones de techos realizadas.

Los Sectorialistas de GP
4. Comunican vía correo electrónico a los SA los techos presupuestarios definitivos.

Los Sectorialistas de RRHH
5. Incorporan al sistema informático vigente las modificaciones de cargos autorizadas para el siguiente ejercicio.

El Jefe de Sección AF
6. Controla los datos de cargos estimados en el sistema informático vigente.

El Jefe de Área RRHH
7. Verifica que se hayan cumplimentado la totalidad de las pautas fijadas por la Superioridad

2.7. Distribución de los Techos Presupuestarios
Los Titulares de los SA
1. Revisan y redefinen las estructuras programáticas de su Jurisdicción.
2. Distribuyen los techos presupuestarios por categoría programática y partida presupuestaria según el objeto del gasto y al mismo nivel de desagregación aprobado en la Ley Anual de Presupuesto.
3. Confeccionan el Plan Provincial de Inversiones Públicas.

Los Sectorialistas del SPIP
4. Registran la información relacionada con el plan provincial de inversiones públicas de aquellos sectores que lo necesiten, incorporando oportunamente los datos en el Banco de Proyectos de Inversión.
El Jefe de Área del SPIP
5. Controla los datos ingresados al sistema informático verificando su coherencia con las partidas presupuestarias relacionadas y montos asignados.
6. Los sectorialistas del SPIP con listado de recursos financieros recibido del Área de GP realiza el control definitivo de toda la información relacionada con las partidas que involucran proyectos/obras, tanto las que indican financiamiento provincial (Cuenta Trabajos Públicos excepto Actualización E Intereses por Pagos en Mora) como las que implican financiamiento nacional (Cuenta Distribución de Fondos por Cuenta de Terceros \ De Origen Nacional \)

2.8. Elaboración del texto de la Ley y el mensaje de elevación
El Ministro de Finanzas, titular de la SAF y de la DGPIP
1. Redactan el texto del articulado del proyecto de la Ley Anual de Presupuesto General de la Administración Pública Provincial.
2. Elaboran el mensaje de elevación del Proyecto a la Legislatura de la Provincia de Córdoba.
3. El titular de la DGPIP solicita el inicio de carátula a través del jefe de SAyS a SUAC (Sistema Único de Atención al Ciudadano), para tramitar el Anteproyecto de Ley de Presupuesto

2.9. Control de planillas y cuadros anexos al proyecto de Ley
Los Sectorialistas de GP
1. Teniendo en cuenta la información recibida de los SA y la generada en la DGPIP verifican que todas las Jurisdicciones hayan presentado la información requerida.
2. Controlan para cada Jurisdicción:
• Que esté presentada la descripción institucional.
• Que contenga el Mapa de programas/subprogramas.
• Que estén presentadas las descripciones y los objetivos de cada categoría programática: que cumplan con los aspectos formales, que sea consistente y razonable respecto a las funciones y objetivos de la jurisdicción.
• Que cada categoría programática cuente con el presupuesto financiero.
• Que el crédito se muestre distribuido según el nivel legal que corresponda.
• Si el programa / subprograma involucra partidas vinculadas a personal permanente / horas cátedra, que cuente con la planta de personal correspondiente.
• Si la categoría programática involucra partidas vinculadas a inversiones públicas, que cuente con el plan de Obras correspondiente.
• Que el balance de las cuentas especiales/recursos afectados esté equilibrado.
• Que estén contemplados los gastos prioritarios definidos con el titular del Poder Ejecutivo Provincial.
• Que las transferencias efectuadas desde las distintas jurisdicciones a Agencias u otros organismos, estén reflejadas y coincidan con los ingresos contenidos en los balances presentados.

2.10. Compaginación e impresión del proyecto de Ley y mensaje de elevación
El Jefe de SAyS
Tramita expediente con el anteproyecto de Ley y el mensaje de elevación, y lo remite a través de SUAC a Asuntos Legales para su dictamen y posterior elevación a Fiscalía de Estado.

2.11. Solicitud de publicación de la Ley aprobada
El Titular de la DGPIP
1. Una vez aprobada la Ley de Presupuesto por la Legislatura y publicada en el Boletín Oficial, gestiona su publicación en la página Web de Gobierno.

3. Documentos y registros asociados
• Cronograma de Actividades
Confecciona: Titular de la DGPIP
Archiva: el Titular de DGPIP, en Grupos en "d013nt01" R:\ Presupuesto e Inversiones Públicas \año_Anteproyecto de Presupuesto.
Tiempo de archivo: Hasta el cierre de la cuenta de inversión del presupuesto en cuestión.

• Circulares DGPIP (REF.: "Elaboración Anteproyecto Presupuesto General Año")
Confecciona: Titular de la DGPIP
Archiva: Cada Jefe de Área, en Grupos en "d013nt01" R:\ Presupuesto e Inversiones Públicas \año_Anteproyecto de Presupuesto \ circulares.
Tiempo de archivo: Hasta el cierre de la cuenta de inversión del presupuesto en cuestión.

• Solicitud de Altas y Bajas de Categorías Programáticas
Confecciona: Titular del SA
Archiva: Sectorialista en Grupos en "d013nt01" R:\ Presupuesto e Inversiones Públicas \año_Anteproyecto de Presupuesto \ circulares circular n° (será la relacionada a las descripciones de categorías programáticas, objetivos y metas)
Tiempo de archivo: Hasta el cierre de la cuenta de inversión del presupuesto en cuestión.

• Respuesta de las Jurisdicciones a la Circular (REF.: "Elaboración Anteproyecto Presupuesto General / Año")
Confecciona: Titular del SA
Archiva: Cada jefe de Área, en cajas de archivo rotuladas (Presupuesto año – Circular N° - Tema). Puede archivarse más de una respuesta de circular conjunta.
Tiempo de archivo: Hasta el cierre de la cuenta de inversión del presupuesto en cuestión.

• Anteproyecto de Ley (Papeles de Trabajo)
Confeccionan: Sectorialistas y Jefes de Área en soporte papel o electrónico
Archivan: Cada Jefe de Área, en cajas de archivo rotuladas o en Grupos en "d013nt01" R:\PRESUPUESTO E INVERSIONES PÚBLICAS \año_ Anteproyecto Presupuesto\circular n°\Carpeta de la Jurisdicción (N° y Nombre) \financiero o humano o SPIP
Tiempo de archivo: Hasta el cierre de la cuenta de inversión del presupuesto en cuestión.

• Tabla de control de preliminares
Confeccionan: Sectorialistas de la DGPIP
Archiva: El Jefe de Área GP o Jefe de División de AC en cajas de archivo rotuladas. (Presupuesto año)
Tiempo de archivo: Hasta el cierre de la cuenta de inversión del presupuesto en cuestión.

• Anteproyecto de Ley y Mensaje de Elevación
Confecciona: DGPIP
Archiva: El Jefe de Área GP o Jefe de División de AC, en Grupos en "d013nt01" R:\ Presupuesto e Inversiones Públicas \año_

Anteproyecto Presupuesto
Tiempo de archivo: Hasta el cierre de la cuenta de inversión del presupuesto en cuestión.

ARTÍCULO 2°.- DE LAS MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS
Por el presente se definen las actividades, responsabilidades y criterios involucrados en la realización de modificaciones presupuestarias, conforme las facultades otorgadas por el Artículo 31º del Decreto 150/2004 y sus modificatorias.

A.- FINANCIERAS
1. Responsables intervinientes
• Máxima autoridad / Secretarios de la Jurisdicción.
• Titular de la Dirección General de Presupuesto e Inversiones Públicas (Titular de la
DGPIP)
• Titular del Servicio Administrativo (Titular del SA)
• Jefe de Área Legales de la Dirección de Jurisdicción de Asuntos Legales del Ministerio de Finanzas (Legales)
• Responsable de Despacho de la Dirección de Jurisdicción de Asuntos Legales del Ministerio de Finanzas (Despacho)
• Jefe de Área Gestión Presupuestaria de la Dirección General de Presupuesto e Inversiones Públicas (Jefe de Área GP)
• Jefe de División de Administración Central (Jefe de División de AC)
• Sectorialistas del Área Gestión Presupuestaria de la Dirección General de Presupuesto e Inversiones Públicas (Sectorialista de GP)
• Jefe de Área de Recursos Humanos de la Dirección General de Presupuesto e Inversiones Públicas (Jefe de Área de RRHH)
* Jefe de Sección Análisis Financiero (Jefe de Sección AF)
• Sectorialistas de Área Recursos Humanos de la Dirección General de Presupuesto e Inversiones Públicas (Sectorialista de RRHH)
• Jefe de Área del Sistema Provincial de Inversiones Públicas (Jefe de Área SPIP)
• Sectorialistas del Sistema Provincial de Inversiones Públicas de la Dirección General de Presupuesto e Inversiones Públicas (Sectorialistas del SPIP)
• Jefe de Sección Administración y Servicios de la Dirección General de Presupuesto e Inversiones Públicas (Jefe de SAyS)

2. Del procedimiento de realización de modificaciones presupuestarias financieras.

2.1. Tipos de modificaciones presupuestarias financieras
• Compensación de Recursos Financieros: Es toda modificación al presupuesto vigente en forma equilibrada que implique habilitación y/o incremento de créditos, con la correspondiente inhabilitación y/o disminución de otros créditos en partidas presupuestarias, dentro del mismo Servicio Administrativo.
• Compensación Interinstitucional de Recursos Financieros: Es toda modificación al presupuesto vigente en forma equilibrada que implique habilitación y/o incremento de créditos, con la correspondiente inhabilitación y/o disminución de otros créditos en partidas presupuestarias, que afecta a categorías programáticas de dos o más Servicios Administrativos.
• Rectificación de Presupuesto: Es toda modificación al presupuesto vigente determinado por la evolución de la recaudación, que implique la modificación de los montos totales de los ingresos y erogaciones, manteniendo el equilibrio presupuestario.

2.2. Requisitos para solicitar modificaciones presupuestarias
El Servicio Administrativo / Jurisdicción que solicite una modificación presupuestaria, deberá tener en cuenta:
1. Que los Programas intervinientes estén vigentes. En caso de requerirse la apertura de una nueva categoría programática, previo a la iniciación del expediente correspondiente, solicitar vía correo electrónico, al Sectorialista de GP, su creación en el sistema informático vigente, aportando los datos requeridos a tal efecto: nombre del programa, descripción del mismo, detalle de las partidas, etc., el mismo tendrá vigencia una vez protocolizada la Resolución Ministerial que lo habilite en el presupuesto vigente.
2. Que las imputaciones presupuestarias sean realizadas de acuerdo al clasificador de erogaciones vigente según el objeto del gasto, al mismo nivel de desagregación aprobado en la Ley Anual de Presupuesto.
3. Que el total de créditos incrementados siempre sea igual al total de créditos disminuidos.
4. Que tenga en cuenta lo especificado en la Ley de Administración Financiera art. 31, punto 3 "No podrá disminuir los créditos presupuestarios asignados a la finalidad que involucre a los Servicios Sociales…"
5. Que las categorías programáticas intervinientes tengan la misma fuente de financiamiento.
6. Que cuando sean distintas fuentes de financiamiento, la compensación se tramite en documentos separados.
7. Que no se transfieran créditos entre cuentas especiales de distinta recaudación.
8. Que si las partidas disminuidas han tenido un incremento previo, esté en conocimiento del titular de la DGPIP.
9. Que en caso de incluir partidas vinculadas al Plan de Inversiones Públicas contenga el detalle de los Proyectos/Obras que incrementan y/o disminuyen firmado por autoridad competente (Titular del SA o responsable asignado por éste).
10. Que los movimientos de recursos financieros sean expresados en Pesos, debiéndose efectuar la aproximación al Millar más cercano permitido para la cobertura de la necesidad que motiva la gestión.
11. Que en caso de incluir partidas vinculadas a personal y relacionadas, se de intervención al Área de Recursos Humanos y que el mismo se tramite, toda vez que sea posible, en documento separado.

2.3. Solicitud de Compensación de Recursos Financieros
El Titular del SA
1. Inicia el expediente administrativo previo a tramitar la solicitud de modificación presupuestaria.
2. Fundamenta la solicitud considerando:
• Las proyecciones anualizadas de las partidas involucradas.
• La necesidad de atender gastos no previstos.
• Otras razones debidamente fundamentadas.
3. Genera el documento de compensación en el Sistema Informático vigente, teniendo en cuenta que se cumplan los requisitos fijados en punto 2.2.
4. Comunica vía correo electrónico al Sectorialista asignado y al Jefe de Área GP o Jefe de División AC la existencia de la compensación.

• Si la modificación alcanza partidas del plan de inversiones públicas, remite vía correo electrónico al Sectorialista de GP, las planillas con el detalle de las adecuaciones a realizar en los proyectos/obras correspondientes. Una vez devueltas con la adecuación efectuada, deberán ser impresas e incorporadas como anexos al expediente y como folios útiles del mismo, a continuación de la planilla de modificación presupuestaria financiera.
• Si la modificación involucra partidas vinculadas a personal y relacionadas, deberá incluir en dicho correo electrónico al Jefe de Área de RRHH y al Jefe de Sección AF.

El Sectorialista de GP asignado
5. Controla que la compensación generada electrónicamente en el Sistema Informático, cumpla con los requisitos establecidos en el "Registro de Verificación-Compensación Financiera" que a continuación se incorpora:

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA
Dirección General de Presupuesto e Inversiones Públicas
MINISTERIO DE FINANZAS

Registro de verificacion - Compensacion financiera

EJERCICIO: | Compensación N°: | Jurisdiccion:
SA: | Expediente:

Nº	DESCRIPCION DEL REQUISITO	CUMPLE SI	CUMPLE NO	CUMPLE N/A	OBSERVACIONES
1	Que los Programas intervinientes estén vigentes, teniendo en cuenta que si son Subprogramas la modificación debe estar cargada a ese nivel.				
2	Que las imputaciones presupuestarias sean realizadas de acuerdo al clasificador de erogaciones vigente según el objeto del gasto, al mismo nivel de desagregación aprobado en la Ley Anual de Presupuesto.				
3	Que el total de créditos incrementados siempre sea igual al total de créditos disminuidos.				
4	Que tenga en cuenta lo especificado en la Ley de Administración Financiera art. 31, punto 3 "No podrá disminuir los créditos presupuestarios asignados a la finalidad que involucre a los servicios sociales..."				
5	Que los programas intervinientes tengan la misma fuente de financiamiento:				
6	Que cuando sean distintas fuentes de financiamiento, la compensación se tramite en documentos separados.				
7	Que no se transfieran créditos entre cuentas especiales.				
8	Que si las partidas disminuidas han tenido un incremento previo, esté en conocimiento del Titular de la DGPIP.				
9	Que en caso de incluir partidas vinculadas a Trabajos Públicos contenga el detalle de la/s Obra/s que incrementan y/o disminuyen.				
10	Que los movimientos de recursos financieros sean expresados en Pesos, debiéndose efectuar la aproximación al Millar más cercano permitido para la cobertura de la necesidad que motiva la gestión.				
11	Que en caso de incluir partidas vinculadas a personal y relacionadas, se de intervención al Área de Recursos Humanos y que el mismo se tramite, toda vez que sea posible, en documento separado.				
12	Que el titular del SA haya remitido el mail de solicitud de compensacion presupuestaria				
13	Que haya presentado la fundamentacion de la modificacion presupuestaria requerida				
FECHA:	SECTORIALISTA:				

N/A: no aplica

6. Documenta los resultados del control en el "Registro de Verificación-Compensación Financiera".
7. Cuando se detectan requisitos incumplidos total o parcialmente lo consigna en el registro y solicita vía correo electrónico, su adecuación al Servicio Administrativo.
8. Una vez verificado que la compensación cumple con todos los requisitos, envía un correo electrónico a la casilla compensacionesfinancieras@cba.gov.ar /Compensaciones Financieras/GOBCBA el que contendrá:

a) Como "Asunto" la Jurisdicción, el nombre del Servicio Administrativo y el número de compensación.
b) Como adjuntos:
• El pedido del Titular del SA, con su justificación.
• Una impresión de pantalla del registro de verificación confeccionado.
• El documento de la compensación de referencia, en archivo pdf.
• En caso de que la compensación posea partida Pr. 12 se debe adjuntar la adecuación solicitada por el S.A.

El Jefe de Área GP o Jefe de División AC

9. Previa constatación de la conformidad de la solicitud, cambia el estado de la compensación de "en confección" a "para autorizar" en el Sistema Informático.
10. Comunica vía correo electrónico al Sectorialista de GP asignado.

El Sectorialista de GP
11. Comunica al Titular del SA, vía correo electrónico, el cambio de estado de la solicitud.
El Sectorialista de RRHH asignado
12. Realiza las tareas que se encuentran fijadas entre el punto 2.3 incisos 5 a 8 inclusive.
El Jefe de Área RRHH o Jefe de Sección AF
13. Previa constatación de la conformidad de la solicitud, cambia el estado de la compensación de "en confección" a "para autorizar" en el Sistema Informático.
14. Comunica al SA el cambio de estado por correo electrónico.
El Titular del SA
15. Autoriza en el Sistema Informático la modificación de crédito presupuestario: compensación
16. Imprime el documento de la compensación y lo firma.
17. Anexa el documento firmado al expediente.
18. Si involucra la partida principal 12 "Trabajos Públicos", adjunta las planillas SPIP de adecuación de obras.
La Maxima Autoridad
19. Autoriza formalmente cada uno de los documentos de compensación antes de enviar el expediente al Tribunal de Cuentas.
20. Se envía el expediente al Tribunal de Cuentas para que tome conocimiento de las modificaciones y devuelva a la Repartición de origen.
21. Mensualmente formaliza, a través de una Resolución Ministerial, todas las compensaciones autorizadas en el mes (Dto. 150/04 y sus modificatorias).
22. La Resolución establecerá que una vez protocolizada se comunique a la Dirección General de Presupuesto e Inversiones Públicas, a la Contaduría General, al Tribunal de Cuentas de la Provincia, y a la Legislatura, que se publique en el Boletín Oficial y se archive.
La comunicación a la DGPIP será en soporte digital. Deberán enviar a los Sectorialistas de GP escaneada y por correo electrónico, la resolución junto con las planillas anexas.

El Sectorialista de GP
23. Archiva la Resolución en soporte digital en la carpeta Resoluciones Mensuales Año
24. Incorpora el número de la Resolución y la fecha de aprobación al "Registro de Resoluciones mensuales SA".

2.4. Solicitud de Compensaciones Interinstitucionales y Rectificaciones
El Servicio Administrativo que solicita crédito presupuestario
1. Inicia el expediente administrativo
2. Su Titular, fundamenta la solicitud incorporándola al expediente, con la documentación respaldatoria pertinente.
3. Genera e imprime el documento de ajuste de Modificación de Crédito Presupuestario
4. Incorpora al expediente el documento de ajuste firmado por la máxima autoridad y/o Secretarios de la jurisdicción.
5. Remite el expediente a la DGPIP.

El Jefe de Área GP o Jefe de División AC, Jefe de RRHH o Jefe de Sección AF
6. Verifica la razonabilidad de la solicitud y:
a) Para Compensaciones Interinstitucionales:
• en caso de que las partidas a disminuir provengan de la Jurisdicción

Gastos generales de la Administración categoría programática Crédito Adicional, previamente se deberá verificar factibilidad del otorgamiento.
• si el crédito proviene de otra Jurisdicción, verifica que obre en las actuaciones la conformidad del titular de la Jurisdicción cedente del crédito presupuestario.
b) Para Rectificaciones:
• que obre en las actuaciones la documentación que respalde el pedido.
7. Entrega al Sectorialista de GP o RRHH asignado

El Sectorialista de GP o RRHH asignado
8. Verifica que cumpla con los requisitos establecidos en el punto 2.2 los incisos que correspondan según el tipo de modificación presupuestaria.
9. Elabora el proyecto de Resolución Ministerial, el informe técnico y la nota de elevación a Asuntos Legales.
10. Incorpora al expediente toda la documentación respaldatoria de la modificación, el proyecto de Resolución y el informe técnico, estos últimos inicializados por el Jefe de Área GP o Jefe de Área RRHH, y en folio separado copia del documento de ajuste firmado y documentos anexos que forman parte de la resolución.
11. Lo remite al Titular de la DGPIP.
12. Archiva digitalmente el Informe Técnico, el Proyecto de Resolución en Grupos en "d013nt01" (R:)\PRESUPUESTO E INVERSIONES PÚBLICAS\año Proyectos de Resolución y Decretos\Carpeta de la Jurisdicción (N° y nombre)\financieros\Carpeta con el N° de Expediente de la modificación presupuestaria, de modo que puedan ser accedidos por el Responsable de Despacho.

El Titular de la DGPIP
13. Remite el expediente con el Informe Técnico, el proyecto de Resolución y el documento de modificación de crédito presupuestario firmado y sellado a Legales, para su dictamen y posterior pase al Responsable de Despacho.
14. La SAF inicializa y el ministro de Finanzas firma la resolución Ministerial

El Responsable de Despacho
15. Protocolizada la Resolución Ministerial, adjunta copia al Expediente y lo remite al Tribunal de Cuentas, para que tome conocimiento de las modificaciones y devuelva las actuaciones a la Repartición de origen.
16. Carga copia de la Resolución protocolizada en http://legales.cba.gov.ar/
17. Se comunica al Boletín Oficial.

El Jefe de Área de GP ó Jefe de División AC., Jefe de Área RRHH o Jefe de Sección AF
18. Recibe mail de la Dirección de Legales o de SAyS comunicando las Resoluciones protocolizadas. Las mismas se encuentran en el link http://legales.cba.gov.ar/.
19. Autoriza la modificación en el sistema informático, incorporando al mismo el número y la fecha de la Resolución Ministerial.
3. Documentos y registros asociados
• "Registro de verificación - Compensación Financiera"
Confecciona: Sectorialista de GP- soporte electrónico.
Archiva: Jefe de División AC en Casilla de Correo "Compensaciones financieras/GOBCBA"
Tiempo de archivo: Hasta la aprobación de la cuenta de inversión del presupuesto en cuestión.
• "Informe Técnico".
Confecciona: Sectorialista de GP, RRHH Soporte: papel y electrónico.
Archiva: Sectorialistas en Grupos en "d013nt01" R:\PRESUPUESTO E INVERSIONES PÚBLICAS\Año\Proyectos de Resolución y Decretos\Carpeta de la Jurisdicción (N° y nombre)\financieros\Carpeta con el N° de Expediente de la modificación presupuestaria.
Tiempo de archivo: Hasta aprobación cuenta de inversión del año en cuestión.

• "Proyecto de Resolución Ministerial".
Confecciona: Sectorialista de GP Soporte: papel y electrónico.
Archiva: Sectorialistas en Grupos en "d013nt01" R:\PRESUPUESTO E INVERSIONES PÚBLICAS\Año__Proyectos de Resolución y Decretos\Carpeta de la Jurisdicción (N° y nombre)\financieros\Carpeta con el N° de Expediente de la modificación presupuestaria.
Tiempo de archivo: Hasta aprobación cuenta de inversión del año en cuestión.

• "Documento de modificación de crédito presupuestario": compensación / compensación interinstitucional / rectificación
Confecciona: Titular del SA/Jefe de GP Soporte: electrónico
Archiva: Sistema Informático vigente.
Tiempo de archivo: Permanente

• "Registro de Resoluciones mensuales SA".
Confecciona: Sectorialistas de GP Soporte: electrónico
Archiva: Sectorialistas en Grupos en "d013nt01" R:\PRESUPUESTO E
INVERSIONES PÚBLICAS \año_Gestión Presupuestaria\ Resoluciones Mensuales SA
Tiempo de archivo: Hasta aprobación cuenta de inversión del año en cuestión.

B.- RECURSOS HUMANOS
1. Responsables intervinientes
• Máxima autoridad de la Jurisdicción
• Titular Dirección General de Presupuesto e Inversiones Públicas (Titular de la DGPIP)
• Titular del Servicio Administrativo (Titular del SA)
• Responsable de Recursos Humanos del Servicio Administrativo (Responsable de RRHH del SA)
• Jefe de Área de Recursos Humanos de la Dirección General de Presupuesto e Inversiones Públicas (Jefe de Área RRHH)
• Responsable de Despacho de la Dirección de Jurisdicción de Asuntos Legales del Ministerio de Finanzas (Responsable de Despacho).
• Sectorialista de Recursos Humanos responsable de Expedientes de la Dirección General de Presupuesto e Inversiones Públicas (Sectorialistas de RRHH)
• Jefe de Sección Administración y Servicios de la Dirección General de Presupuesto e Inversiones Públicas (Jefe de SAyS)

2. Procedimiento para tramitar Modificaciones Presupuestarias de Recursos
Humanos (RRHH)
2.1. Tipos de Modificaciones Presupuestarias de RRHH
• Compensación de RRHH: Es toda modificación al presupuesto de planta de personal vigente que implique habilitación y/o incremento de cargos/horas cátedra, con la correspondiente inhabilitación y/o disminución de otros cargos/horas cátedra, en categorías programáticas presupuestarios, dentro de una misma jurisdicción, sin alterar el total de cargos/horas cátedra presupuestados.
• Compensación Interinstitucional de RRHH: Es toda modificación al presupuesto de planta de personal vigente en forma equilibrada, que implique habilitación y/o incremento de cargos/horas cátedra, con la correspondiente inhabilitación y/o disminución de cargos/horas cátedra que afecte las estructuras de dos o más Servicios Administrativos.
• Rectificación de Planta de Personal: Es toda modificación al presupuesto de cargos/horas cátedra vigente, que implique incremento o disminución del total de cargos/horas cátedra.

2.2. Requisitos para solicitar modificaciones presupuestarias de RRHH
El Servicio Administrativo que solicite una modificación presupuestaria deberá tener en cuenta:
1. Que las imputaciones presupuestarias deberán realizarse de acuerdo al clasificador de cargos vigente, al mismo nivel de desagregación aprobado en la Ley Anual de Presupuesto.
2. Que las solicitudes de modificaciones presupuestarias deberán estar debidamente fundamentadas manifestando, además, la disponibilidad de crédito presupuestario para atender los mayores costos que pudieran derivarse de las mismas.

2.3. Solicitud de Compensación de Recursos Humanos dentro de una misma Jurisdicción

El Titular del SA
1. Formula la solicitud de la modificación presupuestaria a través de expediente, el que deberá incluir:
a) Los fundamentos de la solicitud manifestando, además, la disponibilidad del crédito presupuestario para atender los mayores costos que pudieran derivarse de la misma.
b) La/s planilla/s correspondiente/s al tipo de modificación solicitada debidamente firmada/s por la Máxima autoridad de la Jurisdicción por el Responsable de RRHH del SA. Estas se obtienen a través del sistema informático vigente que se utiliza a este fin, y existen distintos tipos, según sea el tipo de modificación:

• Normal o Compensado: Son aquellas cuyos incrementos de cargos/horas cátedra deben ser compensados por una disminución de cargos/horas cátedra y viceversa.
• Incremento Neto: Son las que implican un incremento de cargos/horas cátedra no compensado con una disminución.
• Disminución Neta: Son las que implican una disminución de cargos/horas cátedra no compensado con un incremento.
• Transferencia de cargos/horas cátedra ocupados: Se utilizan para realizar un traslado de cargos/horas cátedra ocupados en igual agrupamiento y categoría, dentro de distintos programas presupuestarios de una misma jurisdicción o entre diferentes jurisdicciones.
• Transformación de cargos/horas cátedra ocupados: Implican la transformación de un cargo u horas cátedras ocupados, en otro correspondiente a los escalafones Docente, Seguridad y Equipo de Salud.

2. Comunica vía correo electrónico al Sectorialista asignado y al Jefe de Área de RRHH y al Jefe de Sección AF la existencia de la compensación y fundamenta su pedido.

El Sectorialista de RRHH responsable de Expedientes

3. Verifica que la compensación generada electrónicamente en el Sistema Informático cumpla con los requisitos establecidos en el "Registro de Verificación-Compensación RRHH" que a continuación se incorpora:

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA
Dirección General de Presupuesto e Inversiones Públicas
MINISTERIO DE FINANZAS

Registro de verificacion - Compensacion RRHH

EJERCICIO:	Compensación N°:	Jurisdiccion:
S.A.	Expediente: Nº	

Nº	DESCRIPCION DEL REQUISITO	CUMPLE SI	CUMPLE NO	CUMPLE N/A	OBSERVACIONES
1	Que el tramite se encuentre correctamente cargado en el sistema informático, de acuerdo a los tipos de compensaciones existentes				
2	Que los Programas intervinientes estén vigentes, teniendo en cuenta que si son Subprogramas la modificación debe estar cargada a ese nivel.				
3	Que cumpla con lo dispuesto en la Ley de Administración Financiera, art. 31, inc. "f" (La cantidad de cargos previstos para transferirlos a otros o entre sí, sin que ello origine mayores costos.)				
4	Que las imputaciones presupuestarias sean realizadas de acuerdo al clasificador de cargos vigente y al mismo nivel de desagregación aprobado en la Ley Anual de Presupuesto.				
5	Que el total de cargos incrementados sea igual al total de cargos disminuidos.				
6	Que la VACANTE que se ofrece a disminuir no esté afectada (REAL y PURA) y cuente con el reflejo presupuestario respectivo				
7	Que el titular del SA haya remitido e- mail de solicitud de compensacion presupuestaria de cargos al Sectorialista y al Jefe de Área				
8	Que la modificación presupuestaria requeirda se encuentre debidamente fundamentada				
9	Que, si corresponde de acuerdo a la naturaleza del trámite, cuente con instrumento legal previo (Resolución y/o Decreto) que fundamente la modificación solicitada.				

FECHA: SECTORIALISTA:

N/A: no aplica

4. Documenta los resultados del control en el "Registro de Verificación -Compensación RR HH".
5. Cuando se detectan requisitos incumplidos total o parcialmente lo consigna en el registro y solicita, vía correo electrónico, su adecuación al Servicio Administrativo.
6. Una vez verificado que la compensación cumple con la totalidad de los requisitos envía un correo electrónico al Jefe de Área de RRHH y/o Jefe de Sección AF el que contendrá:

a) Como Asunto: Jurisdicción, nombre del Servicio Administrativo y número de expediente.

b) Como adjuntos:
1. El pedido del Titular del SA, con su justificación.
2. Una impresión de pantalla del registro de verificación debidamente cumplimentado.
3. El documento de la compensación en archivo pdf.

El Jefe de Área RR HH
7. Previa constatación de la conformidad de la solicitud, cambia el estado de la compensación de "confirmado" a "para autorizar" en el Sistema Informático.
8. Comunica vía correo electrónico al Sectorialista de RRHH asignado.

El Sectorialista de RRHH responsable de expedientes
9. Comunica al titular del SA, vía correo electrónico, el cambio de

estado de la solicitud.

El Titular del SA
10. Autoriza en el Sistema Informático la modificación presupuestaria, imprime el documento, lo firma y anexa el mismo al expediente.
11. Envía el expediente al Tribunal de Cuentas para que tome conocimiento.

La Máxima Autoridad
12. Autoriza formalmente cada uno de los documentos de compensación previo a remitir el expediente al Tribunal de Cuentas.

El Sectorialista de RRHH responsable de expedientes
13. Incorpora en el sistema informático vigente el número y fecha de Resolución por la que el Servicio Administrativo ha formalizado las modificaciones presupuestarias del mes correspondiente (Dto. Nº 1314/11), y en cada expediente mediante el cual se tramitó cada solicitud.

2.4. Solicitud de Compensación Interinstitucional de Recursos Humanos

El Titular del SA
1. Formula la solicitud de la modificación presupuestaria a través de expediente, el que deberá incluir:
a) Los fundamentos de la solicitud manifestando, además, la disponibilidad del crédito presupuestario para atender los mayores costos que pudieran derivarse de la misma.
b) La/s planilla/s correspondiente/s al tipo de modificación solicitada debidamente firmada/s por la Máxima autoridad de la Jurisdicción y por el Titular del SA.
2. Remite el expediente al Área RRHH de la DGPIP a través de SUAC.

La/s planilla/s del 1.b) se obtienen a través del sistema informático vigente que se utiliza a este fin, y existen distintos tipos, según sea el tipo de modificación:

• Incremento Neto: Son las que implican un incremento de cargos/horas cátedra no compensado con una disminución.
• Disminución Neta: Son las que implican una disminución de cargos/horas cátedra no compensado con un incremento.

2.5. Recepción y control de la solicitud de modificación

El Sectorialista de RRHH responsable de expedientes:
1. Una vez recibido el expediente, asienta el número de orden de ingreso, fecha de recepción, jurisdicción, número de expediente y tema, en la "Planilla Interna de Movimiento de Expedientes de RRHH".
2. Controla y analiza el expediente teniendo en cuenta los siguientes aspectos:
a) Formales: foliación, firmantes de cada documento incluido, cursograma utilizado.
b) De contenido: que las planillas impresas estén completas, correctas y concuerden con lo cargado en el sistema informático.
c) Legales: que la modificación solicitada esté contemplada en la legislación vigente aplicable.
3. Fija los lineamientos a seguir para su tratamiento, y entrega el expediente al
Sectorialista de RRHH asignado.

El Sectorialista de RRHH asignado

4. Verifica los fundamentos legales de la solicitud y la disponibilidad de cargos/horas cátedra en agrupamientos y categorías en que se propicia la modificación.
a) En caso de incumplimiento de algún requisito total o parcial, deberá comunicarse con el Responsable de RRHH del SA vía correo electrónico, a fin de informarle dicho incumplimiento. Una vez subsanado el error u omisión, podrá darle curso al expediente.
b) En caso de improcedencia de la solicitud, confecciona un informe técnico firmado por el Sectorialista de RRHH y el Jefe de Área RRHH, lo incorpora al expediente y lo entrega al Jefe de SAyS para que tramite la firma del Titular de la DGPIP y devuelva a la repartición de origen.
5. En caso de que la modificación sea procedente, elabora un informe técnico respaldatorio y lo incorpora al expediente.

2.6. Gestión de la Resolución Ministerial
El Sectorialista de RRHH responsable de expedientes
1. Elabora e iniciala el proyecto de Resolución Ministerial y el informe técnico que sustenta lo resuelto el que debe ser, además firmado por el Jefe de Área RRHH y el Sectorialista de RRHH - Responsable de Expedientes.
2. Imprime la planilla de la modificación solicitada a través del sistema informático vigente, la anexa al Proyecto de Resolución y los incorpora al expediente.
3. Deriva el expediente al Titular de la DGPIP a través del Jefe de SAyS.

El Titular de la DGPIP
4. Con su V°B°, firma y sella el pase, remitiendo el expediente a la Dirección de Jurisdicción de Asuntos Legales del Ministerio de Finanzas para su Dictamen y posterior confección de la Resolución Ministerial definitiva.

El Sectorialista de RRHH responsable de Expedientes
5. Carga en el sistema informático vigente, el número y fecha de la Resolución.

3. Documentos y registros asociados
• "Planillas de Modificaciones en las Asignaciones de RRHH"
Confecciona: Sectorialista de RRHH. Sistema Informático Vigente.
Archiva: Sectorialista de RRHH en Grupos en "d013nt01" R:\PRESUPUESTO E INVERSIONES PÚBLICAS\Año__Proyectos de Resolución y Decretos\Carpeta de la Jurisdicción (N° y nombre)\humanos\Carpeta con el N° de Expediente de la modificación presupuestaria.
Tiempo de archivo: Hasta aprobación cuenta de inversión del año en cuestión.
• "Planilla Interna de Movimiento de Expedientes de RRHH"
Confecciona: Sectorialista de RRHH Responsable de Expedientes.
Soporte: papel.
Archiva: Sectorialista de RRHH Responsable de Expedientes en Bibliorato de
"Movimiento de Expedientes"
Tiempo de archivo: Hasta aprobación cuenta de inversión del año en cuestión.

• "Informe Técnico".
Confecciona: Sectorialista RRHH Soporte: papel y electrónico.
Archiva: Sectorialista RRHH en Grupos en "d013nt01" R:\PRESUPUESTO E
INVERSIONES PÚBLICAS\Año__Proyectos de Resolución y Decretos\ Carpeta de la Jurisdicción (N° y nombre)/ humanos\Carpeta con el N° de Expediente de la modificación presupuestaria.
Tiempo de archivo: Hasta aprobación cuenta de inversión del año en cuestión.

• "Proyecto de Resolución Ministerial".
Confecciona: Sectorialista RRHH Soporte: papel y electrónico.
Archiva: Sectorialista RRHH en Grupos en "d013nt01" R:\PRESUPUESTO E
INVERSIONES PÚBLICAS \Proyectos de Resolución y Decretos\Carpeta de la
Jurisdicción (N° y nombre)\humanos\Carpeta con el N° de Expediente de la modificación presupuestaria.
Tiempo de archivo: Hasta aprobación cuenta de inversión del año en cuestión.

• "Biblioteca de Modelos"
Confecciona: Jefe de Área RRHH. Soporte: electrónico.
Archiva: Jefe de Área RRHH en Grupos en "d013nt01" (R:)\PRESUPUESTO E INVERSIONES PÚBLICAS\Biblioteca de Modelos
Tiempo de archivo: permanente.

C.- INVERSIONES PÚBLICAS
1. Responsables intervinientes
• Ministro de Finanzas
• Máxima autoridad de la Jurisdicción
• Titular Secretaría de Administración Financiera (Titular de la SAF)
• Titular Dirección General de Presupuesto e Inversiones Públicas (Titular de la DGPIP)
• Titular Servicio Administrativo (Titular del SA)
• Jefe de Área Sistema Provincial de Inversiones Públicas (Jefe de Área SPIP)
• Sectorialista del Área Sistema Provincial de Inversión Pública (Sectorialista de SPIP)

2. Procedimiento para realizar adecuaciones al plan de inversiones públicas

2.1. Tipos de Adecuaciones al plan de inversiones públicas
• Adecuación por Compensación: Es toda modificación al plan de inversiones públicas vigente que incremente créditos en proyectos/obras, con la correspondiente disminución de créditos en otros proyectos/obras dentro del mismo Servicio Administrativo.
• Adecuación por Compensación Interinstitucional: Comprende toda modificación al plan de inversiones públicas vigente que habilite proyectos/obras y/o incremente créditos en proyectos/obras existentes, cuando los créditos disminuidos provengan de categorías programáticas, proyectos/obras y/o partidas presupuestarias entre dos o más Servicios Administrativos.
• Adecuación por Rectificación: Es toda modificación al plan de inversiones públicas vigente determinado por incremento de los ingresos y las erogaciones, habilitando o incrementado créditos en proyectos/obras.

2.2. Requisitos para la solicitar Adecuaciones del Plan de Inversiones Públicas
1. Cuando las modificaciones presupuestarias financieras involucren partidas vinculadas al Plan de Inversiones Públicas, además de cumplir con los requisitos establecidos en el punto A del presente artículo (Modificaciones Presupuestarias Financieras), deberán tener en cuenta que cuando se trate de nuevos proyectos/obras, se aportarán los Datos Mínimos Requeridos (DMR) en el Art.10º inciso 4, y copia fiel del instrumento legal que los autoriza, si así correspondiese.

2.3. Solicitud de Adecuación por Compensación
El Titular del SA
1. Confecciona la solicitud de adecuación al Plan de Inversiones Públicas debidamente fundamentada, utilizando el formulario que se incorpora a continuación, detallando los proyectos/obras involucrados:

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA
Dirección General de Presupuesto e Inversiones Públicas
MINISTERIO DE FINANZAS

SOLICITUD DE ADECUACIONES AL PLAN DE INVERSIONES PÚBLICAS

EJERCICIO: ANEXO:

JURISDICCION: SERVICIO ADMINISTRATIVO:

UNIDAD EJECUTORA: EXPEDIENTE Nº

OBRA/S QUE DISMINUYE/N O CEDE/N CRÉDITO PRESUPUESTARIO

ORDEN	PROG.	SUBP.	NÚMERO DE PROYECTO	NÚMERO DE OBRA	DENOMINACIÓN DE LA OBRA	AÑO ..... (Ejercicio)	AÑO ..... (Ejercicio + 1)	AÑO ..... (Ejercicio + 2)	TOTAL En pesos (*)
1									
2									
3									
4									
...									
					TOTAL DISMINUCIÓN				

OBRA/S QUE INCREMENTA/N O RECIBE/N CRÉDITO PRESUPUESTARIO

ORDEN	PROG.	SUBP.	NÚMERO DE PROYECTO	NÚMERO DE OBRA	DENOMINACIÓN DE LA OBRA	AÑO ..... (Ejercicio)	AÑO ..... (Ejercicio + 1)	AÑO ..... (Ejercicio + 2)	TOTAL En pesos (*)
1			(**)	(**)					
2									
...									
					TOTAL INCREMENTO				

(*) Sin decimales y redondeados al millar más cercano que permita cubrir la erogación que se propone.
(**) En caso de apertura de obras, se consignan como "a asignar"

..... Firma y aclaracion

..... Firma y aclaracion

2. Remite la solicitud de adecuación vía correo electrónico al Jefe de Área GP o Jefe División AC con copia al Sectorialista GP asignado.

El Sectorialista de GP
3. Verifica si es correcta la relación entre la compensación y la planilla de adecuación al Plan de Inversiones Públicas. Si está correcta remite vía correo electrónico a la dirección Soporte.Bapin@cba.gov.ar, y/o Soporte Bapin/GOBCBA.

El Jefe del Área SPIP
4. Revisa la solicitud, analiza su coherencia y la asigna al Sectorialista de SPIP a cargo del Servicio Administrativo.

El Sectorialista de SPIP
5. Verifica que la solicitud esté correctamente confeccionada y que los proyectos/obras cuyos importes se pretenden disminuir tengan crédito disponible para realizar la adecuación que se solicita.
6. En caso que el requerimiento supere el saldo del crédito de los proyectos/obras involucrados, se le comunica por correo electrónico al remitente del SA a fin de que por esa misma vía envíe nuevo anexo con la información rectificada. Una vez cumplimentado se prosigue con su tratamiento.

7. En el caso que los proyectos/obras cuenten con crédito disponible, registra la compensación en el banco de proyectos de inversión como un nuevo ítem, indicando el tipo y número de modificación presupuestaria que la origina, número de expediente y fecha.
8. Registra los importes a nivel del ítem generado, respetando la codificación asignada y la adecuación al Plan de Inversiones Públicas informada por el SA.
9. Las modificaciones se registran a nivel del proyecto/obra y en el ejercicio que correspondiera.
10. Una vez registradas las adecuaciones, obtiene del sistema informático los archivos magnéticos de los documentos de compensación y archiva los mismos en la carpeta correspondiente.
11. Remite vía correo electrónico al Sectorialista de GP, las planillas con el detalle de las adecuaciones realizadas en los proyectos/obras correspondientes, las que deberán ser impresas e incorporadas por el SA al expediente y como folios útiles del mismo, a continuación de la planilla de modificación presupuestaria financiera.

2.4. Solicitud de adecuación por compensación interinstitucional / rectificación
El Titular del SA
1. Confecciona la solicitud de adecuación al plan de inversiones públicas debidamente fundamentada, utilizando el formulario que se incorpora en el punto 2.3 inciso 1, detallando los proyectos/obras involucrados.
2. Inicia el expediente.
3. Cuando se trate de nuevos proyectos/obras aportará los Datos Mínimos Requeridos (DMR) -Art.10º inciso 4- y copia fiel del instrumento legal que los autoriza, si así correspondiese.
4. Incorpora al expediente los documentos firmados por la Máxima Autoridad/Secretarios de la jurisdicción.
5. Remite el expediente a la Dirección General de Presupuesto e Inversiones Públicas, el que es entregado al Área Gestión Presupuestaria.
El Sectorialista de GP
6. Siempre que involucre partidas vinculadas al Plan de Inversiones Públicas, se pone en contacto con el Jefe del Área SPIP.
El Jefe del Área SPIP
7. Revisa que la solicitud esté correctamente confeccionada y analiza su coherencia.
8. Asigna la solicitud al Sectorialista de SPIP a cargo del SA.
El Sectorialista de SPIP
9. En el caso de que los créditos provengan de proyectos/obras existentes, verifica que los importes que se pretenden disminuir tengan crédito disponible para realizar la modificación presupuestaria que se solicita.
10. En caso que el requerimiento supere el saldo del crédito de los proyectos/obras, informa vía correo electrónico al Titular del SA a fin de que rectifique la información, y una vez cumplimentado, prosigue con su tratamiento.
11. Si el importe proviene del Programa de Crédito Adicional, la autorización es otorgada por el Jefe de Área GP o Jefe de División AC
12. Cuando los proyectos/obras cuentan con crédito disponible, registra la adecuación de los montos en el banco de proyectos de inversión como un nuevo ítem, de acuerdo al siguiente detalle:

a) Para proyectos/obras existentes:

• Por Compensación Interinstitucional

COMP.INT.Nº-EXPTE.Nº-FECHA: dd/mm/aaaa

• Por Rectificación

RECT.Nº-EXPTE.Nº-FECHA: dd/mm/aaaa

b) Para apertura de proyectos/obras:

• Por Compensación

COMP.Nº-FECHA-DENOMINACION OBRA

• Por Compensación Interinstitucional

COMP.INT.Nº-FECHA-DENOMINACION OBRA

• Por Rectificaciòn

RECT.Nº-FECHA-DENOMINACION OBRA

13. Registra los importes a nivel del ítem generado, respetando la codificación asignada.
14. Una vez registradas las adecuaciones –excepto para compensaciones-, imprime desde el sistema informático dos copias de los documentos, los inicializa y gestiona la firma del jefe del Área SPIP. Hecho, se los entrega al sectorialista de GP correspondiente para que los incorpore al expediente.
15. Obtiene del sistema informático los archivos en formato .pdf de los documentos de compensación y los archiva.

3. Documentos y registros asociados
• "Planilla de adecuación: Compensación" Sistema Informático
Confecciona: Sectorialista de SPIP
Archiva: Sectorialista de SPIP en carpeta: Grupos en "d013nt01" (R:)\PRESUPUESTO E INVERSIONES PÚBLICAS\año_AREA BAPIN_MODIF_PRESUPUESTARIAS _año\carpeta con MES + Nº DE EXPEDIENTE + TIPO Y Nº de modificación presupuestaria financiera.
Tiempo de archivo: dos años.

• "Planilla de adecuación: Compensación Interinstitucional" Sistema Informático

Confecciona: Sectorialista de SPIP
Archiva: Sectorialista de SPIP en carpetas:
• Grupos en "d013nt01" R:\PRESUPUESTO E INVERSIONES PÚBLICAS\ Año\Proyectos de Resolución y Decretos\Carpeta de la Jurisdicción (N° y nombre)\financieros\Carpeta con el N° de Expediente de la modificación presupuestaria.
• Grupos en "d013nt01" (R:)\ (R:)\PRESUPUESTO E INVERSIONES PÚBLICAS\año_AREA BAPIN_MODIF_PRESUPUESTARIAS _año\carpeta con MES + Nº DE EXPEDIENTE + TIPO Y Nº de modificación presupuestaria financiera.
Tiempo de archivo: dos años.

• "Planilla de adecuación: Rectificación" Sistema Informático
Confecciona: Sectorialista de SPIP
Archiva: Sectorialista de SPIP en carpetas:
• Grupos en "d013nt01" R:\PRESUPUESTO E INVERSIONES PÚBLICAS\ Año\Proyectos de Resolución y Decretos\ Carpeta de la Jurisdicción (N° y nombre)\financieros\Carpeta con el N° de Expediente de la modificación presupuestaria.
• Grupos en "d013nt01" (R:)\ (R:)\PRESUPUESTO E INVERSIONES PÚBLICAS\año_AREA BAPIN_MODIF_PRESUPUESTARIAS _año\carpeta con MES + Nº DE EXPEDIENTE + TIPO Y Nº de modificación presupuestaria financiera.
Tiempo de archivo: dos años.

• "Solicitud de adecuaciones al Plan de Inversiones Públicas"
Confecciona: Unidad Ejecutora- formulario establecido
Archiva: Sectorialista de SPIP en carpeta:
• Grupos en "d013nt01" (R:)\ (R:)\PRESUPUESTO E INVERSIONES PÚBLICAS\año_AREA BAPIN_MODIF_PRESUPUESTARIAS _año\carpeta con MES + Nº DE EXPEDIENTE + TIPO Y Nº de modificación presupuestaria financiera.
Tiempo de archivo: dos años."

ARTÍCULO 3°.- DE LA ACTUALIZACION DE LA PLANTA DE PERSONAL OCUPADA
3. Responsables intervinientes
• Máxima autoridad de la Jurisdicción
• Titular de la Dirección General de Presupuesto e Inversiones Públicas (Titular de la DGPIP)
• Titular del Servicio Administrativo (Titular del SA)
• Jefe de Área de Recursos Humanos de la Dirección General de Presupuesto e Inversiones Públicas (Jefe de Área de RRHH)
* Jefe de Sección Análisis Financiero (Jefe de Sección AF)
• Sectorialistas de Recursos Humanos de la Dirección General de Presupuesto e Inversiones Públicas (Sectorialistas de RRHH)
• Jefe de Sección Administración y Servicios de la Dirección General de Presupuesto e Inversiones Públicas (Jefe de SAyS)

3. Procedimiento para la actualización de la planta de personal ocupada

2.1. Remisión de la información
El Titular del SA
1. Envía mensualmente al Titular de la DGPIP en soporte papel debidamente rubricada por la autoridad competente (Ministro, Secretario, Subsecretario y Titular del SA), a través del SUAC, y por correo electrónico a la dirección planta ocupada/GOBCBA, plantaocupada@cba.gov.ar, las altas, bajas y modificaciones correspondientes a los recursos humanos.

2.2. Recepción y control
El Jefe de área de RRHH o Jefe de Sección AF
1. Recibe la documentación solicitada y la asigna para su tratamiento al Sectorialista de RRHH.

El Sectorialista de RRHH
2. Verifica la información comparándola con:
• Datos anteriores o históricos del sistema informático vigente.
• Informes de la nómina liquidada en la Dirección General de Personal de la
Provincia.
• Registros de otras jurisdicciones, expedientes ó instrumentos legales que puedan relacionarse.
3. En el caso de que surjan inconsistencias que impidan la actualización de la información, solicita vía correo electrónico, a la jurisdicción, la ratificación o rectificación de los datos.

2.3. Actualización de datos en el sistema informático
El Sectorialista de RRHH
1. Una vez recibida la información solicitada, actualiza los datos en el sistema informático vigente (Módulo "Planta Ocupada", Solapa "Agentes: Modificar") respecto de cada registro individual de agente, por programa, por jurisdicción y por ejercicio.
De esta forma quedan actualizadas la planta ocupada y la planta vacante.

3. Documentos y registros asociados
• Informes de Altas, Bajas y Modificaciones de RRHH
Confecciona: Jurisdicción Soporte: papel.
Archiva: Sectorialista de RRHH en Carpeta bibliorato"Planta de personal Ocupada – AÑO ".
Tiempo de archivo: 2 años y destruir.
• Registro Agentes del Módulo Planta Ocupada
Confecciona: Sectorialista de RRHH. Soporte: electrónico en sistema informático vigente.
Archiva: Permanente
Tiempo de archivo: permanente.

ARTÍCULO 4°.- DE LA DETERMINACION Y MODIFICACION DE CUPOS PRESUPUESTARIOS

1. Responsables intervinientes
• Titular de la Dirección General de Presupuesto e Inversiones Públicas (Titular
DGPIP).
• Sectorialistas del Área Gestión Presupuestaria de la Dirección General de
Presupuesto e Inversiones Públicas (Sectorialista de GP).
• Titular del Servicio Administrativo (Titular SA) y/o responsable del área.

2. Del procedimiento de fijación y modificación de cupos presupuestarios
A los efectos del presente procedimiento Cupo Presupuestario es el límite o restricción trimestral de ejecución presupuestaria, en la etapa del Compromiso, asignado por categoría programática y partida principal, a los fines de garantizar una correcta ejecución del presupuesto y compatibilizar los resultados esperados con los recursos disponibles.

2.1. Fijación y actualización trimestral de cupos presupuestarios
El Titular del SA
1. El mes previo al inicio de cada trimestre y tomando como base el presupuesto vigente, establece y remite, vía correo electrónico, al Sectorialista de GP asignado, la
"propuesta del cupo para el trimestre" próximo.

El Sectorialista del Área Gestión Presupuestaria de la DGPIP
2. Antes del inicio del trimestre y teniendo en cuenta la propuesta de cupo remitida por el titular del SA y el presupuesto vigente establece el cupo para el trimestre para cada programa y partida principal, neto de las partidas de Personal y relacionadas.
3. Carga en el sistema informático vigente los montos definidos, en números enteros sin decimales.
4. Selecciona las partidas imputadas a personal, o vinculadas a estas, y las identifica como "excepciones" dentro del modulo de fijación de cupos del Sistema Informático.

2.2. Modificación de cupos presupuestarios
El Titular del SA
1. Remite a la DGPIP, vía correo electrónico, la solicitud de

modificación de cupos presupuestarios a la dirección de correo electrónico CuposPresupuestarios/GOBCBA@cba.gov,ar con copia al Sectorialista de GP asignado, utilizando el formulario que se incorpora a continuación:

Modelo de Planilla para Solicitar Cupos Prespuestarios

SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE CUPOS PRESUPUESTARIOS								
EJERCICIO:					JURISDICCION:			
SERVICIO ADMINISTRATIVO								
Programa	Partida Principal	Crédito Vigente	Comprometido	Cupo Actual	Monto a Comprometer	Saldo de Cupo	Incremento de Cupo	Cupo Ampliado
				(A)	(B)	(C)	D: (B-C)	(A+D)

SERVICIO ADMINISTRATIVO
EJERCICIO: JURISDICCION:
2. Especifica en la solicitud:
a) Programa
b) Partida Principal
c) Crédito vigente
d) Cupo actual
e) Monto a comprometer
f) Saldo de cupo
g) Incremento de cupo
h) Cupo ampliado
3. Fundamenta la solicitud de ampliación, adjuntando los antecedentes que respalden el pedido (leyes, decretos, resoluciones ministeriales, convenios, etc.) según corresponda:

• Para contrataciones: Completa los datos requeridos en la planilla:

PARA CONTRATACIONES

CONTRATACIONES				
EJERCICIO:			JURISDICCION:	
SERVICIO ADMINISTRATIVO				
Rubro	Procedimiento de Compra	Instrumento Legal	Periodo de Provisión	Monto a Comprometer

• Para D.I.E.T.: Completa los datos de la planilla:

PARA DIET

DIET			
EJERCICIO:		JURISDICCION:	
SERVICIO ADMINISTRATIVO			
N° Documento	Fecha	Concepto	Monto a Comprometer

• Para Fondo Permanente: Completa los datos de la planilla:

FONDO PERMANENTE				
EJERCICIO:			JURISDICCION:	
SERVICIO ADMINISTRATIVO				
Rubro	Fondo Permanente	Denominación del Fondo	Periodo de Provisión	Monto a Comprometer

El Sectorialista de GP
4. Verifica el cumplimiento de los requisitos y la razonabilidad de la solicitud de modificación.
5. En caso de corresponder la modificación la ingresa en el sistema informático vigente y comunica vía correo electrónico al Servicio Administrativo desde la dirección CuposPresupuestarios/GOBCBA@cba.gov.ar
6. Si no corresponde la modificación por verificarse requisitos incompletos, solicita, vía correo electrónico al Servicio Administrativo su adecuación.
7. Si a su criterio, en virtud de la cuantía u oportunidad de la modificación de cupo solicitada, lo considera necesario, solicita la intervención del Jefe de Área GP o Jefe de División AC o del Titular de la DGPIP.

3. Documentos y registros asociados
• Propuesta de cupo para el trimestre
Confecciona Titular de la SA – electrónico
Archiva Sectorialista de GP - d013nt01" (R:)\PRESUPUESTO E INVERSIONES
PÚBLICAS\AÑO_Gestión Presupuestaria\Cupos Presupuestarios.
Tiempo de archivo: Hasta aprobación cuenta de inversión del año en cuestión.
• Solicitud de modificación de cupos presupuestarios (acompañada de la planilla que la fundamenta)
Confecciona: Titular del SA – electrónico
Archiva: Lotus CuposPresupuestarios/GOBCBA
Tiempo de archivo: Hasta aprobación cuenta de inversión del año en cuestión.
• Respuesta a la Solicitud de modificación de cupo
Confecciona: Sectorialista de GP – electrónico
Archiva: Sectorialista Lotus cupospresupuestarios/GOBCBA
Tiempo de archivo: Hasta aprobación cuenta de inversión del año en cuestión.
• Modificación de cupo (Pantalla Sistema informático)
Confecciona: Sectorialista de GP
Archiva: No Aplica
Tiempo de archivo: Permanente

ARTÍCULO 5º.- DE LAS PROYECCIONES PRESUPUESTARIAS
Las proyecciones presupuestarias tienen por objeto identificar en forma temprana los desvíos que se producirán en el presupuesto anual, con el fin de reportarlo al Titular del Ministerio de Finanzas para que tome las acciones necesarias; a su vez las mismas, constituirán la base sobre las que se formulará el Anteproyecto de Presupuesto del ejercicio siguiente.
Se realizan proyecciones semanales, mensuales y de cierre. Las proyecciones semanales y mensuales se realizan a partir de marzo-abril hasta la fecha que se indica en el Cronograma de Formulación como inicio de la etapa del Anteproyecto de Presupuesto.

De acuerdo a la magnitud de la información involucrada de algunas jurisdicciones no se realizan semanalmente proyecciones, sino que son quincenales.

La proyección de la semana 4 coincide con la proyección mensual; por lo que en un mes tipo de 4 semanas se elaboran 3 planillas semanales y 1 mensual.

La proyección de cierre se elabora con las mismas particularidades que las proyecciones mensuales.

A.- FINANCIERAS
1. Responsables intervinientes
• Titulares de la Dirección General de Presupuesto e Inversiones Públicas (Titulares
DGPIP)
• Titular del Servicio Administrativo (Titular SA)
• Jefe de Área Gestión Presupuestaria de la Dirección General de Presupuesto e Inversiones Públicas
• Jefe de División de Administración Central (Jefe de División de AC)
• Sectorialistas del Área Gestión Presupuestaria de la Dirección General de Presupuesto e Inversiones Públicas (Sectorialista GP)

2. Del procedimiento de realización de proyecciones presupuestarias financieras

2.1 Recopilación de información para proyección de egresos
a. De las proyecciones semanales
El Sectorialista de GP
1. Realiza semanalmente el seguimiento de los principales gastos de acuerdo a la ejecución de los créditos e información adicional del área, en el formato que se muestra a continuación:

PLANILLA DE PROYECCION DE LOS PRINCIPALES GASTOS en millones											
JURISDICCION:						SERVICIO ADMINISTRATIVO:					
FECHA PROYECCION:						ETAPAS DEL GASTO A:					
Principal gasto	Fuente financiamiento	Crédito Original	Crédito Vigente	Compromiso definitivo	Devengado	Crédito Disponible	Ordenado a pagar	Proyección al 31/12/20xx	DESVIO	Explicacion del desvío	% C disponible/c vig
			Datos de SUAF								
total											

2. Recopila la información, la analiza, comunica al Titular de la DGPIP los desvíos o novedades que sean relevantes.
3. Archiva la Planilla controlada en el directorio de INFORMES FINANCIEROS correspondiente al Servicio Administrativo y a la Jurisdicción, identificada de la siguiente manera:

Par de dígitos secuencial iniciando en **01**	-	Código de la Jurisdicción	-	Nombre del SA	-	Fecha de cierre de la proyección: **DD-MM-AA**

b. De las proyecciones mensuales y de cierre
El Titular del SA
1. Remite mensualmente y toda vez que se produzcan novedades, vía correo electrónico al Sectorialista de GP asignado, las proyecciones de los principales gastos, según lo definido en el presupuesto, incorporando:
• los datos requeridos en la "Planilla de proyección de los principales gastos" cuyo modelo se muestra a continuación.

PLANILLA DE PROYECCION DE LOS PRINCIPALES GASTOS													
JURISDICCION:							SERVICIO ADMINISTRATIVO:						
FECHA PROYECCION:							ETAPAS DEL GASTO A:						
Código de partida	Principal gasto	Programa	Fuente de financiamiento	Crédito Original	Crédito Vigente	Compromiso preventivo	Compromiso definitivo	Devengado	Crédito Disponible	Ordenado a pagar	Proyección al 31/12/20…	DESVIO	Explicacion del desvío	% Credito disponible / credito vigente
					Datos de SUAF									
totales														

• En caso de identificar desvíos respecto a la planificación inicial, describe brevemente su origen en el campo de Explicación del desvío.

El Sectorialista de GP asignado
2. Da soporte al Titular del SA para el correcto registro de los datos requeridos
3. Recibe y controla la información reportada por el titular del SA.
4. Controla los datos contenidos en la Planilla de proyección de los principales gastos" verificando desde el sistema SUAF la información de lo "Ejecutado" hasta el día de la proyección.
5. Verifica el crédito vigente contra las proyecciones identificando desvíos.
6. Verifica que los desvíos cuenten con la correspondiente explicación de su causa.
7. Mensualmente carga los desvíos en el sistema informático vigente.
8. Consolida la información por principal gasto.
9. Archiva la Planilla controlada en el directorio de INFORMES FINANCIEROS correspondiente al Servicio Administrativo y a la Jurisdicción, identificada de la siguiente manera:

Par de dígitos secuencial iniciando en **01**	-	Código de la Jurisdicción	-	Nombre del SA	-	Fecha de cierre de la proyección: **DD-MM-AA**

2.2 Recopilación de información para proyección de ingresos
El Jefe de Área de GP o Jefe de División AC
1. Recopila información de proyección de ingresos, mediante el contacto con los organismos responsables de la provisión de los siguientes datos:
• Recaudación impositiva Provincial: Secretaría de Ingresos Públicos (SIP)
• Inflación, índice de precios, etc.: Ministerio de Economía (MECON)
• Deuda Pública: Contaduría General – Dirección de Uso del Crédito y Deuda
Pública
• Ingresos Nacionales: Tesorería General, Ministerio de Economía (MECON)
2. Registra los datos obtenidos en el archivo de Datos consolidados, "Proyección de ingresos"
3. Evalúa tendencias, compara con datos anteriores disponibles
4. Valida los datos que no son consistentes

2.3 Compaginación y consolidación de datos
El Jefe de Área GP o Jefe de División AC

1. Controla la información contenida en las Planillas de proyecciones MENSUALES de cada Jurisdicción, disponible en el Directorio de INFORMES FINANCIEROS,
2. Identifica la existencia de desvíos significativos y su origen y los comunica al Titular de la DGPIP.
3. Completa el "Archivo de datos consolidados", tomados del sistema informático vigente, que contiene:
• La planilla resumen de desvíos
• Planilla de Ingresos (Copa y SIP)
• Proyección de la partida de personal y relacionadas (confeccionada por el Jefe de Área de RRHH de la DGPIP)
• Planilla de erogaciones obtenida desde sistema informático vigente.
4. Arma, imprime y controla la Planilla Resumen de la "Cuenta de Ahorro, Inversión y Financiamiento" (AIF) obtenida desde el sistema informático vigente.

2.4 Confección del informe de proyección mensual
El Jefe de Área GP o Jefe de División AC

1. Confecciona el Informe Mensual de Proyecciones Presupuestarias para los Titulares de la DGPIP y de la SAF. Dicho informe contiene:
• La planilla resumen de la "Cuenta de Ahorro, Inversión y Financiamiento" (AIF)
• La planilla resumen de desvíos

• Proyección de ingresos (Coparticipación, SIP).
• Proyección de la partida de personal y relacionadas.
• Planilla conteniendo el detalle de los desvíos en los principales gastos discriminados por jurisdicción, mostrando el crédito original, el crédito vigente y la proyección.
• Proyección de la deuda amortización e intereses.
• Otra información que considere oportuna.
2. Archiva copia en papel del Informe mensual
3. Confecciona un Informe Mensual Resumido de las Proyecciones Presupuestarias para ser entregado al Ministro de Finanzas, el que contiene:
• La planilla resumen de la "Cuenta de Ahorro, Inversión y Financiamiento" (AIF)
• La planilla resumen de desvíos
• Otra información que considere oportuna.

El Titular de la DGPIP
4. Controla las proyecciones y los desvíos.
5. Verifica la consistencia y adecuación de los datos contenidos en el Informe.
6. Entrega copia del informe al Titular de la SAF y el resumido al Ministro de Finanzas.

3. Documentos y registros asociados
• "Planilla de proyección de los principales gastos semanal, mensual y cierre"
Confecciona: Titular del SA / Sectorialista de GP- soporte electrónico.
Archiva: Sectorialista de GP- en Grupos en "d013nt01" (R:) / PRESUPUESTO E INVERSIONES PÚBLICAS/AÑO_Gestión Presupuestaria/AÑO-INFORMES
FINANCIEROS)
Tiempo de archivo: Dos años.

• "Archivo de datos consolidados" (según lo descripto en el puntos 2.3 y 2.4)
Confecciona: Jefe de Área GP o Jefe de División AC
Soporte: digital
Archiva: Jefe de Área GP o Jefe de División AC en Grupos en "d013nt01" (R:) / PRESUPUESTO E INVERSIONES PÚBLICAS/ AÑO-INFORMES FINAN-CIEROS/INFORMES CONSOLIDADOS).
Tiempo de archivo: Dos años.

• "Resumen Cuenta de Ahorro, Inversión y Financiamiento"
Confecciona: Jefe de GP o Jefe de División AC Soporte: papel/ digital (Sistema informático vigente)
Archiva: Jefe de GP o Jefe de División AC en Grupos en "d013nt01" (R:) / PRESUPUESTO E
INVERSIONES PÚBLICAS/ AÑO-INFORMES FINANCIEROS/ INFORMES
CONSOLIDADOS)
Tiempo de archivo: Dos años.

• "Informe mensual de proyecciones presupuestarias" (según lo descripto en el punto 2.4 .inciso 1)
Confecciona: Jefe de Área GP o Jefe de División AC Soporte: papel
Archiva: Jefe de Área GP o Jefe de División AC
Tiempo de archivo: Dos años

B.- RECURSOS HUMANOS
1. Responsables intervinientes.
• Titular Dirección General de Presupuesto e Inversiones Públicas (Titular de la
DGPIP).
• Director de Sistemas de la Dirección General de Recursos Humanos Secretaría General de la Gobernación (Director de Sistemas de la DG RRHH).
• Jefe de Área de Servicios de la Dirección de Jurisdicción de Sistemas de la Secretaría de Administración Financiera del Ministerio de Finanzas (Jefe de Área de Servicios de Sistemas SAF).
• Jefe de Área de Recursos Humanos de la Dirección General de Presupuesto e Inversiones Públicas (Jefe de Área de RRHH).
• Jefe de Área Gestión Presupuestaria de la Dirección General de Presupuesto e Inversiones Públicas (Jefe de Área GP o Jefe de División AC)
• Jefe de División Administración Central.(Jefe de División AC)
* Jefe de Sección Análisis Financiero (Jefe de Sección AF).
• Sectorialistas de Recursos Humanos de la Dirección General de Presupuesto e Inversiones Públicas (Sectorialistas de RRHH).

2. Procedimiento para realizar la Proyección Partida Personal y Relacionadas.
2.1. Recopilación de información
El Jefe de Área de RRHH
1. Solicita vía correo electrónico, al Director de Sistemas de la DG RRHH:
• la remisión de las liquidaciones de sueldos por Órdenes de Pago (OP), de los agentes de las distintas jurisdicciones de la Administración General Centralizada, entre el día 25 del mes en curso y el primer día hábil del mes siguiente. Cada OP se presenta por monto devengado, retenciones, monto líquido, aportes patronales y el total, que refleja el Costo Provincia, y
• el envío del "Cronograma Paga Haberes Administración Pública" por fecha de pago y por OP con los montos líquidos.
2. Requiere al Jefe de Área de Servicios de Sistemas SAF los montos liquidados por OP de cada jurisdicción. Por cada OP se requiere la siguiente información: montos totales, montos por partida principal de imputación, montos líquidos y al máximo nivel de desagregación (OP detalladas por partida de imputación principal, parcial y
subparcial). También se solicitan, los montos de los códigos de liquidación de las OP de la Dirección de Institutos Privados de Enseñanza (DIPE).

2.2. Consolidación de datos y confección de informes
El Jefe de Sección Análisis Financiero (Jefe de Sección AF) o el Sectorialista de RRHH responsable de Proyecciones
1. Efectúa un control general entre el monto total del mes actual y el de los meses anteriores, a fin de poder detectar desviaciones.
2. Si como resultado del control efectuado detecta desvíos significativos, solicita por correo electrónico al Director de Sistemas de la DG RRHH, la revisión de los informes y el origen de los desvíos detectados. Una vez recibida la información, continúa el proceso de análisis.
3. Realiza un cruce de información entre los montos líquidos mencionados en el punto 2.1 incisos 1 y 2. Si surgen diferencias, solicita la intervención de quienes confeccionaron los informes, a los efectos de que realicen las correcciones pertinentes.
4. Confecciona las "Planillas previas a la proyección" a fin de poder efectuar la imputación de los montos totales en cada una de las partidas principales, parciales y subparciales, según corresponda. Esta imputación se efectúa en la planilla del mes en curso y en la planilla en la que se realiza el acumulado a dicho mes.
5. Incorpora a las planillas previas los datos obtenidos de las OP de liquidaciones de sueldos y los obtenidos de la planilla de códigos de liquidación de la DIPE. La incorporación se realiza en la planilla mensual y en la planilla de los acumulados a dicho mes.
6. Obtiene la "Planilla previa por OP de las Liquidaciones Mensuales (planilla previa mensual)" y la "Planilla previa por OP de las Liquidaciones Acumuladas (planilla previa acumulada)", efectuadas hasta el mes objeto del análisis, con la apertura correspondiente, según sea la partida a la que se imputa (01- Personal y sus relacionadas).
7. Utiliza la planilla previa mensual para proyectar los sueldos a Diciembre del año considerado, con el correspondiente Sueldo Anual Complementario (SAC) y los acuerdos pactados de modificaciones en la planta o en los montos salariales, depurado de los montos extras que impactan específicamente en dicho mes y no forman parte de la liquidación normal mensual.
8. De la suma de la proyección del punto anterior más la planilla previa acumulada surge el "Gasto Total por Jurisdicción" que se estima alcanzar en Diciembre del año considerado, de mantenerse las presentes condiciones.
9. Compara el Gasto Total por cada Jurisdicción con el crédito vigente de cada una de ellas, a fin de determinar la necesidad de crédito a Diciembre. Esta planilla se denomina: "Proyección partida de personal y relacionadas mes/año".
10. Compara la "Proyección partida de personal y relacionadas mes/año" obtenida con la del mes anterior. Como resultado, detecta los desvíos que se produjeron, los analiza, e investiga las causas de los mismos mediante consultas a los servicios administrativos de las jurisdicciones, y el análisis de los cargos liquidados actualmente y los liquidados en meses anteriores, a fin de determinar si hubieron variaciones que justifiquen las diferencias.
11. Confecciona un segundo informe ("Faltante de Crédito Mensual Base mes/año") donde se proyecta el nivel de crédito de cada jurisdicción en los meses subsiguientes utilizando el monto acumulado real por jurisdicción y el mes base por jurisdicción. Esto permite determinar el mes en el que se producirá un faltante de crédito en las jurisdicciones y el monto del mismo.

2.3. Remisión de informes
El Jefe de Área RRHH
1. Envía los informes elaborados ("Proyección partida de personal y relacionadas mes/año" y "Faltante de Crédito Mensual Base mes/año") al Titular de la DGPIP y al Jefe de Área GP y al Jefe de División AC por correo electrónico.

3. Documentos y registros asociados
• "Planillas Previas" (Incluye "Planilla previa por OP de las Liquidaciones Mensuales" y "Planilla previa por OP de las Liquidaciones Acumuladas")
Confecciona: Jefe de Sección Análisis Financiero (Jefe de Sección AF) o el Sectorialista de RRHH responsable de Proyecciones
Soporte: electrónico.
Archiva: Jefe de Sección Análisis Financiero (Jefe de Sección AF) o el Sectorialista de RRHH responsable de Proyecciones en R:\PRESUPUESTO E INVERSIONES PUBLICAS\ AÑO_HUMANOS CARGOS\PROYECCIONES AÑO\ 3 - Planillas Previas Base de Proyección\Informe people net
Tiempo de archivo: 2 años y eliminar.

• "Proyección partida de personal y relacionadas mes/año"
Confecciona: Jefe de Sección Análisis Financiero (Jefe de Sección AF) o el Sectorialista de RRHH responsable de Proyecciones
Soporte: electrónico.
Archiva: Jefe de Sección Análisis Financiero (Jefe de Sección AF) o el Sectorialista de RRHH responsable de Proyecciones en R:\PRESUPUESTO E INVERSIONES PUBLICAS\ AÑO_HUMANOS CARGOS\PROYECCIONES AÑO\1 - Proyecciones mensuales
Tiempo de archivo: 2 años y eliminar.

• "Faltante de Crédito Mensual Base mes/año"
Confecciona: Jefe de Sección Análisis Financiero (Jefe de Sección AF) o el Sectorialista de RRHH responsable de Proyecciones.
Soporte: electrónico.
Archiva: Jefe de Sección Análisis Financiero (Jefe de Sección AF) o el Sectorialista de RRHH responsable de Proyecciones en R:\PRESUPUESTO E INVERSIONES PUBLICAS\ AÑO_HUMANOS CARGOS\PROYECCIONES AÑO\2 - Faltante de Crédito
Tiempo de archivo: 2 años y eliminar.

• "Información Respaldatoria"
Confecciona: Director de Sistemas de la DG RRHH y Jefe de Área de Servicios de Sistemas SAF. Soporte: electrónico.
Archiva: Jefe de Sección Análisis Financiero (Jefe de Sección AF) o el Sectorialista de RRHH responsable de Proyecciones en R:\PRESUPUESTO E INVERSIONES PUBLICAS\ AÑO_HUMANOS CARGOS\PROYECCIONES AÑO\ 4 - Información complementaria
Tiempo de archivo: 2 años y eliminar.

ARTÍCULO 6.- DEL REGISTRO DE MOVIMIENTOS DE EXPEDIENTES Y OTROS DOCUMENTOS GESTIONADOS POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTO E INVERSIONES PÚBLICAS
1. Responsables intervinientes
• Todo el Personal que se desempeña en la Dirección General de Presupuesto e Inversiones Públicas (Personal de la DGPIP).
• Jefe de Sección Administración y Servicios de la Dirección General de Presupuesto e Inversiones Públicas (Jefe de SAyS)

2. Del procedimiento para el registro de movimientos de documentos
2.1. Desde y hacia otras dependencias externas
El Jefe de SAyS
1. Registra el Ingreso y el Egreso de expedientes u otros documentos en el sistema informático habilitado, según pautas fijadas por el SUAC
2. Para el caso de Resolución Ministerial, o una Resolución de la DGPIP protocolizada, la Dirección de Legales envía un mail al Jefe de SAys con copia a los Jefes de Área comunicando la novedad. Se encuentra en el link http://legales.cba.gov.ar/ copia de la resolución protocolizada.
De esta forma se toma conocimiento y se realizan las adecuaciones y registraciones respectivas.

Todo el Personal de la DGPIP
3. Toda vez que recibe o remite documentación a otras dependencias externas, da intervención al Jefe de SAyS

2.2. Dentro de la DGPIP
El Jefe de SAyS
1. Registra los movimientos de expedientes y otros documentos que se producen entre las distintas Áreas de la DGPIP, en el Formulario "Movimiento de Expedientes".

3. Documentos y registros asociados
• "Formulario Movimiento de Expedientes"
Confecciona: Jefe de SAyS. Soporte: electrónico.
Archiva: Jefe de SAyS en Grupos en "d013nt01" (R:)\PRESUPUESTO E INVERSIONES PÚBLICAS\Planilla Movimiento de Expedientes\).
Tiempo de archivo: tres años y eliminar.

CAPÍTULO II: SISTEMA PROVINCIAL DE INVERSIONES PÚBLICAS

ARTÍCULO 7°.- DEL CONCEPTO
El Sistema de Inversiones Públicas de la Provincia constituye el conjunto de principios, normas, procedimientos e información necesarios para la formulación, gestión, mantenimiento y actualización del inventario de proyectos de Inversión Pública.

ARTÍCULO 8°.- DEL BANCO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN – HERRAMIENTA INFORMÁTICA DE APOYO AL SISTEMA PROVINCIAL DE INVERSIONES PÚBLICAS

El sistema informático constituye una herramienta de gestión de los proyectos de Inversión Pública durante todas sus etapas, diseñada para facilitar la administración de la base de datos y brindar información en forma integrada.

ARTÍCULO 9°.- DE LOS OBJETIVOS DEL SISTEMA INFORMÁTICO
Son objetivos del sistema informático:
1) Registrar todos los proyectos de inversión física y social.
2) Mantener actualizado el inventario de proyectos de Inversión Pública Provincial.
3) Detallar los objetivos, estructura de financiamiento, cronogramas de gastos y/o desembolsos y la información económico-financiera de los proyectos de inversión.
4) Posibilitar la incorporación de la demanda prevista para el próximo ejercicio
presupuestario al que se postulan los proyectos.
5) Llevar a plan la demanda aprobada por Ley de Presupuesto.
6) Efectuar el seguimiento de las distintas etapas de los proyectos, desde la
identificación, formulación, evaluación, aprobación y ejecución.
7) Brindar información para el análisis y evaluación de los proyectos de inversión pública.

ARTÍCULO 10.- DE LOS PROYECTOS - DISPOSICIONES GENERALES
1) Todo proyecto de Inversión Pública, independientemente de su fuente de
financiamiento, previo a la apertura presupuestaria, deberá estar ingresado al Banco de Proyectos de Inversión, una vez finalizado el proceso de implementación y puesta en funcionamiento del sistema informático.
2) Cada proyecto de Inversión Pública ingresado al Banco de Proyectos de Inversión, tendrá un número o código de identificación asignado por el sistema, que se conformará de la siguiente manera: número de programa presupuestario/número de subprograma/número generado automáticamente por la herramienta informática.
3) El número o código de identificación será único e irrepetible por proyecto de Inversión Pública, el que se solicitará a cada Organismo a los fines de su individualización en el Banco de Proyectos de Inversión.
4) Todos los proyectos deberán cumplir con los quince (15) Datos Mínimos Requeridos (DMR), a saber:
a. Identificación del Proyecto.
b. Denominación.
c. Sigla.
d. Descripción.
e. Oficinas y Funcionarios involucrados.
f. Clasificación Institucional.
g. Clasificación por Finalidad y Función.
h. Localización Geográfica.
i. Demanda o Plan para el que se postula.
j. Objetivos de Nivel 1 o Fin.
k. Objetivos de Nivel 2 o Propósito.
l. Producto Final y su Evolución Estimada.
m. Producto Intermedio y su Evolución Estimada.
n. Estructura de Financiamiento.
o. Cronograma de Gastos Estimados por año y Producto Intermedio.
5) En cada Organismo deberán establecerse los responsables de las siguientes áreas:
a. Oficina Iniciadora del Proyecto (OIniP): es la oficina donde se origina el proyecto.
b. Oficina Ejecutora del Proyecto (OEjeP): es la oficina que lleva a cabo la ejecución del proyecto.
c. Oficina Responsable del Proyecto (OResP): es la oficina que se identifica como responsable del proyecto ante la Oficina Administradora del Sistema Provincial de Inversiones Públicas."

ARTÍCULO 2º.- INCORPORAR al CAPÍTULO III del TÍTULO I del ANEXO "A" de la Resolución nº 04/2011 de la Secretaría de Administración Financiera "Compendio de Normas y Procedimientos" el siguiente artículo:

"ARTÍCULO 13 (1).- DEL CLASIFICADOR DE CARGOS PRESUPUES- TARIOS
Se aprueba el clasificador de cargos presupuestarios que como Anexo 25 forma parte integrante de la presente Resolución y que consta de DIECISEIS (16) fojas útiles."

ARTÍCULO 3º.- PROTOCOLÍCESE, comuníquese a la Dirección General de Tesorería y Crédito Público, a la Contaduría General de la Provincia, a todos los Servicios Administrativos que componen la Administración General Centralizada y al Tribunal de Cuentas de la Provincia; publíquese y archívese.

CRA. ELIDA CRISTINA RUIZ
DIRECTORA GENERAL DE PRESUPUESTO
E INVERSIONES PÚBLICAS
MINISTERIO DE FINANZAS

CONTINÚA EN PRÓXIMA EDICIÓN

Resoluciones Sintetizadas

DIRECCIÓN DE ARQUITECTURA

RESOLUCION Nº 183 - 26/04/2012. APROBAR lo actuado con relación a la Licitación Privada N° 79/11 efectuada el 30 de Noviembre de 2011 para contratar la ejecución de la obra: "Reparación cubierta de techos a realizarse en el edificio de la ESCUELA ESPECIAL PABLO VI, ubicada en Calle Pública S/N° de la Localidad de Villa Nueva – Departamento General San Martín – Provincia de Córdoba", conforme las razones expuestas en considerandos, las que se dan por reproducidas en esta instancia. ADJUDICAR la ejecución de los trabajos enunciados en el artículo anterior a la Firma FLOREANO CONSTRUCCIONES OBRAS Y SERVICIOS S.A., conforme la propuesta aceptada de fs. 56 y presupuesto de fs. 57/58, por la suma de PESOS DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL SEISCIENTOS DIECISÉIS CON SESENTA CENTAVOS ($ 228.616,60.-) cantidad que se autoriza invertir, debiendo suscribirse el contrato correspondiente, para lo cual el adjudicatario cumplimentará los requisitos que a tal fin se establecen en la documentación contractual, autorizándose la devolución de las garantías constituidas en concepto de mantenimiento de oferta a la totalidad de los oferentes IMPUTAR el egreso que demande la presente adjudicación conforme lo Indica la Dirección de Administración – División Contable del Ministerio de Infraestructura, en Documento de Contabilidad – Nota de Pedido Nº 2012/000158 (fs. 89)con cargo a la Jurisdicción 1.50 - Programa 506-005 – Partida 12.06.00.00 Obras – Ejecución por Terceros del PV.-

RESOLUCION Nº 167 - 23/04/2012. APROBAR lo actuado con relación al Concurso de Precios N° 32/2011 efectuado el 07 de Diciembre de 2011 para contratar la ejecución de la obra: "Normalización y adecuación de instalación de gas en los establecimientos que a continuación se detallan: ESCUELA SUPERIOR DE TURISMO Y HOTELERÍA MARCELO MONTE PACHECO, ubicada en Avda Cárcano N° 3590 – B° Chateau Carreras – Córdoba – Departamento Capital e I.P.E.M. N° 67 TENIENTE LUIS PEDRABUENA, ubicado en calle Padre Marella N° 904 – Malagueño – Departamento Santa María – Provincia de Córdoba", conforme las razones expuestas en considerandos, las que se dan por reproducidas en esta instancia ADJUDICAR la ejecución de los trabajos enunciados en el Artículo anterior a la Empresa RUBÉN LUIS GANDOLFO conforme su Propuesta de fs. 88 y Presupuesto de fs. 89/94 por la suma de PESOS CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UNO CON SETENTA Y SIETE CENTAVOS ($ 197.851,77.-), cantidad que se autoriza invertir, debiendo suscribirse el contrato correspondiente, para lo cual el adjudicatario cumplimentará los requisitos que a tal fin se establecen en la documentación contractual IMPUTAR el egreso que demande la presente adjudicación conforme lo indica la Dirección General de Administración – División Contable del Ministerio de Infraestructura en Documento de Contabilidad – Nota de Pedido Nº 2012/000346 (fs. 103) con cargo a la Jurisdicción 1.50 – Programa 506-005 – Partida 12.06.00.00 - Obras – Ejecución por Terceros del PV.-

RESOLUCION Nº 137 - 13/04/2012. APROBAR lo actuado con relación a la Licitación Privada N° 65/11 efectuada el 07 de Noviembre de 2011 para contratar la ejecución de la obra: "PLAN RECUPERACIÓN DE FACHADAS DE ESCUELAS PROVINCIALES: ESCUELA DE TURISMO Y HOTELERÍA y ESCUELA PROVINCIAL DE EDUCACIÓN FÍSICA, ambas ubicadas en PREDIO FERIAR CÓRDOBA – Ciudad de Córdoba – Departamento Capital", y consecuentemente RECHAZAR la oferta presentada por la Empresa OLMEDO DIEGO ORLANDO conforme las razones expuestas en considerandos, las que se dan por reproducidas en esta instancia ADJUDICAR la ejecución de los trabajos enunciados en el artículo anterior a la firma INGENIERÍA & DISEÑO SOCBE S.A., conforme la propuesta aceptada de fs. 71 y presupuesto de fs. 72/74, por la suma de PESOS TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO ($ 348.934,00.-) cantidad que se autoriza invertir, debiendo suscribirse el contrato correspondiente, para lo cual el adjudicatario cumplimentará los requisitos que a tal fin se establecen en la documentación contractual, autorizándose la devolución de las garantías constituidas en concepto de mantenimiento de oferta a la totalidad de los oferentes IMPUTAR el egreso que demande la presente adjudicación conforme lo Indica la Dirección de Administración – División Contable del Ministerio de Infraestructura, en Documento de Contabilidad – Nota de Pedido Nº 2012/000166 (fs. 105) con cargo a la Jurisdicción 1.50 - Programa 506-005 – Partida 12.06.00.00 Obras – Ejecución por Terceros – del P.V.-

2a SECCIÓN JUDICIALES

PRIMERA PUBLICACIÓN

REMATES

Ord. Sr. Juez 2da. Civil y Com. Sec. Wermuth de Montserrat autos " Mugas Blanca Delfina – Córdoba Raúl Isidro – Declaratoria de Herederos – Expte. N° 593.833/36 ", Mart. Ricardo J. Lardone 01-259 dom. Laprida 1127 rematará 26/07/2012 Sala Remates A. M. Bas 158 PB. 10,00 hs.. Inmueble Edif. B° José I. Díaz 3ra. Sec. Lte. 21 Mza. 53 Sup.: 300 mts.2, Matr. 302306 (11) a nombre de Raúl Isidro Córdoba. Base $ 97.872. Títulos: Const. Art. 599 CPC.. Compra en comisión art. 586 C.P.C.. Gravámenes: Inf. en autos. Acto remate: Contado 20% efectivo más comisión ley mart. Y 2% Ley 9505. Saldo aprobarse la subasta Transf. electrónica más int. del 2% mensual a partir 30 días . Post. Mín. $ 1.000. Ubic. Francisco de la Retana 4668. Edif. Living, Cocina, comedor, 3 dormitorios, Baño y patio, lavadero, entrada auto, al fondo ambiente, baño en const.. Ocupada por heredero y flia.. Serv. Agua, luz, gas por vereda. Inf. al mart. TE. 4225864 de 16 a 20 hs.. Of., 20/07/2012.

4 días – 17733 – 26/7/2012 - $ 192.-

O. Juez 17 C. y C. en: "AGÜERO Ernesto Cipriano c/ OLMEDO Isabel Elisa – Ord. – Cumplimiento / Resolución de Contrato – Expte. 338575/36", Del Riego (01-427), domic. en D. Quiros 631, 6º P.."13", rematará el 27/07/12, 10:30hs., en Sala Rtes. (A. M. Bas 158, P. B.) Cba: VIVIENDA, calle Supiccisedes 7356, fte al 7359, Bº Arguello (N), Cba.- Desig. Lte 10, Mz 36. Sup Terr: 465 M2.- Sup. Cub 134m2.- Ocup p/ Propietaria.- Base: $ 85.914.- Mat. 14.729 (11).- Grav: autos.- Tít: exped p/ Tribunal.- Post mín: $ 1.000.- Condic: Cont. ó cheque certif. 20%, depósito en Bco Cba con copia acta remate y en cta a la vista N° 32050103, CBU 02009227 – 51000032050138, (Art. 5° del Ac. Regl. N° 91, Serie "B" del TSJ), como seña y a cuenta del precio con más el 2% del art. 24 de la Ley 9505 y la comis. del 3%.- El saldo después aprob. subasta, p/ Transf..electrónica a misma cta, conforme BCRA, mediante comunic "A" 5212, "B" 10085 y "C" 59003., Inf.: al Martillero: 421-2141 ó 155-526488.- Of. /07/12.- Dra. Viviana Dominguez - Secretaria.-

5 días – 17736 – 27/07/2012 - $ 260.

RIO TERCERO – O. Juez de 1ra. Inst. 2da. Nom. C.C.C. Río III, Sec. N° 4 « González Daniel Oscar c/ Schweitzer Maximiliano Cesar Javier – Ejec. Prendaria (Expte. 434946), Mart. Martinovich 01-2055, L. Lugones 1044 – Río III – Rematará 14/8/2012 10,00 hs. en Sala de Remates Trib., Río III, sito Vicente Peñaloza 1379, un automotor dominio EAT037; marca: Renault, Tipo: sedán 5 puertas, modelo: Megane Scenic RT 1.9 DTI, motor N° F9QA736C272824; chasis Renault N° 93YJAMN252J318896, Prop. Schweizer, Maximiliano Cesar Javier. Base $ 35.000,00. Condiciones: dinero de contado, efectivo o cheque certif., mejor postor, 20% acto de remate seña y a cta. Precio más comisión Mart. (10%), más 2% del precio de subasta (Art. 24, Ley 9505). Saldo al aprobarse la subasta. El bien será aprobada la subasta abonando el saldo del 80% e inscripto en el R.N.P.A. respectivo. Compra en comisión Art. 586 CPC. Grav. Los de autos. Títulos: los que expide el Tribunal (Art. 599 C.P.C.). Postura Mín. $ 400,00. Inf. al Mart. Tel. 03571-15692211. Of. 18/7/2012. Fdo.: Sec. Dra. Sulma Scagnetti de Coria.

N° 17676 - $ 96.-

O. Excma. Sala 5ta. de la Cam. del Trabajo Sec. 10, autos: " Herrera Alfredo Nicolás c/ Vaca Silvia Leonor – Ord. – Desp. Expte. N° 108670/37 ", Mart. Héctor Piasenzotto, 01-533 Colón 184 Pta. Baja Of. 5 rematará 25/07/12 12:00 hs. ó día hábil inmediato posterior misma hora, de resultar aquél inhábil Sala de Audiencias de la Sala 5 (Tribunales III de la Ciudad de Córdoba, Bv. Illia 590 esq. Balcarce 2° Piso), automotor marca Chevrolet modelo Corsa Clasic Base 1.6 N Sedán 4 puertas Año 2008 Dominio HQO 411 con GNC a nombre de la demandada. Sin Base, dinero contado y al mejor postor; 20% en el acto, con más comisión y aporte 2% Ley 9505/08 saldo a la aprobación. Post. Mín. Pesos Un Mil ($ 1.000). Comprador en comisión art. 586 C. de P. C.. Ver diario La Voz del Interior. Inf. Al martillero TE. 4252335 ó 155642992. Revisar en Pje. Agustín Pérez N° 98 (Altura Bv. Las Heras 100) días 23 y 24 de 15 a 17 Hs.. Fdo.: Liliana Emilce Alem de Quiroga, Secretaria. Of., 18/07/12.

3 días – 17737 – 25/7/2012 - s/c.-

AUDIENCIAS

El Sr. Juez de Familia de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 27° Nominación de la ciudad de Córdoba, Dr. Garcia Sagues, Jose Luis, en autos: "Schindler, Miguel Angel c/Comuna de Potrero de Garay y otro Ordinario - Escrituración - Prueba del Actor - Exp. 1697610/36", fija audiencia a los fines de receptar la absolución de posiciones del Representante Legal de la Compañía del lago los Molinos Sociedad en Comandita por acciones para el día 10 de septiembre de 2012 a las 12:30 hs sin apercibimiento atento lo dispuesto por el arto 226 del CPCC. Notifíquese como se pide.- Fdo.: Trombetta de Games, Beatriz Elva - Secretaria.

5 días – 17685 – 27/7/2012 - $ 40.-

En autos caratulados "ALLENDE, LORENA JESUS C/ SUCESORES DE MARTORANA JO´SE RUBEN – ACCIÓN DE FILIACIÓN – CONTENCIOSO" (Expte. Nro. 485380)" el Sr. Juez Familia 5ª Nominación de la Ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos y/o sucesores del Sr. José Rubén Martorana DNI 6.519.675, para que en el término de 20 días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía a la audiencia designada a los fines previstos por el art. 60 de la ley 7676 para el día 30 de agosto del año en curso a las 08:30 horas, con quince minutos de tolerancia, a la que deben comparecer las partes personalmente con abogado patrocinante bajo apercibimiento de tenerlo por desistido al actor y de rebeldía al demandando.- Dra. Monica Parrelo (Juez). Dra. Patricia Antonozzi (Secretario).

5 días – 17595 – 27/7/2012 - $ 48.-

CITACIONES

JUZGADO CIV. Y COM. DE 1° INSTANCIA 27° NOM. - CORDOBA. Se hace saber al Sr. ROMERO MIGUEL ANGEL- DNI 12.612.679, que en los autos caratulados: " BORSANI NOELIA SOLEDAD C/ YUDICELLO MIGUEL ANGEL Y OTROS – ABREVIADO – DS Y PS. – EXPTE. N° 2213039/36"- se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba 20 de octubre de 2011. Agréguense comprobante de pago de tasa de justicia y aportes, y la documental acompañados. Proveyendo al escrito inicial: Por presentada, por parte y con el domicilio procesal constituido. Admítase. Dése a la presente el trámite de juicio abreviado (art. 418 del C.P.C.). Cítese y emplácese al demandado para que en el término de seis (6) días comparezca a estar a derecho y constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de rebeldía, conteste la demanda y en su caso oponga excepciones o deduzca reconvención, debiendo ofrecer la prueba de que haya de valerse en la forma y con los efectos dispuestos por los arts. 507 y 509 del C.P.C. Notifíquese con copia de la demanda y de la documental presentada. Téngase presente la prueba ofrecida para su oportunidad." Fdo. Gabriela Emilse López – Prosecretaria – José Luis García Sagues – Juez. QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.-

5 días – 17538 - 27/7/2012 - $ 56.

El Juzgado de 1º Instancia y 10º Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "COHEN S.A SOCIEDAD DE BOLSA – FIDUCIARIO DEL FIDEICOMISO FINANCIERO PRIVADO COLUMBIA CREDITIA C/ VEGA, CLAUDIO - EJECUTIVO" (Expte. Nº 1972957/36), ha dictado la siguiente resolución: "Cordoba, veinticinco (25) de junio de 2012. Atento lo manifestado, constancias de autos y lo dispuesto por el art. 152 del CPCC, citese al demandado, Sr. Claudio Vega, a fin de que en el termino de 20 dias desde la ultima publicación de edictos comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldia. Citeselo de remate para que oponga excepciones legitimas dentro de los tres dias posteriores al vencimiento del plazo de comparendo, bajo apercibimiento de mandar a llevar adelante la ejecución en su contra. Publiquense edictos de conformidad a los dipuestos por el art. 165 del CPCC. Fdo Montañana Veronica del Valle. Prosecretario Letrado. -

5 días – 17503 - 27/7/2012 - $ 52.

Fisco de la Pcia de Córdoba c/Eugenio Belandi - Ejecutivo - Expte. N° 646-07: "Corral de Bustos-Ifflinger, 20 de Marzo de 2012. De la liquidación de capital, intereses y costas, vista a la contraria por el término de tres días (art. 7 Ley 9024 en concordancia con art. 564 CPC). Por acreditada su condición ante la A.F.I.P". Fdo: Dra. Valeria S. Chicco - Prosecretaria Letrada.

5 días - 14507 - 27/7/2012 - $ 40

Fisco de la Pcia de Córdoba c/Trento y Favaro J. y ots. - Ejecutivo - Expte. N° 80/P.30-09: "Marcos Juárez, 23 de Abril de 2012. Por desistida la demanda en contra de los Sres. Valentín Trento, Natalia Trento, Bruna Trento, Dora Trento y Alberto Trento. Cítese y emplácese al/la Sr./a. José Trento y Favaro, por edictos que se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL durante cinco días para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y cíteselo/s de remate en la misma diligencia para que en tres días más vencidos los primeros oponga/n y pruebe/n excepciones legítimas bajo apercibimiento de mandar llevar la ejecución adelante y .ordenar la subasta de los bienes. Notifíquese". Fdo: Dr. Domingo E. Valgañón - Juez, Dra. Emilia Stipanicich de Trigos - Prosecretaria.

5 días - 14508 - 27/7/2012 - $ 48

LA CARLOTA.- El Señor Juez de 1° Instancia Única Nominación en lo Civil y Comercial de La Carlota Secretaria Dr. Espinosa en los autos caratulados "Fisco de la Prov. de Córdoba c/ Juan Carlos Invaldi y Otra - Dda. Ejecutiva" Expte. N° 201/10 - Letra "F" ha dictado la siguiente resolución: La Carlota, 8 de Octubre de 2010.- Agréguese y téngase al abogado compareciente por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido.- Por recibido el presente expediente.- Avócome. Recaratúlese y regístrese su entrada.- Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de cinco días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia para que en tres días mas vencidos los de comparendo oponga legitimas excepciones bajo apercibimiento de ordenar se lleve adelante la ejecución.- Por ampliada la demanda.- Líbrese sin mas trámite mandamiento de ejecución y embargo por el monto reclamado con mas un 30% en que se estiman provisoriamente los intereses y costas a cuyo fin ofíciese.- Notifíquese.- Fdo. Horacio M. Espinosa.- Secretario. Raúl O. Arrazola.- Juez.- La Carlota, 17 de Febrero de 2012.- Agréguese.- Téngase presente lo manifestado.- Cítese y emplácese al demandado "El Rayo de Plata S.C" para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y cíteselo de remate en la misma diligencia para que en tres días mas vencidos los de comparendo oponga legitimas excepciones bajo apercibimiento de ordenar llevar adelante la ejecución a cuyo fin publíquense edictos conforme lo dispuesto por el art.152 y 165 del CPCC.- Fdo. María Celina Riberi.- Prosecretaria Letrada.- Raúl Oscar Arrazola.- Juez.

5 días - 14884 - 27/7/2012 - $ 96

VILLA MARIA - El Señor Juez de 1ª Instancia 1ª Nominación en lo Civil y Comercial, de la ciudad de Villa María, Secretaria de la Dr/a. Aurora Rigalt hace saber que en los autos caratulados:"Fisco de la Provincia de Córdoba c/ Eduardo Omar Fernández s/ Ejecutivo" (Expte. F, N° 1188 de fecha 28/12/2006) se ha dictado la siguiente resolución: Villa María, 04 de setiembre de 2008.- Cítese y emplácese al accionado señor Eduardo Omar Fernández- mediante publicación de edictos- para que en el termino de 20 días comparezca, a estar a derecho y de remate para que en los tres días subsiguientes al vencimiento de aquel, oponga las excepciones que hagan a su derecho, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Fdo: Ana María Bonadero de Barberis (Juez); María Soledad Fernández (Pro- Sec). 03/2/2012.

5 días - 9648 - 27/7/2012 - $ 40

VILLA MARIA- El Señor Juez de 1ª Instancia 4ª Nominación en lo Civil y Comercial, de la ciudad de Villa María, Secretaria de la Dr/a. Mirna Conterno de Santa Cruz hace saber que en los autos caratulados: "Fisco de la Provincia de Córdoba c/ Nota Carlos - Ejecutivo" (Expte. N° 507470 de fecha 05/12/2006) se ha dictado la siguiente resolución: Villa María, 2 de agosto de 2011. Atento lo solicitado y constancias de autos, cítese a la parte demandada por el término de 20 días para que comparezca a estar a derecho y tomar la debida participación bajo apercibimiento de rebeldía y por el término de 3 días más para oponer excepciones bajo apercibimiento de continuar con la ejecución,

a cuyo fin publíquense edictos por el término de cinco días en el BOLETÍN OFICIAL (art. 152 y 165 del CPC). Fdo. Dr. Alberto Ramiro Domenech (Juez); Dra. Mirna Conterno de Santa Cruz (Sec). Of. 19/3/2012.

5 días - 9649 - 27/7/2012 - $ 49

VILLA MARIA - El Señor Juez de 1ª Instancia 4ª Nominación en lo Civil y Comercial, de la ciudad de Villa María, Secretaría del Dr. Sergio Omar Pellegrini, hace saber que en los autos caratulados:"Fisco de la Provincia de Córdoba c/ Chabrando Luis Bautista -Ejecutivo Fiscal" (Expte. F, N° 344085 de fecha 23/12/2008) se ha dictado la siguiente resolución: Villa María, 12 de agosto de 2011. Publíquense edictos como se solicita. Fdo. Dra. Nora Lis Gómez (Pro-Sec) Cítese y emplácese a la demandada para que en el termino de 20 días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía y cítese de remate -en la misma diligencia- para que en el tres más oponga y pruebe excepciones legítimas (art. 547 y 548 CPC), bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. Notifíquese, a cuyo fin publíquese edictos por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL. Of. 4/11/11.

5 días - 9650 - 27/7/2012 - $ 40

VILLA MARIA - El Señor Juez de 1ª Instancia 3° Nominación en lo Civil y Comercial, de la ciudad de Villa María, Secretaria de la Dr/a. Norma Weihmuller hace saber que en los autos caratulados: "Fisco de la Provincia de Córdoba c/ Lozano Lorenzo Osvaldo s/ Ejecutivo" (Expte. F , N° 20 de fecha 08/02/2010) se ha dictado la siguiente resolución: Villa María, 10 de febrero de 2012. Agréguese cédula y oficio que se acompañan. Téngase presente lo manifestado. Atento constancias de autos, lo solicitado y lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 de la ley 9024, notifíquese al demandado por edictos a publicarse durante 5 días en el BOLETÍN OFICIAL.- Cítese y Emplácese a la demandada para que en el termino de 20 días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía y cítese de remate -en la misma diligencia- para que en el término de tres días más oponga y pruebe excepciones legítimas (art. 547 y 548 CPC), bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. Notifíquese, a cuyo fin publíquese edictos por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL.- Fdo: Dr. Pablo Scozzari (Pro-Sec).

5 días - 9651 - 27/7/2012 - $ 52

VILLA MARIA - El Señor Juez de 1ª Instancia 3ª Nominación en lo Civil y Comercial, de la ciudad de Villa María, Secretaria de la Dr/a. Norma Weihmuller hace saber que en los autos caratulados: "Fisco de la Provincia de Córdoba c/ Bernardo Alvarez S/ Ejecutivo" (Expte. F , N° 717 de fecha 27/122004) se ha dictado la siguiente resolución: Villa María, 10 de febrero de 2012. Agréguese cédula y oficio que se acompañan. Téngase presente lo manifestado. Atento constancias de autos, li solicitado y lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 de la ley 9024, notifíquese al demandado por edictos a publicarse durante 5 días en el BOLETÍN OFICIAL.- Cítese y emplácese a la demandado para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía y cítese de remate -en la misma diligencia- para que en el término de tres días más oponga y pruebe excepciones legítimas (art. 547 y 548 CPC), bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. Notifíquese, a cuyo fin publíquese edictos por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo: Dr. Pablo Scozzari (Pro-Sec)

5 días - 9652 - 27/7/2012 - $ 52

VILLA MARIA - El Señor Juez de 1ª Instancia 1ª Nominación en lo Civil y Comercial, de la ciudad de Villa María, Secretaria de la Dr/a. Sergio Omar Pellegrini hace saber que en los autos caratulados:"Fisco de la Provincia de Córdoba C/ Boccarpo Miguel Carlos y Otros s/ Ejecutivo" (Expte. N° 366519) se ha dictado la siguiente resolución: Villa María, 27 de julio de 2011. Atento a lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por el término de ley en BOLETÍN OFICIAL (artículo 4 de la ley 9024 y sus modificatorias). Notifíquese.- Fdo. Dr. Sergio Omar Pellegrini (Sec).- Cítese y emplácese a la demandada para que en el termino de 20 días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía y cítese de remate -en la misma diligencia- para que en tres más al vencimiento de aquel oponga y pruebe excepciones legítimas (art. 547 y 548 CPC), bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. Of. 25/11/11.

5 días - 9653 - 27/7/2012 - $ 44

VILLA MARIA - El Señor Juez de 1ª Instancia 2° Nominación en lo Civil y Comercial, de la ciudad de Villa María, Secretaria de la Dr/a. Dra. Isabel Llamas de Ferro hace saber que en los autos caratulados: "Fisco de la Provincia de Córdoba c/ Herederos de Jorge Omar Ladoux S/ Ejecutivo" (Expte. N° 426555 de fecha 23/12/2009) se ha dictado la siguiente resolución: Villa María, 19 de diciembre de 2011. Atento el certificado de no oposición de excepciones y encontrándose expedita la vía prevista en el artículo 7 de la ley 9024 modificado por la ley 9576, téngase por iniciada la ejecución del crédito reclamado. De la liquidación formulada y estimación de honorarios efectuada, vista a la contraria por tres días fatales en los términos del art. 564 del C.P.C.C. Oportunamente, acompáñese al Tribunal constancia de la cédula de notificación diligenciada con copia de la liquidación a los fines de su aprobación, si fuere conforme a derecho. Fdo. Dr. Fernando Flores (Juez); Dra. Isabel Llamas de Ferro (Sec) La Planilla de Capital, Intereses y Costas Asciende a la Suma de Pesos Un Mil Setecientos Tres con Once Centavos ($ 1.703,11). Oficina, 6 de febrero de 2012.

5 días - 9654 - 27/7/2012 - $ 56

VILLA MARIA - El Señor Juez de 1ª Instancia 1ª Nominación en lo Civil y Comercial, de la ciudad de Villa María, Secretaria de la Dr/a. Sergio Omar Pellegrini hace saber que en los autos caratulados: "Fisco de la Provincia de Córdoba c/ Silica Networks Argentina S.A. S/ Ejecutivo Fiscal" (Expte. N° 366524) se ha dictado la siguiente resolución: Villa María, 27 de julio de 2011. Publíquense edictos en el Boletín Oficial de conformidad a los establecido por el arto 152 del C.P.C.C .- Fdo. Dr. Sergio Omar Pellegrini (Sec) Cítese y emplácese a la demandada para que en el termino de 20 días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía y cítese de remate -en la misma diligencia- para que en tres más al vencimiento de aquel oponga y pruebe excepciones legítimas (art. 547 y.548 CPC), bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. Of. 25/11/11.

5 días - 9655 - 27/7/2012 - $ 44

VILLA MARIA - El Señor Juez de 1ª Instancia 1ª Nominación en lo Civil y Comercial, de la ciudad de Villa María, Secretaria de la Dr/a. Sergio Omar Pellegrini hace saber que en los autos caratulados: "Fisco de la Provincia. de Córdoba c/ Mare Basilio Hugo Juan S/ Ejecutivo Fiscal (364427)" (Expte. N° 364427 de fecha 18/12/2007) se ha dictado la siguiente resolución: Villa María, 25 de julio de 2011.- Atento a lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por el término de ley en el Boletín Oficial (artículo 4 de la ley 9024 y sus modificatorias. Notifíquese - Fdo. Dr. Sergio Omar Pellegrini (Sec).-Cítese y emplácese a la demandada para que en el termino de 20 días. comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía y cítese de remate -en la misma diligencia- para que en tres días más al vencimiento de aquel oponga y pruebe excepciones legítimas (art. 547 y 548 CPC), bajo apercibimiento demandar llevar adelante la ejecución.

5 días - 9656 - 27/7/2012 - $ 44

El Juzgado de 21ª Nom. C y C a cargo del Dr. Viñas Julio José, Sec. Única en autos Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ Díaz Julio Agapito – Pres. Múltiple Fiscal - Expte: 1620009/36., Cita y Emplaza a la parte demandada Sucesión Indivisa de Díaz Julio Agapito, (MI 7.976.210) para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el, término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. (Conforme a lo dispuesto por la ley 9201 (Modificatoria del Código Tributario Provincial) Cba, 07 de febrero de 2012.

5 días – 16742 - 27/7/2012 - $ 40

El Juzgado de 21ª Nom, C y C a cargo del Dr. Viñas Julio José, Sec. Única en autos Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ Sind. Trab. Mot Diesel L – Pres- Múltiple Fiscal - Expte: 1618526/36. cita y emplaza, a la parte demandada Sindicato de Trabajadores Motores Diesel Livianos, para que en el término de veinte días comparezca; a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. (Conforme a lo dispuesto por la ley 9201 (Modificatoria del Código Tributario Provincial) Cba, 20 de Mayo de 2011.

5 días – 16743 - 27/7/2012 - $ 44

El Juzgado de 25ª Nom. C y C a cargo de la Juez Dra. Smania Claudia María, Sec. Única en autos Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ San Felipe SRL Inm Ind C – Pres. Múltiple Fiscal- Expte: 1098549/36, cita y emplaza a la parte demandada SAN FELIPE SRL INM IND C para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía: Cítesela de remate para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a. su derecho, bajo apercibimiento. Conforme a lo dispuesto por la ley 9201 (Modificatoria del Código Tributario Provincial) Cba, 25 de Febrero de 2012.

5 días – 16740 - 27/7/2012 - $ 40

El Juzgado de 25ª Nom. C. y C. a cargo de la Juez Dra. Smania Claudia María, Sec. Única en autos Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ Harling Carlos – Pres. Múltiple Fiscal- Expte: 1096098/36. Se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 15 de Noviembre de 2010. Atento el certificado que antecede del que surge la ausencia de excepciones y encontrándose expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Formúlese liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. Notifíquese al demandado con copia de. la referida liquidación, para que en el término de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder Oportunamente, acompáñese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación .formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho - Fdo: Petri Paulina Erica -Prosecretario Letrado.

5 días – 16741 - 27/7/2012 - $ 56

RIO TERCERO: El Sr. Juez de 1ª Instancia y 2ª Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación de la ciudad de Río Tercero, Córdoba, 2° Oficina de Ejecuciones Fiscales (ex Secretaría N° 3) en autos "Fisco de la Provincia de Córdoba c/ Ortiz Molina Roberto Zenon y Otros - Ejecutivo Fiscal N° 554558 Ex 183/2007", cita y emplaza a Sociedad Argentina de Altos Hornos Eléctricos (S.A.D.A.H.E.) Sociedad de Responsabilidad Limitada para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, pedir partición, bajo apercibimiento y cíteselo/s de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días (3) subsiguientes al vencimiento de; plazo del comparendo oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho de conformidad con lo dispuesto en el arto 6° de ley Provincial N° 9024, bajo apercibimiento.

Río Tercero, Oficina, 28 de junio de 2012.

5 días - 17076 - 27/7/2012 -$ 56

RIO TERCERO: El Sr. Juez de 1ª Instancia y 2ª Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación de la ciudad de Río Tercero, Córdoba, 2° Oficina de Ejecuciones Fiscales (ex Secretaría N° 3) en autos "Fisco de la Provincia de Córdoba c/ Ludueña Doroteo- Ejecutivo Fiscal N° 554538 Ex 143/2007", cita y emplaza a Doroteo Ludueña para que en el término de veinte días comparezca a estar a juicio, bajo apercibimientos de rebeldía. Cíteselo de remate con las prevenciones de ley para que en el término de tres (3) días siguientes al vencimiento del término del comparendo oponga y pruebe excepciones legítimas, bajo apercibimientos de ley. Río Tercero, Oficina, 28 de junio de 2012.

5 días – 17077 - 27/7/2012 - $ 44

RIO TERCERO: El Sr. Juez de 1ª Instancia y 2° Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación de la ciudad de Río Tercero, Córdoba, 2° Oficina de Ejecuciones Fiscales (ex Secretaría N° 4) en autos "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ Oppido de Suárez Angela María- Presentación Múltiple Fiscal N° 56150", cita y emplaza a Pistelli Graciela Gladys para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, pedir partición, bajó apercibimiento y cíteselo/s de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho de conformidad con lo dispuesto en el arto 6° de ley Provincial N° 9024, bajo apercibimiento. Río Tercero, Oficina, 21 de Junio de 2012.

5 días – 17078 - 27/7/2012 - $ 52

RIO TERCERO. El Sr. Juez de 1ª Instancia y 2ª Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación

de la ciudad de Río Tercero, Córdoba, 2ª Oficina de Ejecuciones Fiscales (ex Secretaría N° 3) en autos "Fisco de la Provincia de Córdoba C/ Sicardi Jorge - Ejecutivo Fiscal N° 437746, Ex 880/05 se ha dictado la sigt. Resolución: Río Tercero, 30 de diciembre de 2011. Atento a que el titulo en que se funda la acción cumple con los requisitos exigidos por el arto 5° de la ley 9024 por lo que es hábil y trae aparejada ejecución. Que citado y emplazado el demandando a estar a derecho, el mismo no comparece dejando vencer el termino acordado sin oponer excepción legítima alguna al progreso de la acción, según así se establece en el certificado pertinente. Por todo ello y lo dispuesto por el arto 7 de la ley 9024 reformado por ley 9576, téngase por expedita la vía de ejecución del crédito reclamado con más sus intereses y costas. De la liquidación formulada córrase vista a la contraria por el término de tres días bajo apercibimiento de aprobar la misma sin más, trámite si fuere conforme a derecho. Notifíquese al domicilio constituido. Fdo.: Ariel A. G. Macagno, Juez Claudia Pierna, Prosecretaria Letrada.- Planilla de cálculos: a) Total Capital: $1964,29.-; b) Total Gastos: $313,50.-; c) Total Honorarios estimados: $814,31.-; Total de pesos Tres Mil Noventa y Dos Con 10/100 ($3092,10) Río Tercero, Oficina, 28 de junio de 2012.

5 días – 17064 - 27/7/2012 - $ 76

RIO TERCERO. El Sr. Juez de 1ª Instancia y 2° Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación de la ciudad de Río Tercero, Córdoba, 2ª Oficina de Ejecuciones Fiscales (ex Secretaría N° 4) en autos "Fisco de la Provincia C/El Hogar del Parque Patricios Sociedad Cooperativa Integral Limitada - Ejecutivo N° 216/2005", se ha dictado la sigt. Resolución: Río Tercero, 20 de octubre de 2008. Atento lo solicitado constancias de autos y lo dispuesto por el art. 4 de la ley 9024 y sus modificatorias y por los art. 152 y 15 del C.P.C., cítese y emplácese al demandado para que dentro del termino de veinte días comparezca a juicio, bajo apercibimientos de rebeldía. Cíteselo de remate con la prevenciones de ley para que en el termino de tres (3) siguientes al vencimiento del término del comparendo, oponga y pruebe excepciones legitimas, bajo apercibimientos de ley. Publíquense edictos por cinco veces en el Boletín Oficial. Fdo.: Juan Carlos Vilches, Prosecretario Letrado. Otro Decreto: 11 de febrero de 2009.- Téngase presente lo manifestado. Atento a los dispuesto por el art. 448 y stes. del C.P.C. y lo solicitado por la parte actora, acumúlense los autos caratulados: "Fisco de la Provincia c/ El Hogar del Parque Patricios Sociedad Cooperativa Integral Limitada y Otro - Ejecutivo" Exptes. N° 217, 218 y 221 al expediente N° 216 todos con fecha de ingreso 28/09/2005, caratúlense el mismo tómese razón en el libro de entradas. Fdo.: Juan Carlos Vilches, Prosecretario Letrado.

5 días – 17079 - 27/7/2012 - $ 80

USUCAPIONES

ALTA GRACIA, 17-06-11- La Sra. Juez, en lo Civ. Com. Conc. Y Flia. De Alta Gracia, Sec. Nro. 1 en autos: "ROSETTI TERESA-USUCAPION-MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" EXPTE. 300151, ha ordenado, CITAR y EMPLAZAR a los titulares del inmueble objeto de la presente acción de usucapión SAMUEL KULLOK, BERMAN Y MORGENSTERN DE GORVEIN DORA Y LEON BERMAN Y MORGENSTERN, JUANA MARCHESI DE LIMBIATI, para que en el plazo de diez días comparezcan a estar a derecho en los presentes, bajo apercibimiento. CITESE a todos los que se consideren con derecho al inmueble que se describe como LOTE de terreno ubicado en Villa La Serranita, Pedanía San Isidro, Dpto. Santa María, Pcia. De Cba., designado con el Nro. Trece de la Manzana 27 del plano de dicha Villa, compuesto de 1936 mts2. 2741 cm2, midiendo y lindando 24 mts. 32 cms. De frente al S con calle Santa Rosa, 24 mts. 11 cms. En el contrafrente N, con parte del lote b, 78 mts. 73 cms en el costado E, con el lote 14; y 81 mts. 89 cms. En el Oeste con el lote 12 de igual manzana. LOTE de terreno, ubicado en el lugar denominado Villa La Serranita, Pedanía San Isidro, Dpto. Santa María Pcia. De Cba, designado con el Nro. 12 de la Manzana 27 del plano de dicha Filla, compuesto de una Superficie de 1571 mts2. 7267 cms2 midiendo y lindando: 21 mts. Al S.O con frente a Calle Santa Rosa, 81,89 mts. En el costado S.E. con el lote 13, 19,98 mts en el costado NE con parte del lote b, y 75,44 mts. En costado NO con el lote 11, todos de igual manzana. LOTE de terreno ubicado en Villa La Serrranita, Ped. San Isidro, Dpto. Santa María, Pcia. De Cba. designado con el Nro. Catorce de la manzana 27, del plano de dicha villa, compuesto de 1237 mts. 2 7767 cms. 2, que mide y linda: 19 mts. 50 cms. En su fte al S. con la Calle Santa Rosa, 16 mts. 78 cms. En el contrafrente al N. con lote 3, 68 mts. 80 cms. En el costado E con lote 15, y 78 mts. 73 cms. En el costado O con lote 13, todos de igual manzana. Inscriptos en las matrículas 11752, 1024801, 1121146, que surgen del informe del registro de la propiedad (fs. 107/124), para que en el plazo de tres días, comparezcan a estar a derecho en los presentes, bajo apercibimiento (art. 782 CPCC). Publíquense edictos citatorios por diez veces durante 30 días en el Boletín Oficial y diario a elección de la parte actora. Cítese a la Provincia de Córdoba, Comuna de la Serranita, y colindantes (Superior Gobierno de la Provincia de Córdoba -Ministerio de Educación-, Federación de Sindicatos de Trabajadores Municipales de la Provincia de Córdoba, Raúl José Filpe Martínez, Jacobo Jaitin, Lidia Beatriz Geldestein y Jaitin, Rebeca Jaitin de Goldstein, Juan Ricca) que se vieren afectados, para que tomen conocimiento del juicio (art. 784 del CPCC) Procédase a la exhibición de edictos citatorios, en la Comuna de la Serranita, por el plazo de treinta días y fíjese cartel indicativo de la existencia del presente, en el inmueble objeto del mismo, a cuyo fin, líbrese oficio al Juez de paz respectivo. Notifíquese" Fdo. Dr.Reyes. Secretario.-

10 días - 13576 – s/c.-

ALTA GRACIA, 14-03-12- La Sra. Juez, en lo Civ. Com. Conc. Y Flia. De Alta Gracia, Sec. Nro. 1 en autos: "AMATO ERNESTO ANTONIO-USUCAPION-MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" EXPTE. 515814 ordenado, CITAR y EMPLAZAR a los titulares del inmueble objeto de la presente acción de usucapión WOLF BREITEL e ISRAEL CHORNE, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho en los presentes, bajo apercibimiento. CITESE a todos los que se consideren con derecho a los inmuebles que se describen como: Lote de Terreno ubicado en el lugar denominado Villa La Serranita, Valle Los Angeles, Ped. San Isidro, Dpto. Santa María de esta Pcia de Cba., designado con el nro. 15 de la Manzana D, del plano de dicha Villa, compuesto de una superficie de 1306 m2 835cm2, midiendo y lindando: 12 mts. 19 cms. En costado S.O frente a calle Sarmiento, 35 mts. 29 cms. En el costado N:E, con más terrenos de la Sociedad La Serranita, 60 mts. En el costado NO con el lote 14 y 55 mts. 37 cms. En el costado S.E. con el lote 16, ambos de igual manzana. Y lote de terreno ubicado en el lugar denominado Villa La Serranita, Valle Los Angeles, Ped. San Isidro, Dpto. Sta. Maria, Pcia. De Cba., designado con el nro. 16 de la Mz. Letra D del plano de dicha villa, compuesto de una superficie de 1321 m2 1073cm2, midiendo y lindando: 12 mts. 18 cms. En el costado S.O. sobre calle Sarmiento, 35 mts. 37 cms. En el costado NO con lote 15 y 60 mts. En el costado S.E. con el lote 17, ambos de igual manzana. Inscriptos en las matrículas 1323599 y 1323597 que surgen de los informes del registro de la propiedad obrantes en autos, para que en el plazo de tres días comparezcan a estar a derecho en los presentes, bajo apercibimiento (art. 782 del CPCC). Publíquense edictos edictos citatorios por diez veces durante treinta días en el Boletín Oficial y diario a elección de la parte actora. Cítese a la Provincia de Córdoba, Comuna de la Rancherita y las Cascadas, y colindantes que se vieren afectados, para que tomen conocimiento del juicio (art. 784 del CPCC) Procédase a la exhibición de edictos citatorios, en la Comuna de la Rancherita y las Cascadas, por el plazo de treinta días y fíjese cartel indicativo de la existencia del presente, en el inmueble objeto del mismo, a cuyo fin, líbrese oficio al Juez de paz respectivo. Notifíquese" Fdo. Dra. Vigilanti-Juez- Dr.Reyes. Secretario.-

10 días – 15329 - s/c.

VILLA DOLORES. El Juzgado de 1ra. Nom. Civ.Com. y Conc de Villa Dolores, a cargo del Dr. Rodolfo Mario Álvarez, Secretaría N° 1, a cargo de la Dra. Cecilia María H. de Olmedo, en autos: "LLOPIS, Susana - USUCAPION", cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho al inmueble que se trata de usucapir, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y; como terceros interesados: a la Provincia de Córdoba en la Persona del Sr. Procurador del Tesoro, a la Municipalidad de La Paz y a los colindantes: SUCESION DE NORBERTO ANDRADA y SUCESIÓN DE JESÚS ANDRADA para que dentro del termino precitado comparezcan a estar a derecho y tomen participación en los mencionados actuados, todo bajo apercibimiento de ley. El inmueble que se pretende usucapir resulta: Una fracción de terreno emplazado en URBANO, sito en la localidad de Las Chacras, pedanía Talas, departamento San Javier, provincia de Córdoba, compuesto por un (1) polígono de forma irregular, ubicado en intersección de Caminos Públicos sin nombres, designado como Lote 02 de la Manzana 14, al que le corresponde la siguiente Nomenclatura Catastral: Departamento 29, Pedanía 05, Pueblo 08, Circunscripción 01, Sección 02, Manzana 14 y Parcela 02; que conforme plano para Juicio de Usucapión aprobado por la Dirección General de Catastro el 27 de Marzo de 2008 bajo el Expte. N° 0033-028756/07, se describe de la manera siguiente: A partir del vértice Nordoeste desde el punto A, con ángulo interno de 90°10', mide hasta el punto B, en lo que constituye el lado NORTE, tramo A-B: 45,40 mts; en vértice B, con ángulo interno de 101°22' mide hasta el punto C, en lo que constituye el lado ESTE, tramo B-C: 26,96; en vértice C, con ángulo interno de 79°28' mide hasta el punto D, en lo que conforma el lado SUR, tramo C-D: 47,23 mts; en vértice D, donde comienza el costado OESTE, con ángulo interno de 105°16' mide hasta el punto E, tramo D-E: 10,98 mts; en vértice E, con ángulo interno de 167°04' mide hasta el punto F, tramo E-F: 8,49 mts; en vértice F, con ángulo interno de 176°40° mide hasta el punto A, donde culmina el lado OESTE, tramo F-A: 8,10 mts; vértice en el cual, se cierra la figura, de la que resulta una Superficie Total de 1.266.81 mts.2.-Resultan sus Colindantes: En su lado NORTE, con Sucesión de Norberto Andrada; al ESTE, con Sucesión de Jesús Andrada y; en sus lados SUR y OESTE, con Camino Público. Villa Dolores, 29 de mayo 2012. OBSERVACIONES: Exento del pago de tasas (art. 4o, Ley N° 8884; art. 25, Ley N° 9100).- Cecilia M. H. de Olmedo, Sec..

10 días - 13251 - s/c

VILLA DOLORES. El Juzgado de 2da. Nom. Civ. Com. y Conc de Villa Dolores, a cargo del Dr. Rodolfo Mario Álvarez, Secretaría N° 3, a cargo de la Dra. E. Susana Gorordo de G. Zugasti, en autos: "SANTA MARIA, Carlos Alberto- USUCAPION", cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho al inmueble que se trata de usucapir, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y; como terceros interesados: a la Provincia de Córdoba en la Persona del Sr. Procurador del Tesoro, a la Municipalidad de La Paz y a los colindantes: Iris Samanta Crea y Félix Oviedo ó su Sucesión para que dentro del termino precitado comparezcan a estar a derecho y tomen participación en los mencionados actuados, todo bajo apercibimiento de ley. El inmueble que se pretende usucapir resulta: Una fracción de terreno emplazado en Zona RURAL, localidad de "Las Chacras", Municipio de La Paz, pedanía Talas, departamento San Javier, provincia de Córdoba, compuesto por un (1) polígono de forma irregular, ubicado sobre Camino Publico s/n, designado como Lote 2534-5988, al que le corresponde la siguiente Nomenclatura Catastral: Departamento 029, Pedanía 05, Hoja 2534 y Parcela 5988; que conforme plano para Juicio de Usucapión aprobado por la Dirección General de Catastro en fecha 21 de abril de 2008, bajo el Expte. N° 0033-034447/07, se describe de la manera siguiente: A partir del vértice Noroeste desde el punto A, con un ángulo interno de 93°47', mide hasta el punto B, en lo que constituye el Lado NORTE tramo A-B: 98,36 mts; en vértice B, donde se inicia el Lado ESTE, con ángulo interno de 86°55´ mide hasta el punto C, tramo B-C: 95,70 mts; en vértice C, con ángulo interno de 161°02', mide hasta el punto D, tramo C-D: 68,66 mts; en vértice D, con ángulo interno de 187°28', mide hasta el punto E, donde culmina el Lado ESTE, tramo D-E: 37,09 mts; en vértice E, con ángulo interno de 125°14', mide hasta el punto F, en lo que constituye el Lado SUR, tramo E-F: 77.84 mts; en vértice F, con ángulo interno de 65°34', mide hasta el punto A, donde culmina el Lado OESTE, tramo 223,02 mts; vértice en el cual, se cierra la figura, de la que resulta una SUPERFICIE TOTAL 1 Ha 8.754.67 mts 9 - Resultan sus Colindantes: Al NORTE, con ocupación de Iris Samanta Crea; en su lados ESTE v SUR, con Camino Público y; al OESTE, con ocupación de Suc. Oviedo y ocupación de Iris Samanta Crea.- Villa Dolores, 15 de Junio de 2012. E. Susana Gorordo de G. Zugasti, Secretaria.

10 días - 15466 - s/c

COSQUIN. La Sra. Juez en lo Civil, Comercial, de Conciliación y Familia de Cosquín, en autos "ABAD, JOSE- USUCAPION (MED. PREP) HOY USUCAPION" Letra "A" N° 33, Año 2006 , se ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO CIENTO DOCE. Cosquín, siete de junio de dos mil doce- Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... SE RESUELVE: I) Hacer lugar a la acción promovida por el Sr. José

ABAD, DNI N° 93.359.370, CUIL/CUIT N° -93359370-, español, casado, con domicilio en calle Rivadavia N° 2284, Piso 13, Dpto. "C" de la ciudad de Buenos Aires, en contra de Sres. María Elena PEARSON de DOERING y Sucesores de Luisa Victoria PEARSON de DE FERRARI RUEDA, Enriqueta Ana PEARSON de VIDELA MORON y Julio Enrique PEARSON, Esther Sulema ó Ester Zulema OULTON de PEARSON; Enrique Horacio PEARSON; y Lidia R. PADGEN de PEARSON; declarando adquirido por prescripción veinteñal el inmueble descripto como: Un lote de terreno ubicado en Capilla del Monte, Barrio La Banda, Pedanía Dolores, Departamento Punilla, Provincia de Córdoba, y que según plano de mensura confeccionado por el Ing. Civil Luis Gabriel Lerin, titular de la Mat. Prof. 1429/4 y aprobado por la Dirección de Catastro en Exp. Prov. 0033-007233/2005 con fecha de aprobación 28 de Abril de 2006, afecta en forma total a las parcelas 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23 y 24; lotes oficiales Nros. 23, 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, respectivamente, Nomenclatura catastral: Dep. 23, Ped. 01, Pueblo 06, Circ. 04, Sec. 01, Manz. 36, Pare. 26; Lote oficial N° 26 de la Manzana Oficial "7"; con las siguientes medidas y colindancias: Su costado N.E. en líneas quebradas formadas por tres tramos, que partiendo del punto 1 y con dirección NO-SE, primero el tramo 1-2 que mide veinticuatro metros con cuarenta y tres centímetros (24,43mts.); el segundo tramo, desde el punto 2 y siguiendo el mismo rumbo, el lado 2-3, con noventa y cuatro metros con cincuenta centímetros (94.50mts.) y por último el lado curvo 3-4 que mide cinco metros (5,00mts.), colindando los dos primeros tramos con calle Int. Juan L. Tessi y el último tramo forma la ochava y colinda con las calles Int. Juan L. Tessi y Lucía G. Jaime de Maldonado; al E. el lado 4-5, que mide setenta y cuatro metros (74,00mts.) sobre la calle Lucía G. Jaime de Maldonado; al S.E. en ochava, lado curvo 5-6, mide cinco metros (5,00mts.), y colinda con las calles Lucia G. Jaime de Maldonado e Int. Juan Lunad; al S.O., en línea quebrada formada por cuatro tramos, que partiendo del punto 6 y con dirección de SE a NO, el primer tramo 6-7 mide setenta y cuatro metros con cuarenta y tres centímetros (74,43mts.); el segundo tramo, desde el punto 7 y continuando con el mismo rumbo, el lado 7-8, mide sesenta y tres metros con cincuenta centímetros (63,50mts.); el tercer tramo desde el punto 8 y con dirección de SO a NE, lado 8-9, mide veinticuatro metros (24,00mts.) y el cuarto tramo desde el punto 9 y con rumbo de NE a SO, lado 9-10, mide trece metros con ocho centímetros (13,08mts.), colindando todos estos lados con calle Int. Juan Lunad; su costado NO. en línea quebrada formada por dos tramos, el primero que partiendo del punto 10 y con dirección SO a NE, lado 10-11 mide veinticinco metros con ochenta y dos centímetros (25,82mts.) y desde el punto 11 y siguiendo con el mismo rumbo, el lado 11-1, treinta y un metros con cinco centímetros (31,05mts.) y colindan estos dos lados con la parcela 1 a nombre de Luis Cavicchia (Dominio no consta); todos estos límites que están materializados mediante alambrados de hilos encierran una superficie total según mensura de diez mil cuatrocientos doce metros cuadrados con cuarenta y siete decímetros cuadrados (10.412,47m2.); que la Dirección Provincial de Catastro le asignó al inmueble mensurado, la denominación de Parcela número veintiséis. Se encuentra inscripta en el Registro General de la Provincia en el Dominio N° 37.092, Folio N° 43.846, Tomo N° 176 del Año 1951, a nombre de Luisa Victoria Pearson de Ferrari, Enriqueta Ana Pearson de Videla Morón y Julio Enrique Pearson y Dominio N° 4157, Folio N° 5663, Tomo N° 23 del Año 1970 a nombre de Esther Zulema Oulton de Pearson; Enrique Horacio Pearson; María Elena Pearson de Doering y empadronados en la Dirección General de Rentas, a nombre de la misma en las cuentas 2301-3114278/7, 2301-3114279/5, 2301-3114280/9, 2301-3114281/7, 2301-3114282/5, 2301- 3114283/3, 2301-3114284/1, 2301-3114285/0, 2301-3114286/8, 2301- 3114287/6, 2301-3114288/4, 2301-3114289/2, 2301-3114290/6, 2301- 3114291/4, 2301-3114292/2, 2301-3114293/1, 2301-3114294/9, 2301- 3114295/7, 2301-3114296/5, 2301-3114297/3, 2301-3114298/1, 2301-3114299/0, 2301-3114300/7.-y ante la Municipalidad de Capilla del Monte en la cuenta N° 5791, 1890, 2700, 2834, 2840, 2854, 2856, 2859, 2879, 2881, 2882, 2897, 2904, 2909, 2911, 2912, 2913, 2914, 2925,2926, 2927, 2928, 2930 y 2931, y actualmente N° 8838.- II) Oportunamente ordénase al Registro General de la Propiedad la inscripción de la sentencia, con mención de la registración, a tenor de lo dispuesto por el art. 789 del C.P.C. y C. y la cancelación de la anotación registral al Dominio N° 37.092, Folio N° 43.846, Tomo N° 176 del Año 1951, a nombre de Luisa Victoria Pearson de Ferrari, Enriqueta Ana Pearson de Videla Morón y Julio Enrique Pearson y al Dominio N° 4157, Folio N° 5663, Tomo N° 23 del Año 1970 a nombre de Ester Zulema ó Esther Sulema Oulton de Pearson; Enrique Horacio Pearson; María Elena Pearson de Doering; a la Dirección General de Rentas, a la Dirección General de Catastro de la Provincia y a la Municipalidad de Capilla del Monte a los fines de las inscripciones correspondientes a nombre del usucapiente Sr. José ABAD, DNI 93.359.370, CUIL/CUIT N° -93359370-, español, casado, con domicilio en calle Rivadavia N° 2284, Piso 13, Dpto. "C" de la ciudad de Buenos Aires.- III) Ordenar se haga saber la presente resolución por edictos por el término de ley conforme el art. 783 C.P.C. y C. (Ley 8465).- IV) Costas al actor, se difiere la regulación de los honorarios profesionales de la letrada patrocinante Dra. Graciela E. Pelliza, por sus tareas en los presentes autos, atento lo peticionado por la misma.- Protocolícese, hágase saber y dése copia.- Fdo. Dra. Cristina C. Coste de Herrero, Jueza.- Cosquín, junio 12 de 2012.- Dra. Nora C. Palladino, Secretaria.-

10 días - 15334 - s/c

El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Cosquín, Séptima Circunscripción Judicial de la Provincia de Córdoba, Dra. Cristina Coste de Herrero, Secretaria Nº 2 Nelson Humberto Nañez, cita y emplaza, en los autos caratulados: "JULAR, Marìa Cristina - USUCAPION- Expte 01 del 10-4-2012" a los demandados Sres. Oscar Pìo Castelo, Eugenio Leopoldo Villarreal y Daniel Reinaldo Funes de Rioja y/o sus herederos para que comparezcan a estar a derecho en las presentes actuaciones en el término de veinte días bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese a todos los colindantes actuales para que en su carácter de terceros comparezcan a estar a derecho en el plazo de veinte días Sres. Reinaldo Funes de Rioja y Osvaldo Casalnuovo y a LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO SOBRE EL INMUEBLE que se trata de prescribir para que en el plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento de ley.-Que el inmueble objeto del juicio de usucapiòn se describe a continuación: 1º) SEGÚN TÍTULO: I)) Fracciòn de terreno sita en Villa El Mirador del Lago San Roque, Ped. Rosario, Depto. Punilla, Pcia. de Cba., y designado como LOTE Nùmero 8 de la MANZANA 78, que mide: 20 mts. de frente por 48,40 mts. de fondo o sea una superficie de 968 MTS2, lindando al N.E. con calle pùblica, al S.E. lote 9, al N.O. lote 7 y al S.O. parte del lote 10. Inscripto en el Registro de la Propiedad a la Matrìcula 982716 (23). Nº de Cta. DGR. 23030622570/2.- II) Fracciòn de terreno sita en Villa "El Mirador del Lago San Roque", ubic. en Ped. Rosario, Depto. Punilla, Pica. De Cba, designada en el plano de la misma, como LOTE 9 de la MANZANA 78, que mide: al N.E., 25 mts. 24 cms; al S.E., 50 mts. 2 cms; al S.O., 12 mts. 57 cms., SUP. 915 MTS2., y linda: al N.E., y S.E., con calles, al S.O., parte lote 10; y al N.O. lote 8.- Inscripto en el Reg. De la Propiedad a la Matrìcula 982296 (23), Nº de Cta DGR 23030622824/8.- 2º) SEGÚN MENSURA: Lote de terreno sito en calle Tres Colinas esq. Embalse, Bº El Mirador del Lago San Roque de la localidad de Bialet Massè, Pedanìa Rosario, Depto. Punilla, Pcia. de Còrdoba, Sup. Terreno: 1.879.60 m2., lindando: Al Noreste: Lado A-B = 42.59 m colindando en este tramo con calle Embalse.-Al Este: Lado B-C = 3.24 m donde colinda con la intersecciòn de las calles Embalse y Tres Colinas.- Al Sureste: El tramo C-D = 47.38 m donde colinda con calle Tres Colinas.- Al Suroeste: El tramo D-E =32.57m colindando con lote 10 Parcela 10 de Osvaldo Casalnuovo. Al Noroeste: El tramo E-A = 48.40 m colindando con lote 7 parcela 7 de Reinaldo Funes de Rioja.- .-Fdo: Dra. Cristina COSTE de HERRERO.- Jueza.- Dra. Ileana RAMELLO.-Pro-Secretaria Letrada.-

10 días - 15106 - s/c

VILLA DOLORES. En autos "D.J.C. S.A.- Usucapión" que tramitan por ante este Juzgado de 1o Inst. 2o Nomin. en lo Civil, Comercial, y Conciliación de la Sexta Circunscripción Judicial con asiento en la Ciudad de Villa Dolores, Córdoba, Secretaría N° 4 a cargo de la Dra. María Victoria castellano, SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Auto Numero Treinta y uno.-Villa Dolores, 17 de abril de 2012 - Y DE LOS QUE RESULTA:....; Y CONSIDERANDO:...; RESUELVO: Hacer lugar a lo solicitado y en consecuencia ampliar la Sentencia Numero Setenta y Tres de fecha veintiuno de octubre de dos mil once,- obrante a fs. 201/208 vta. de autos, consignando que D.J.C. S.A. posee el CUIT N° 33-70863135-9 - Protocolícese, hágase saber y dese copia.- Fdo. Dr. Rodolfo Mario Álvarez - Juez, VILLA DOLORES (Córdoba), OFICINA, 6 de junio de 2012.- Castellano, Sec..

10 días - 14858 - s/c

RIO TERCERO. Juzgado de 1ª Inst. C. C. Fam. 2ª Sec. 3, Río Tercero 425534, Cuerpo 1 - Cabral, Sonia Teresita. Usucapión - Medidas Preparatorias para Usucapión, Río Tercero, 06 de octubre de 2011. Atento lo solicitado y constancia de autos, admítase la presente demanda, de usucapión respecto del inmueble descrito. Cítese a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble en cuestión mediante edictos a publicar en el BOLETÍN OFICIAL y diario de circulación masiva, por diez veces con intervalos regulares en un período de treinta días, los que deberán concurrir a deducir oposición dentro de los seis días subsiguientes al vencimiento indicado supra, bajo apercibimiento de ley. Cítese a la Provincia de Córdoba y Municipalidad de Río Tercero a fin de tomar participación en autos en el término de veinte días. Cítese y emplácese a los colindantes del inmueble en calida de terceros para que comparezca a juicio en el termino de veinte días bajo apercibimiento de ley.- Fdo. Dr. Ariel A. G. Macagno Juez Dr. Víctor Manuel Meaca, Prosecretario.

5 días - 14940 - s/c

El Juzgado de 1ra. Nom. Civ.Com. y Conc de Villa Dolores, a cargo del Dr. Rodolfo Mario Álvarez, Secretaría N° 2, a cargo de la Dra. María Leonor Ceballos, en autos: "TOMASELLI, Luis - USUCAPION", cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho al inmueble que se trata de usucapir, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y; como terceros interesados: a la Provincia de Córdoba en la Persona del Sr. Procurador del Tesoro, a la Municipalidad de Villa de Las Rosas y a los colindantes: Ornar Santana, Gaspar Grob y/o sus sucesores y Horacio Martínez para que dentro del termino precitado comparezcan a estar a derecho y tomen participación en los mencionados actuados, todo bajo apercibimiento de ley. El inmueble que se pretende usucapir resulta: Una fracción de terreno emplazado en Zona RURAL, localidad de Guasmara, pedanía Las Rosas, departamento San Javier, provincia de Córdoba, compuesto por un (1) polígono de forma irregular, ubicado en la localidad de Guasmara, Camino Publico s/n, designado como Lote: 2514-2774, al que le corresponde la siguiente Nomenclatura Catastral: Departamento 029, Pedanía 02, Hoja 2514 y Parcela 2774; y que, conforme plano para Juicio de Usucapión aprobado por la Dirección General de Catastro el 01/11/07 bajo el Expte. N° 0033-33.421/07, se describe de la manera siguiente: A partir del vértice Noroeste, punto A, con ángulo interno de 113°29', mide hasta el punto B en lo que constituye el lado NORTE, tramo A-B: 11,90 mts; en vértice B, donde se inicia el lado ESTE con ángulo interno de 130°48' mide hasta el punto C, tramo B-C: 5,87 mts; en vértice C, con ángulo interno de 161°09' mide hasta el punto D, tramo C-D: 17,25 mts; en vértice D, con ángulo interno de 174°00' mide hasta el punto E, tramo D-E: 140,51mts; en vértice E, con ángulo interno de 139°34' mide hasta el punto F donde finaliza el lado ESTE, tramo E-F: 10,25mts; en vértice F, con ángulo interno de 115°22' mide hasta el punto G, en lo que constituye el lado SUR , tramo F-G: 104,68 mts; en vértice G, donde se inicia el lado OESTE, con ángulo interno de 80°41' mide hasta el punto H, tramo G-H: 91,66 mts; en vértice H, con ángulo interno de 170°39' mide hasta el punto I, tramo H-I: 62,63 mts; en vértice I, con ángulo interno de 136°56' mide hasta el punto J, tramo I-J: 12,86 mts; en vértice J, con ángulo interno de 217°22' mide hasta el punto A donde finaliza el lado OESTE .tramo J-A: 10,83 mts; vértice en el cual, se cierra la figura de la que resulta una Superficie Total de 1 ha. 1.859,47 mts.2.- Resultan sus Colindantes: En su lado NORTE con ocupación de Ornar Santana; en sus costados ESTE v SUR, con Camino Publico y; al OESTE, con Herederos de Gaspar Grob (Hoy ocupación de Horacio Martínez). Villa Dolores,12 de Junio de 2012.— OBSERVACIONES: Exento del pago de tasas (art. 4o, Ley N° 8884; art. 25, Ley N° 9100.-

10 días – 15269 – s/c

La Sra. Juez en lo Civil y Comercial, Conciliación y Familia de Cosquín, Dra. CRISTINA COSTE DE HERRERO, en los autos caratulados "CEBALLOS ANA MARIA – MEDIDAS PREPARATORIAS P/ USUCAPIÓN", (EXPTE "C" NRO 44) que se tramitan por ante el Juzgado a su cargo, Secretaria nro 2 del Dr.

Nelson Ñañez; Se ha dictado el siguiente Decreto: Cosquín, 13 de Abril de 2012. Imprímase a la presente el trámite de juicio ordinario, cítese y emplácese al demandado JOSE RIVERA y/o sus herederos para que comparezcan a estar a derecho en las presentes actuaciones en el término de veinte días, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial y Diario a elección de amplia circulación en la provincia autorizados por el T.S.J., debiendo notificarse asimismo en el o los domicilios que aparecen en los oficios dados por las reparticiones públicas. Cítese a todos los colindantes actuales en su calidad de 3º quienes deben ser citados en los domicilios denunciados y en los informados por las reparticiones catastrales y cítese a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir para que en plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento, a cuyo fin publíquense edictos por 10 veces en 30 días en el B.O. y Diario a determinarse. El inmueble a usucapir según titulo es una fracción de terreno ubicado en Santa María de Punilla, Departamento Punilla, Pedanía Rosario, Provincia de Córdoba., se designa como LOTE 7 de la Manzana 3, en el plano de subdivisión que mide y linda 10 mts de frente al Norte con Mz 5. 10 mts. en su contrafrente al Sur con calle publica; 47 mts 27 cms al E. con lote 6, y 47 mts 27 cms al O. con lote 8,11,12 de la misma manzana lo que encierra una superficie de 472, 70 mts2. Limites y Colindancias: al NO. línea A-B 9,90 m. con parcela 22 de Héctor Rambaudi, al NE línea B-C 47,27 m. con la parcela 016 de propiedad de Jose Rivera. Al SE. Línea C-D 9,90 m con calle Publica Dr. Antonio Cetrangolo y al SO. Linea D-A 47,27 m. parcela 17 de Domingo Ceballos. y que afecta en forma parcial 016, del Lote 7 manzana 3, al que catastro le asigna Lote Oficial Nº 27 de la Manzana Oficial 3, lo que hace una superficie de 467,97 m2 según plano de mensura realizado por el Ingeniero Civil Miguel Antonio Moran (Mat. 1098) Expte. 0579-001137/09, y aprobado el 24/02/2010. La Dirección General de Catastro de la Provincia le asigna al inmueble la siguiente Nomenclatura Catastral: Dep. 23, Ped. 03, Pueblo 47, Circ. 30, Secc. 02, Mz. 045, Parcela 27. Designación Oficial Mz 3, Lote 27. Inscripto en la DGR cuenta 23030426934/6. . Inscripto en la Matricula 928309. Fdo. Dra. Cristina Coste de Herrero- Juez. Dra. Ileana Ramello- Prosecretario Letrada.

10 días – 14559 - s/c.

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 14° Nominación Civ. Y Com. De la ciudad de Córdoba, Dr. Gustavo Ricardo Orgaz en Autos "PANIGO, ISABEL DE LAS MERCEDES - USUCAPION- MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION – EXPTE. N°1899188/36", se ha dictado la siguiente Resolución: SENTENCIA N° 201: Córdoba, diez, de Mayo de dos mil doce.- Y VISTOS… Y CONSIDERANDO… RESUELVO: 1) Hacer lugar a la demanda de adquisición de dominio por prescripción veinteañal promovida por Isabel de las Mercedes Panigo y ordenar la inscripción a su nombre del inmueble objeto del juicio sito en calle Pedro Calderón de la Barca N° 1044, matrícula 78099 (11) que se describe como Lote de terreno, con todo lo edificado y plantado, Barrio Alta Córdoba, Dpto. Capital; que es parte del lote 22, mzna. 66, con una superficie total de 248,15 mts2., debiendo cancelarse el dominio anterior. 2) Ofíciese al Registro General de la Propiedad, a la Dirección General de Rentas y a la Dirección de Catastro de la Provincia a fin de la Inscripción del dominio a nombre de la usucapiente. 3) Publíquense edictos por el término de ley y de conformidad a lo prescripto por el art. 783 ter del C.P.C 4) Costas por el orden causado a cuyo fin se regulan provisoriamente los honorarios de los Dres. Guillermo Busso y Mabel Albónico en la suma de pesos quinientos treinta con doce cts. ($530,12) en conjunto y proporción de ley hasta tanto exista base actualizada para ello. Protocolícese, hágase saber y dese copia.- Fdo.: Orgaz, Gustavo Ricardo, Juez.-

10 días – 15835 - s/c

LABOULAYE - El Juzgado de Primera Instancia y Única Nominación en lo Civil y Comercial, Conciliación y de Familia de Octava Circunscripción Judicial, con sede en la ciudad de Laboulaye, en autos caratulados "Pegoraro, Ida Gloria s/ Usucapión"(Expte. Letra "P" N° 5 Año 2009) ha dictado la siguiente resolución: "Laboulaye, 20 de septiembre de 2011. Admítase la presente demanda de usucapión. Cítese y emplácese a los demandados, para que dentro del plazo de tres días comparezcan a estar a derecho en los presentes, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese a todos los que se con derecho al inmueble objeto del presente para que en el plazo de tres días contados a partir de la última publicación de edictos, comparezcan a estar a derecho en los presentes, bajo apercibimiento (arts. 782/783 del CPC). Publíquense edictos citatorios por diez veces durante treinta días en el Boletín Oficial y diario a proponer por el actor. Cítese a la Provincia de Córdoba, Municipalidad de Laboulaye y colindantes del inmueble, para que tomen conocimiento del juicio en los términos del art. 784 del CPCC. Procédase a la exhibición de los edictos citatorios en la sede de este Tribunal y en la Municipalidad de Laboulaye por el plazo de treinta días (art. 785 CPCC) y fíjese cartel indicativo de la existencia del presente en el inmueble objeto del mismo, a cuyo fin líbrese oficio a la Sra. Oficial de Justicia de la sede (art. 786 CPCC). Notifíquese."- Fdo: Dr. Pablo A. Cabral - Juez.- Dr. Jorge D. Torres - Secretario. Según demanda de autos es titular del inmueble objeto de usucapión Teresa Viano de Viano. Según título se describe como una fracción de terreno como: una fracción de terreno con todo lo edificado, clavado y plantado que es parte de la Quinta Treinta y Uno, Sección "A", de la ciudad de Laboulaye, Pedanía La Amarga, Departamento Presidente Roque Saénz Peña, Provincia de Córdoba, que consta de doce metros cincuenta centímetros de frente por ochenta y seis metros, quinientos ochenta y siete milímetros de fondo o sean Un mil ochenta y dos metros, tres mil trescientos setenta y cinco centímetros cuadrados, que lindan: al Norte, con calle pública; al Este, con de Segundo Coniglio y Natalio Caprioli; al Sud, con de Domingo González y al Oeste, con de Segundo Saulio.- Inscripto en el Registro General de la Propiedad en el Dominio N° 21.252.-F° 26.469.-T° 106.-del Año 1962. Según Plano de Mensura de Posesión para Usucapión confeccionado por el Ingeniero Civil Luis Alberto . Molinari, Mat. Prof. N° 1531, visado y aprobado por la Dirección General de Catastro de la Provincia con fecha 14/11/2008 en Expte. 0572002028/08, se describe como: encuentra ubicado en la calle Alvear S/N, entre calles Wilde y Miguel J. Pérez, de esta ciudad de Laboulaye, Departamento Roque Sáenz Peña, Pedanía La Amarga, con nomenclatura: Dpto. 22 - Ped. 01 - Pblo. 07 - C. 02 - S. 01 - M. 011. La misma posee los siguientes límites y dimensiones: Al Nor-Este, tramo A-B, de 12,50 m- materializada por línea municipal y lindando con la calle Alvear; Al Sud-Este, tramo B-C, de 86,60 m., con muro contiguo de 0,20 m., lindando en todo su lado con la parcela 4 (lote 7 y 8) a nombre de Cecilio Carlos Paredes y Eloísa Paredes de Paredes, con D° 17550 - F° 25248 - T° 101 - A° 1986; Al Sud-Oeste, tramo C-D, de 12,50 m., con muro contiguo de 0,15 m., lindando en parte con la parcela 14 (lote 16), a nombre de Amalia Bruera de Ramón, María Ramón de Braceo, Irma Micaela Ramón de Gianfrancisco y Yolanda Ramón de Clara, con D° 38007 - F° 47446 - T° 190 - A° 1960; y en parte con la parcela 15 (lote 10a), a nombre de Sandro Raúl Argañaraz, con F° 18016 - T° 73 - A° 1989; al Nor-Oeste, tramo D-A de 86,60 m. con muro contiguo de 0,15 m. hasta la progresiva 34,00 m. contando desde el vértice A, lindando con las siguientes parcelas: Pare. 18 (lote 6), a nombre de Ezequiel Vicente, con D° 30946 - F° 39030 - T° 157 - A° 1965; Pare. 19 (lote 5), a nombre de Walter Alberto Barile, con D° 12826 - F° 16794 - T° 68 A° 1989; Par. 20 (lote 4), a nombre de Miguel José Chiappero, con D° 37608 - F°50768/69 - T° 203 - A° 1977; Pare. 21 (lote 3), a nombre de Nilda Teresa Martina de Bertole, con D° 16874 - F° 24298/300 - T° 97 - A° 1978; Pare. 22 (lote 2), a nombre de Rene Siró Elia, con Matricula N° 374326 y Pare. 2 (lote 1), a nombre de Raquel Ilda Sineo, con D° 8781 - F° 12003 - T° 49 - A° 1989, teniendo ángulos internos en los cuatro vértices de 90°, todo ello " encerrando una superficie de mil ochenta y dos con cincuenta metros cuadrados. Se encuentra empadronado en la Dirección General de Rentas de la Provincia bajo el N° 22010754304/0 a nombre de Teresa Viano de Viano. Jorge David Torres - Secretario.-

10 días – 14171 – s/c.

JESÚS MARÍA – El Sr. Juez en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Jesús María, Sec. 2, en autos " Pérez Silvio A. s/ Usucapión "- Expte. N° 293329, cita y emplaza a Rosario Montenegro de Pérez y/o sus sucesores, en el carácter de demandados y a todos los que se consideren con derechos sobre los inmuebles de Infra se describen, para que comparezcan a estar a derecho en el plazo de 20 días a contar de la última publicación, bajo apercibimiento de rebeldía. 1) Parcela 1114-1346: al Este Atilio Carrizo, en línea quebrada de cuatro tramos, que mide: tramo 1-2, 198,04 mts., tramo 2-3, 460,39 mts., tramo 3-4, 175,77 mts. y tramo 4-5, 346,28 mts.; al Sudeste Juan Arrieta y Benito Ordóñez, en línea quebrada de cuatro tramos que mide: tramo 5-6, 85,54 mts., tramo 6-7, 336,73 mts., 7-8, 113,60 mts., y tramo 8-9, 108,33 mts.; al Sudoeste resto de superficie del inmueble cuyo dominio se afecta, hoy ocupada por Elsa Rodríguez, en línea quebrada de dos tramos, que mide: tramo 9-10, 331,15 mts. y tramo 10-11, 324,55 mts; al Oeste Elsa Rodríguez, en línea quebrada de cuatro tramos que mide: tramo 11-12, 27,05 mts., tramo 12-13, 209,18 mts., tramo 13-14, 478,43 mts. y tramo 14-15, 256,64 mts. y al Norte y Noroeste camino vecinal, en línea quebrada de siete tramos que mide, tramo 15-16, 238,90 mts., tramo 16-17, 83,86 mts., tramo 17-18, 126,16 mts., tramo 18-19, 332,58 mts., tramo 19-20, 79,07 mts., tramo 20-21, 147,12 mts. y tramo 21-1, 112,38 mts., lo que hace una superficie total de 95 ha. 0,565 m2. y 2) Parcela 1114-1445: al Sudeste camino público, en línea quebrada de tres tramos que mide, tramo 22-23 129,66 mts., tramo 23-24, 83,86 mts., y tramo 24-25, 243,40 mts.; al Sudoeste Elsa Rodríguez y Benito Ordóñez, en línea quebrada de dos tramos que mide, tramo 25-26, 178,95 mts. y tramo 26-27, 201,93 mts.; al Noroeste Roberto Márquez, tramo 27-28 que mide 176,22 mts., y al Norte y Noreste Benito Ordóñez, en línea quebrada de tres tramos que mide, tramo 28-29, 254,46 mts, tramo 29-30, 149,66 mts. y tramo 30-22, 91,07 mts., lo que hace una superficie total de 6hs. 3.240 m2., ambas ubicadas en Departamento Totoral, Pedanía Macha, lugar " Comunidad del Molino ". El dominio consta en parte al F° 50 T° 1 A° 1911, cuenta DGR 340115169691. Fdo. Andrea S. de Clalub, Sec..

10 días – 11423 - s/c.-

La Sra. Juez en lo Civil y Comerc. de 1ra. Instancia y 6a. Nominación en autos: "ROMERO CAMMISA MIGUEL ANGEL –USUCAPION – MEDIDAS PREPARATORIAS DE USUCAPION- EXPTE. 550967/36, cita y emplaza a las sucesiones de Francisco Simona y/o Rosa Nieli y/o Maximo Castelao, y a los que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble a usucapir ubicado en el Departamento Capital, Municipio de la ciudad de Córdoba que conforme al plano de mensura y ubicación visado por la Direcc. Gral. de Catastro en Exp. Nº 33-40991/00 de fecha 3/10/2000, designado catastralmente en la provincia como: C 06; S 30; M 14; P 15 y en la Municipalidad de Córdoba como D.6, Z.30, M.14, P.15; Propiedad Nº 11-01-2379811/2 cuya superficie total es de 2.270 m2, lindando: por el Noreste pasillo privado, Sudoeste Parcela 115 de la Manzana 014 de Leticia Berta Fernández; Parcela 031 de la Manzana 015 de Isaac López, y Parcela 032 de la Manzana 015 de Ana María Campana y Patricia Mónica Campana; por el Sudeste, de la Manzana 014, Parcela 030 de Federico Romero Mariani; Parcela 031 de Jorge Raúl Segui; Parcela 032 de José Mateo Seguí; Parcela 033 de Federico Romero Mariani; Parcela 034 de Mónica Beatriz Olariaga; Parcela 035 de Constanza María Díaz y Parcela 036 de Federico Romero Mariani y por el Noroeste, de la Manzana 021 Parcela 016 de Compañía Argentina de Vivienda S.A.; Parcela 017 de Sergio Walter Rodríguez; Parcela 018 y 019 de Compañía Argentina de Vivienda S.A. según plano y según Base de Datos la Parcela 018 es propiedad de Edgardo Alfredo Palacios y la Parcela 019 de Alejandra Amalia Herbstein y Parcela 020 de Ricardo Mario Brusasca según plano y según Base de Datos de Rosana Marta Occhetti, por edictos que se publicarán por diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días en el Boletín Oficial a fin de que tomen conocimiento del presente juicio y si consideran afectados sus derechos, soliciten participación como demandados. Córdoba, 5 de junio de 2012. Dr. Ricardo Guillermo Monfarrell - Secretario.-

10 días – 13591 - s/c.

El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de La Carlota, Dr. Raúl Oscar Arrazola, en estos autos caratulados "TERZAGHI JUAN CARLOS – USUCAPION" (Expte. Letra T – Nº 7 del 08/05/2008) Se ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA Nº 51. La Carlota, dieciséis de mayo de dos mil doce. Y VISTOS: Y CONSIDERANDO: RESUELVO: I) Hacer lugar a la demanda declarando que por prescripción veinteañal, el Señor Juan Carlos Terzaghi, D.N.I.Nº 11.676.289, ha adquirido la propiedad del inmueble que conforme plano confeccionado por el Ingeniero Alfredo Sibilla, expte Prov. 0033-18229-2006, inscripto en D.G.C el 8 de junio de 2007 se designa como lote 394-4350 con una superficie de 39, 9430has, que mide en el costado Nor Este, desde el punto B (ang.90º21'51") al punto C (ang. 89º36'36") 695,63 mts y linda con

Parcela 394-4351 de Tita Alicia Encarnación Barey Cuayto, Herzey Esther Barey de Leones y Marcos Elias Félix; el costado Sud Este mide desde el punto C (áng. 89º36'36") al punto D (áng. De 90º27'06") 573,95 mts y linda con Parcela 394-4351 de Tita Alicia Alicia Encarnación Barey Cuaytto, Herzey Esther Barey de Leones y Marcos Elías Felix; el costado Sud Oeste, desde el punto D (ang.90º27'06") al punto A (áng. 89º34'27") mide 695,37 mts y linda con parcela 394-4149 de los nombrados anteriormente y el costado Nor-Oeste desde el punto A (ang. De 89º34'27") al punto B, (ang. De 90º21'51")mide 574,69 mts y linda camino publico de por medio con Parcela 394-4547 de Muro de Nadal Luís M y Gria,.- Consta inscripto en el Registro General de Propiedades de la Provincia en el Protocolo de dominio nº 721, Fº581, Tº3 del año 1916.- II) Ordenar que, previos tramites de ley, se practique la inscripción correspondiente en el Registro General de Propiedades de la Provincia y demás reparticiones pertinentes, previa cancelación de la inscripción de dominio del inmueble afectado. III) Publíquense edictos en el "Boletín Oficial" y Diario "La Voz del Interior" por el término de ley notificando la presente resolución. IV) Diferir la regulación de honorarios del letrado interviniente hasta tanto haya base económica cierta para efectuarla. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo. Raúl Oscar Arrazola. Juez.

10 días – 14286 - s/c .-

DEAN FUNES – En los autos caratulados "SARAGÜETA RAUL OSCAR – USUCAPION" (Expte. Nº 593655), que tramitan por ante el Juzgado en lo Civil y Comercial, Conciliación y Familia de la Ciudad de Deán Funes, Secretaría a cargo de la Dra. Libertad Violeta Domínguez de Gómez, se ha dictado la siguiente resolución: "SENTENCIA NUMERO: Treinta y seis. Deán Funes, dieciséis de mayo de dos mil doce. Y VISTOS:...Y CONSIDERANDO:...RESUELVO: I) Hacer lugar a la demanda declarando que Sr. Raúl Oscar Saragüeta, LE Nº 8553275, CUIL 20-08553275-9, ha adquirido por prescripción adquisitiva, el dominio del inmueble que se describe como Lote de terreno rural ubicado en el Dpto. Tulumba, Pedanía Parroquia, Lugar Santa Gertrudis, Lote 111-2984, Nomenclatura catastral Dep. 35, Ped. 03, Hoja 111, Parcela 2984, con una superficie total de 4ha. 3611,42 metros cuadrados, que linda: Al NE con posesión de Néstor Cándido Pregot (sin designación de parcela); Al NO con posesión de Victoriano Suárez (sin designación de parcela); Al SE con posesión de Victoriano Suárez (sin designación de parcela) y con camino público; Al SO con posesión de Victoriano Suárez (sin designación de parcela); el perímetro del inmueble que se pretende usucapir, según el plano aludido, está conformado por trece segmentos con las distancias siguientes: Segmento 1-2: 87,69, Segmento 2-3: 114,81 Segmento 3-4: 41,27 Segmento 4-5: 116,84, Segmento 5-6: 64,19, Segmento 6-7: 66,02, Segmento 7-8: 52,30, Segmento 8-9: 76,84, Segmento 9-10: 26,26, Segmento 10-11: 49,61, Segmento 11-12: 22,11, Segmento 12-13: 397,08, Segmento 13-1: 70,42. II) Ordenar que el dominio se inscriba en el Registro General de la Provincia a nombre del usucapiente Sr. Raúl Oscar Saragüeta, LE Nº 8553275. III) Publíquense edictos conforme lo dispone el art. 790 del C.P.C.C. IV) Oportunamente ofíciese al Registro General de la Provincia a los fines pertinentes (art. 789 C.P.C.C.). V) Diferir la regulación de honorarios profesionales de la Dra. Teresa del Rosario Carreras para cuando exista base económica para ello. VI) Regular los honorarios del Perito Ingeniero Oficial Sr. Alberto Quiroga, en la suma de pesos un mil novecientos ochenta y siete con noventa y cinco centavos ($ 1.987,95). Protocolícese, hágase saber y agréguese copia a autos. Oficina, e 2012. El presente es sin cargo de conformidad al art. 783 ter. De la ley 8904.

10 días - 13688 - S/C.-

CORRAL DE BUSTOS - En los autos caratulados ""Oyola Leandro Osmar - Medidas Previas A La Usucapion" (expte. letra o, 59, año 010) que se tramita ante el Juzgado de Primera Instancia, Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Instrucción, Menores y Faltas de la Ciudad de Corral de Bustos-Ifflinger, Dr. Claudio Daniel Gomez, Secretaria Unica, se ha dictado el siguiente Decreto: Corral de Bustos, 08 de MAYO de 2012.- Proveyendo al escrito de fs. 149, por agregada la documental acompañada, téngase presente lo manifestado.- A los fines de recepcionar la absolución de posiciones de los Sres. Carlos Alfredo Argañaraz y Paliza, Maria Eugenia Argañaraz y Paliza, Maria Ester Argañaraz y Paliza, y Alfredo Argañaraz, fijese audiencia para el dia 24 de julio del cte. año a las 10 hs, 10,30 hs, 11 hs y 11,30 hs., respectivamente.- Notifiquese, a cuyo fin habilítese la notificación por edictos de los demandados con domicilio desconocido.- FDO: DR. Claudio Daniel Gomez.- Juez.- Dra. Valeria S. Chicco.- Posecretaria.-

10 días – 14820 – s/c.

El Señor Juez de 1° Instancia y 10° Nominación en lo Civil y Comercial, de la Ciudad de Córdoba, Dr. Rafael Garzón Molina, Secretaría a cargo de la Dra. María Eugenia Murillo, en los autos " Fernández Ernesto Ramón – Usucapión – Medidas Preparatorias para Usucapión " Expte. N° 641426/36, ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 18 de Octubre de 2011. Por iniciada la presente demanda de usucapión. Cítese y emplácese a los demandados para que en el término de tres días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo cítense a los demandados con domicilio desconocido y todas aquellas personas que se consideren con derechos al inmueble a usucapir y a los colindantes, para que hagan valer sus derechos en el término de veinte días de finalizada la publicación de edictos, todo por edictos que se publicarán por diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días en el Boletín Oficial y diario a designar por el interesado, bajo apercibimiento de ley. Cítese a la Comuna de Capilla de los Remedios y a la Provincia de Córdoba en los términos del art. 784 del CPC.. Ofíciese al Sr. Oficial de Justicia a los fines de la colocación del cartel indicativo conforme lo prescribe el art. 786 del CPC.. Cítese a los colindantes en los términos del art. 784 CPCC.. Ofíciese a los fines de la exhibición de edictos en los términos del art. 785 CPCC.. Firmado: Dr. Rafael Garzón, Juez. Dra. María Eugenia Murillo, Secretaria. Descripción del Inmueble Objeto del Juicio de Usucapión. El inmueble objeto del juicio de usucapión, tiene una superficie de ciento diecinueve hectáreas dos mil trescientos setenta metros cuadrados (119 Has. 2370m2) y es parte de una mayor superficie que consta de ciento sesenta y nueve hectáreas, mil doscientos setenta y cuatro metros cuadrados (169 Has. 1274 m2.), que se encuentra – esa mayor superficie – inscripta a nombre de Juvencio Carranza, en el Registro General de la Provincia, en el Protocolo de Dominio, del Departamento Río Primero, al N° 827, F° 938, T° 4, del año 1925, empadronada en la Dirección General de Rentas de la Provincia, bajo el N° 2511-0124210/5 y según plano confeccionado para el proceso de usucapión, por el Ing. Agrimensor Héctor J. De Angelis, aprobado por la Dirección General de Catastro en Expte. N° 0033-81469/03 en fecha 15 de diciembre de 2003, se describe de la siguiente manera: una fracción de campo ubicada en el lugar denominado " San Vicente Ferrer ", Pedanía Remedios, Departamento Río Primero, que se designa como Lote 2123-0546, mide y linda: Partiendo del esquinero " A " en la dirección Norte (línea A-B) se miden 2.893,19ms., formado el costado Oeste, lindando, en todo este tramo camino en medio que va desde Ruta Nacional N° 9 a Capilla de Remedios, en parte con Parcelas 2123-242 y 2123-542 ambas de Horacio Gualberto Silvestre, Héctor y Secundino Araoz, en parte con Parcela 2123-642 y en parte con Parcela 2123-1044 ambas de José Andrés Gobbi. Desde B en dirección Este (línea B-C) se miden 265,75ms., formando el costado Norte, lindando con parcela 2123-7461 Pte. de Juvencio Carranza. El costado Este, está formado por tres tramos midiendo el primero, partiendo desde C en dirección Sud, (línea C-D) 322,49ms., lindando con Parcela 2123-1048 de Antonio Chialva; el segundo en dirección Nor-Este (línea D-E), 34 ms. Lindando con la misma parcela y titular antes nombrado; y el tercero, desde E en dirección Sud (línea E-F) 2.602,66 ms., lindando con Parcela 2123-0347 en parte de Antonio Chialva y en parte de Horacio Araoz. El costado Sud, está formado por dos tramos, el primero desde F en dirección Oeste (línea F-G) mide 471,55 ms., lindando, calle en medio, con Parcela 214-5324 de Felipe Lagostena en parte y en parte con Parcela 214-5224 de José Andrés Gobbi; y el segundo desde G en dirección Nor-Oeste, (línea G-A) mide 63,47 ms., cierre de la figura, formando con ochava del camino que va de la Ruta Nacional N° 9 a Capilla de Los Remedios. Mide lo descripto una superficie de Ciento diecinueve hectáreas dos mil trescientos setenta metros cuadrados (119 Has. 2370m2.). Conforme el decreto transcripto se cita a los siguientes demandados fallecidos y con domicilio desconocido: Juvencio Carranza, Miguel Rosario Carranza y/o sus herederos, Antonio Chialva y/o sus herederos, María Esperansa Solis de Chialva y/o sus herederos, María Rula Chialva de Vigo y/o sus herederos, Héctor Mauricio Chialva y/o sus herederos, José Antonio Chialva y/o sus sucesores, Nicanor Francisco Chialva, José Albano Carranza y/o sus herederos, José Arnaldo Carranza o Arnaldo José Carranza y/o sus sucesores, Antenor Juvencio Carranza y/o sus herederos, Diega del Rosario Villareal de Carranza y/o sus herederos, Teresa Elima Carranza, Carmen Atilio Carranza y/o sus sucesores, Rolando Amado Carranza y/o sus sucesores, María Estela Carranza de Rodríguez, María Amanda Carranza de Fernández. En los mismos términos del decreto citado se cita a los colindantes Horacio S. Araoz y Horacio G. S. Araoz, con domicilio desconocido. Asimismo por este medio se cita a todas las personas que se consideren con derechos al inmueble a usucapir. Córdoba, 4 de mayo de dos mil doce. Fdo. María Eugenia Murillo, Secretaria.

10 días – 11760 - s/c.-

VILLA GRAL. BELGRANO.- El Sr Juez de 1a Instancia Civil y Comercial de 31a Nominación de la Ciudad de Córdoba, cita y emplaza a terceros interesados, colindantes y a todos los que se consideraren con derechos posesorios sobre el inmueble ubicado en el lugar denominado "La Otra Estancia" que hoy forma parte de Villa Gral. Belgrano Departamento Calamuchita pedanía Los Reartes cuya posesión ejerce .Enrique Francisco Negendank: sobre calle Los Abedules y Arroyo Los Molles, límite Norte lado B- C 39.93m,lado por donde linda con de Francisco Antonio Rueda., Este sobre ribera Arroyo Los Molles lado C.- D.42.02metros; Camino Público al Sud que mide 39,06m.,y al Oeste con calle pública Los Abedules al Oeste lado A-B por donde mide 40m, de esta Provincia de Córdoba de Enrique Francisco Negendank , para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho y a ejercer sus derechos en la forma que les convenga , bajo apercibimiento de ley, en autos:"NEGENDANK ENRIQUE FRANCISCO - Usucapión - medidas preparatorias para Usucapión", (art.165 del C.P.C.) Ciudad de Córdoba, 8 de mayo de 2012

10 días - 10486 – s/c.

RÍO CUARTO - El señor Juez de 1o Inst. 1o Nom. en lo Civil y comercial, Dr. José Antonio Peralta, en los autos caratulados: "Savorani Valeria Silvana y Otro - Usucapion - Medida Preparatorias de Usucapion" Expte. 442183 - Cuerpo 2; se ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Definitiva Numero Doscientos Catorce (214).- Río Cuarto, treinta de agosto del año dos mil once. Y VISTOS: Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I) Rechazar la presenta demanda de Usucapión. II) Costas por el orden causado. Protocolícese, Hágase Saber y Dese Copia..- Fdo. Dr. José Antonio Peralta - Juez. Ante Mi Dra. M. Laura Luque Videla - Secretaria. Otro Decreto Río Cuarto, 21/12/2011 Atento lo peticionado y los certificados que antecede provéase. Téngase por interpuesto en tiempo y forma el recurso de apelación en contra de la sentencia definitiva n° 214 de fecha 30 de Agosto de 2011. Admítase. Concédase el mismo con efecto suspensivo para ante la Excma. Cámara de Apelaciones que por tumo corresponda. Notifíquese y Elévese - Fdo. Dr. José Antonio Peralta - Juez; Dra. M. Laura Luque Videla -Secretaria. Río Cuarto, de Abril de 2012. Dr. Jose Antonio Peralta - Juez. Dra. M. Laura Luque Videla – Secretaria. Ofic., 3/4/2012.

10 días – 11278 – s/c.

LA CARLOTA.- Sentencia número: cincuenta y cinco. La Carlota, 23 de abril de 2012 - Y VISTOS: Estos autos caratulados "Rosa Omar Alberto - Medidas Preparatorias de Usucapion" (Expte. Letra "R", N° 14, 25/08/2010), de los que resulta que a fs. 5 de autos, el actor señor Ornar Alberto Rosa con patrocinio letrado de la abogada María Silvina Segovia, solicita medidas previas del juicio de usucapión, a los fines de obtener resolución judicial, que declare a su favor, la adquisición por prescripción del dominio, del inmueble ubicado en la localidad de Ucacha, pedanía Chucul, Departamento Juárez Celmán, que conforme el plano de mensura y ubicación confeccionado por el Ingeniero Guillermo René Vidal visado por la Dirección General de Catastro en expediente número 0588000628/2009, que se describe como: una fracción de terreno que afecta al lote formado por los vértices: A, B, C y D, que está ubicado en la esquina noroeste de la manzana N° 039, en la Localidad de Ucacha, Departamento Juárez Celmán, pedanía Chucul, C.:02, S.:01, Mz.:039, P.:020, y su descripción es la siguiente: comenzando desde "D" (vértice sur-oeste), y hacia el norte, el lado oeste D-A=19.60m, lindando, alambrado de hilos de antigua data de por medio, con resto de la parcela 10; desde "A", y con un ángulo interno de 90°00'00"; C-B=19.60m, lindando, alambrado

de hilos de antigua data de por medio, con calle Mariano Moreno; y el lado sur, comenzando en "C", y con un ángulo interno de 90°00'00", D-C=27.40m., lindando, con parcela 11, P 35371 A°1947, a nombre de Haite de Oberto Emilia (lindando con edificación perteneciente a Parcela 11, desde P.O.OO-"C"-, hasta P.7.50, y con alambrado de hilos de antigua dato de por medio, desde P.7.50 hasta vértice "D"; cerrando la figura en "D", con un ángulo interno de 90°00'00". La superficie total del lote es de quinientos treinta y siete con cuatro metros cuadrados.... El predio de que se trata se halla inscripto en el registro General de la Propiedad de la provincia de Córdoba a nombre de Matías Tomás Baez en la matrícula número 899.824 y empadronado en la Dirección General de Rentas, bajo el número 1803-1008768/6 .... Y CONSIDERANDO .... RESUELVO: 1) Hacer lugar a la demanda declarando que, por prescripción veinteñal, Omar Alberto Rosa ha adquirido la propiedad del inmueble, antes descripto en los vistos de la presente resolución; ordenando que, previos los trámites de ley, se practique las inscripciones correspondientes en el Registro General de la Provincia y demás reparticiones pertinentes, previa cancelación de la inscripción de dominio del inmueble afectado. 2) Costas en el orden causado (art.789 Cód. Proc.), difiriéndose la regulación de honorarios de los letrados intervinientes para la oportunidad en que se determine la base económica y se peticiones por los interesados.- 3) Publíquense edictos de la presente resolución por el término del. Protocolícese, agréguese copia a los autos y hágase saber.- Fdo. Dr. Raúl Oscar Arrazola, Juez. Dra. María de los Angeles Díaz de Francisetti, Secretaría.-

10 días – 11223 – s/c.

COSQUÍN. La Sra. Juez de Primera Instancia y Única Nominación en lo Civil y Comercial, de Conciliación y Familia de la ciudad de Cosquín, Séptima Circunscripción, Dra. Cristina Coste de Herrero, Secretaría N° 2,Nelson Humberto Ñañes , en los autos "Barletta Antonio -Medidas * Preparatorias De Usucapión-Expte Letra "B" N° 08" cita y emplaza al demandado Sr. Juan domingo Volturo y/o sus respectivos herederos para que comparezcan a estar a derecho en las presentes actuaciones en el término de 20 días bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo se cita y emplaza a los colindantes actuales en su calidad de terceros, y a los que se consideren con derecho al inmueble que se trata de prescribir para que en el plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento.- Cosquín, 18de Junio de 2011 . Fdo: Cristina Coste de Herrero. Juez. Iliana Ramello Prosecretario.- Inmueble que se pretende prescribir: Un lote de terreno ubicado en la ciudad de Huerta Grande Pedanía San Antonio departamento Punilla que se designa en el plano oficial como lote N° 15, parcela n° 5, manzana 158 nomenclatura catastral: 2302251601158005000, n° de cuenta de rentas : 230204896441, con una superficie de terreno de 1646,05 m2 y con una superficie cubierta de 199,80 m2. Limites y colindancia: Al NOROESTE: colinda con calle Argentina. Al Sureste: colindado con parcela 3 de Arzobispado de Córdoba. Folio 29203 año 1981 y colindando con la parcela 11 de Condinanzi de Chiarito Folio 29593 año 1984. Al Norte : colindante con parcela 6 de María Álvarez de Plante folio 22838/39 año 1974.Al Oeste : colindante con parcela 10 de Pascual Ignacio Bustillo y Beatriz Delia Decoud matricula F/R 523.848. Inscripto en el Registro General de la Provincia: Folio 16295 Año 1952-, a nombre de Juan Domingo Volturo.-

10 días - 10351 – s/c.

VILLA MARIA - La Señora Juez de 1a.lns. 1a. Nom. Civil, Com. Y Flia.de Villa Maria, Dra. Ana Maria BONADERO de BARBERIS en autos: "Expte: 333449 - Cuerpo 1 -"Gonzalez de Vazquez, Lidia Mary c/ Gonzalez de Murassano, Mercedes Benita o Benita Mercedes y Otros - Ordinario -Usucapion-", Fecha De Inicio: 31/10/2008, Secretaría N° 1, dispone la publicación del Auto Interlocutorio Numero 26. Villa Maria 07/03/12.- Y VISTOS... de los que resulta que a fs. 248, comparece la señora Lidia Mary González de Vázquez, manifestando que de la publicación del edicto de la Sentencia Numero Cincuenta y Dos, de fecha doce de agosto de dos mil once, se constató un error que se comete en el RESUELVO de la Sentencia y que si no se corrige no se podrá inscribir en el Registro General de Propiedades la misma, para que tenga efecto erga omnes, ya que no se consignó la ubicación del inmueble cuyos datos surgen del título de propiedad, y el mismo se encuentra ubicado en el lugar "Las Acollaradas", de Pozo Del Molle, todo lo que se relacionó en la referida Sentencia a fs. 240, pero que en el Resuelvo no figura y menos aún en el Edicto, ya que solo constan los datos del Ingeniero que confeccionó el Plano de Mensura de Posesión, y la descripción del PLANO, por lo que solicita se agreguen los datos que se omitieron referidos a la ubicación del terreno, Pedanía, y Departamento al cual corresponden los derechos y acciones que la actora ha adquirido por prescripción veinteañal.- Se da lugar a la rectificación y se llama a autos a fs. 250 - Y CONSIDERANDO: que lo solicitado es procedente, correspondiendo rectificar el pto I) del Resuelvo de la SENTENCIA Número ciento cincuenta y dos de fecha doce de agosto de dos mil once, el que quedará redactado de la siguiente forma. ... I) Hacer iugar a la demanda y declarar que la señora Lidia Mary Gonzalez de Vazquez, ha adquirido el dominio por prescripción veintiañal, de los derechos y acciones a tres séptimas avas partes indivisas sobre el siguiente bien inmueble, que se describe a continuación: Una fracción de terreno que es parte de otra de mayor superficie ubicada en el lugar "LAS ACOLLARADAS", Pedanía Calchín, Departamento Río Segundo, Provincia de Córdoba, que se designa con la letra "B" de la Manzana Número Siete y consta de las siguientes dimensiones y colindancias por ser de forma triangular: cuarenta y cinco metros al Nor-Este, con el lote A de la manzana siete; cincuenta metros al sud, con camino dejado por los vendedores; y cincuenta metros al oeste, con calle de veinte metros dejada por los vendedores o sea, una superficie total de un mil ciento veinticinco metros cuadrados, y que según plano de MENSURA DE POSESION confeccionado por el Ingeniero Civil José A. SANZ MAT. 1657/3 y con visación técnica para juicio de usucapión de la Dirección General de Catastro en el Expte. Prov. 0033-015943/06 con fecha 03 de Enero de 2007, su ubicación, Dep: Río Segundo(27), Ped: Calchín (09), Mun. Pozo del Molle (Pblo:21) C.01, S. 01, M. 45, P. 03,-Of,Manz. 7, Lote 3-; sus medidas triangulares y colindancias son las siguientes: sesenta y cuatro metros con cincuenta centímetros, al Nor-Oeste, línea A-B, haciendo en B, un ángulo de 47°39'; cincuenta y nueve metros al Nor-Este, línea B-C, haciendo en C, un ángulo de 71°56'; cincuenta metros catorce centímetros al Sud, línea C-A, cerrando la figura triangular con una superficie total de un mil cuatrocientos seis metros veintiun decímetros cuadrados, y que linda al Nor-Oeste calle Cervantes; al Nor-Este con de Miguel Angel Cuadrado, y al Sud con Cooperativa Agropecuaria Pozo del Molle Ltda.- El Dominio consta inscripto por los derechos y acciones a tres séptimas partes indivisas en el Registro General de Propiedades en el Protocolo de Domino al N° 9.373- Folio 12.794- Tomo 52- año 1968. Este inmueble, a los fines del Impuesto Inmobiliario, se encuentra empadronado en la Dirección General de Rentas bajo el N° 270904159104. Por lo expuesto y lo dispuesto por el art. 338 del CPCC. RESUELVO: I) Rectificar la Sentencia Número Ciento Cincuenta y Dos de fecha doce de agosto de dos mil once en el sentido expresado precedentemente.- II) Protocolicese, hagase saber y dese copia.- Firmado: Dra. Ana María BONADERO de BARBERIS- Juez. Estos edictos deben ser publicados en un todo de acuerdo al art. 783 ter., 790 de. C.P.C.C- Villa Maria, 25 de Abril de 2012.-

10 días – 10657 – s/c.

El Sr. Juez de Ira. Instancia y 51a. Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba; en autos caratulados "Tarquini, David Esteban - Usucapion - Medidas Preparatorias Para Usucapion (Exp. Nº 1510489/36)"; ha resuelto: Córdoba, treinta y uno (31) de marzo de 2011. Téngase presente la ratificación formulada, por cumplimentado el proveído que antecede. Proveyendo a fs. 93: por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Admítase. Dese al presente el trámite de juicio ordinario. Téngase presente la documental acompañada. Cítese y emplácese al demandado el Sr. Oscar Schneider y/o sus sucesores para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, de conformidad a lo normado por los arts. 783 y 783ter del CPC. Notifíquese. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad y a los colindantes para que comparezcan en un plazo de diez días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese a los domicilios que constan en autos. Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín oficial, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. El inmueble a usucapir se describe como: Que conforme plano de mensura realizado por el Ing. Civil Eduardo Luís Aliaga, tramitado en Expediente Ne 0033-028105/2007 visado por la Dirección de Catastro de la provincia en fecha 27/11/2007se describe de la siguiente forma: Un lote de terreno, ubicado en la localidad de Río Ceballos Pedanía de Río Ceballos; Depto. Colón; designado como lote 37 de la manzana 24; que mide: su lado S.E. puntos DE: 60,64 mts. Su lado S.O. puntos EF: 60,18 mts.; su lado NO puntos FA: 43,24 mts. Y su lado N.E. consta de tres tramos que partiendo el primero del punto A en dirección N.E. hasta el punto B mide 12,03 mts. Desde este último punto en dirección N.O. parte el segundo tramo hasta llegar al punto C midiendo 10,65 mts. y desde este último punto en dirección N.E. parte el tercer y último tramo hasta llegar al punto D midiendo 9,95 mts. Con una superficie total de 2.190,19 mts. Cdos. lindando al S.E. con parte de parcela 10- lote 2 de David Esteban Tarquini, en parte con parcela 11-lote 3 de David Esteban Tarquini, en parte con parcela 12-lote 4 de Adrián Fernando Argüello, en parte con parcela 13 - lote 5 de Adrián Fernando Argüello, en parte con parcela 14 - lote 6 de Walter Carlos Welpmann, en parte con parcela 15 - lote 7 de Walter Carlos Welpmann.- Al S.O. linda en parte con parcela 23 - lote 15 de Kantier S.A., en parte con parcela 24 - lote 16 de Kantier S.A., en parte con parcela 25 - lote 17 de Kantier S.A., en parte con parcela 26 - lote 18 de Kantier S.A., en parte con parcela 27 - lote 19 de Kantier S.A., en parte con parcela 28 - lote 20 de Kantier S.A., en parte con parcela 29 - lote 21 de Sergio Adrián Castillo; al N.O. linda con parcela 6 - lote 33 de Teófilo Bosshart y al N.E. linda con calle Victor Agras.- Firmado: Dra. Zalazar, Claudia E. - JUEZ / Dr. Fournier, Horacio Armando - Secretario.-"

10 días – 11233 – s/c.

El Sr. Juez de 1ª Inst. en lo Civil y Com., Conc. y Flia. de la ciudad de Villa Carlos Paz, Pcia. de Córdoba, en autos "Oliva Esteban – Medidas Preparatorias Para USUCAPION" (Expte. Letra O Nº 73), Sec. Nº 2 a cargo de la Dra. Paula Peláez de Ruiz Moreno, ha dispuesto citar y emplazar a Blanco Ramón Samuel, Margalejo Antonio Salvador y Muñiz de Margalejo María para que en el término de 10 días, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Citar y emplazar a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de la usucapión.-. Inmueble: "Fracción de terreno, ubicado en el Municipio de Villa Carlos Paz, Pedanía San Roque, Departamento Punilla de la Provincia de Córdoba, designada como Lote 2 de la Manzana 1, con una superficie de 496,50 mts.2, el cual juntamente con los lotes 1 a 15 de la misma Manz. Nº 1, lindan unidos, según títulos: al N. NO., con la Avda. Costanera (hoy Avda. Arturo Illia); al S.,SE., con la Avda. Jerónimo Luis de Cabrera; al E. NE., con calle Gobernador Figueroa Alcorta; y al O. SO., con calle Gobernador Guzman (hoy Gobernador Ferreira)". Inscripto a nombre de los mencionados demandados al Dominio Nº 11523, Fº 14184, Tº 57, Año 1961". Firmado: Dr. Germán Almeida – Juez. Dra. Paula G. Pelaez de Ruiz Moreno – Secretaria".-

10 días - 5125 – s/c.

VILLA DOLORES. En los autos caratulados "ECHENIQUE SEGURA IGNACIO ANGEL - USUCAPION" (Expte. 04/09) que se tramitan por ante Juzgado Civil, Comercial, Conciliación de 1o Instancia y 1o Nominación de la Ciudad de Villa Dolores, Secretaría a cargo de la Dra. Cecilia María H. de Olmedo cita y emplaza a MARTIN SEGURA y a quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de prescribir; para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos en el "BOLETÍN OFICIAL" y Diario de amplia circulación local durante dicho término y en intervalos regulares de tres días. Cítese como terceros interesados y en sus domicilios, si se conocieren, a la Provincia de córdoba en la persona del Sr. Procurador del Tesoro, Municipalidad de San Javier y Yacanto y a los colindantes, ELISEO VICTOR SEGURA, ROSA PRADO, SALVADOR SEGURA, ALICIA RIZZO DE AHUMADA para que dentro del término precitado comparezcan a estar a derecho y tomar participación en éstos autos dentro del mismo término, todo bajo apercibimiento de ley. DESCRIPCION DEL INMUEBLE: Que conforme plano de mensura para posesión que obra a fs. 5 de autos, el predio objeto de la presente se describe de la siguiente forma: Plano confeccionado por la Agrimensora Marta Susana Terreni, M.P. 1333/1, visado por la Dirección General de Catastro, con fecha 19 de mayo de 2008, Expediente 0033-26985/07, a saber: fracción de terreno rural ubicada en el Departamento San Javier, Pedanía San Javier lugar Yacanto, con una superficie de total de

3ha 9794,63 m2. La parcela está alambrada en su totalidad, y se accede a la misma desde la Ruta Provincial 14, a 2,55 km al sur de la Plaza de San Javier, Pedanía San Javier, Departamento San Javier y a 352 metros al sur del Arroyo Yacanto. Parcela 2532-3479, superficie 3ha 9794,63 m2. Se describe de la siguiente manera: Partiendo del vértice A con rumbo sudeste se miden 87,01 metros hasta llegar al vértice B, desde este punto con rumbo sud-sudoeste y un ángulo de 119°47' se miden 89,49 metros hasta llegar al vértice C, desde este punto con rumbo oeste y un ángulo de 108°34' se miden 262,18 metros hasta llegar al vértice D, desde este punto con rumbo norte y un ángulo de 84°26' se miden 161,43 metros hasta llegar al vértice E, desde este punto con rumbo este y un ángulo de 90°41' se miden 192,95 metros hasta llegar al vértice F, desde este punto con rumbo noreste y con un ángulo de 189°42' se miden 11,89 metros hasta llegar al vértice G, desde este punto con rumbo nor-noreste y con un ángulo de 194°25' se miden 13,86 metros hasta cerrar la parcela en el vértice A con un ángulo de 112°25'. Y LINDA: al Norte con parcela sin designación D° 17550, F° 21095 T° 85 A° 1937, Eliseo V. Segura, hoy ocupación Rosa Prado; al Sur con parcela sin designación D° 17550, F° 21095 T° 85 A° 1937, Salvador Segura, hoy posesión de Alicia Rizzo de Ahumada; al Este con Campos Comunes de las Sierras; al Oeste con Ruta Provincial 14. Que según el Informe de Tierras Públicas n° 5497 de fecha 03 de enero de 2011, el fundo objeto de esta acción afecta en forma total un inmueble sin designación, inscripto con relación al dominio N° 17.550 F° 21.095 del año 1937 a nombre de MARTIN SEGURA (fracción adjudicada en la Sucesión de Agustín Segura y Josefa Castellano de Segura). En relación a la mayor superficie afectada por la posesión, no puede determinarse si se afecta derechos de terceros, debido a la falta de precisión en la descripción del asiento dominial. La fracción está empadronada en la Dirección General de Rentas en la cuenta n° 2903-0465837/0 a nombre de MARTIN SEGURA, con domicilio tributario en Yacanto - San Javier. Asimismo informa que sus colindantes son al NORTE con Eliseo V. Segura, hoy posesión de Rosa Prado; NORESTE Y SUDESTE con Campos Comunes de las Sierras; al SUR con Salvador Segura, hoy posesión de Alicia Rizzo de Ahumada; al OESTE con Ruta Provincial 14,Fdo.: Dr. Rodolfo Mario Alvarez. Juez (P.A.T) Dra. Cecilia María H. de Olmedo. Secretaria. Oficina, 03 de febrero de 2012.- Nota: El presente es sin cargo de conformidad al art. 783 Ley 8904.

10 días - 4173 - s/c

ALTA GRACIA. El Sr. Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la Ciudad de Alta Gracia, Provincia de Córdoba, Secretaría 1 a cargo del Dr. Alejandro Daniel REYES, en los autos caratulados "SUAREZ WALTER FLORINDO - MEDIDAS PREPARATORIAS-", expediente n° 346349, ha ordenado la publicación de la siguiente resolución: "ALTA GRACIA, 10/02/2012.- Admítase la presente demanda de usucapión. Cítese y emplácese a los titulares del inmueble objeto de la presente acción de usucapión Sr. IURISCI Luis para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho en los presentes bajo apercibimiento. Cítese a todos los que se consideren con derecho a los inmuebles que se describen como: o Fracción de terreno con todas sus mejoras designado como lote 3 de la manzana 9 en O el plano especial de sus antecedentes, ubicado en Barrio Residencial El Crucero de la w Ciudad y pedanía de Alta Gracia, dpto. Santa María de esta Provincia de Córdoba, que mide 25 metros de frente al Sud, por veintiséis metros de fondo y frente al Este, o sea una superficie de 650 metros cuadrados, lindando al Norte con el lote 2, al Sur con calle Malvinas Argentinas (antes España), al Este con calle Iriarte y al Oeste con lote 4, Inscripto en la Matrícula 1307373 que surgen de los informes del Registro de la Propiedad obrantes en autos para que en el plazo de tres días comparezcan a estar a derecho en los presentes, bajo apercibimiento (art. 782 del CPC). Publíquense edictos citatorios por diez veces durante treinta días en el Boletín Oficial y diario a elección de la actora. Cítese a la Provincia de Córdoba, Municipalidad de Alta Gracia y colindantes que se vieren afectados, para que tomen conocimiento del juicio (art. 784 del CPC). Procédase a la exhibición de los edictos citatorios en la Municipalidad de Alta Gracia por el plazo de treinta días y fíjese cartel indicativo de la existencia del presente en el inmueble objeto del mismo, a cuyo fin líbrese oficio al Sr. Juez de Paz respectivo. Notifíquese.- Firman Dra. Graciela María VIGILANTI (JUEZ), Dr. Alejandro Daniel REYES (Secretario).

10 días - 3935 - s/c

COSQUÍN – El Juzgado Civil, Comercial Conciliación y Familia de Cosquín, a cargo de la Dra. Cristina Claudia Coste de Herrero, Sec. N° 1 de la Dra. Nora C. Palladino, en autos " O' Leary Karina Gabriela s/ Usucapión ", ha resuelto: " Sentencia Número: Cuatro (4), nueve de febrero del año dos mil doce. Y Vistos … Y Considerando … Se Resuelve …I) Hacer lugar en todas sus partes a la acción promovida por la Srta. Karina Gabriela O' Leary, en contra de los Sres. Ángel Jorge, María Jorge de Najle, Juan Ángel Jorge, Rafael Jorge, Pedro Navid Jorge, Emma Jorge y Narcisa Jorge y/o sus legítimos herederos de los titulares del derecho de dominio, sobre el inmueble descripto en los vistos precedentes, consolidando mediante la prescripción adquisitiva y que se encuentra registrada en la Dirección Gral. de Catastro de la Pcia. , en el Plano de Mens. Bajo el Expte. N° 0033-10075/6 con fecha de aprobación 20 de junio de 2006 que afecta en forma total a las parc. 11, 12, 13, 14 lotes 5 al 8. (Nom. catastral: Dep. 23, Ped. 01, Pblo. 06. Circ. 04, Secc. 03, Manz. 006, P. 017, Lote oficial designado por catastro a partir de la Mens. como lote 17 mz. 13; con una sup. Total, según mens. de tres mil ciento diez metros cuadrados (3.110m2). E Dominio Consta en Folio N° 15888, Tomo 64, Año 1946 a nombre de Ángel Jorge (½) y el Folio 8165, Folio 9760, Tomo 40 año 1950 y a nombre de los Sres. María Jorge de Najle (1/12), Juan Ángel Jorge (1/12), todo según plano 5192 Planilla 20440 en expediente de reconstrucción 0032-031762/05, empadronado en la Dirección General de Rentas en las cuentas: 23-01-3110832/5; 23-01-311083373, 23-01-3110834/1 Y 23-01-3110835/0, que se describe y linda: al Nor Este, línea B-C, mide 50 mts. colindando con las parc. 1, 2, 3 y 4 lotes 9, 10, 11, 12 (Folio 9760 año 1950); al Sur Este, línea D-C, mide 62,20mt. y linda con parcelas N° 7, 8, 9, 10 lotes 1, 2, 3, 4, (Folio 9760 año 1950); al Sur Oeste, línea A-D mide cincuenta metros y linda con calle Coronel Domínguez y al Nor Oeste, línea A-B mide 62,20mts., linda con la calle Maipú; II) Oportunamente ordenase al Registro Gral. De la Propiedad, la inscripción de la sentencia con mención a la registración a tenor de lo dispuesto por el art. 789 del C. de P. C.; a la D. G. R., a la Dirección Gral. De Catastro de la Pcia. y a la Municip. De Capilla del Monte, a los fines de las inscripciones correspondientes a nombre de la usucapiente Sra. Karina Gabriela O'Leary, D. N. I. N° 21.606.366, mayor de edad, de nac. Argentina, de estado civil soltera, domiciliada en calle Libertad N° 3474, de San Andrés, Pcia. de Bs. As.. III) Ordenar se haga saber la presente resolución por edictos por el término de ley conforme al art. 783 del C. de P. C. (Ley 8465) … Protocolícese, hágase saber u dese copias. Fdo. Dra. Cristina Coste de Herrero, Juez. Oficina, de marzo de 2012.

10 días – 4073 - s/c .-

COSQUÍN – La Sra. Juez en lo Civ. Com. de Concil. y Flia. de Cosquín, en autos " Donazzan Ana María y Otros – Usucapión (Med. Preparatorias)" Expte. Letra " D " N° /20, cita y emplaza al demandado, Mario Francisco Cossutta, para que comparezca a estar a derecho en el término de veinte días bajo apercibimiento de rebeldía; y a los colindantes Luis Domingo Olmos y Olga Dominga Barse de Olmos, en calida de terceros y a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir, para que comparezcan a estar a derecho en el plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos, tomen participación y deduzcan oposición, bajo apercibimiento; con relación a el 50% del que es titular registral el accionado Mario Francisco Cossuta sobre el siguiente inmueble: El lote de terreno que según Plano confeccionado para acompañar a juicio de Usucapión Expte. N° 0033-32244/2008 aprobado el 01-7-2008, afecta en forma total, única y coincidente a la parcela 2 (Lote 84 pte.), con la siguiente nomenclatura catastral: Dep. 23; Ped. 01; Pueblo 006, Circ. 05, Sec. 01 Mz. 072, Par. 002, ubicado sobre la calle Tierra del Fuego s/n° del Barrio El Zapato, de Capilla del Monte, Pedanía Dolores, Departamento Punilla, Provincia de córdoba. El Lote afectado por la posesión está inscripto en el Registro General de la Provincia de Córdoba Dominio N° 18.595, F° 23.809, T° 96, del Año 1965, a nombre de Ana Calderato de Donazzan, Ana María Donazzan, Antonio Juan Donazzan y Susana Martha o Zusana Martha Donazzan y empadronado en la cuenta N° 2301-0631408/5, a nombre de Calderato de Donazzan y Ot.. Todos sus límites están materializados por medio de alambrados de hilos, los cuales encierran una superficie total según mensura de Una Hectárea Dos Mil Novecientos Sesenta y Dos Metros Cuadrados con Cincuenta y Tres Decímetros Cuadrados, el lote se encuentra en estado de baldío. Sus límites miden y lindan: Al Norte, lado A-B, el cual mide ciento veinte metros con noventa y cuatro centímetros y colinda en parte con la Parcela Rural 152-3288, a nombre de Luis Domingo Olmos y Olga Dominga Barse de Olmos, al F° 32.587 del Año 1973, también colinda con la calle Tierra del Fuego y con la Parcela 1, Lote 1(C:05, S:01, M:039) a nombre de la Sociedad de Tierras Adolfo Doering de Capilla del Monte S. R. L., al F° 13.308 del Año 1940. Al Sureste, el B-C, el cual mide Ciento Veintiún Metros con Cuarenta y Un Centímetros y colinda con parte de la Parcela 2, Lote 2 (C:05, S: 01, M:039) a nombre de la Sociedad de Tierras Adolfo Doering de Capilla del Monte S. R. L., al F° 13.308 del Año 1940 y con la Parcela Rural 152-3288, a nombre de Luis Domingo Olmos y Olga Dominga Barse de Olmos, al F° 32.587 del Año 1973. Al Suroeste, el lado C-D, el cual mide Ciento Diez y Ocho Metros con Cincuenta y Dos Centímetros y colinda con la Parcela Rural 152-3288 a nombre de Luis Domingo Olmos y Olga Dominga Barse de Olmos, al F° 32.587 del Año 1973. La Dirección Provincial de Catastro (Delegación Cosquín), le asignó al lote mensurado la Parcela Número Trece (Parcela 13). Fdo. Dra. Cristina C. de Coste de Herrero, Jueza. Dra. Nora C. Palladino, Secretaria. Cosquín, febrero 23 de 2012. Dra. Nora C. Palladino, Secretaria.

10 días – 3121 - s/c .-

"La Sra. Jueza de Primera Instancia y 35° Nominación en lo Civil y Comercial, Dra. María Cristina Sanmartino de Mercado, Secretaría a cargo del Dr. Domingo Ignacio Fassetta, en los autos: "VISCONTI, Eduardo José – RIVOIRA, María Alejandra – Usucapión - Medidas preparatorias para Usucapión- (Expte. N° 1.739.263/36)", mediante proveido de fecha 13.06.2011, cita y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el inmueble objeto del juicio, el cual se describe como: Una fracción de terreno ubicada en el Barrio de Villa Palermo, de esta ciudad de Córdoba, Departamento Capital, que se designa Lote Treinta y siete de la Manzana Treinta y uno, que mide y linda: desde el extremo Nor-Oeste con rumbo al Nor-Este (línea A-B) dos metros cuarenta y dos centímetros (2,42 m), lindando con parcela 30 de Claudia Amelia Mansur; desde el extremo Nor-Este, vértice B, con rumbo Sud-Este (línea B-C) formando con la anterior un ángulo de ochenta y siete grados veintidós minutos, se medirá siete metros veintiséis centímetros (7,26 m), por donde linda con Parcela 29 de propiedad de Eduardo José Visconti y María Alejandra Rivoira, desde el extremo Sud-Este, vértice C, con rumbo Sud-Oeste (línea C-D) formando con la anterior un ángulo de ochenta y nueve grados cuarenta y siete minutos, se medirá dos metros treinta y séis centímetros (2,36 m), por donde linda con Parcela 30 de Claudia Amelia Mansur; desde el extremo Sud-Oeste, vértice D, con rumbo Nor-Oeste (línea D-A) formando con la anterior un ángulo de noventa grados cuarenta minutos, se medirá siete metros catorce centímetros (7,14 m), llegando al vértice A con ángulo de noventa y dos grados once minutos, por donde linda con Parcela 30 de Claudia Amelia Mansur, lo que encierra una Superficie total de diecisiete metros diecisiete decímetros cuadrados (17,17 m2), dejándose constancia que la fracción descripta tiene acceso desde la vía pública a través de la parcela 29 de propiedad de los actores, encontrándose el vértice C a quince metros ochenta y siete centímetros (15,87 m) de la calle Pedro de Angelis. La Nomeclatura Catastral Provincial es: Dpto. 11, Ped. 01, Pblo. 01, Cir. 05, Sec. 05, Mza. 31, Par. 037, y la Nomeclatura Catastral Municipal es: D. 05, Z. 05, Mza. 031, Par. 037.; debiendo comparecer en el plazo de veinte días a contar desde la última publicación. (arts. 165 y 783 del C.P.C.C.)".

10 días – 5935 - s/c.

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la Primer Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Jesús María, Secretaría a cargo de la Dr. Miguel A. Pedano, en los autos caratulados "García Argentina Iris- Usucapión- Medidas Preparatorias Para USUCAPION" (EXTE: 295807), ha dictado la siguiente resolución: "Sentencia Número: Treinta (30). Jesús María, 05 de Marzo de Dos Mil Doce. Y Vistos:….. Y Considerando:…. Resuelvo: 1) Hacer lugar a la demanda de usucapión deducida por la Sra. Argentina Iris García, DNI: 11.573.386, declarando adquirido por prescripción el inmueble objeto del presente juicio, que conforme el plano de mensura que corre agregado a fs. 03, mide 20,00 mts. de frente sobre calle Puerto de Palos y 39,80 mts. de

fondo sobre calle Intendente Céspedes, con una superficie total de 802,91 mts2 de los cuales 98,45 mts2 se encuentran edificados, el que conforme estudio de títulos se describe como lote de terreno designado con la letra "I" de la manzana 42 de un plano especial ubicado en Colonia Caroya, próximo a la ciudad de Jesús María, Dto. Colón, Pedanías Cañas, Pcia. de Córdoba, que mide 20,00 mts. de frente a la calle 4, por 40,00 mts. de fondo a la calle Céspedes, lo que hace una superficie total de 800,00 mts2, y que linda al norte con el lote "H", al sur con calle Intendente Céspedes, al este con el lote "J" y al oeste con la calle 4 colindando al sur con calle Intendente Céspedes, al norte con propiedad de Raúl García, al este con inmueble de Juan Ramón Rodas y al oeste con calle Puerto de Palos. El mismo se encuentra inscripto en el Registro General de la Provincia en Dominio 23.984 Folio 29544 Tomo 119 Año 1960, empadronado con Nomenclatura Catastral Provincial: 22-01-01-049-010 y con número de cuenta 130209680832 de la Dirección de Rentas de la Pcia. de Córdoba.- 2) Publicar edictos por el término de ley en el Boletín Oficial de la Provincia y en otro diario con circulación en la ciudad de Jesús María, a los fines de la notificación de la presente sentencia conforme lo prescripto por el art. 790 del C. de P.C.C.- 3) Ordenar la inscripción del inmueble referido a nombre de la actora en el Registro General de la Provincia, a cuyo fin ofíciese. 4) Costas a la actora, difiriéndose la regulación de los honorarios profesionales de la abogada Marcela Colombo para cuando cumplimente con el art. 27 de la ley 9459 y exista base económica cierta para practicarla. Protocolícese, hágase saber y dese copia.-" FDO: Jose Antonio Sartori- Juez.

10 días – 5934 - s/c.

La Sra. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 5ta. Nominación de Río Cuarto, Dra. Rita Fraire de Barbero, secretaría nro. 9, en los autos caratulados "El Pericón S.A. y hoy sus cesionarios – Usucapión – medidas preparatorias para usucapión" (expte. 393742) ha hecho lugar a la demanda instaurada en autos en todos sus términos, resolviendo mediante sentencia nro. diez, del 16 de febrero de 2012 lo siguiente: I) Declarar adquirido por El Pericón S.A., por posesión veinteañal, el inmueble que según plano de fs. 6 se describe como inmueble rural ubicado en Departamento Río Cuarto, Pedanía Achiras, que según plano de mensura confeccionado por el Ing. César Badaró, se identifica como hoja 334 parcela 216, de una superficie de 10 has. 6.148 mts2,que linda al Norte, con camino público de por medio, con parcela 334-0001 posesión de El Pericón S.A., al Sud-Este con ruta provincial nº1 de por medio con parcela 334 posesión de El Pericón S.A. y al Oeste, camino público de por medio, con el pueblo de Achiras. II) Declarar adquirido por El Pericón S.A., el inmueble que según plano de fs. 5 se describe como inmueble rural ubicado en Departamento Río Cuarto, Pedanía Achiras, que según plano de mensura confeccionado por el Ing. César Badaró se identifica como hoja 334 parcela 214, de una superficie de 121 has. 4.651 mts.2, que linda al Norte con Ruta Provincial nro. 1 de por medio con parcela 334-0217 de posesión de El Pericón S.A.; al Este con camino público de por medio con parcela 334 sin designación de Balmaceda Carlos Alberto, inscripto al Folio 13599 año 1990, con parcela 334- 0001 de Kinich de Quetglas Anita Jerónima, inscripta al Folio 28230 año 1988, y con parcela 334- 0512 de D´agnillo de Suarez Carmen (suc) inscripto al folio 1009 año 1933; al Sud con camino público de por medio con parcela 334-0001 de Mentucci Alberto Ricardo y Mentucci Benito Américo inscripto al folio 3535 año 1990 y folio 119 año 1966 y al Oeste parcela 334-0001 de Municipalidad de Achiras inscripta al folio 10803 año 1987 y al Nor-Oeste con ruta provincial nº1 de por medio con posesión de El Pericón S.A. III) Declarar adquirido por el El Pericón S.A., el inmueble que según plano de fs.3 y fs. 293 se describe como el inmueble rural ubicado en el Departamento Río Cuarto, Pedanía Achiras, de una superficie de 2 has. 8.063 m2, que según plano de mensura confeccionado por el Ing. César Badaró se identifica como parcela 334-217 que linda al Norte, arroyo Los Coquitos de por medio, con propiedad de José Alberto Poffo, matrícula 458.210; Al Este y Sud-Este con propiedad de José Alberto Poffo, Dominio 3139 Fº4468 Año 1988 y al Oeste y Sud-Oeste con resto del lote 334-217 posesión de El Pericón S.A. IV) Declarar adquirido por Ernesto José Jorba; Octavio Raúl Jorba; María Mónica Jorba; Julieta Martina Jorba; Agustín Jorba y Dolores Jorba, el inmueble que según plano de fs. 3 y fs. 294 se describe como el inmueble rural ubicado en el Departamento Río Cuarto, Pedanía Achiras, de una superficie de 60 has. 3.580 mts.2, que según plano de mensura confeccionado por el Ing. César Badaró se identifica como parcela 334-217 que linda al Norte en parte con camino público de por medio con parcela 334 sin designación de Suñe Guillermo Eduardo inscripto en la matrícula 366114; con parcela 334 sin designación de Bercellini de Naon Delia Beatriz inscripto al Folio 31547 año 1981 y con arroyo Los Coquitos de por medio, con la parcela 334 sin designación de Poffo José Alberto inscripto en la matrícula 458.210; al Este con parcela 334- 1703 posesión de El Pericón S.A. y parcela 334 sin designación, de Poffo José Alberto, inscripto al Folio 4468 año 1988; al Sud con Ruta Provincial Nº1 de por medio con posesión de El Pericón S.A. y al Oeste, camino público de por medio con el Pueblo de Achiras. Asimismo fue dispuesto se publiquen edictos de conformidad a lo normado por el art. 790 del C. de P.C..Río Cuarto, 7 de Marzo de 2012.

10 días - 5501 – s/c.

El Juzgado de 1ra. Nominación en lo Civil, Comercial y Conciliación de la ciudad de Villa Dolores, a cargo del Dr. Rodolfo Mario Álvarez, Secretaría N° 2, a cargo de la Dra. María Leonor Ceballos, en autos: "Pourrain, Graciela Inés - Usucapion" (Expte. "P" N° 8-01/07/05), mediante Sentencia N° 115 del 07 J12/11; a resuelto: "Villa Dolores, 07 de diciembre de 2011. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: a) Admitir la demanda de que se trata y en consecuencia, declarar que la Sra. Graciela Inés Pourrain, D.N.I. N° 6.718.844, CUIL N° 27-06718844-1, de estado civil casada en Iras, nupcias con Jorge Luis Pastorino, domiciliada en calle Rivadavia s/n, Loma Bola, pedanía Talas, departamento San Javier, provincia de Córdoba, es titular del derecho real de dominio, obtenido por prescripción adquisitiva veinteañal, sobre un inmueble con todo lo edificado, clavado, plantado y demás adherido al suelo y mejoras que contiene, emplazado dentro del ejido municipal de la Municipalidad de La Paz, pedanía Talas, depto. San Javier, pcia de Córdoba, constituido por un polígono de forma irregular, designado como Lote 62 de la Manzana 61, ubicado sobre calle Rivadavia s/n, al que le corresponde la siguiente Nomenclatura Catastral: Departamento 29, Pedanía 05, Pueblo 08, Circunscripción 01, Sección 01, Manzana 61 y Parcela 62. Que dicho inmueble, se describe de la manera siguiente: A partir del vértice A, con ángulo interno de 86° 46' y rumbo Oeste-Este se mide el lado A-B: 50,40 mts. hasta llegar al punto B; en vértice B, con ángulo interno de 95°00' y rumbo Norte Sur se mide el lado B-C: 169,03 mts hasta llegar al punto C; en vértice C, con ángulo interno de 93°06' y rumbo Este-Oeste, se mide el lado C-D: 92,08 mts. hasta llegar al punto D; en vértice D, con ángulo interno de 73°58' y rumbo Sudoeste-Noreste se mide el lado D-E: 75,54 mts. hasta llegar al punto E; en el vértice E, con ángulo 263°5T y rumbo Sudeste-Noroeste, se mide el lado E-F: 28,06 mts. hasta llegar al punto F; en vértice F, con ángulo de 107°45' y rumbo Sur-Norte, se mide el lado F-G: 69,90 mts. hasta llegar al punto G; en vértice G con ángulo 84°21', y rumbo Oeste-Este, se mide el lado G-H: 49,11 mts hasta llegar al punto H; en vértice H, con ángulo 275°13' y rumbo Sur-Norte, se mide el lado H-A: 31,70 hasta llegar al punto A; vértice en el cual, se cierra la figura, de la que resulta una Superficie Total de 1 Ha. 4.813,07 mts.2; y que linda: al Norte, con parcela 29 de Ramona Amaya y calle Rivadavia; al Este con ocupación de Montenegro; al SUR con José Celestino Agüero y en el costado Oeste con Parcela 36 de José Celestino Agüero y Calle Vecinal, conforme plano para Juicio de Usucapión aprobado en fecha 23/09/04 por la Dirección General de Catastro bajo el Expte. N° 0033-87847/04, del que surge que no afecta dominio alguno ... Fdo: Graciela C. de Traversaro. Juez".— Villa Dolores, 12. de marzo de 2012.—

10 días – 5538 – s/c

VILLA DOLORES - En los autos caratulados " Echenique Segura Ignacio Ángel – Usucapión " (Expte. 03/09) que se tramitan por ante Juzgado Civil, Comercial, Conciliación de 1° Instancia y 1° Nominación de la Ciudad de Villa Dolores, Secretaría a cargo de la Dra. Cecilia María H. de Olmedo cita y emplaza a BENJAMIN SEGURA y a quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de prescribir; para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos en el "Boletín Oficial" y Diario de amplia circulación local durante dicho término y en intervalos regulares de tres días. Cítese como terceros interesados y en sus domicilios, si se conocieren, a la Provincia de Córdoba en la persona del Sr. Procurador del Tesoro, Municipalidad de San Javier y Yacanto y a los colindantes, Eduardo Enrique Torelli, Antonio Pérez Gomiz o Gómez. Oscar Benjamin Aguilar Martínez, Ricardo Castellano, Eduardo Aguilar, Eduardo Castellano, Eliseo Segura, Rosa Prado, Mercedes Segura de Molina, Luis Molina Ferrer, Ana María Hollman, María Jesús Espíndola, Carlos Espíndola, Sucesión Balbiani de Hollman para que dentro del término precitado comparezcan a estar a derecho y tomar participación en éstos autos dentro del mismo término, todo bajo apercibimiento de ley. Descripción del Inmueble: Que conforme plano de mensura para posesión que obra a fs. 5 de autos, el predio objeto de la presente se describe de la siguiente forma: Plano confeccionado por la Agrimensora Marta Susana Terreni. M.P. 1333/1, visado por la Dirección General de Catastro, con fecha 10 de diciembre de 2008, Expediente 0033¬40928/08, a saber: fracción de terreno rural ubicada en el Departamento San Javier, Pedanía San Javier, lugar Yacanto, con una superficie de total de 6ha 1671.08 m2. distribuida en tres parcelas que no podrán transferir separadamente. Las parcelas están alambradas en su totalidad, y se accede a las mismas desde la Ruta Provincial 14, en su intersección con el Arroyo Yacanto. Parcela 2532-8876. Superficie 8772,11 m2. Se describe de la siguiente manera: Partiendo del vértice A 1 con rumbo oeste-sudoeste se miden 119,12 m hasta llegar al vértice B 1; desde este punto con rumbo sud-sudoeste y ángulo de 217°6' se miden 70,80 m hasta llegar al vértice C1; desde ese punto con rumbo sud-sudoeste y un ángulo de 186°3' se miden 17,29 m hasta encontrar el vértice D1; desde este punto con rumbo sur y un ángulo de 194°30' se miden 29,30 m hasta encontrar el vértice E1; desde este punto con rumbo sud-sudoeste y un ángulo de 206°52' se miden 59,48 m hasta encontrar el vértice F 1; desde ese punto con rumbo sud-sudoeste y con un ángulo de 125°44' se miden 40,52 m hasta el vértice 81; desde este punto con rumbo oeste y un ángulo de 132°27' se miden 43,43 m hasta el vértice H 1; desde este punto con rumbo norte y un ángulo de 75°38' se miden 6,72 m hasta encontrar el vértice 11; desde este punto con rumbo nor-noreste y un ángulo de 168°25' se miden 15,39m hasta el vértice J1; desde este' punto con un rumbo noreste y un ángulo de 160°40' se miden 29,01 m hasta encontrar el vértice K1; desde este punto con rumbo nor-noreste y un ángulo de 193°48' se miden 34,59m hasta el vértice L 1; desde este punto con rumbo norte y un ángulo de 199°36' se miden 35,31 m hasta encontrar el vértice M1; desde este punto con rumbo nor-noreste y un ángulo de 168°30' se miden 150,81 m hasta el vértice N1; desde este punto siguiendo con rumbo este y un ángulo de 174°40' se mide 91,01 m hasta el vértice P1 y desde ese punto con rumbo sud-sudeste y un ángulo de 65°10' se miden 9,06 m hasta cerrar la parcela en el vértice A1, con un ángulo de 138°47', y Linda: al Norte con parcela 2532-3376, D° 668 F° 4 T° 4 A° 1992, Sucesión Balbiani de Hollman, al Este y sur con Arroyo Yacanto, Al Oeste, con parcela sin nomenclatura F° 45546 A° 1949, María Jesús Espíndola, hoy posesión Carlos Espíndola, Parcela 2532-8878, Superficie 2 Ha 9615,56 m2 . Se describe de la I siguiente manera: Partiendo del vértice K con rumbo sur se miden 113,04 m hasta llegar al vértice L; desde este punto con rumbo oeste y un ángulo de 99°21' se miden 32,85 m hasta llegar al vértice M; desde este punto con rumbo oeste y un ángulo de 187°24' se miden 54,60 m hasta llegar al vértice N; desde este punto con rumbo oeste-sudoeste y un ángulo de 190°18' se miden 106 m hasta llegar al vértice O; desde este punto con rumbo oeste y un ángulo de 165°52' se miden 152,77 m hasta llegar al vértice P; desde este punto con rumbo noreste y un ángulo de 47°8' se miden 84,35 m hasta llegar al vértice Q; desde este punto con rumbo noreste y un ángulo de 168°19' se miden 58,51 m hasta llegar al vértice R; desde este punto con rumbo este y un ángulo de 145°5' se miden 75,03 m hasta llegar al vértice S; desde este punto con rumbo noreste y un ángulo de 204°51' se miden 29,51 m hasta llegar al punto T; desde este punto con rumbo noreste y un ángulo de 194°29' se miden 57,02 m hasta llegar al vértice U; desde este punto con rumbo sudeste y un ángulo de 96°2' se miden 41,22 m hasta llegar al punto y; desde esté punto con rumbo este y un ángulo de 214°46' se miden 37,82 m hasta llegar al vértice W; desde este punto con rumbo noreste y un ángulo de 217°25' se miden 53,37 m hasta cerrar la parcela en el vértice K, con un ángulo de 49°0', y Linda: al Oeste y Norte con el Arroyo Yacanto, al Este con R.P, 14, al Sur con parcela sin nomenclatura, D° 17550, F° 85 A° 1937, a nombre de Mercedes Segura de Molina, hoy posesión de Luis Molina Ferrer, la parcela tiene una Servidumbre de Electroducto definida por el polígono L.M.N-N'-Q'-Q-R-S-S' con una superficie afectada de 1Ha 7900,56 m2, Parcela 2532-8979, Sup, 2 Ha 3283,41 m2,

Se describe de la siguiente manera: Partiendo del vértice A con rumbo noreste se miden 51,92 m hasta llegar al vértice B; desde este punto con rumbo este-noreste y un ángulo de 158°52' se miden 51,21 m hasta llegar al vértice C; desde este punto con rumbo este-sudeste y un ángulo de 131°52' se miden 19,84 m hasta llegar al vértice D; desde este punto con rumbo este y un ángulo de 224°41' se miden 98,82 m hasta llegar al vértice E; desde este punto con rumbo este-noreste y un ángulo de 232"23' se miden 35,97 m hasta llegar al vértice F; desde este punto con rumbo sudeste y un ángulo de 97°9' se miden 37,28 m hasta llegar al vértice G; desde este punto con rumbo sudeste y un ángulo de 100°57' se miden 62,65 m hasta llegar al punto H; desde este punto con rumbo sudoeste y un ángulo de 171"28' se miden 138,79 m hasta llegar al vértice 1; desde este punto con rumbo oeste y un ángulo de 136°24' se miden 111,47 m hasta llegar al vértice J; desde este punto con rumbo norte y un ángulo de 86°16' se miden 87,54 m hasta cerrar la parcela en el vértice A, con un ángulo de 130°2', y Linda: al Norte con parcela sin nomenclatura F° 21095 A° 1937, Benjamín Segura hoy posesión Antonio Pérez Gomiz, Parcela 2 F° 17244 A° 1985, Ricardo Castellano, hoy posesión Eduardo Aguilar; Parcela 2 F° 17244, A° 1985, Ricardo Castellano, hoy posesión Eduardo Castellano y Parcela 2 F° 17244, A° 1985, Ricardo Castellano, Al Este con Campos Comunes de Yacanto, Al Sur con parcela sin designación, F° 21095 A° 1937, Eliseo Segura, hoy posesión de Rosa Prado, La parcela tiene una Servidumbre de Electroducto definida por el polígono J-J'-I'-I con una superficie afectada de 5676,22 m2. Que según el Informe Tierras Públicas N° 5495 de fecha 03 de enero de 2011, el fundo objeto de esta acción afecta tres fracciones sin designación, que se inscriben con relación al dominio N° 17.550 F° 21.095 del año 1937 a nombre de BENJAMIN SEGURA (fracciones adjudicadas en la Sucesión de Agustín Segura y Josefa Castellano de Segura), y está empadronada en la Dirección General de Rentas en las cuentas nO 2903-0242228/0 (con supo de 3 has.), 2903-0363024/2 (sup. 5 has.) y 2903-0363023/4 (sup. 1 ha. 8400 m2.), todas a nombre de BENJAMIN SEGURA, con domicilio tributario en Yacanto - San Javier. Asimismo informa que sus colindantes son: Lote 2532-8979: al NORTE: Eduardo Enrique TORELLI, con domicilio tributario en la calle Av. Gral. Luis María Campos N° 1666 - 2° "B" - Capital Federal, hoy posesión de Antonio Pérez Gomiz; Oscar Benjamín AGUILAR MARTINEZ, con domicilio fiscal en calle 25 de Mayo nO 212 - Villa Mercedes - San Luis; Ricardo Castellano, en parte posesión de Eduardo Aguilar y otra parte posesión de Eduardo Castellano; SUDESTE: campos comunes de Yacanto; SUR Eliseo Segura, hoy posesión de Rosa Prado; OESTE: Ruta Provincial N° 14. Lote 2532-8878: al NORTE: Arroyo Yacanto; ESTE: Ruta Provincial N° 14; SUR Mercedes Segura de Molina, hoy posesión Luis Molina Ferrer; NOROESTE: Arroyo Yacanto. Lote 2532-8876: al NORTE: Ana María Hollman; ESTE Y SUR: Arroyo Yacanto; OESTE: María Jesús Espíndola, con domicilio tributario en Calle Pública S/N - Yacanto, hoy posesión de Carlos Espíndola. Fdo.: Dra. Graciela C. de Traversaro. Juez. Dra. Cecilia María H. de Olmedo. Secretaria. Oficina, 28 de febrero de 2012.-

10 días – 4174 - s/c .-

La Sra Juez de 1ra Inst. Civil, Com. Y Flia de Dean Funes, secretaria a cargo de la Dra María Elvira Casal, en autos ROCHA DE BUSTOS MARTA SUSANA, USUCAPION ha dictado la siguiente resolución. Dean Funes 19 de marzo de 2012.AUTO N* 27 Y VISTOS Y CONSIDERANDO..RESUELVO: I) Aclarar la sentencia N*115 de fecha 14 de septiembre de 2010, en el apartado I) y en consecuencia rectificar la descripción del inmueble efectuada, y ampliarla conforme plano de mensura que dice. MEDIDAS. Por el costado Norte, en los puntos B-C mide 494,67mts, en su costado este en los puntos C-D mide 650,03 mts, en su costado Sur puntos D-A mide 492,58 mts y en su costado Oeste puntos A-B mide 651,70 mts, SUPERFICIE TOTAL. 32htas 1217,14m2.y LINDA: Por su costado Norte con terreno de ROCHA JAVIER BENITO(Suc) Nor-Oeste con terreno de Rocha Liborio de la Cruz y por su costado Nor –este con Rocha Zenon Federico, al ESTE linda con terreno e Gumersinda Rocha (posesión sin titulo), al SUR con Camino N*14(Consorcio caminero N*372) y al OESTE con Establecimiento EL Sociego SA y Javier Rocha-parcela sin designar, asimismo y conforme las mismas observaciones se deja constancia que es afectación parcial es decir sobre el 50% que tiene Javier Benito Rocha.. Protocolícese, hágase saber y dése copia.-fdo Emma el V Mercado de Nieto-Juez.-Expte 539265.-

10 días – 6604 – s/c.-

El Sr. Juez de 1º Inst. Civ.Com.Conc. y Flia. De Alta Gracia en autos "ORTIZ OSCAR EDUARDO Y OTRA – MEDIDAS PREPARATORIAS – USUCAPION" cita y emplaza a los demandados Alberto Segundo Rodríguez y Antonio Francisco Martín Rodríguez, quienes surgen como titulares registrales del inmueble a usucapir, colindante en calidad de terceros interesados, a la Provincia de Córdoba, y a la comuna correspondiente, y a todos que se consideren con derecho sobre el inmueble a usucapir para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento sobre el siguiente inmueble: Un lote de terreno bajo la matricula nº 912.177, Cuenta Nº 31081147119/3 designado como lote 4 de la manzana 13 de Barrio Residencias Ampliación IV, Potrero de Garay, que mide 20 mts. de fte. Por 50 mts. de fdo., con sup. De 1000 mts. 2, lindando al N. Con lote 15, S. Calle 13, E. Lote 5 y O. Lote 3".- Dra. Graciela Vigilanti, Juez – Dra. Ferrucci, Secretaria.-

10 días – 5712 – s/c.-

La Señora Juez de 1° Instancia y 50° Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, en autos caratulados "BONELLI, MARÍA MARGARITA – USUCAPIÓN – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPCIÓN (EXPTE. N° 1898355/36)", cita y emplaza al demandado Sr. ABRAHAM LEÓN KUSCHNIR, DNI N° 7.967.985, para que en el término de tres días, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble que se describe como: LOTE DE TERRENO ubicado en (ex) calle Manuel de Falla N° 147 -hoy Pasaje Juan Ramón Jiménez N° 1347 Barrio Cofico de ésta ciudad de Córdoba-, pueblo de Alta Córdoba, Departamento Capital, designado como lote treinta y seis de la manzana siete, que mide: 8m de frente al E, por 25m de fondo y linda: al N, con calle Rodríguez del Busto; al E, con calle Manuel de Falla; al S, con más terreno y al O, Rodríguez del Busto. Según mensura mide 8m de frente al SE con calle Manuel de Falla; 8m de c/frete al NO con de Víctor Pérez Rodríguez; 25m al NE con Esteban Giraudo y de Luis Ernesto Veira Alonso; 25m al SO con Palmira Serafín de Castro, con superficie de 200m2. El departamento 9 del segundo piso, está afectado al Régimen de Propiedad Horizontal Ley Nacional N° 13.512 N° 328 del 4/02/1976, de conformidad al plano de PH de fecha 15/01/1975 agregado al Registro de Planos el 03/05/1976 al F° 1458 – Ver Planilla B-1. Escritura N° 642 del 26/12/1975, labrada por ante el Escribano Eduardo Vinocur, Registro Notarial N° 650, que lo describe así:"Parcela horizontal Número Nueve-Unidad Nueve- Departamento para vivienda ubicado en el segundo piso, con entrada común por la calle Manuel de Falla número ciento cuarenta y siete (posición nueve) con una superficie cubierta propia total de veintinueve metros veintisiete decímetros cuadrados. Está compuesto de un dormitorio; estar-comedor; cocina y baño. La proporción que se le asigna en relación al valor del conjunto es Nueve por ciento (9%)." Nomenclatura Catastral: Dep. 11, Ped. 01, Pblo. 01, C03, S20, M035, P013, PH9; El inmueble se encuentra inscripto en la Matrícula N° 41541 del departamento Capital (10). Fdo. Dra. Gabriela Benítez de Baigorri – Juez; Dra. Gabriela Salort de Orchansky – Prosecretaria Letrada.

10 días – 7245 – s/c.-

El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Cosquín, Séptima Circunscripción Judicial de la Provincia de Córdoba, Dra. Cristina Coste de Herrero, Secretaria Nº 2 Nelson Humberto Nañez, cita y emplaza, en los autos caratulados: "ZABALA, Eduardo Julio- HOY USUCAPION- Expte letra "Z"- Nº 08" al demandado Sra. Diana Marìa Ratto y Alfaro y sus herederos para que comparezcan a estar a derecho en las presentes actuaciones en el término de veinte días bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese a todos los colindantes actuales para que en su carácter de terceros comparezcan a estar a derecho en el plazo de veinte días Sres. Paulino Catani, Rosa Pascuala Ciccioli, Carla Rita Manzotti, Natalia Soledad Trulli, Josè Bovio, Raùl Josè Chaud y Daniel Eugenio Molineris y a Los Que Se Consideren Con Derecho Sobre El Inmueble que se trata de prescribir para que en el plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento de ley.-Que el inmueble objeto del juicio de usucapiòn se describe a continuación: 1º) Según Título: Lote de terreno designado con el Nº 7 de la Mza. 94 de Villa El Mirador del Lago San Roque, Ped. Rosario, Depto. Punilla, Pcia. de Cba., con las siguientes medidas y linderos: veinticinco metros de frente al Oeste por cincuenta metros de fondo o sea Un mil doscientos cincuenta metros cuadrados y linda: al Norte, lote ocho; al Este, lote seis y al Sud y Oeste, calle pùblica. Inscripto en el Registro de la Propiedad a la Matrìcula 689028 (23). Nº de Cta. DGR. 23030545155/5- 2º) Según Mensura: Lote de terreno situado en calle Tres Colinas esquina Pùblica s/nº, Bº El Mirador del Lago San Roque, de la localidad de Bialet Massè, Pedanìa Rosario, Depto. Punilla, Pcia. de Còrdoba, Sup. del Terreno: 1.250 M2, que linda:Al Noreste: Colinda con lote 6 parcela 6 de Daniel Eugenio Molinaris, Raùl Josè Chaud. Al Sureste: Colinda con calle Pùblica. Al Suroeste: Colinda con calle Tres Colinas. Al Noroeste: Colinda con: lote 8 parcela 8 de Natalia Soledad Trulli, Carla Rita Manzotti.- Fdo: Dra. Cristina Coste de Herrero.- Jueza.- Dra. Ileana Ramello.-Pro-Secretaria Letrada.-+

10 días - 7365 – s/c.-

El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Cosquín, Séptima Circunscripción Judicial de la Provincia de Córdoba, Dra. Cristina Coste de Herrero, Secretaria Nº 2 Nelson Humberto Nañez, cita y emplaza, en los autos caratulados: "FERREYRA, Isidro Ramòn – HOY USUCAPION" al demandado Sr. Enrique Amar y sus herederos para que comparezcan a estar a derecho en las presentes actuaciones en el término de veinte días bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese a todos los colindantes actuales para que en su carácter de terceros Sr. Herman Meyer ò Hermann Meyer, para que en el plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento de ley.-Que el inmueble objeto del juicio de usucapiòn se describe a continuación: 1º) Según Título: Fracciòn de terreno designado como lote "A" de la Mza. 46 del plano de lotero de la Est. San Antonio, pròx. a la Villa El Dominador, Ped. San Antonio, Depto. Punilla, Pcia. de Còrdoba, midiendo y lindando: Al N, 81 mts. 87 cms. Con lote "B" de la misma Mza, al Sud 43 mts. 23 cms. Con calle pùblica; al E una lìnea quebrada en 6 tramos, midiendo y lindando: 26 mts. 84 cms. el primero, 3 mts. 62 cms. el segundo, 59 mts. 96 cms. el tercero, 28 mts. 11 cms. el cuarto, 47 mts. 43 cms. el quinto y 5 mts. el sexto, lindando todos con calle pùblica; al O 144 mts. 41 cms. con calle pùblica y al Sud-Oeste 5 mts. formando ochava con calle Pùblica, Sup. Original: 9000 mts. con 48 dcms2, debiendo restarse la parte Norte del mismo con una superficie de 2000 mts con 6 dcms2, midiendo y lindando: Al Norte, 81 mts. 2 cms. con resto de la misma fracciòn, al E., 26 mts 84 cms. con calle pùblica, y al Oeste 25 mts. 66 cms. con calle pùblica. Inscripto en el Registro de la Propiedad al Folio Nº 25.654 Año 1951. Nº de Cta. DGR. 23020622612/4- 2º) Según Mensura: Parcela sita en el Depto. Punilla, Pedanìa San Antonio; Calle Brasil s/nº; de la localidad de La Falda; Sup. Terreno: 6.941.90m2. Lindando: Al Noreste: Lìnea I-A= 73.98 m, colinda con parcela 7 parte norte lote "A" de Hermann Meyer. Al Sureste: Línea de cinco tramos: A-B= 4,65m; B-C=58,95m; C-D=28,11m; D-E=47,43m; E-F= 4,81m colindando todos estos tramos con calle Brasil - Al Suroeste: Línea de dos tramos F-G=42.78m; G-H=5,04m colindando en ambos tramos con calle Guayanas. Al Noroeste: Línea H-I= 118.75m colindando con calle Chile.- Fdo: Dra. Cristina Coste de Herrero.- Jueza.- Dra. Ileana Ramello. Pro-Secretaria Letrada.-

10 días - 7366 – s/c.-

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, de Conciliación y Familia de Jesús María, en autos caratulados "Del Rosso Carlos Jose Y Otro - Usucapion - Medidas Preparatorias Para USUCAPION", Expte. N° 333000, ha dictado la siguiente Resolución: "Jesús María, 12 de diciembre de 2011. Por cumplimentadas las medidas previas. Admítase la presente demanda de usucapión la que tramitará conforme el art. 782 CPC y subsiguientes. Agregúese la documentación e informes acompañados. Ala Prueba ofrecida, téngase presente para su oportunidad, Cítese y emplácese al demandado y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble de que se trata, para que en el plazo de veinte días contados a partir de la última publicación comparezcan a estar a derecho, a cuyo fin, publíquense los edictos por diez veces a intervalos regulares dentro del período de treinta días en el Boletín Oficial y diario local. Cítese y emplácese a los colindantes en calidad de terceros y en el domicilio denunciado par que en el término de cinco días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento, a cuyo fin líbrese

providencia. Cítese y emplácese a la Provincia de Córdoba, a los fines del art. 784 CPC. Atento lo dispuesto por el art. 785 y 786, a los fines de la exhibición de edictos en el juzgado de paz, colocación y mantenimiento del cartel indicativo del inmueble en cuestión, oficíese y/o líbrese providencia. Oportunamente traslado. Notifiquese.- Fdo. José Antonio Sartori.- Juez.- María A. Scarafía de Chalub.- Secretaria.- El inmueble que se pretende usucapir según plano de mensura de posesión realizado por el Ing. Agustín Lucio Terrera, Mat. 1320/8, aprobado en expediente provincial N° 0033- 44359-2009 el 23 de Marzo de 2009, se describe como una fracción de terreno ubicado en la localidad de Villa del Totoral, calle pública s/n, B° Cavisacate, Pedanía General Mitre, departamento Totoral con una superficie total de 1.236,55 m2, cuyas medidas son, partiendo del vértice 1 hacia el vértice 2 en dirección Sureste, una línea que mide 31,64m cuyo vértice 1 forma un ángulo de 90° que colinda con la parcela 35 de la Sra. María Alejandra Cravero. A partir del vértice 2 hacia el vértice 3 en dirección Suroeste, una líneas que mide 29,36m que colinda con las parcelas 6, 7 y 8 a nombre de Miguel Augusto Morano cuyo vértice 2 forma un ángulo de 96°36'. A partir del vértice 3 una línea hacia el sur hasta el vértice 4 que mide 9,19m que colinda con la parcela 9 a nombre de Víctor Miguel Loez, cuyo vértice 3 forma un ángulo de 204°08\ A partir del vértice 4 hacia el vértice 5 una línea hacia el oeste que mide 27,82m que colinda con parcela 30 a nombre de Laura Natividad Morano que forma en su vértice 4 un ángulo de 77°47'. A partir del vértice 5 hacia el vértice 1 una línea quebrada en dos tramos hacia el noreste, la primera de ellas que une los vértices 5 y 6 y mide 42,29m cuyo vértice 5 forma un ángulo de 89°59\ Finalmente desde el vértice 6 hacia el vértice 1 también con dirección noreste el tramo 6-1 de 5,79m que forma en el vértice 6 un ángulo de 161°30\ Estos dos últimos lados limitan con calle pública con una superficie total de Un Mil Doscientos Treinta Y Seis Con Cincuenta Y Cinco Metros Cuadrados lindando al Norte con María Alejandra Cravero, al Este con lotes de Miguel Augusto Morano y Rosa Eugenia Morano con domicilio en calle Roberto J. Noble N° 135 de Villa del Totoral y Víctor Miguel Loez con domicilio en calle Pellegrini N° 601 de la localidad de General Pringles, al Sur Laura Natividad Morano domiciliada en callé Roberto J. Noble N° 135 de la localidad de Villa del Totoral, al Oeste con calle pública. Que la fracción de terreno que se pretende usucapir esta integrada por cuatro lotes inscriptos en el Registro General de la Provincia como Lote 31, matrícula N° 823962, empadronado a los fines impositivos bajo el número de cuenta 3403-3221839/1, Lote 32, matrícula N° 823964, empadronado a los fines impositivos bajo el número de cuenta. 34Q3-3221840/4, Lote 3\ matrícula N° 823966, empadronado a los fines impositivos bajo el número de cuenta 3403- 3221841/2 y Lote 34 matrícula N° 823970, empadronado a los fines impositivos bajo el número de cuenta 3403-3221842/1, todos a nombre de Carlos Tejerina L.E. N° 2.971.975 con domicilio en calle Moreno N°52 de la ciudad de Bahía Blanca, provincia de Buenos Aires.-

10 días – 6497 – s/c

El Sr. Juez del Juzgado Civil y Comercial de 16° Nom. De la ciudad de Córdoba, en los autos ""García Luis Adolfo Y Otra C/ Liliana Amanda García Y Otros - REIVINDICACIÓN", Expte N° 577219/36 en cumplimiento de lo prescripto por el art. 790 del CPC ordena la publicación de la Sentencia N° 304. Córdoba. 16 de junio de 2009. Y Vistos: Y Considerando: Resuelvo: ... 3) Hacer lugar a la reconvención promovida por los señores Liliana Amanda García, Ramón Ángel García y Teresa llda Suárez de García; en su mérito, declarar adquirido a favor de los reconvinientes el dominio del inmueble que se describe como: "una fracción de terreno con todo lo en él clavado, plantado y edificado que se integra y describe como tres lotes de terreno ubicados en el lugar denominado Mendiolaza,. Pedanía Calera Norte, Departamento Colón de esta Provincia y que de acuerdo al plano de división confeccionado por el Ing. Bracamonte se designan como lotes a), b) y c) de la fracción II de la manzana trece (hoy Barrio Centro ubicado en calle San José de Calazans esq. Italia de la localidad de Mendiolaza, Departamento Colón de esta Provincia de Córdoba) compuesto de: lote a) mide veintiséis coma cincuenta y un metros en el costado Norte lindando con la fracción b del mismo lote: cuarenta y tres coma setenta y seis mts. linda al Este con calle Buenos Aires (hoy San José de Calazans) y en el costado Oeste lo forma una linea quebrada que mide quince coma cincuenta y un mts. en una parte y treinta y cuatro coma noventa mts. en la otra, lindando ambas dimensiones con el Bv. Italia, formando una superficie total descontada la ochava que forman ambas calles de setecientos metros cuadrados. El lote b) mide treinta y dos coma noventa y cuatro mts.. en el costado Norte por donde linda con el lote c), veintiséis coma cincuenta y un mts.. en su costado sud lindando con el lote a; mide dieciséis coma ochenta y dos mts.. al Este por donde linda con calle Buenos Aires (hoy San José de Calazans) y por el lado Oeste mide dieciocho coma cero uno mts. lindando con el Bv. Italia encerrando una superficie de quinientos metros cuadrados. El lote c) que mide treinta y ocho coma treinta y un mts. en su costado Norte; treinta y dos coma noventa y cuatro mts. en su costado Sud, catorce coma cero cuatro en su costado Este y quince coma cero tres en su lado Oeste, con una superficie de quinientos metros cuadrados y que linda al Norte con el lote d; al Sud con el lote b descripto anteriormente, al Este con la calle Buenos Aires (hoy San José de Calazans) y al Oeste con el Boulevard Italia. Estas fracciones se encuentran unidas y mesuradas para el juicio de prescripción adquisitiva por el Ingeniero José Luis Tessino y de acuerdo al plano visado por la Dirección General de Catastro bajo Expte Nro 0033-62059/96 que se designa en Catastro Provincial como Dpto 13, Ped. 01, Pueblo 36, C.01, S.01, M. 19 y P 12 y abarca actualmente una superficie total de un mil seiscientos sesenta y tres metros cuadrados y se encuentran empradronadas en la Dirección General de Rentas bajo los número de cuenta 13010532099/1, 13010532100/8 y 13010532101/6. La fracción de terreno es de forma triangular y tiene las siguientes dimensiones y colindancias, partiendo desde el vértice A en el ángulo Ñor.-Este de dicha posesión. Mide desde el vértice A al B setenta y cuatro coma sesenta y dos metros con rumbo Sud-Este y colinda con calle San José de Calazans. En el vértice B la línea forma un ángulo interior de 118° 56' y con rumbo Sud-Oeste llega al vértice C con un largo de tres coma sesenta y tres metros, lindando con la esquina formada por las calles San José de Calazans y calle Italia. En el vértice C el ángulo interior es de 90° 00' y con rumbo Nor-Oeste mide hasta llegar al vértice D un largo de treinta y cinco coma catorce metros por donde linda con calle Italia. En el vértice D forma un ángulo interior de 171° 44' midiendo hasta el vértice E con rumbo Nor-Oeste cuarenta y ocho coma cincuenta metros. Desde el vértice E con dirección Oeste - Este hasta llegar al vértice A mide treinta y siete coma veinticinco metros colindando con terreno-parcela de Inocencio Deguzzi". Ordenar su oportuna inscripción en el Registro General de la Provincia, previo cumplimiento del recaudo previsto en el art. 790, C.P.C.C. 4) Imponer las costas a los actores, señores Luis Adolfo García y María Mercedes Flores de García, a cuyo fin regulo los honorarios del Dr. Marcelo A. Ambroggio en la suma de un mil ciento tres pesos con sesenta y ocho centavos y los de los Dres. María del Carmen Ryser y Livi Juan Falco, en conjunto y proporción de ley, en la suma de un mil seiscientos cincuenta y cinco pesos con cincuenta y dos centavos. 5) Regular los honorarios profesionales del perito oficial tasador Victor Hugo Bailotti en la suma de seiscientos veintiún pesos. Prot..." (fs. 514/524); Aclarada por Auto N° 383 del 22-06-2010 que resolvió: "Hacer lugar al recurso de que se trata; en su mérito: Rectificar la Sentencia número trescientos cuatro de fecha dieciséis de junio de dos mil nueve, en el sentido de que donde dice: "...Teresa ¡Ida Suárez de García ... Teresa Hilda Juárez" debe decir "...Teresa llda Juárez de García..." y en los puntos segundo y cuarto de la parte resolutiva, en el sentido de que donde dice "...los de los Dres. María del Carmen Ryser y Livi Juan Falco..." debe decir "...los honorarios -provisorios- de los Dres. María del Carmen Ryser y Livi Juan Falco. ..- Prot..." (fs. 527)" FIRMADO: Victoria María Tagle: Juez - Sentencia N° 112 del 09-11-2010 dictada por Ecxma. Cámara C.C. 6ta.Nom que Resolvió: 1) Rechazar el recurso de apelación interpuesto por los demandados reconvinientes Liliana A. García, Héctor E. Aguirre, Teresa I. Juárez, Ramón A. García y Antonia R. Guzmán respecto al fondo de la cuestión; con costas por resultar vencidos (art. 130 C.P.C.); 2) Regular los honorarios de la Dra. Ana Azucena Camaño en el 30 % del punto medio de la escala del art. 36 de la ley 9459, calculado sobre lo que ha sido materia de discusión en la Alzada; No regular en esta oportunidad a la Dra. María del Carmen Ryser (art. 26 L.A.); 3) Hacer lugar parcialmente al recurso de apelación interpuesto por los demandados reconvinientes respecto a los honorarios regulados a la Dra. Ana Camaño por sus tareas desarrolladas en Primera Instancia, los que se fijan en la suma de pesos Setecientos Diecisiete con treinta y nueve centavos ($ 717,39). Sin costas (art. 112 C.A.).- Fdo.: Alberto F.Zarza, Walter Adrián Simes, Silvia B. Palacio de Caeiro: Vocales-

10 días – 6496 – s/c

El señor Juez de lo Instancia y 49° Nominación en lo Civil y Comercial de Córdoba, Sec. Dra. Barraco de Rodríguez Crespo, en los autos caratulados "ÑAÑEZ Roque Adolfo y Otro c/ TORRES GUTIERREZ de CASTELLANO María Cecilia-USUCAPION- MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" Expte. 1544430/36, ha dictado el siguiente decreto: "Córdoba, dos (2) de noviembre de 2011. ...Proveyendo a lo solicitado a fs.134: Atento a las constancias de autos declárase rebelde a María Cecilia Torres Gutierrez....- Fdo.: Dra. María Cristina Barraco- Secretaria.". Oficina, /03/2012.-

10 días – 8235 – s/c

El Juez de 1o Instancia C. Comercial y Conc. de Bell Ville, de 2 Nominación Dr. Galo Copello, en los autos: BAROLO JORGE TOMAS-HOY USUCAPION- EXPTE. B-58-07, hace saber que se han dictado las siguientes resoluciones: A) "Sentencia N° 491 de fecha 30 de septiembre de 2011- V VISTOS ... Y CONSIDERANDO... RESUELVO: 1- Hacer lugar a la demanda de Usucapión deducida y en consecuencia declarar que la Sra. Verónica Lorena Selva, DNi. 24.987.983 ha adquirido por prescripción el inmueble objeto del presente juicio, conforme al plano de mensura que corre agregado a fs. 17, a favor de la nombrada, que se describe como: Un lote de terreno, ubicada en la ciudad de Bell Ville, Departamento Unión, Provincia de Córdoba, Lote 65 de la manzana catastral 96 (Manzana oficial 85) y mide: diez metros de frente sobre calle Rivera Indarte, por veintisiete metros setenta y cinco centímetros de fondo, con una superficie total de DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE METROS CINCUENTA CENTIMETROS CUADRADOS, y linda: al Nor-Oeste con la parcela 9 de Augusto Capitán y con la parcela 11 de Amanda Isabel Olmedo, al Sud-Oeste con parcela 61 de María del Carmen Bettucci; al Sud-Este con la parcela 62 de María del Carmen Betucci, y al Nor-Este con la calle Rivera Indarte; inscripto por ante el Registro General de la Provincia en Dominio 851, Folio 1046, Tomo 5, Año 1932. Empadronado en la Dirección General de Rentas en la cuenta N° 36-03-0205943/4 - 2) Publíquense edictos por el término de ley en el Boletín Oficial de la Provincia y en otro diario con circulación de esta ciudad, a los fines de la notificación de la presente sentencia, conforme lo proscripto por el art. 790 del C.P.C.C.- 3) Oportunamente, ordénese la inscripción del inmueble a nombre de la señora Verónica Lorena Selva, en el Registro General de la Provincia y simultáneamente, se cancelarán las inscripciones de dominio de los inmuebles que resulten afectados por la presente.- 4) Costas a cargo de la parte adora, difiriendo la regulación de los honorarios de las Dras. María José Casas y Silvana Rosana Tabacco para cuando cumplimenten con al art. 27 de la ley 9459 y exista base económica cierta para practicarla.- PROTOCOLICESE, HAGASE SABER Y DESE COPIA".- B) AUTO NUMERO: 499 de fecha 16 de diciembre de 2011- Y VISTOS... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: I) Hacer lugar a lo solicitado por la Dra. Silvana R. Tabacco y en consecuencia ordenar la rectificación de la Sentencia N° 491 de fecha 30 de septiembre de 2011.- II) Ampliar la resolución mencionada en cuanto a la descripción del inmueble según Plano de Mensura inscripto en la Dirección General de Catastro de la Provincia, los que doy por reproducido, en el Considerando de la presente Resolución.- III).- Protocolícese, Hágase Saber y Dése Copia.- Firmado: Dr. Galo E. Copello.-

10 días – 5713 – s/c

RÍO CUARTO. La Señora Juez en lo Civil y Comercial de Primera Instancia y Segunda Nominación, Dra. Fernanda Bentancourt, cita y emplaza a quienes resultaren herederos de la Sra. Vilma Azucena Mattos Montoya DNI 14.132.700 y emplaza a los mismos para que dentro del término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a defenderse u obrar en la forma que les convenga bajo apercibimientos de rebeldía, en autos "SILVA MARIA ADELA -MEDIDAS PREPARATORIAS-". Dra. Fernanda Bentancourt (Juez) Anabel Valdez Mercado (Secretaria Letrada). Oficina, Abril de 2012.

10 días – 8271 – s/c

El Sr. Juez en lo Civ. y Com. de La Carlota, por la Secretaría N° 1 a cargo del Dr. Horacio Miguel Espinosa, en los autos caratulados "QUEVEDO Carlos Emilio y Otra - USUCAPIÓN", cita y emplaza a Ramón MALDONADO y/o a quien o quienes se consideren con derecho sobre una

fracción de terreno ubicada en calle General Paz 655, en la Manzana "C" de la quinta 59, del plano oficial de la localidad de Alejandro Roca, Ped. Reducción, Dpto. Juárez Celman, Pda. de Córdoba y que, conforme el plano de mensura confeccionado por el Ing. Agrimensor Hernán Lorenzo Vallero, visado por la Dirección General de Catastro en expte. N° 033-028440/07 se designa como LOTE VEINTICUATRO y mide - 19,30ms. de frente al Nor-Este, segmento A-B e igual medida en su costado Sud-Oeste, segmento C-D, por 40ms. en sus lados Nor-Oeste, segmento D-A y Sud-Este, segmento B-C, encerrando una superficie total de 772ms2.; lindando al Nor-Este, con calle General Paz; al Sud-Oeste, con parte de Parcela 2 de Francisco Siravegna y Federico Benedetto y con parte de la Parcela 8 de Valentín Rossi, al Nor-Oeste, con resto de la parcela 5 de Ramón Maldonado; y al Sud-Este, con la parcela 13 de Juan Bautista Merlo. El DOMINIO CONSTA INSCRIPTO en mayor superficie en el Registro General de Propiedades de la Provincia al Folio 29, Año 1920, a nombre-^el'Sr. Ramón Maldonado. Se halla empadronado en la D.G.R. de la Provincia, en la misma mayor superficie en que consta el dominio, en la cuenta N° 18-04-1998032/1; para que en el plazo de veinte (20) días de la última publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Dr. Horacio Miguel Espinosa - Secretario.La Carlota, abril 4 de 2012

10 días – 8270 – s/c

El Juzgado de 1ra. Nominación en lo Civil, Comercial y Conciliación de la ciudad de Villa Dolores, a cargo del Dr. Rodolfo Mario Álvarez, Secretaría N° 1, a cargo de la Dra. Cecilia María H. de Olmedo, en autos: "NOLASCO, Daniel Alfredo - USUCAPION" (Expte. "N" N° 05/06 - 29/09/2006), mediante Sentencia N° 119 del 23/09/11; a resuelto:"Villa Dolores, 23 de septiembre de 2011. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: a) Admitir la demanda de que se trata y en consecuencia, declarar que el Sr. Daniel Alfredo Nolasco, argentino, nacido el 09 de abril de 1959, D.N.I. N° 13.295.060, CUIL/CUIT N° 20-13295060-2, casado en Iras, nupcias con la Sra. maría del Carmen Cullen, domiciliado en camino General Belgrano Km 34,5, J.M. Gutierrez, partido de Berazategui, provincia de Buenos Aires, es titular del derecho real de dominio, obtenido por prescripción adquisitiva veinteañal y que se describe como: Una fracción de terreno emplazado en zona RURAL, localidad de La Población, Pedanía San Javier, Departamento San Javier, Provincia de Córdoba, compuesto por un (1) polígono de forma irregular, ubicado sobre Camino Vecinal s/n, designado como lote: 2541-4603, al que le corresponde la siguiente nomenclatura catastral: Departamento 029, Pedanía 03, Hoja 2541, Parcela 4603. Dicho inmueble, conforme plano para juicio de Usucapión aprobado en fecha 05/05/2006 por la Dirección General de Catastro bajo el expediente N° 0033-03991/05, se describe de la manera siguiente: A partir del vértice Nordoeste desde el punto I, con ángulo interno de 96°57' donde comienza el lado NORTE, mide hasta el punto J, tramo I-J: 14,91 mts; en vértice J, con ángulo interno de 157°56' mide hasta el punto K, tramo J-K: 28,70 mts; en vértice K, con ángulo interno de 168°28' mide hasta el punto L, tramo K-L: 9,18 mts; en vértice L, con ángi^b interno de 183°16' mide hasta el punto M, tramo L-M: 15,31 mts; en vértice M, con ángulo interno de 178°25' mide hasta el punto A, donde finaliza el lado NORTE, tramo M-A: 45,68 mts; eri vértice A, con ángulo interno de 93°17' mide hasta el punto B, tramo A-B: 47,02 mts; en vértice B, con ángulo interno de 143°55' mide hasta el punto C donde culmina el lado ESTE, tramo B-C: 21,40 mts; en vértice C donde se inicia el lado SUR, con ángulo interno de 89°38' mide hasta el punto D, tramo C-D: 7,39 mts; en vértice D, con ángulo interno de 162°38' mide hasta el punto E, tramo D-E: 7,91 mts; en vértice E, con ángulo interno de 168°50' mide hasta el punto F, tramo E-F: 31,78 mts; en vértice F, con ángulo interno de 262°32' mide hasta el punto G, tramo F-G: 36,68 mts; en vértice G, con ángulo interno de 176°18' mide hasta el punto H donde culmina el lado SUR, tramo G-H: 26,61 mts; en vértice H, con ángulo interno de 97°50' mide hasta el punto I en lo que constituye el lado OESTE, tramo H-I: 38,35 mts; vértice en el cual, se cierra la figura; todo lo cual, hace una SUPERFICIE TOTAL de 4.434,09 Mts2. Resultan sus COLINDANTES: En su lado NORTE, con Camino Vecinal; en el costado ESTE, con ocupación de Daniel Alfredo Nolasco (Parcela 2541-4604) y con Sucesión de Salvador Zárate (D° 18.307, F° 21.596, T° 87, Año 1950) y; en los lados SUR y OESTE, con ocupación de José Ortiz.- b) El inmueble no afecta dominio inscripto alguno ... Fdo: Graciela Celli de Traversaro. JUEZ".—Villa Dolores, .30 de marzo de 2012.— OBSERVACIONES: Exento del pago de tasas (art. 790, concd. 783 ter del CPCC, Modif. por ley 8904, arts. 4o y 5o).- Cecilia M. H. De Olmedo.-

10 días – 8531 – s/c

Por orden de la Juez de 1ra. Instancia y 1ra. Nominación en lo Civil, Comercial y de Conciliación, de la Ciudad de Villa Dolores, Córdoba, Secretaría N° 1, a cargo de la Dra. Cecilia María H. de Olmedo, se hace saber que en los autos caratulados "SIMCIC, Daniel Rodolfo - USUCAPION", se ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NÚMERO ciento treinta y seis.- Villa Dolores, uno de noviembre de dos mil once.- Y VISTOS.. .Y CONSIDERANDO...RESUELVO: a) Admitir la demanda de que se trata y en consecuencia, declarar que el Sr. DANIEL RODOLFO SIMCIC, argentino, nacido el 07 de octubre de 1954, DNI N° 11.410.225, C.U.I.L: N° 20- 11410225-4, soltero, domiciliado en calle El Quemado s/n, Localidad de los Pozos, Departamento San Javier, Provincia de Córdoba, es titular del derecho real de dominio obtenido por prescripción adquisitiva veinteñal de una fracción de terreno (campo de sierra), con todo lo adherido al suelo que contiene, ubicado en el lugar denominado "El Quemado", Pedanía Las Rosas, Departamento San Javier, Provincia de Córdoba y con la siguiente descripción lineal conforme plano de mensura: Partiendo del vértice A con ángulo de 87° 37' y rumbo Sur-Oeste hacia el vértice B se mide el lado A-B de 59,33m.; de este vértice B con un ángulo de 186° 50' y rumbo Sur-Oeste hacia el vértice C se mide el lado B-C de 170,23 m. ; desde este vértice C con un ángulo de 180° 40' y rumbo Sur-Oeste hacia el vértice D se mide el lado C-D.de 66,03 m.; desde este vértice D con un ángulo de 190° 23' y rumbo Sur-Este hacia el vértice E, se mide el lado D-E de 73,47 m.; desde este vértice E con un ángulo de 164° 54' y rumbo Sur-Oeste hacia el vértice F se mide el lado E-F de 250,93m.; desde este vértice F, con ángulo de 180° 54' y cumbo Sur-Oeste, hacia el vértice G se mide el lado F-G de 133,55 mts, desde éste vértice G con un ángulo de 154° 12' y rumbo Sur-Oeste hacia el vértice H se mide el lado G- H de 22,38 m.; desde este vértice H con un ángulo de 60° 53' y rumbo Noroeste hacia el vértice I se mide el lado H-I de 10,21m.; desde este vértice I con un ángulo de 237° 43' y rumbo Nor-Oeste hacia el vértice J, se mide el lado I-J de 134,61 m.; desde este vértice J con un ángulo de 91 °9' y rumbo Nor-Este hacia el vértice K se mide el lado J-K de 775,04 m. y desde este vértice K, con un ángulo de 84°44' y rumbo Sur-Este, hacia el vértice A se mide el lado K-A de 179,65 m.; vértice en el cual se cierra la figura, de la que resulta una SUPERFICIE TOTAL DE 12 has. 9331,38 m2 y que se designa como Lote 251-1586, hoja 251, parcela 1586.- El terreno limita al Norte con Domingo Gómez, calle vecinal que conduce a "El Quemado" de por medio; al Sur con calle publica; al Este con Sucesión de José Abraham Chain (hoy ocupación de Raúl Ignacio Romero, Horacio Carlos Beyer y Mario Alejandro Bernáldez), Parcela 251-1587 y al Oeste, con Nicasio Domínguez, Parcela 251-1686.- b) El inmueble no afecta dominio inscripto alguno, c) Notificar la presente resolución por edictos a publicarse en el diario "Boletín Oficial" y otro de circulación local a libre elección del peticionante en el modo dispuesto pro el art. 790 del C. de P.C.- d) Ordenar la inscripción del presente decisorio en el Registro General de la Provincia (art. 789 del C.P.C.C.) y cumplidas las demás formalidades de ley, oportunamente, oficiar a los fines de la inscripción.- e) Diferir la regulación de los Honorarios Profesionales de los Dres. Hernán Pablo Morán y Norma Beatriz Bustos de Castellano, para cuando exista base determinada para ello.- Protocolícese y dése copia.- Fdo.: Graciela C. de Traversaro, Juez.- CECILIA MARÍA H. de OLMEDÓ SECRETARIA.-

10 días – 8514 – s/c

OLIVA.- El Señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Menores y Faltas, S. C., Secretaría Unica, de la Ciudad de Oliva, en autos "SALA DANIEL HECTOR Y OTRO c/ RAFAELA MARTINEZ GONZALEZ DE LEMA Y OTROS - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" - ha dictado la siguiente resolución: Oliva, nueve de febrero de dos mil doce.- SENTENCIA: NUEVE.- Y VISTOS:.... Y CONSIDERANDO: RESUELVO: I) Hacer lugar a la demanda de prescripción adquisitiva promovida por los Sres Daniel Héctor Sala y Heraldo Antonio Sala, en consecuencia declarar a los mismos únicos titulares del derecho real de dominio sobre el inmueble que según plano de mensura realizado por el ingeniero Civil Aureliano Eduardo López M.P1-248/9, con aprobación técnica para juicios de usucapión efectuada por la Dirección General de Catastro el 25 de julio del año 2002 en Expediente n°0033-61.410/02, se describe como: Fracción de terreno de campo, ubicada en Pedanía Pampayasta Sur, Departamento Tercero Arriba, Provincia de Córdoba, designada como Parcela 302-4272, que mide: 828,27metros su lado Sudeste, partiendo del esquinero A y ángulo de 118°11'23" al esquinero B; 1067,69metros su lado Sudoeste, partiendo del esquinero B y ángulo de 6|°25'05" al esquinero C; 818,07metros su lado Noroeste, partiendo del esquinero C y ángulo de 118°19'53" al esquinero D; y 1059 metros su lado Noreste, partiendo del esquinero D y ángulo de 62°03'39" al esquinero A; lo que totaliza una superficie de setenta y siete hectáreas mil doscientos cinco metros cuadrados, lindando: al Noreste con Parcela 302-4372 de Angel Santiago Rivatta; al Sudeste con Parcelas 302-3974 de Cobalto Sala y 302-4274 de Luisa Russo de Chappuis, camino público de por medio; al Noroeste con Parcela 302-4371 de Rosaría Mauricia Lema y al Sudoeste con Parcela 302-3970 de Herminio Pastor Larovere y Pedro Boaglio, camino de por medio.- Nomenclatura Catastral: Dpto. 33, Ped. 04, Hoja 302, Parcela 302-4272.- II) Publíquese edictos por el término de ley (arts. 790 y 783 del C.P.C.C.).- III) Oportunamente líbrese oficios al Registro General de la Provincia, Dirección General de Rentas y Dirección General de Catastro a los fines de la inscripción del inmueble a nombre de- los Sres. Daniel Héctor Sala y Heraldo Antonio Sala, y la anotación preventiva de la sentencia en el dominio 20345 F°24616 año 1957 y en el dominio 17956 F°22176 año 1960 (art 789 C.P.C.C.).- IV) Imponer las costas por el orden causado.- V) Regular provisoriamente los honorarios del Dr. Héctor Mauricio Burique en la suma de pesos dos mil dos mil trescientos veintiséis con sesenta centavos ($2.326,60). Regular los honorarios de los Dres María Laura Ruedi, Rosa Elena Nou y Bibiana del P. Monesterolo en la suma de pesos cuatrocientos sesenta y cinco con treinta y dos centavos ($465,32), para cada uno. Protocolícese y hágase saber.- Fdo. Dr. Raúl J. Juszczyk, Juez –

10 días – 6937 – s/c

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Conciliación de 2da Nominación de la Ciudad de Bell Ville, Dr. Galo E. Copello, Secretaría N° 4 a cargo de la Dra. Elisa Molina Torres, en los autos caratulados: "SGUBINI DE PITA VILMA ROSA-USUCAPION-MEDIDAS PREPARTARORIAS" (Expte. N° S-19-09) CITA y EMPLAZA a los herederos del titular de dominio para que en el plazo de siete (7) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimientos de rebeldía.- Cítese y emplácese a quienes se consideren con derecho al inmueble en cuestión, para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, y publíquense los edictos del art. 783 del C.P.C.C. en el Boletín Oficial y diario de la localidad más próxima a la ubicación del inmueble.- Cítese a los colindantes, Fisco de la Provincia y Municipalidad de Bell Ville, en los términos del art. 784 del C.P.C.C.- Ofíciese a los fines de la exhibición de edictos del art. 785 del C.P.C. y colocación de un cartel indicativo con referencias acerca de la existencia del presente juicio, en el inmueble en cuestión, el que deberá ser mantenido a cargo del actor durante la tramitación del juicio (art. 786 del C.P.C.) El inmueble que se pretende usucapir se describe: Según plano de Mensura de Posesión: confeccionado por el Ing. Civil Adrián Briner, MP.4704-X, visado por la Dirección de Catastro de la Provincia, con fecha 15 de mayo de 2009, en Expediente 0563.02252.09: Una fracción de terreno ubicada en la Ciudad de Bell Ville, Dpto. Unión, Provincia de Cba., se designa LOTE CUARENTA Y OCHO; con superficie total de NOVECIENTOS NUEVE METROS CUARENTA Y CINCO DECIMETROS CUADRADOS.- Afectaciones: a) La presente posesión afecta en forma total a la parcela N° 15 de la manzana catastral 16 (Mza. Of. 16) con antecedentes de dominios, D° 9487, F° 11115, T° 45, A° 1952; y D° 42141, F° 47999, T° 192, A°1948; a nombre de Adolfo Boetsch y parte sin antecedentes de dominio de propietario desconocido.- b) La presente posesión afecta en forma parcial a la parcela N° 16 de la manzana catastral 16 (Mza. Of. 16) con antecedentes de dominios, D° 9487, F° 11115, T° 45, A° 1952; y D° 42141, F° 47999, T° 192, A°1948; a nombre de Adolfo Boetsch y parte sin antecedentes de dominio de propietario desconocido; y c) La presente posesión afecta en forma total la parcela N° 18 de la manzana catastral 16 (Mza. Of. 16) con antecedentes de dominio D° 42141, F° 47999, T° 192, A°1948; a nombre de Adolfo Boetsch y parte sin antecedentes de dominio de

propietario desconocido.- Bell Ville, 27 de marzo de 2012.-

10 días – 7965 – s/c

COSQUIN. La Sra. Jueza Io Inst. en lo Civil, Com., Concil,. y Flía. de Cosquín, Sec. a cargo de la Dra. Nora C. Palladino, en autos: "RICCI ABEL S/ USUCAPION" cita y emplaza al demandado Ingeniero Romeo M. Gaddi y Compañía y/o sus herederos y a todos los que se consideren con derecho al bien a usucapir para que comparezcan a estar a derecho en las presentes actuaciones, el lapso de 20 días contados desde el último día de su publicación, bajo apercibimiento de ley. Inmueble a usucapir: lote de terreno ub. en, la localidad de La Cumbre, B° Parque San Lorenzo calle Mitre Ped. Dolores, Dpto. Punilla, Pcia. de Cba.,parcelas Nro. 7 y 8 lotes 8 y 9 y en forma pare, afecta a la pare. N° 6, de la mz. Of. N° 5. Nom._catastral: Dep.23, Ped.01, Pblo.29, Circ. 11, Secc.05, Manz.047, P.9 (parcelas 7, 8 y parte de la 6) inscripto en el reg. Gral. de la pcia en el Folio N° 6207, Año 1.950. Que mide y linda: Inmueble que se presenta en forma de triangulo, desde el punto A al B línea A-B direcc. O.E. mide 95,79m y linda con pare. 3 de Fidelmo Ceballos y ot. F°386 A° 1954, del punto B línea B-C en direcc. Noreste Suroeste, mide 57,47m y linda con parte de pare. 6 de Ing. Romeo M Gaddi y Cia S.R.L. F°6207 A°1.950, del punto C en dir. Sureste Noreste, la línea C-A y cerrando el triangulo mide 76,63m y linda con calle Mitre. Con sup. total, según mens. de 2.201,96m2.- Plano de mens. confecc. por el Ing. Civil José Osvaldo Colombo M.P. 1473 aprobado por Depart. de Control de Mensuras de la Dir. Gral. de Catastro de la Pcia de Cba. 23/01/ 2009 en Exp. Prov. N° 0579-000680/08, que afecta en forma total: las parcelas Nro. 7 y 8 lotes 8 y 9 y en forma parcial afecta a la parcela N° 6, todos los lotes de la mz. Of. N° 5. N° Cuenta en D.G.R.:23-01-2146060/8 lote 7; 23-01-2041272/3 lote 8 ; 23-01-2146061/6 lote 9.- Ofic. de febrero de 2.012.-

10 días - 8554 - s/c

VILLA DOLORES. El Juzgado de 2da. Nominación en lo Civil, Comercial y Conciliación de la ciudad de Villa Dolores, a cargo del Dr. Rodolfo Mario Álvarez, Secretaría N° 3, a cargo de la Dra. E. Susana Gorordo, en autos: "FUNES, Ana Inés - USUCAPION", cita y emplaza como demandados a Genoveva Sosa de Yélamo ó Yélamos y a todos los que se consideren con derecho al inmueble que se trata de usucapir y; en su calidad de colindantes y terceros interesados a Erasmo Viamonte, Pablo Mariano Mangano, Antonio Asensio, Horacio Viamonte, Gustavo Viamonte, Ernesto Viamonte, Benjamín Viamonte, Amelia Sánchez de Di Césare, Sucesores de Manuel E. Pacheco, Sucesores de Ángel Mariano Estevez, Sucesores de Rosario Espíndola, B. Braco de Catalayud y Juan Alberto Yélamo, a la Pcia. de Córdoba en la persona del Sr. Procurador del Tesoro y a la Municipalidad de San Javier y Yacanto para que en el término de treinta días y bajo los apercibimientos de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación en los autos del rubro con respecto al siguiente inmueble, a saber: Una fracción de terreno emplazada en zona RURAL, localidad de Yacanto, pedanía San Javier, departamento San Javier, provincia de Córdoba, constituido por un polígono de forma irregular, con acceso desde Camino Viejo a Villa Dolores s/n, designado como Lote 2532-9278, al que le corresponde la siguiente Nomenclatura Catastral: Departamento 29, Pedanía 03, Hoja 2532, Parcela 9278 y; que conforme Plano para Juicio de Usucapión, aprobado por la Dirección General de Catastro en fecha 0*4 de octubre de 2005, bajo el Expte. Prov. N° 0033-96509/04, se describe de la manera siguiente: En lo que conforma su ingreso por Camino Viejo a San Javier, parte de lo que se describe como su lado NORTE, partiendo desde el punto A, vértice Nordoeste del polígono que se describe, con ángulo interno de 93°37'08" mide hasta el punto B, tramo A-B: 7,00 mts; en vértice B, con ángulo interno de 86°22'52" mide hasta el punto C, tramo B-C: 159,10 mts; en vértice C, con ángulo interno de 281°37'58" mide hasta el punto D donde finaliza el lado NORTE, tramo C-D: 179,76 mts; en vértice D, con ángulo interno de 79°35'37" mide hasta el punto E en lo que constituye el lado ESTE, tramo D-E: 235,75 mts; en vértice E, con ángulo interno de 94°22'15" mide hasta el punto F en lo que constituye el lado SUR, tramo E-F: 85,00 mts; en vértice F, donde se inicia el lado OESTE, con ángulo interno de 85°33'54" mide hasta e! punto G, tramo F-G: 219,55 mts; en vértice G, con ángulo interno de 280°28'14" mide hasta el punto H, tramo G-H: 101,13 mts; en vértice H, con ángulo interno de 78°22'2" mide hasta el punto A donde culmina el lado OESTE, tramo H-A: 167,28 mts; vértice en el cual, se cierra la figura, de la que resulta una Superficie Total de 02 Has 1.393,28 mts.2.- Resultan sus colindantes: En su lado NORTE, con Camino Viejo a Villa Dolores, con Parcela 20 de Pablo Mariano Mangano -hoy, ocupación de Antonio Asensio- (F° 41.927, Año 1967), con Parcela 19 de Gustavo Viamonte - hoy, ocupación de Antonio Asensio- (F° 31.895, Año 1962), con Parcela 18 de Ernesto Viamonte - hoy, ocupación de Antonio Asensio- (F° 31.895, Año 1962), con Parcela 17 de Benjamín Viamonte -hoy, ocupación de Antonio Asensio- (F° 31.895, Año 1962) y parte de la Parcela 25 de Sucesión de Eulogio Manuel Pacheco (F° 18.821, Año 1977); en su costado ESTE, con parte de la Parcela 25 de Sucesión de Eulogio Manuel Pachecho (F° 18.821, Año 1977) y con Sucesión de Ángel Mariano Estevez (F° 4623, Año 1965); en su lado SUR, con Amelia Sánchez de Di Césare y; en su lado OESTE, con Parcela 2532-3777, posesión de Juan Alberto Yélamo.- V. Dolores, 29 de marzo de 2012. Aguirre de Castillo, Prosec..

10 días - 8530 - s/c

BELL VILLE Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Inst. 2da. Nom. en lo Civil, Com. Conc. y Fam. de Bell Ville, Dr. Galo E. Copello, Secretaría N° 4 a cargo de la Dra. Elisa B. Molina Torres, en los autos caratulados: "MAYA HERMENEGILDO RAMÓN - DEMANDA DE USUCAPION" (Expte. M- 14/11)",se cita y emplaza al demandado Sr.: Enrique Micol, a los colindantes actuales en calidad de terceros y/o a todos los que consideren con derechos sobre el inmueble que se trata de usucapir, para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimientos de ley. El inmueble es el siguiente: 1) "Una fracción de terreno con todo lo edificado, clavado, plantado y adherido al suelo, ubicado en calle Arrecifes N° 334 de la localidad de Cintra, Pedanía Litín, Departamento Unión de esta Provincia, de la manzana 6, y que se designa como Lote 12, rodeada por las calles Arrecifes, Yapeyú, Lavalle y Ruta Provincial N° 2, teniendo su perímetro demarcado con las letras A-B- C-D-F, y mide: en su costado Nor-este (línea A-B), veinticuatro metros; por cuarenta y tres metros sesenta y dos centímetros en su costado Sudeste (línea B-C); su costado Sud-oeste está formada por una línea quebrada en tres secciones, la primera (línea C-D), de doce metros, a contar del extremo este del costado sud con una dirección de este a oeste, de allí en una extensión de doce metros sigue una dirección de sud a norte (línea D-E) y la tercera y última sección mide doce metros y tiene una dirección de este a oeste (línea E-F); por treinta y un metros sesenta y dos centímetros en su lado Nor-oeste (línea F-A); cerrando la figura en el extremo oeste del costado norte; encerrando una superficie total de NOVECIENTOS DOS METROS OCHENTA Y OCHO DECÍMETROS CUADRADOS, lindando : al Nor-este con calle Arrecifes; al Sud-este en parte con parcela tres de Eva Angélica Micol, y en parte con parcelas siete y ocho, ambas de María Martínez de Lucco; al Sud-oeste, con parcela once de Eva Angélica Micol; y al Nor-oeste con parcela uno de Antonio Segundo Benecchi, Mario José Benecchi, Rosa Hermelinda Benecchi, José Pedro Benecchi, María Teresa Benecchi, y Pedro Basilio Benecchi", conforme surge del Plano de Mensura de Posesión para Juicio de Usucapión, confeccionado por el Ingeniero Civil Mario Daniel Caffer, Mat. 2677/2, visado por la Dirección General de Catastro, Departamento Control de Mensuras, en expediente 0563. 002037. 08, de fecha 27 de noviembre de 2008, publíquense los edictos del art. 783 del C.P.C. en el BOLETÍN OFICIAL y diario de la localidad más próxima a la ubicación del inmueble. Bell Ville, 13 de abril de 2012. Nieva, Prosec..

10 días - 8707 - s/c

DEAN FUNES. El Sr. Juez de 1ª Inst. en lo Civil, Comercial, Conc. y Flia., cita y emplaza a los sucesores de Aníbal Napoleón Herrera en autos caratulados "Gutiérrez, Bartolo Oscar y Otro – Usucapión" por el término de veinte días a partir de la última publicación, para que comparezcan a estar a a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía. Deán Funes, 16 de abril de 2012.

5 días – 8384 – $ 52

COSQUIN. La Sra. Jueza 1° Inst. en lo Civil, Com., Concil. y Flía. de Cosquín, Sec. a cargo de la Dr. Nelson Humberto Ñáñez, en autos: "Aguirre Miriam Noemí - Usucapión" cita y emplaza al Demandado Sr. Carlos Oscar Radrizzani y/o sus herederos y a sus colindante Sres. Marcelo Gustavo Agnusdei, Ariel Alberto Castella, Gabriela F. Casas, Héctor Savagnini, Osvaldo Savagnini, Aldo Savagnini Saloman Ssaeicki, Mario Sawicki y Mendiuk Manuela Sawicki y Mendiuk, Lina Sawicki y Mendiuk, Sofia Sawicki y Mendiuk y a todos los que se consideren con derecho al bien a usucapir para que comparezcan a estar a derecho en el lapso de 20 días contados desde el último día de su publicación, bajo apercibimiento de ley. Inmueble a usucapir: Una fracción de terreno ubicada en calle Roque Sáenz Peña Barrio San Martín compuesto por dos lotes 21 y 22 de la mz. B, parco 18 y 19 que según plano de mens. Confecc. por el Ing. Civil Gabriel G. Brassiolo M.P. 2185/2, aprobado por la Dir. de Catastro de la Pcia. Expte. Prov. N° 0033-44138/08 con fecha 30 de marzo del 2.009, afecta en forma total parcelas N° 18 y 19, lotes 21 y 22 de la manzana "B". Inscripto en el Reg. Gral. de la Pcia. en las mat. 1.187.232 y mat. 1.187.234, a nombre de Carlos Oscar Radrizzani, Nom Catastral: Dep.23, Ped. 01, Pblo.06, Circ. 04, Secc.02, Manz. 112, P.041 ; D.G.R. cuentas Nro. 23-01-0446522/1 (lote 21) y cta. Nro. 23-01-0446523/0 (lote 22).- Mide y linda: al Sur-oeste línea A-B 23,50mt, con calle Roque S. Peña: al Nor-Oeste lado B-C mide 24,96mt. Linda con la parco 20, lote 23 de Héctor, Osvaldo y Aldo Savagnini, Mat. 1126772; al Norte la línea C-D mide 24,98mt linda con parc. 25 1ote 4 de Ariel A. Castella y Gabriela F. Casas mat. 366.917 y linda con la parc. 26, lote 5, de Marcelo G. Agnusdei mat. 366916, hacia el Sur-este el lado O-A, mide 33,43mts. y linda con parcela 17 lote 20, de Salomón Sawicki, Mario Sawicki y Mendiuk, Manuela Sawicki y Mendiuk, Lina Sawicki y Mendiuk, Sofía Sawicki y Mendiuk Folio 33478 del año 1959. Con una Sup. total según mensura de 686,08mts2. Of. 15 de marzo de 2012.

10 días - 6222 - s/c

El señor Juez de Primera Instancia y 1ª Nominación en lo Civil y Comercial, hace saber que en los autos caratulados: "VARGAS, Salvador Antonio - Usucapión - Medidas Preparatorias Para Usucapión (Expte. N° 618945/36)", se ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Numero: 277 de fecha 20-07-2009... Vistos ... Salvador Antonio Vargas, DNI 6.330.727, luego de tramitar medidas preparatorias, inicia demanda ordinaria de prescripción adquisitiva respecto del inmueble que forma parte de una mayor superficie inscripta en matrícula 383.335 (11) parcela que se describe como: una fracción de terreno, ubicada en Córdoba, Capital, Municipio suburbio Sud, Barrio Mirizzi, Parte del Lote A, parcela 11, sobre Avenida Las Rosas (hoy calle Belardinelli s/n, ex camino a Los Molinos, km. 5 ó ex calle Defensa esquina las Rosas, y que está compuesta por 55 mts. 91 cms. de frente al Este, 57mts. 62 cms. De fondo al oeste, y 59 mts.- 69 cms. De frente al sud, por 60 mts. con 41 cms. al Norte, o sea una superficie de 3409 mts. 43 cms.2. esta fracción parte de mayor superficie se encuentra empadronada en la DGR 110105649231 Considerando ... Resuelvo: I) Tener presente el desistimiento formulado respecto de Miriam Cristina Rentín, sin costas. II) Hacer lugar en todas sus partes a la acción promovida, declarando al Sr. Salvador Antonio Vargas, titular del derecho de dominio sobre la fracción descripta en los vistos de la presente, que es parte de una superficie mayor inscripta en Matrícula 383.335 (11) cuyos propietarios son Enrique Augusto Valenzuela, José Santos Valenzuela, Roberto Oscar Rentín, rechazando en consecuencia la demanda reconvencional de éstos últimos. Oportunamente ordénense las inscripciones al Registro General de la Propiedad, Dirección General de Rentas y Dirección General de Catastro de la Provincia, previo los trámites necesarios para el deslinde de las fracciones. III) Publíquense edictos oportunamente de la presente resolución por el término de ley. IV) No regular honorarios en esta oportunidad. Declarar que los Dres. Celestino González, Roberto Julio Jordán, Susana M. Saby de del Moral e Ignacio Lucas Segura devengan derechos arancelarios por la representación ejercida para el actor, pero a cargo de los condenados en costas, según las cuotas de distribución que fijo en el considerando respectivo N° VIII). Declarar asimismo el derecho arancelario de los representantes letrados de los demandados el Dr. Gustavo Orta Córdoba y los Dres. Carlos Osvaldo Maldonado y José Ignacio Berrotarán, estos últimos en conjunto y proporción de ley, y siempre en los términos del Considerando N° VIII) mencionado.- Protocolícese y Hágase Saber.-Fdo: Dra. María Mónica Puga de Juncos - Juez de 1ª Inst. Civil y Comercial. Otra Resolución De Cámara Octava De Apelaciones Civ. y Com.: Sentencia Numero: 196. En la ciudad de Córdoba, a los diez de Noviembre de dos mil once .... Se Resuelve: 1) Rechazar al recurso de apelación deducido por Enrique Augusto Valenzuela, José Santos Valenzuela y Roberto Oscar Rentín, y, en consecuencia, confirmar la sentencia cuestionada. 2) Imponer las costas generadas

en esta instancia a la parte demandada apelante por resultar objetivamente vencida -art. 130 del CPC-. 3) Establecer el porcentaje de los honorarios profesionales de los Dres. Daniel Ignacio Segura e Ignacio Lucas Segura, en conjunto y proporción de ley, en el equivalente al cuarenta por ciento del punto medio de la escala correspondiente del art. 36 de la ley 9459, por la labor desplegada en esta instancia. Protocolícese y bajen. Fdo: Dr. Héctor Hugo Liendo - Presidente- Dra. Graciela Yunyent Bas - Vocal-. Dr. Abraham Ricardo Griffi - Vocal. Córdoba, 6 de marzo de 2012.

10 días - 6270 - s/c

DEAN FUNES. El Sr. Juez de 1ª Instancia, en lo Civil. Com. y Flia. de Deán Funes. Dra. Emma del V. Mercado de Nieto. Secretaria María Elvira Casal en autos: "Zaragoza, Aurelio Antonio – Prepara Medidas de Usucapión" – Expte. Letra Z N° 003, cita y emplaza a quienes se consideran con derecho a usucapir a comparecer a estar a derecho dentro del término de veinte días contados a partir de la última publicación cítese y emplácese a los demandados Sres. Julia Primitiva Oses Pedro o Pedro Celestino Beas. Bernardo Jiménez para que en el término de tres comparezcan a estar a derecho a la Provincia y los terceros interesados en los términos del art. 784 del CPCC y a quienes surjan de las constancias de autos..., a los colindantes a fin de que tomen conocimiento del Juicio y sí consideran afectados sus derechos pidan participación como demandados, bajo apercibimiento del art.784 del CPCC en el siguiente bien: Una fracción de campo ubicada en el lugar conocido como Las Masitas, Pedanía Mercedes; Departamento: Tulumba, de una superficie de 75 has 0,49m2, cuyo datos catastrales están designados como Lote 064-0479 - Ped 05, Dto 35.- Hoja 64, Parcela 0479. Empadronado en la Dirección de Rentas con el N° 350518643771 a nombre de Oses Julia Primitiva.- cuyas medidas del terreno surgen del plano realizado por la Ing Silvia del Valle Gómez, aprobado por la Dirección General de Catastro, Expediente N° 0033 - 75632/03 y linda: Por el cardinal Oeste, punto de plano C -0= 645,78 mts; punto D-E = 651,73 mts, punto E – F = 94,98 mts, con el camino publico que une la localidad de Sebastian Elcano con Las Arrias y las vías del Ferrocarril Gral B. Mitre; por el cardinal Este, mide según punto de plano A – B = 1.414,18 mts, colindando con la parcela 064-0579 posesión de Adrián Páez; por el cardinal Norte mide, punto de plano F – G = 322,93 y G – A = 211,09 mts. colindando con parcela 064-0579 de posesión de Adrián Páez; por el cardinal Sur mide punto de plano C – B = 534,33 mts, colindando con parcela 064-0379 de propiedad de Giménez de Edith Susana Giménez de García, Encarnación Ortega de Giménez, Margarita del Valle Fraire de Giménez. Inscripto en el Dominio N° 10238 F° 60 Año 1990, empadronada a nombre de Edith Susana Giménez de García, con domicilio tributario en calle San Isidro N° 1349 de la ciudad de Córdoba. Fdo. Emma Mercado de Nieto – Jueza-Dra María Casal - Secretaria- Córdoba, 08 de febrero de 2012.

10 días – 8411 – s/c

VILLA CURA BROCHERO - El señor Juez en lo Civil (competencia Múltiple) de Villa Cura Brochero, Sec. Dra. Fanry Mabel Troncoso en autos "Medina Mario Javier y Otros – Usucapión", ha dictado la siguiente resolución Auto Interlocutorio Número Treinta y Nueve. Villa Cura Brochero Doce de Marzo de Dos mil Doce y Vistos... Y de los que resulta y considerando... Resuelvo: a) Ampliar la Sentencia Número Sesenta y Uno de fecha veintinueve de junio de dos mil siete obrante a fs. 145/153, debiendo entenderse como parte integrante de su resuelvo la siguiente referencia: El inmueble cuya adquisición por prescripción veinteañal se declara mediante la presente a favor de los Sres. Mario Javier Medina, Alejandra Gazenezzo y Enrique Federico Antonio Schilling, ha sido designado, conforme el Plano de Mensura obrante a fs. 3 como Parcela N° 3122 de la Hoja de Registro Gráfico N° 252 y que si bien afecta parcialmente el D 14.237 F° 20779 A° 1977 a partir de la conversión del mismo en matrículas en el año 2011 sólo ha quedado afectada parcialmente la Matrícula N° 794.457 (28-07) en una superficie de 9 has. 2.468 m2. b) Notifíquese la presente ampliación en los términos del Art. 790 del C.P.C. Protocolícese, hágase saber y dése copia. Fdo. Dr. Juan Carlos Ligorria, Juez. Of. 28 de marzo de 2012.

10 días – 8248 – s/c

DEAN FUNES. El Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civ., Com., Conc. y Flia de la ciudad de Deán Funes, cita y emplaza en autos "Prada, Silvia Alejandra – Usucapión", Mariana Torres, a los colindantes Luis Alberto Cerarini, Genivero Roldán, Berto Roldán, Sucesión Flores y sucesión de Ramona Calvimonte y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble "El Puesto" y se ubica en el Parque Rural "La Aguada", Pedanía Parroquia, Departamento Tulumba, de esta Provincia de Córdoba y que tiene una superficie de 21 ha, 3.471 m2 que se describe así: Un lote de terreno designado catastralmente como 111-3569, totalmente cercado, que según plano de mensura que obra a fs. 3, se trata de un polígono irregular con los siguientes límites, medidas lineales y angulares: punto 1 a 2 mide: 37,33m., con ángulo 1 de 133°33'47" colindando de 1 a 2 con camino vecinal; puntos 2 a 3 mide: 37,74 m., con ángulo en 2 de 155°041'26"; punto 3 a 4 mide: 48,76m. con ángulo en 3 de 137°28'0"; puntos 4 a 5 mide: 128,41m., con ángulo en 4 de 184°6'9"; punto 5 a 6 mide: 44,82m., con ángulo en 5 de 199°5'46"; puntos 6 a 7 mide: 155,13 m., con ángulo en 6 de 152°52'.3"; punto 7 a 8 mide: 91,02 m. con ángulo en 7 de 167"12'49", puntos 8 a 9 mide: 61,98 m. con ángulo en 8 de 199°6'34"; puntos 9 a 10 mide: 80,41 m., con ángulo en 9 de 183°17'22"; colinda desde los puntos 2 a 10 con posesión de Berto Roldán (parcela sin designación); puntos 10 a 11 mide: 132,09, con ángulo en 10 de 71°1'46"; puntos 11 a 12 mide: 163,69 m., con ángulo en 11 de 172°34'23"; puntos 12 a 13 mide: 53,15 m. con ángulo en 12 de 144°4'19"; puntos 13 a 14 mide: l05,64 m., con ángulo en 13 de 180°24'29"; puntos 14 a 15: 149,30 m., con ángulo en 14 de 181°45'30"; puntos 15 a 16 mide 19,21 m., con ángulo en 15 de 167°40'45"; colinda en los puntos 10 a 16 con sucesión Flores (parcela sin designación); puntos 16 a 17 mide: 227,34 m., con ángulo en 16 de 125°46'32"; puntos 17 a 18 mide: 50,00 m., con ángulo en 17 de 158°41'41"; puntos 18 a 19 mide: 21,21m., con ángulo en 18 de 118°44'23"; puntos 19 a 20 mide 31,40 m., con ángulo en 19 de 150°53'43"; puntos 20 a 21 mide: 63,13 m., con ángulo en 20 de 266°43'55", puntos 21 a 22 mide: 56,43 m., con ángulo en 21 de 160°14'52"; de 22 a 1 mide: 110,26 m., con ángulo en 22 de 188°59'46"; colinda desde el punto 16 a 1 con Ramona Calvimonte (parcela sin designación).- La propiedad se empadronada bajo la cuenta N° 350303131532, a nombre de Mariana de Torres.- El plano confeccionado por el Ing. Jorge Osvaldo López, se encuentra aprobado por la Dirección General de Catastro, con fecha 3 de Diciembre de 2008, mediante expediente N° 0033.42765/2008; para que en el término de veinte días subsiguientes a la última citación que se formula por el término de 30 días con publicaciones de 10 veces en intérvalos, comparezcan a deducir oposición, bajo apercibimientos de ley. Deán Funes, marzo 19 de 2012.

10 días – 8383 – s/c

VILLA CURA BROCHERO.- En autos: "Rivarola José Laureano - Usucapión" Expte. "R" 13/07 el Juez CCC Sec. Dra. Mabel Troncoso de Villa Cura Brochero -Pérez Bulnes 211; ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Numero: Veintiséis.- Villa Cura Brochero, tres de abril de dos mil doce.-Y Vistos: .. Y Resuelvo: I) Hacer lugar a la demanda instaurada en todas sus partes y en consecuencia declarar que el Sr. José Laureano Rivarola, argentino, nacido el 18 de julio de 1953, DNI 10.753.762, CUIL 20-10753762-8, casado en primeras nupcias con Gladis Amalia Guzmán, con domicilio en Saavedra Lamas N° 784 de Villa Cura Brochero, Dpto. San Alberto, Córdoba, es titular del derecho real de dominio, obtenido por prescripción adquisitiva veinteñal sobre una fracción de terreno ubicada sobre calle Saavedra Lamas N° 784 de Villa Cura Brochero, Pedanía Tránsito, Departamento San Alberto de esta provincia de Córdoba, designada como Lote "19" de la Mz "49" y que mide: en su costado Norte: determinado por los lados CD de 40.20mts., DE de 10.27ms. y EF de 11.80ms.; al costado Sud: lo forma el lado AB de 54.15 ms.; al costado Este: el lado BC de 10.60ms. y al costado Oeste: lo compone el lado FA de 20.00mts.; todo lo cual encierra una superficie de Quinientos Cuarenta y Cuatro Mts. Cdos., Veintiocho dms. Cds. 544.28ms2- y linda: al N: con Albino Oviedo; al S: con Oscar Nelson López y María Secundina Martínez de López y Genoveva Britos; al E: con calle Saavedra Lamas y al O: con Albino Oviedo, conforme mensura aprobada por la Dirección General de Catastro de la Provincia en Expediente N° 0033-023590/2007 con techa 11 de Junio de 2007.- II) ... III) Oportunamente, y atento a que el inmueble afectaría en forma parcial el inmueble con Nomenclatura catastral 2803360102049006; número de cuenta 28030692900/6, inscripto en el Registro General de la Provincia FR 28-0957021-00000-00 a nombre de Albino Oviedo, se ordena la anotación preventiva de la Sentencia en los Registros Públicos de la Provincia (art. 789 C.P.C.), a cuyo fin deberá oficiarse. Protocolícese, hágase saber y dése copia. Juan Carlos Ligorria, Juez. Of. 12/4/2012. Dra. Mabel Troncoso, Sec.

10 días - 7921 - s/c

El Sr. Juez de Primera Instancia y 14° Nominación en lo Civil y Comercial Dr. Gustavo Orgaz, Secretaría a cargo de la Dra. Nora Cristina Azar en los autos caratulados "FERNÁNDEZ ORLANDO ERCILIO Y OTRO - USUCAPIÓN - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN (Expte N° 1549875/36)", cita y emplaza, mediante edictos a publicar por diez veces con intervalos regulares en un período de treinta días, para que comparezcan a estar a derecho en el plazo de tres (3) días, bajo apercibimiento de ley, a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble co poseído por Orlando Ercilio Fernández y Custodio Esteban Fernández, objeto de la presente acción de usucapión, que se describe - según Plano de Mensura de Posesión para acompañar al Juicio de Usucapión, confeccionado por el Ingeniero Agrimensor Carlos Enrique Bianco M.P. 1035 con aprobación técnica para juicio de Usucapión de la Dirección General de Catastro Departamento Control de Mensuras, en Expediente Provincial Número 0033 - 032471/2008 con fecha 15 de Agosto de 2008,- como una fracción de terreno sita en la Provincia de Córdoba, Dpto. Río Primero, Pedanía Esquina, Lugar Ranquel, zona RURAL, situado a 1,9 kilómetros al Sud de la Estación Ranquel del ex ramal del Ferrocarril General Belgrano, entre Tinoco y Santa Rosa de Río Primero, sobre camino público, designado como LOTE 1643-4790; con una superficie de NUEVE HECTÁREAS DOS MIL QUINIENTOS TREINTA METROS CON CINCUENTA Y SEIS DECÍMETROS CUADRADOS (9 has. 2.530,56 m2), que consiste en un polígono límite conformado por los vértices designados A,B,C y D, cuyas medidas y colindancias son: al Norte - la línea A-B (rumbo oeste - este) de 68,48 metros, con ángulo interno en el vértice A de 89°32 - colindando con la parcela 1643-4887, propiedad de los Señores Orlando Ercilio Fernández y Custodio Esteban Fernández ("actores de autos") ; al Este - la línea B-C (rumbo norte - sur) de 1.339,05 metros y un ángulo interno en B de 90°31 - colindando con camino público; al Sud - la línea C-D (rumbo este-oeste) de 69,08 metros, con un ángulo interno en C igual a 90°60 - por donde colinda con la parcela 1643-4186 propiedad de José Bartolo Braida; cierra la figura al Oeste - la línea D-A (rumbo sur-norte) de 1.339,79 metros con un ángulo interno en D igual a 89°51 - colindando en éste último tramo con la parcela 1643-4887, propiedad de los señores Orlando Ercilio Fernández y Custodio Esteban Fernández . Nomenclatura Catastral Dep. 25, Ped. 09, HOJA 1643, PARCELA 4790. Esta co- posesión de Orlando Ercilio Fernández y Custodio Esteban Fernández "afecta parcialmente" una fracción de terreno ubicada en el lugar denominado "Rangel", en Pedanía Esquina, Departamento Río Primero de esta provincia de Córdoba, NOMENCLATURA CATASTRAL: 2509016430479100; NÚMERO DE CUENTA: 250903725059; inscripto en el Registro General de la Provincia en relación al PROTOCOLO DE DOMINIO al N° 8229, F° 13771,T° 55, A° 1972. Fdo.: Gustavo Orgaz - Juez; Nora Cristina Azar - Secretaria. Ciudad de Córdoba 2012.

10 día – 9625 – s/c.-

El Señor Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil y Comercial de la Quinta Circunscripción Judicial de la Provincia de Córdoba, con asiento en esta ciudad de San Francisco, Dra. Analia G. de Imahorn en los autos caratulados: "TABORDA, GABRIELA ANDREA- USUCAPION" (Expte- N° 523231- Cuerpo 1- año 2012) se ha dictado la siguiente resolución: "San Francisco, 16 de marzo de 2012.- Por promovida la presente demanda de usucapión." Admítase.- Imprímase al presente trámite de juicio ordinario.- Agréguense las medidas preparatorias con la documental acompañada.- Cítese y emplácese a Saúl Exequiel Reyna a los domicilios denunciados y/o quienes se crean con derecho al inmueble que se pretende usucapir por medio de edictos a publicar en el Boletín Oficial de la Provincia y diario La Voz de San Justo de esta ciudad, por el término de diez días a intervalos regulares en un período de treinta días, para que comparezcan a deducir su oposición hasta los seis días subsiguientes al vencimiento del período últimamente indicado, bajo apercibimiento de rebeldía, y de nombrársele por representante al señor Asesor Letrado.- Cítese y emplácese a los colindantes señores Catalina Taborda de Páez, Diño Raúl Villegas,

Ramón Díaz, Carlos del Valle Pena y Carlos Ramón Taborda en calidad de terceros interesados, para que comparezcan en el plazo de seis días a estos autos a estar a derecho, tomar participación y a deducir oposiciones que crean pertinentes dentro de dicho plazo.- Cítese y emplácese al Representante Legal de la Provincia y a la Municipalidad de la localidad de Devoto para que en el término de seis días comparezcan a estar a derecho y tomen participación bajo apercibimiento de ley.- Ofíciese al Municipio de la localidad de Devoto y al Sr. Juez de Paz de la misma localidad acompañándose texto de los edictos para su exhibición durante el período de treinta días (art. 8 Ley 5445) y para que coloque en el inmueble que se trata de prescribir, cartel indicativo con referencias necesarias acerca de la existencia de este pleito (art. 9 Ley 5445).- Recaratú- lense los presentes autos y déjese constancia.- A lo demás oportunamente.- Se trata del siguiente inmueble: UNA FRACCION de terreno baldía ubicada en la manzana n° 40, parte Sur del pueblo de Devoto, pedanía Juárez Celman, departamento San Justo, provincia de Córdoba, que según plano de mensura de posesión confeccionado al efecto por el Ingeniero Civil Sergio Marcelo Peralta, aprobado con fecha 07 de setiembre del año 2009 en Expediente n° 0589- 002552/2009 se designa como LOTE NUMERO VEINTICUATRO, que mide cuarenta y tres metros treinta centímetros en sus lados Norte y Sud, por doce metros en sus costados Este y Oeste, haciendo una superficie total de QUINIENTOS DIECINUEVE METROS SESENTA DECIMETROS CUADRADOS, lindando: al Norte, con parcela 5 de Ramón Díaz; al Este, con calle pública Ramón J. Cárcano; al Sud, con parcela 16 de Carlos del Valle Pena y 6 de Catalina Taborda de Páez; y al Oeste, con parte de Parcela 22 de Carlos Ramón Ta- borda, en un todo de acuerdo al plano de mensura que se encuentra agregado a fs. 7 de autos, aprobado por la Dirección General de Catastro de la Provincia.- El inmueble se encuentra registrado en el ordenamiento catastral de la Provincia con la designación: Dep.30 Ped. 02, Pblo. 21, C. 01, S. 02, M. 04 y P. 024.- El dominio consta inscripto a nombre del demandado en el Protocolo de DOMINIO al n° 24729, folio 31969/1966 y por conversión art. 44 ley 17801 en la MATRICULA n° 889.894 del Departamento San Justo (30).- Quedan Uds. debidamente notificados, citados, emplazados y apercibidos.- Fdo. Analía G. de Imahorn-Juez Civil y Comercial.- Dra. María G. Bussano de Ravera-Secretaria.- Tramita: Dra. Nory Bosio.- San Francisco, de abril del año 2012.-

10 día – 9629 – s/c.-

En los autos caratulados "CÓRDOBA DE DICHICO, LAURA IRENE Y OTRO - USUCAPIÓN - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN – EXPEDIENTE NÚMERO 1427393/36" se ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NÚMERO:612. Córdoba, 23 de Diciembre de 2011. Y VISTOS: De los que resulta que a fs. 1/2 comparecen los Sres. Laura Irene Córdoba de Dichico y Rolando Jesús Demichelis e inician las diligencias preparatorias del juicio de usucapión. Señalan que el inmueble de marras se trata de un lote de terreno ubicado en calle Puerto Rico Nro. 1824 de esta Ciudad, Departamento Capital, Provincia de Córdoba, que se designa como LOTE 2 de la MANZANA 37 y que se encuentra inscripto en el Protocolo de Dominio Nro. 1315, Folio 942, del 31/12/1906, luego subdividido y registrado en la Dirección de Catastro como Plano A-15 e inscripto en el Registro General de la Provincia en Protocolo de Planillas Nro. 2329 y bajo el número de cuenta 10103211093 de la Dirección General de Rentas, Nomenclatura Catastral Nro. D01, Z11, M47, P42, con una superficie de terreno de 112.62 mts2 y D01, Z11, M47, P43, con superficie de terreno de 235.38 mts2 todo según planos para usucapión confeccionados por el Ingeniero Civil Sr. Horacio Adrián Carrión. Sostienen que si bien se trata de usucapir un único inmueble (Lote 2 - Mza 37), este ha dividido en los hechos por una pared desde hace más de treinta años y por ello cada uno de los comparecientes ha poseído una parte. Que la Sra. Laura Irene Córdoba de Dichico ha poseído una mitad del inmueble de referencia y que se encuentra detallado en el plano de usucapión confeccionado a tal efecto y visado por la Dirección de Catastro en el expediente número 77349/03, actualizado el 17/08/07 y que se ha denominado como lote "42"; y el Sr. Rolando Jesús Demichelis ha poseído la mitad del inmueble en cuestión que se encuentra detallado en el plano de usucapión confeccionado a tal efecto y visado por la Dirección de Catastro en el Expediente Nro. 023624/07 de fecha 27/07/2007 y que para una mejor visualización de esa mitad el Ingeniero actuante la ha denominado como lote nro. "43". Que en los hechos y en los planos se ha realizado la correspondiente subdivisión del lote originario. Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I. Hacer lugar a la demanda incoada por los Sres. Laura Irene Córdoba de Dichico y Rolando Jesús Demichelis, y en consecuencia declarar que han adquirido por prescripción veinteañal, los derechos y acciones que le corresponden sobre el lote de terreno ubicado en calle Puerto Rico Nro. 1824 de esta ciudad de Córdoba, Departamento Capital, Provincia de Córdoba, que se designa como LOTE "2" de la MANZANA 37; que linda al Nor-Oeste con calle 67; al Nor- Este con lote 1; al Sud-Oeste con calle 67; al Nor-Este con lote 1; al Sud-Oeste con lote 3 y al Sud-Este con lote 20 de la misma Manzana; que mide 12 metros de frente por 29 metros de fondo lo que hace una Superficie Total de Trescientos cuarenta y ocho metros cuadrados (348 mts.2) y que se encuentra inscripto en el Registro General de la Provincia en el Protocolo de Dominio Nro. 1315, Folio 942 de fecha 31/12/1906; luego subdividido y registrado en la Dirección de Catastro como Plano A-15 e inscripto en el Registro General de la Provincia en Protocolo de Planillas Nro. 2329, según plano aprobado por la Dirección Provincial de Catastro de la Provincia de Córdoba en Expte. Prov. Nro. 77349/03 y 023624/07; Nomenclatura Catastral: D01, Z11, M47, P42 y D01, Z11, M47, P43. II. Declarar que la presente adquisición por prescripción veinteañal no afecta derechos de propiedad ni de posesión de la Provincia de Córdoba. III. Ordenar la inscripción de dicho inmueble a nombre de los actores, en el Registro de la Propiedad de la Provincia de Córdoba, y que simultáneamente se proceda a la anotación preventiva de la sentencia. IV. Oportunamente ofíciese al Registro General de Rentas de la Provincia, y a la Dirección General de Catastro de la Provincia a los fines de la inscripción correspondiente a nombre de la usucapiente. V. Publíquese la presente resolución por edictos, por el término de ley, conforme el art. 790 del C.P.C.- VI. Diferir la regulación de los honorarios profesionales de los letrados intervinientes para cuando exista base para ello (art. 26 ley 9459).Protocolícese, hágase saber y dese copia. FDO: Leonardo C. González Zamar. JUZG 1A INST CIV COM 49A NOM-SEC. Córdoba, 10/04/2012.-

10 Días – 10480 - S/C

PUBLICACIONES ANTERIORES

REMATES

Orden Sala 11a. del Trabajo. Autos: CRUZ MARIANA ANDREA C/ PERTOVT YAKIN PABLO – ORDINARIO - OTROS-" (Exp. 77381/37) Mart. Lozada mat. 01-791, con dom. en calle 27 de Abril Nº 313, rem. 25/07/12 o 1er. día hábil sgte. si fuese inhábil el designado, a las 9:30hs. en Sala de Aud. Trib. (Balcarce Nº 418, 1er. Piso, -Trib. III- Cdad. de Cba.). DERECHOS Y ACCIONES A 1/3AVAS PARTES sobre 4 lotes de terreno colindantes unificados sitos en calle Azcuenaga esq. Av. Costanera Río Suquia, Bº San Vicente, inscripto a la Mat. 1.368.654 (11), desig. lotes "25, 26, 27 y 28", manz. "111-Bis" c/Sup. Total: 1.098,66ms.cdos. MEJORAS: Son 4 lotes baldíos, colindantes, físicamente unidos s/ cercos perimetrales, c/fte. sobre Av. Costanera Río Suquia de 36,50ms. x 30ms. de fdo. aprox., c/2 construcciones precarias tipo galpones abiertos s/paredes, c/pilares hormigón y techo cemento acanalado a 5ms. altura aprox. Se encuentran ubic. en zona fabril a 6 cuadras de calle Sgto. Cabral. COND: dinero ctado. o cheq. certif. y al mejor postor. Compr. abonará 20% acto subasta mas com. mart. (5%), saldo aprob. subasta c/mas Imp. Ley 9505 (2%) c/mas int. 2% y T.P. del BCRA en caso de darse situación prev. p/art. 589 C.P.C. Compr. Com.: Art. 586 C.P.C. Títulos: Art. 599 C.P.C. Post. Mínima: $ 2.000. BASE: $ 55.236. EXHIB: 16-17 hs. ESTADO: Baldío. EDICTOS: "La Voz del Interior". Inf: Mart T.E. 156-510510. Dr. Buzzetti. Secretario. Of. 17 - 07-2012.

4 días – 17590 – 25/7/2012 - s/c.-

BELL VILLE – Orden Juez 1ra. Inst. 2da. Nom. C.C.C. Bell Ville (Sec. 3) autos « Municipalidad de Colonia Bismarck c/ Froilán del Rosario Campos y/o sus herederos – Ejec. », Mart. Andrea P. Rodríguez, MP. 01-990, rematará 24/7/2012, 10 hs. Juzgado de Paz Colonia Bismarck: lote terreno baldío, ubic. en Colonia Bismarck, con Sup. 825 ms2, ubic. en calle Tucumán entre Sarmiento y Belgrano. Inscripto a nombre demandado en la matrícula 934.343. Base: $ 597.- Condiciones: 20% de seña dinero de cdo. Cheque cert. acto remate, más 2% Fondo Prev. Violencia Familiar, más comisión ley del Mart., el resto al aprobarse la subasta y en las cond. Que determina el Art. 589 CPC. Incremento postura $ 100.- Por cpra. comisión manifestar momento nombre, DNI y domic. Comitente, debiendo este último ratificar la compra y const. Domic. Térm. 5 días, bajo apercib. adj. Al comisionado. Por razones fuerza mayor o día desig. Resultare inhábil, subasta se llevará a cabo día inmediato hábil sig. señalado, mismo lugar y hora. Informes al Martillero. Inf. Viqueira 43 – Bell Ville (03534-411670-15443047). Oficina, 18 de Junio de 2012.

3 días – 17295 – 24/7/2012 - $ 210.-

O. EXCMA. SALA 4° - CAMARA TRABAJO Sec N° 7, en "VAQUERA, OMAR NATALIO DEL VALLE CI E.P.E.C. - ORDINARIO - HABERES" EXPTE. 54003/37, el Mart. Jud. Axel J. Smulovitz M.P. 01-773, domo Caseros 686 "B" Cba., rematará 23 de JULIO del año 2012 a las 13 hs., el que tendrá lugar en la Sala de Audiencias del Tribunal, en el 10 piso de Tribunales III de la Ciudad de Córdoba, Bv. Illia 590 esq. Balcarce, o el primer día hábil subsiguiente, en caso de resultar el designado inhábil o feriado, a la misma hora, lugar y con las mismas condiciones automotor embargado en autos Dominio CNR 845, marca Mercedes Benz modelo SPRINTER 310 D/F 3550, mod 1998 incrip 1999. CONDICIONES: sin base, en dinero en efectivo y al mejor postor, debiendo abonar al adquirente en el acto del remate 20% del importe de su compra como seña y a cuenta del precio, denunciar condición tributaria, con mas la comisión de ley del martillero (10%) e I.V.A sobre comisión si correspondiere, Postura mínima: $1000. El adquirente en subasta deberá cumplimentar Ley 9505. Compra en comisión: Art 586 CPC. Revisar: Palermo 2654 BO Villa Azalais - 20/07/2012 de 15,30 hs a 17 hs. INFORMES: Martillero Smulovitz Tel. 0351-4280563 // 0351-156501031. Of. 17/7/2012. Silvia Vitale de Vivas – Secretaria.

3 días – 17347 – 23/7/2012 - s/c.

O/J. 31ª C.C., autos: "SANCHEZ, MARIA-DECLARATORIA DE HEREDEROS-(Expte.1954068/36)", Martillero R. Maggi, M.P. 01-351, rematará, 26-07-2012 a las 10.30 horas, Sala Remates T.S.J., A. M. Bas 158, P.B., sig. bien: Inscripto MATRICULA: 39.431-CAPITAL (11) a nombre de SANCHEZ DE PEREZ, María: Lote de terreno: Ubic. Villa Adela, Alberdi, Dpto.CAPITAL, designado como lote 15 de la manzana 9 mide: 10 ms. de fte. por 30 ms. de fdo. c/sup. 300 ms. cdos., linda: N. c/pte. lote 12; S. c/calle; E. c/lote 16 y O. c/lote 14.-. NOMENCLATURA CATASTRAL: C: 7; S: 22; Mz:.12; Par:. 19.- NUMERO DE CUENTA: 1101-0290973/9.- CONDICIONES: BASE: $ 57450, dinero de contado, mejor postor, debiendo abonarse en acto subasta 20% de compra c/más comisión de ley al martillero y el 2% s/precio de la subasta que integrará el Fondo para la Prevención de la Violencia Familiar previsto por el art. 24 de la ley 9505.- Saldo al aprobarse la subasta.- Si la aprobación se produjera vencido los 60 días de la fecha de remate, abonará además un interés compensatorio del dos 2% mensual hasta la fecha de su efectivo pago.- POSTURA MINIMA: $ 500.- MEJORAS: Casa en calle Gabriela Mistral Nº 4.864, dos dormitorios, baño, cocina-comedor, patio, entrada para vehículo, ocupada por herederos.- Fdo: Dra. Marta Laura Weinhold de Obregon, Secretaria.- Oficina: Córdoba: 17 de Julio del 2.012.-

4 días - 17245 – 24/07/2012 - $320.

SENTENCIAS

VILLA MARÍA – La Excma. en lo Criminal y de acusación de la Cuarta Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de Villa María (Provincia de Córdoba), dictó con fecha dos de febrero de 2012, la Sentencia Número Dos en contra de Falvio Mariano Rodríguez; cuya parte resolutiva dice textualmente: " Por todo ello Resuelvo: I) Declarar que Flavio Mariano Rodríguez, es autos responsable del delito de robo calificado, que en los términos de los arts. 45 y 166 último párrafo del C. P. le atribuyó la acusación fiscal, imponiéndole para su tratamiento penitenciario la pena de tres años de prisión, declaración de reincidencia y costas (arts. 29 inc. 3° y 50 del C. P.; 412, 550 y 551 del C. P. P.). Unificar la presente sólo en cuanto a la pena se refiere con lo que le resta cumplir de la sentencia N° 57 de fecha 28 de agosto de 2002 dictada por este Tribunal, en la pena única de tres años y dos meses de prisión, accesorias le-

gales, declaración de reincidencia y costas (arts. 12, 19, 29 inc. 3°, 50 y 58 del C. P. ; 412, 550 y 551 del C. P. P.). II) ... Protocolícese, Notifíquese y déjese copia. ". Fdo. Dra. Camanadone, Vocal de Cámara, ante mí: Dr. Roberto A., Jue, Secretario. Asimismo se hace saber que practicado el correspondiente cómputo de ley el interno Flavio Mariano Rodríguez, cumple íntegramente la condena impuesta el día Veintiséis de junio de dos mil trece. Villa María, 06 de marzo de 2012.-

3 días - 13463 - 23/7/2012 - s/c.

El Sr. Juez de 1ª Instancia y 50ª Nom. Civil y Comercial, Secretaría a cargo de la Dra. Prieto, Alicia Susana, en autos caratulados: "Caja de Crédito Cooperativa la Capital del Plata Ltda. c/ Miranda, Liliana Patricia - ejecutivo - Expte. N° 1854444/36 se ha dictado la siguiente resolución: sentencia numero: Ciento Setenta y Siete (177). Córdoba 27 de Abril de 2012. Y Vistos: .... Y Considerando: ..... Resuelvo: I) Mandar llevar adelante la ejecución promovida en contra de la señora Liliana Patricia Miranda hasta el completo pago de la suma reclamada de pesos ocho mil quinientos ochenta y nueve con sesenta centavos, más los intereses establecidos en el considerando pertinente. II) Imponer las costas a la demandada, a cuyo fin se regulan los honorarios profesionales de la Dra. Carolina Aguad, en la suma de pesos dos mil ciento sesenta; más pesos trescientos noventa y ocho por el art. 104 inc. 5° de la ley 9459. Protocolícese, hágase saber y dése copia. Fdo: Dra. Benítez de Baigorri, Gabriela María, Juez.

5 días - 16370 - 23/7/2012 - $ 56

CANCELACIONES DE DOCUMENTOS

En los autos caratulados "CROGNALI, LEONARDO NICOLAS ¨C CROGNALI, JOSE VICENTE ¨C CANCELACION DE PLAZO FIJO" (EXPTE 332328), que tramitan por ante el Juzg. 1° Instancia Civ. Com. Flia. 3° - S. 5 de la Ciudad de Villa María, mediante Auto Interlocutorio Número 89 de fecha 16/04/2012, se ha resuelto lo siguiente: I) Disponer la cancelación del Certificado de Plazo Fijo Nominativo Transferible Serie "E" N° 1834264, emitido por el Banco de Provincia de Córdoba ¨C Sucursal Las Perdices por la suma de pesos veinte mil ciento noventa y seis con sesenta y un centavos ($ 20.196,61), con vencimientos el 04/05/2011, librado a la orden de los señores Leonardo Nicolás Crognali, D.N.I. 31.003.077 y José Vicente Crognali, D.N.I. 6.564.281 ¨C II) Publicar edictos de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, en un diario de esta ciudad de Villa María y en uno de amplia circulación del lugar del pago durante quince (15) días, debiendo efectivizarse el pago a los nombrados, una vez vencido el término de sesenta (60) días, contados desde la última publicación de la presente resolución, siempre que en el intervalo no haya mediado oposición alguna por parte del tenedor en los términos del Art. 90 del Decreto Ley 5965/63.- Villa María, 24 de mayo de 2012

15 días - 15756 - 2/8/2012 - $119.-

VILLA CARLOS PAZ - Tribunal Juzgado Civi.Com.Conc.y Flia de Villa Carlos Paz.-Sec. 2 -"El Sr.Juez de Io Inst.Civi.Com.Conc.y Flia de Villa Carlos Paz, Sec.Dra. Paula Pelaez de Ruiz Moreno,en autos :"Martino Carmelo Pedro-Actos de Jurisdicción Voluntaría-Cancelación de Plazo Fijo (Exp. N° 327618)",ha dictado la siguiente resolución:"Viüa Carlos Paz, 09 de Setiembre de 2011. Atento el certificado que antecede.Porpresentado,por parte y con el domicilio legal constituido. Admitase en Cuanto por Derecho Corresponda la Peticion de Cancelacion de Plazo Fijo N° 9710957 (Art. 89 Decreto Ley 5965). Bajo responsabilidad de la fianza ofrecida y ratificada a fs.150 del libro respectivo.-Oficíese al banco - Santander Rio para que previo informa sobre la existencia del plazo fijo que se expresa,proceda a su renovación automática por el término de 30 días.- Notifiquese al Banco Santander Rio la existencia del presente pleito a los fines que se abstenga de abonar el plazo fijo que se menciona Cítese a la institución bancaria y a los interesados para que en el término de tres días hagan valer sus derechos, a cuyo fin publiquense. Edictos en diario a eleccion del interesado. Oportunamente. Autos... Noti fiquese. Fdo. Dr.Andres Olcese-Juez, M. Fernanda Giordano - Prosec.Letrada-

15 días – 14717 – 31/7/2012 - $ 133.

REBELDÍAS

El Sr. Juez, Roberto Lautaro Cornet, de 1ra. Instancia y 41a Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Secretaría Miriam Betsabe Pucheta de Barros, en los autos caratulados: "Banco Velox S.A. c/ Morales, Haydee – Ejecutivo por cobro de Cheques, Letras o Pagares – Expte. Nº 182847/36", ha resuelto: SENTENCIA NUMERO: Doscientos sesenta y cuatro.- "Córdoba, 29 de Junio de dos mil doce. VISTOS: Estos autos caratulados "Banco Velox S.A. c/ Morales, Haydee – Ejecutivo por cobro de Cheques, Letras o Pagares – Expte. Nº 182847/36"....- Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I) Declarar rebelde a la demandada Sra. Haydee Morales, D.N.I. Nº 7.164.421. II) Mandar llevar adelante la ejecución promovida por Banco Velox S.A. en su contra hasta el completo pago del capital reclamado que asciende a la suma de Dos mil sesenta y dos ($2.062,00), con más los intereses establecidos en el considerando respectivo, sobre el capital nominal; III) Imponer las costas al demandado, a cuyo fin se regulan los honorarios profesionales del Dr. Federico A. Racca en la suma de pesos Mil doscientos cuarenta y cinco con noventa y seis centavos ($1.245,96), y la suma de pesos Trescientos noventa y siete con cincuenta y nueve centavos ($397,59) por el art. 104 inc. 5 de la Ley 9459.- Protocolícese, hágase saber y dese copia.- FDO: Dr. Roberto Lautaro Cornet, Juez.-

5 días – 17361 - 26/7/2012 -$ 74.

El Sr. Juez, Roberto Lautaro Cornet, de 1ra. Instancia y 41a Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Secretaría Miriam Betsabe Pucheta de Barros, en los autos caratulados: "Banco Velox S.A. c/ Ludueña, Yolanda – Ejecutivo por cobro de Cheques, Letras o Pagares – Expte. Nº 182853/36", ha resuelto: SENTENCIA NUMERO: Doscientos sesenta y uno.- "Córdoba, 29 de Junio de dos mil doce. VISTOS: Estos autos caratulados "Banco Velox S.A. c/ Ludueña, Yolanda – Ejecutivo por cobro de Cheques, Letras o Pagares – Expte. Nº 182853/36"....- Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I) Declarar rebelde a la demandada Sra. Yolanda Ludueña, D.N.I. Nº 7.354.157. II) Mandar llevar adelante la ejecución promovida por Banco Velox S.A. en su contra hasta el completo pago del capital reclamado que asciende a la suma de Dos mil ciento treinta y ocho ($2.138,00), con más los intereses establecidos en el considerando respectivo, sobre el capital nominal; III) Imponer las costas al demandado, a cuyo fin se regulan los honorarios profesionales del Dr. Federico A. Racca en la suma de pesos Mil doscientos sesenta con setenta y dos centavos ($1.260,32), y la suma de pesos Trescientos noventa y siete con cincuenta y nueve centavos ($397,59) por el art. 104 inc. 5 de la Ley 9459.- Protocolícese, hágase saber y dese copia.- FDO: Dr. Roberto Lautaro Cornet, Juez.-

5 días – 17362 - 26/7/2012 -$ 76.

El Sr. Juez, Guillermo César LKaferriere, de 1ra. Instancia y 28a Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Secretaría Nicolás Maina, en los autos caratulados: "Banco Velox S.A. c/ Salgado, Selva Azucena – Presentación Múltiple – Ejecutivo Particular – Expte. Nº 182795/36", ha resuelto: SENTENCIA NUMERO: Trescientos once.- "Córdoba, 28 de Junio de dos mil doce. VISTOS: Estos autos caratulados "Banco Velox S.A. C/ Salgado, Selva Azucena – Presentación Múltiple – Ejecutivo Particular – Expte. Nº 182795/36"....- Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I) Declarar rebelde a la demandada Sra. Selva Azucena Salgado, D.N.I. Nº 12.810.788. II) Mandar llevar adelante la ejecución en su contra hasta el completo pago del capital reclamado de Pesos Tres mil setecientos sesenta y uno ($3.761,00), todo ello con costas, e intereses de conformidad al considerando respectivo.- III) Regular los honorarios profesionales del Dr. Federico A. Racca en la suma de pesos Setecientos noventa y cinco con dieciocho centavos ($795,18), y la suma de pesos trescientos noventa y siete con cincuenta y nueve ($397,59) por el art. 99 inc. 5 de la ley 8226.- Protocolícese, hágase saber y dese copia.- Fdo: Dr. Guillermo Cesar Laferriere, Juez.-

5 días – 17363 - 26/7/2012 -$ 68.

En los Autos: "DIE- GAS S.R.L C/ PALACIO, DANIELA CARINA (Expte 2181684/36) que se tramita ante el Juzgado de 1ª Instancia CyC 44ª Nom a cargo de la Dra. Lopez Peña De Roldan, María Inés. Se ha dictado la Siguiente Resolución: SENTENCIA NUMERO: Ciento sesenta y seis. Córdoba, veinticuatro de Mayo de Dos Mil Doce. Y VISTOS: Estos autos caratulados "DIE GAS S.R.L c/ PALACIO, Daniela Carina – EJECUTIVO POR COBRO DE CHEQUES, LETRAS O PAGARES" (Nº2181684/36)..... Y CONSIDERANDO:..... RESUELVO: 1) Declarar rebelde a la demandada Sra. DANIELA CARINA PALACIO, DNI: 27.042.170. 2) Mandar llevar adelante la ejecución promovida por Die Gas SRL en contra de la Sra. DANIELA CARINA PALACIO DNI: 27.042.170 hasta el completo pago de la suma reclamada de pesos Dos Mil ciento noventa ($2190.-) con más los intereses establecidos en el considerando respectivo. 3) Imponer las costas a la demandada, señora DANIELA CARINA PALACIO. Diferir la regulación de honorarios para cuando haya liquidación firme. Protocolícese y hágase saber y dése copia.- FDO: ALICIA MIRA (JUEZ).

5 días – 17376 - 26/7/2012 -$ 64.-

El Sr. Juez de 1ª Instancia y 15ª Nominación Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, Secretaría Dra. Liliana Norma Mantovani de Harrington, en los autos caratulados "Banco Macro S.A. c/ Barros Marcelo Ignacio - Ejecutivo (Expte N° 1730051/36)", ha ordenado notificar al Sr. Barros Marcelo Ignacio, la siguiente resolución: Sentencia N° Dieciséis Córdoba Diecisiete de Febrero de dos Mil Once. Y Vistos (...) y Considerando (...) Resuelvo: I) Declarar rebelde al demandado Sr. Marcelo Ignacio Barros DNI 20.073.772. II) Mandar llevar adelante la ejecución incoada por el Banco Macro SA en contra del demandado hasta el completo pago de la suma de Pesos Cuatro Mil Cuatrocientos Treinta y Uno Con 05/100 ($ 4.431,05), con mas los intereses conforme lo establecido en el considerando tercero de la presente, IVA sobre dichos intereses y costas. III) Regular los Honorarios profesionales del Dr. Sergio Mario Muzo y del Dr. Diego Fernando Collino en conjunto y proporción de ley en la suma de pesos Un Mil Cuarenta y Cuatro con 05/100 ($1044,05), con más la suma de pesos Ciento nueve con sesenta y cinco ($109,65) por revestir el Dr. Sergio Mario Muzi el carácter de responsable Inscripto, con mas la sima de pesos Doscientos Sesenta y nueve con veintidós centavos ($269,22) en concepto del art. 104 inc 5° de la Ley 9459. Protocolícese, Hágase Saber y Dése Copia. Laura Mariela González Juez.

5 días - 17188 - 25/7/2012 - $ 68

El señor Juez de 1ª Instancia y 9ª Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, en los autos caratulados: "Delroy Sociedad Anónima c/ Ruiz, María Noelia y Otro - Ejecución Prendaria- Exp. N° 2231296/36", ha dictado la siguiente Resolución: Sentencia Número: Doscientos Cuarenta y Cinco. Córdoba, veintiocho de Junio de dos mil doce. Y Vistos..... Y Considerando..... Resuelvo: I) Declarar rebelde a los demandados Sres. María Noelia Ruiz (DNI 27.013.520) y Gastón Ernesto Páez (DNI 27.079.900). II) Mandar llevar adelante la ejecución en contra de los nombrados hasta el completo pago de la suma de Pesos Siete Mil Novecientos Veinticuatro ($ 7.924) con más los intereses establecidos en el considerando respectivo. III) Costas a cargo de la parte demandada. IV) Regular en forma definitiva los honorarios del Dr. Jorge Rodolfo D'Alessandro por sus tareas profesionales en la suma de Pesos Dos Mil Treinta y Tres con Cuarenta y cuatro centavos ($ 2.033,44) con mas la suma de Pesos Trescientos Noventa y Siete con Cincuenta y Nueve Centavos ($ 397,59), conforme las previsiones del arto 104 inc. 5° de la Ley 9459. Protocolícese, hágase saber y dése copia. Fdo: Guillermo E. Falco- Juez.

5 días - 17189 - 25/7/2012 - $ 72

Córdoba. El Señor Juez de primera instancia y 44° nominación Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba En los autos caratulados "CAMPOS, Darío Javier c/ OCHOA, Claudio Alejandro - Presentación Múltiple - Ejecutivos Particulares - Expte. N° 2235774/36" ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, veintisiete (27) de junio de 2012. Sentencia número doscientos veintiocho (228). Y VISTOS:...Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1) Declarar rebelde al demandado Sr. Claudio Alejandro Ochoa DNI N° 22.382.174. 2) Hacer lugar a la demanda y en consecuencia mandar llevar adelante la ejecución en contra del mismo hasta el completo pago de la suma Pesos Ocho Mil Cuatrocientos veinte ($8.420,00), con más sus intereses y costas. 3) Regular los honorarios profesionales del Dr. Víctor Ariel Eidelson en la suma de pesos mil diez con cuarenta centavos ($1010,40), y la suma de pesos trescientos noventa y siete con 59/100 ($397,59) en concepto del Art. 104 inc. 5° de la ley 9459. Protocolícese,

Hágase Saber y Dése Copia.-" Fdo.: Alicia Del Carmen MIRA - Juez De 1ra. Instancia.

3 días - 16711 - 23/07/2012 - $ 40.-

La Sra. Juez, Verónica Beltramone, de 1ª Instancia y 17ª Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Secretaría Viviana Marisa Domínguez, en los autos caratulados: "Banco Velox S.A. c/ Rojas, Julio Arturo - Ejecutivo por cobro de cheques, letras o pagares - Expte. N° 182769/36", ha resuelto: Sentencia Numero: Trescientos nueve.- "Córdoba, 19 de Junio de dos mil doce. Vistos: Estos autos caratulados "Banco Velox S.A. c/ Rojas, Julio Arturo - Ejecutivo por cobro de cheques, letras o pagares - Expte. N° 182769/36 " .... - y Considerando: ... , Resuelvo: I) Declarar rebelde al demandado Sr. Julio Arturo Rojas, D.N.I. N° 6.518.664. II) Mandar llevar adelante la ejecución promovida por Banco Velox S.A. en su contra hasta el completo pago del capital reclamado en la suma de pesos Dos mil seiscientos cincuenta y cuatro ($2.654,00), con más los intereses establecidos en el considerando respectivo. III) Imponer las costas al demandado, a cuyo fin se regulan los honorarios profesionales del Dr. Federico A. Racca en la suma de pesos Un mil trescientos veinticinco ($1.325,00) con más la suma de trescientos noventa y ocho ($398) por el art. 104 inc. 5 de la ley 9459. Protocolícese, hágase saber y dése copia .... Fdo: Dra. Verónica Beltramone, Juez.

5 días - 16471 - 23/7/2012 - $ 68

En los autos caratulados "Cordoba Bursátil S.A. c/ Garay Ramón Silvestre y Otros Ejecución Hipotecaria" Expte. N° 587261/36, radicado por ante el Juzgado de 1ª Instancia de 24ª Nominación Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, se ha dictado la siguiente resolución: "Sentencia Número: Ciento setenta (170). Córdoba, siete (7) de Mayo del año dos mil doce. Y Vistos ... Y Considerando ... Resuelvo: I.- Declarar rebeldes a los demandados Sucesores de Ramón Silvestre Garay; II. Mandar llevar adelante la ejecución promovida en contra en su contra, hasta el completo pago del capital demandado de Pesos Trece Mil Setecientos Setenta y Tres con 66/100 ($13.773,66.-), con más los intereses en la forma establecida en el considerando respectivo III). Costas a cargo de los accionados, a cuyo fin regulo los honorarios profesionales del Dr. Orlando Carena, en la suma de pesos nueve mil cuatrocientos dieciocho con 95/100 ($9.418,95). Notifíquese la presente de conformidad a las previsiones del art. 113 inc. 2 del CPCC. Protocolícese, hágase saber y dése copia." Fdo: Dra. Faraudo Gabriela Inés (Juez).

5 días - 16470 - 23/7/2012 - $ 64

El Sr. Juez de 1ª Instancia y 50ª Nom. Civil y Comercial, secretaria a cargo de la Dra. Prieto Alicia Susana, en autos caratulados "Caja de Crédito' Cooperativa la Capital del Plata Ltda. c/ Verón Daniel Raúl - presentación múltiple - ejecutivos particulares Expte. N° 1854413/36 se ha dictado la siguiente resolución: sentencia numero: Doscientos Veintitrés (223). Córdoba 5 de junio de 2012. Y Vistos: .... Y Considerando: .... Resuelvo: I) Declarar rebelde al Señor Daniel Raúl Verón. II) Mandar llevar adelante la ejecución promovida en su contra hasta el completo pago de la suma reclamada de pesos quince mil cuatrocientos dos con noventa centavos, mas los intereses, establecidos en el considerando pertinente. III) Imponer las costas a la, demandada, a cuyo fin se regulan los honorarios profesionales de la Dra. Carolina Aguad en la suma de pesos tres mil novecientos cincuenta; más pesos trescientos noventa y ocho por el art. 104 inc. 50 de la ley 9459. Protocolícese, hágase saber y dése copia". Fdo: Dra. Gabriela M. Benítez de Baigorri, Juez. Córdoba, 15 de junio de 2012.

5 días - 16371 - 23/7/2012 - $ 60

El Sr. Juez de 1ª Instancia y 50ª Nom. Civil y Comercial, secretaría a cargo de la Dra. Prieto Alicia Susana, en autos caratulados "Caja de Crédito Cooperativa la Capital del Plata Ltda. c/ Farias Blanca Susana - presentación múltiple - ejecutivos particulares Expte. N° 1854439/36 se ha dictado la siguiente resolución: sentencia numero: Doscientos Veintidós (222). Córdoba 5 de junio de 2012. Y Vistos: .... Y Conside rando: .... Resuelvo: I) Declarar rebelde a la señora Blanca Susana Farias. II) mandar llevar adelante la ejecución promovida en su contra hasta el completo pago de la suma reclamada de pesos tres mil setecientos cincuenta y tres con setenta y dos centavos, mas los intereses establecidos en el considerando pertinente. III) Imponer las costas a la demandada, a cuyo fin se regulan los honorarios profesionales de la Dra. Carolina Aguad en la suma de pesos novecientos sesenta y cuatro; mas pesos trescientos noventa y ocho por el art. 104 inc 5° de la ley 9459. Protocolícese, hágase saber y dése copia". Fdo: Dra. Gabriela M. Benítez de Baigorri, Juez. Córdoba, 15 de junio de 2012. Prieto, Sec..

5 días - 16369 - 23/7/2012 - $ 60

RESOLUCIONES

El Sr. Juez de 1° Instancia y 51° Nominación Civil y Comercial en autos: " Arbach Ana - Sucesión Intestada - Expte. 468706/36 ", notifica de la siguiente Resolución: Auto Número 749. Córdoba, 18 de octubre de 2011. Y Visto ... Y Considerando ... Resuelvo: 1) Hacer lugar a la Aclaratoria interpuesta en el sentido de, en el Resuelvo del auto número 482 de fecha 14 de junio de 2005, en donde dice: " ... otorgándoles la posesión judicial de la herencia ... " deberá decir " ... reconociéndoles la posesión de la herencia que tiene Ministerio legis ...". Protocolícese, hágase saber y dése copia. Fdo. Claudia Zalazar, Juez. Otro: Córdoba, once (11) de junio de 2012. Atento lo solicitado y constancias de autos cítese y emplácese a comparecer en el plazo de veinte días a Silvana Andrea Sahade a cuyo fin publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL, bajo apercibimiento de rebeldía. El plazo comenzará a correr a partir de la última publicación. Fdo. Fournier Horacio Armando, Secretario.-

5 días - 16354 - 23/7/2012 - $ 52.-

CONCURSOS Y QUIEBRAS

Por orden de la Sra. Juez de 1ª Inst. y 33ª Nom. Civil y Com. - Conc. y Soc. N° 6, se hace saber que en autos "Valdez, Carlos Alberto - Quiebra Propia Simple" (Expte. 2280662/36), por Sentencia N° 206, de fecha 29.06.12, se dispuso lo siguiente: " ... Y Visto: ... ; Y Considerando: ... ; Se Resuelve:1) Declarar en estado de quiebra al Sr. Carlos Alberto Valdez, D.N.I. 30.070.725, con domicilio real en Avenida Michelotti sin número, entre Pasaje L. Lácar y Pasaje Olmos, casa color rojo, Barrio El Chorrito, Localidad de La Calera, Provincia de Córdoba .... VII) Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes de la misma, para que en el término de 24 horas, procedan a entregarlos al Órgano Sindical. IX) Prohibir al fallido hacer y percibir pagos de cualquier naturaleza, haciendo saber a los terceros que los mismos serán ineficaces. Asimismo, prohíbese a los terceros efectuar pagos a aquél, los que deberán consignarse judicialmente en los presentes obrados, bajo apercibimiento de ineficacia.... XVI) Establecer como fecha límite para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación y títulos pertinentes ante el Síndico hasta el día 11 de Septiembre de 2012, debiendo atenerse a lo que prescribe el art. 200 de la ley 24.522 en lo pertinente. XV) Fijar como fecha para que el Síndico presente el Informe Individual de los créditos el día 22 de noviembre de 2012. XVI) Fijar como fecha límite para que el Funcionario Sindical presente el Informe General el día 15 de febrero de 2013. XVII) Hacer saber que la resolución judicial verificatoria de créditos a que alude el art. 36 de la ley 24.522 (art. 88 in fine L.C) se dictará con fecha 11 de diciembre de 2012.... Protocolícese, hágase saber y dése copia". Fdo.: Dra. Delia I. R. Carta de Cara, Juez. Of.: 16.07.12.

5 días - 17223 - 25/7/2012 - $ 175

El Señor Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de Trigésimo Cuarta Nominación (34°) de la ciudad de Córdoba (calle Caseros 551, 2° Piso, pasillo sobre Caseros, Palacio de Tribunales Uno) en autos caratulados: "Oscares, Néstor Germán - Usucapión (Expte. N° 396763/36)", ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 10 de mayo de 2012. Atento lo solicitado y constancias de autos, y a los fines de la correcta integración de la litis, cítese y emplácese a los herederos de José Isidro Reta o Retta, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho por sí o por otro para defenderse y obrar en la forma que estimen conveniente, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin, publíquense edictos citatorios en los términos del art. 152 del CPCC., sin perjuicio de la notificación al domicilio real denunciado por el compareciente, y que surge del certificado de fs. 111". Fdo.: Juan Orlando Corvalán. Prosecretario Letrado. Córdoba, 16 de julio de 2012.

5 días - 17190 - 25/7/2012 - $ 64

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Inst. y 7ª Nom. Civil y Com., Conc. y Soc. N° 4 de esta Ciudad de Córdoba, informa que en autos "Patiño, Jorge Guido- Pequeño Concurso Preventivo- Hoy Quiebra Indirecta" (Expte. N° 1493296/36) con fecha 11-11-11 (fs. 612/617) la Sindicatura presentó Informe y proyecto de distribución final y con fechas 12-12-11 y 30-12-2011 (fs. 681/683 y 688/690) las rectificaciones del mismo. Por Auto N° 07 del 08-02-12 se regularon honorarios generales de la causa, que fueron confirmados por Auto N° 129 del 03-05-12 de la Excma. Cám. 2ª de Apelaciones en lo C. y C.. Of. 22/06/2012.

2 días - 15740 - 25/7/2012 - $ 70

CITACIONES

El Señor Vocal de la Cámara del Trabajo, Mario R. Pérez, Sala 4° Secretaría Séptima de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los sucesores del Señor Sr. Martín Altamirano, en autos "Oliva, Sebastián Alejandro c/ Schwartz, María Esther y Otros - Ordinario - Despido - Expte. 151274/37", para que dentro de los Veinte días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y fijen domicilio en el radio del Tribunal, bajo apercibimientos de ley (art. 97 y 165 CPCC y Art. 5, inc 2, LPT).- Córdoba, Junio de 2012. Ledesma de Fuster, Prosec..

5 días - 17406 - 26/7/2012 - s/c

El Sr. Juez, Joaquín Fernando Ferrer, de 1ra. Instancia y 17a Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Secretaría Leticia Flores, en los autos caratulados: "Banco Velox S.A. c/ Villareal, Martín Gaspar – Ejecutivo por cobro de cheques, letras o pagares – Expte. Nº 182759/36", ha resuelto: "Córdoba, 22 de Octubre de 2002. Por presentado, por parte y con el domicilio constituido.- Admítase.- Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más la del treinta por ciento en que se estiman los intereses y costas provisorias del juicio. Cítese y emplácese al demandado Sr. Martín Gaspar Villarreal, para que en el término de veinte días y bajo apercibimiento de ley comparezca a estar a derecho y cíteselo de remate para que dentro del término de tres subsiguientes al de comparendo oponga excepciones legítimas si tuviera y ofrezca prueba, bajo apercibimiento de ley.- al vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas, y ofrezca los medios de prueba de que haya de valerse, bajo apercibimiento.- Notifíquese.- Fdo: Dr. JOAQUIN FERNANDO FERRER, JUEZ – Dra. LETICIA FLORES, SECRETARIA.-

5 días – 17364 - 26/7/2012 -$ 64

La Sra. Juez, Marta Soledad González de Quero, de 1ra. Instancia y 12a Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Secretaría Irene Carmen Bueno de Rinaldi, en los autos caratulados: "Banco Velox S.A. c/ Junco, Elba Graciela – Presentación Múltiple – Ejecutivo Particular – Expte. Nº 182832/36", ha resuelto: "Córdoba, 25 de Junio de 2003. Por presentado, por parte. Admítase la presente demanda ejecutiva. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más la de pesos $561,90 en que se estiman las costas provisorias.- Cítese y emplácese al demandado Sra. Elba Graciela Junco, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento ley. Cíteselo de remate con las previsiones de ley para que en el término de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas, y ofrezca los medios de prueba de que haya de valerse, bajo apercibimiento.- Notifíquese.- Fdo: Dra. MARTA S. GONZALEZ DE QUERO, JUEZ – Dra. IRENE C. BUENO DE RINALDI, SECRETARIA.-

5 días – 17365 - 26/7/2012 -$ 60.

La Sra. Juez, Marta Soledad González de Quero, de 1ra. Instancia y 12a Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Secretaría Irene Carmen Bueno de Rinaldi, en los autos caratulados: "Banco Velox S.A. c/ Lizarraga, Marta Raquel – Presentación Múltiple – Ejecutivo Particular – Expte. Nº 182827/36", ha resuelto: "Córdoba, 26 de Junio de 2003. Por presentado, por parte. Admítase la presente demanda ejecutiva. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más la de pesos $786 en que se estiman las costas provisorias.- Cítese y emplácese al demandado Sra. Marta Raquel Lizarraga, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento ley.

Cíteselo de remate con las previsiones de ley para que en el término de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas, y ofrezca los medios de prueba de que haya de valerse, bajo apercibimiento.- Notifíquese.- Fdo: Dra. MARTA S. GONZALEZ DE QUERO, JUEZ – Dra. IRENE C. BUENO DE RINALDI, SECRETARIA.-

5 días – 17366 - 26/7/2012 -$ 60.

La Sra. Juez, Graciela Somoza, de 1ra. Instancia y 47a Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Secretaría Susana Bladinich de Puccio, en los autos caratulados: "Banco Velox S.A. c/ Mercado, Héctor H. – Ejecutivo por cobro de Cheques, Letras o Pagares – Expte. Nº 545367/36", ha resuelto: "Córdoba, 24 de Julio de 2001.- Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio constituido.- Admítase.- Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más la de pesos ochocientos ochenta y cinco ($885) en que se estiman los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese al demandado Sr. Mercado Héctor H. para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, cíteselo de remate para que en el término de tres días subsiguientes al comparendo oponga y pruebe excepciones legítimas, bajo apercibimiento de ley.- Notifíquese con copia de la demanda y de la documental acompañada.- Fdo. Dra. Graciela Somoza, Juez – Dra. Susana Bladinich de Puccio, Secretaria.-

5 días – 17367 - 26/7/2012 -$ 60.

El Sr. Juez de 1ª Instancia y 46 Nominación Civil y Comercial de esta ciudad hace saber que en los autos caratulados: "Valeri Alberto Gabriel César c/ Sucesión de Bortoletto Olga S/ Ejecutivo por cobro de cheques, letras o pagares - Expte N° 1008605/36, se ha dictado la sgte. resolución: "Córdoba, dos (2) de febrero de 2012 ... En cumplimiento de lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del CPC Cítese y emplácese a los herederos de Norma Bortoletto a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquese edictos por cinco veces en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo: María Olariaga de Masuelli (Juez) - Jorge Arevalo (Secretario)"

5 días - 16181 - 25/7/2012 - $ 44

VILLA MARÍA - En los autos caratulados " Gómez Juan Domingo c/ Ferreyra Ilda Gladys - Divorcio Vincular - Contencioso - Expte. N° 559900 ", en trámite por ante este Juzgado de 1° Instancia y 3° Nominación en lo Civil, Comercial y de Familia, de la 4ta. Circunscripción Judicial de la Provincia de Córdoba, con asiento en la ciudad de Villa María, Secretaría a cargo de la autorizante, se ha resuelto librar a Ud. el presente a fin de que se sierva publicar Edictos por el término de cinco días de la resolución que a continuación se transcribe: " //lla María, 17 de abril de 2012. Por presentada, por parte y con el Domicio legal constituido. Admítase la presente demanda de divorcio que se tramitará como juicio ordinario. Atento lo manifestado, acreditado y lo dispuesto por el art. 152 del C.P.C.C., cítese y emplácese a la demandada Ilda Gladys Ferreyra para que en el término de 20 días, comparezca por sí o por otro a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía. Publíquense edictos por el término de cinco días en el Boletín Oficial y en otro diario de amplia difusión en zona del domicilio denunciado en la localidad de Santa María del Valle de Punilla. Dése intervención al Ministerio Público Fiscal. Notifíquese. Firmado: Dr. Augusto Gabriel Cammisa, Juez. Dra. Olga Miskoff de Salcedo, Secretaria."

5 días - 14787 - 25/07/2012 - s/c.-

BELL VILLE- El señor Juez de 1ra. Inst. y 2da. Nom. C.C.C de la ciudad de Bell Ville, Dr. Galo E. COPELLO, Secretaría TRES, en autos "Banco de Galicia y Buenos Aires S.A. c/ Mario Eloy Palavecino – Ejecutivo" (expte. 61-B-2010) ha resuelto: "Bell Ville 06 de junio de 2012. . . . cítese y emplácese a MARIO ELOY PALAVECINO – D.N.I. N 24.087.143 – por medio de edictos que se publicarán por cinco veces en el diario "Boletín Oficial" y en un diario de los de mayor circulación del lugar del último domicilio del citado, si fuere conocido o, en su defecto, del lugar del juicio (conf. arg. Art. 152 C.P.C.) para que en el término de veinte días contados a partir de la última publicación comparezca a estar a derecho en autos (conf. arg. Art. 165 C.P.C.) y cíteselo de remate para que en el término de (3) días contados a partir del vencimiento del término de comparendo, oponga excepciones legítimas bajo apercibimientos de ley. . . . Notifíquese. Firmado: Dr. Galo E. COPELLO (Juez) - Dr. Mario A. MAUJO (Secretario)".

5 días – 16596 - 25/7/2012 - $ 71.

VILLA CARLOS PAZ - Andrés Olcese, Juez de 1° Inst. C. C. C. y Flía. de V. Carlos Paz, Sec. N° 1 (Hernández N° 35, Villa Carlos Paz), en autos " Neutra S. A. c/ Sielska de Karpeña Ana - Ejecutivo - N° 65378 ", cita y emplaza a los herederos de la Sra. Ana Sielska de Karpeña, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y cíteselos de remate para que en el término de los tres días posteriores a la citación, opongan excepciones y ofrezcan la prueba de que ha de valerse, bajo apercibimiento de ley. El término comenzará a correr desde la última publicación.

5 días - 17044 - 25/7/2012 - $ 40.-

VILLA CARLOS PAZ - Andrés Olcese, Juez de 1° Inst. C. C. C. y Flía. de V. Carlos Paz, Sec. N° 2 (Hernández N° 35, Villa Carlos Paz), en autos " Neutra S. A. c/ Cevasco Pedro Enrique y Otro - Ejecutivo - N° 125179 ", cita y emplaza a los Sres. Amelia Cevasco de Paoletta, María Esther Cevasco de Messina y Pedro Enrique Cevasco, y/o sus herederos para que en el plazo de veinte días siguientes a la última publicación de edictos (art. 165 del C. de P. C.), comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. El término comenzará a correr desde la última publicación.

5 días - 17045 - 25/7/2012 - $ 40.-

El Juez Civ., Com. de 12º Nom. de Córdoba, en los autos "Auderut, Alejandro Jorge c/ Mattus, Claudia Alejandra y Otro-Abreviado – Cobro de Pesos" (Expte. 866262/36), ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 7/05/2012. Atento lo solicitado y constancias de autos cítese y emplácese a comparecer en el plazo de veinte días a los demandados Claudia Alejandra Mattus y Julio César Leiva … a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial, bajo apercibimiento de rebeldía.- Fdo: Dra. Irene Bueno de Rinaldi, Secretaria.- Córdoba, 22/09/2010. Désele por decaído el derecho dejado de usar por el demandado al no contestar la demanda ni oponer excepciones. Téngase presente la prueba ofrecida y agregada a fs. 4. Omítase la apertura a prueba. Manifieste su condición ante el IVA. Notifíquese.- Fdo: Dra. Marta Soledad Gonzalez de Quero, Juez; Dra. Irene Carmen Bueno de Rinaldi, Secretaria.-

5 días – 17120 - 24/7/2012 - $ 48.-

VILLA CARLOS PAZ - Andrés Olcese, Juez de 1° Inst. C. C. C. y Flía. de V. Carlos Paz, Sec. N° 2 (Hernández N° 35, Villa Carlos Paz), en autos " Neutra S. A. c/ Sucesores de Raggi Pedro y Otros - Ejecutivo - N° 37385 ", cita y emplaza a los sucesores de Raggi Pedro; Castro Atilio; Vittore Juan; Castro Juan; Castro Heraldo, para que en el término de veinte días siguientes a la última publicación de edictos (art. 165 del C. de P. C.), comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y obrar en la forma que más les convenga bajo apercibimiento de ley. El término comenzará a correr desde la última publicación.

5 días - 17046 - 25/7/2012 - $ 40.-

VILLA CARLOS PAZ - Andrés Olcese, Juez de 1° Inst. C. C. C. y Flía. de V. Carlos Paz, Sec. N° 2 (Hernández N° 35, Villa Carlos Paz), en autos " Neutra S. A. c/ Sucesores de Raggi Pedro y Otros - Ejecutivo - N° 39410 ", cita y emplaza a los sucesores de Raggi Pedro; Castro Atilio; Vittore Juan; Castro Juan; Castro Heraldo, para que en el término de veinte días siguientes a la última publicación de edictos (art. 165 del C. de P. C.), comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y obrar en la forma que más les convenga bajo apercibimiento de ley. El término comenzará a correr desde la última publicación.

5 días - 17047 - 25/7/2012 - $ 40.-

VILLA CARLOS PAZ - Andrés Olcese, Juez de 1° Inst. C. C. C. y Flía. de V. Carlos Paz, Sec. N° 2 (Hernández N° 35, Villa Carlos Paz), en autos " Neutra S. A. c/ Otero Constante - Ejecutivo - N° 126767 ", cita y emplaza a los herederos del Sr. Constante Otero, para que en el plazo de veinte días siguientes a la última publicación de edictos (art. 165 del C. de P. C.), comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. El término comenzará a correr desde la última publicación.

5 días - 17048 - 25/7/2012 - $ 40.-

VILLA CARLOS PAZ - Andrés Olcese, Juez de 1° Inst. C. C. C. y Flía. de V. Carlos Paz, Sec. N° 1 (Hernández N° 35, Villa Carlos Paz), en autos " Neutra S. A. c/ Debarbieri Ángel - Ejecutivo - N° 65367 ", cita y emplaza a los herederos de Ángel Debarbieri, para que en el término de veinte días siguientes a la última publicación de edictos (art. 165 del C. de P. C.), comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. El término comenzará a correr desde la última publicación.

5 días - 17049 - 25/7/2012 - $ 40.-

El Sr. Juez Civ., Com. Conc. y Flia. de Alta Gracia, Oficina Única de Ejecución Fiscal, en autos "Comuna de Villa Los Aromos c/ Neira, María del Carmen – Ejecutivo Fiscal" (Expte. 298433); ha dictado la siguiente resolución: Alta Gracia, 28/05/2012.- … cítese y emplácese al demandado Sra. María del Carmen Neira para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho mediante edictos a publicarse en el "Boletín Oficial de la Provincia", bajo apercibimiento de rebeldía y de remate para que en el plazo de tres días posteriores al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones al progreso de la acción bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Fdo: Dra. Graciela María Vigilanti, Juez; Dr. Alejandro Daniel Reyes, Secretario.-

5 días – 17113 - 24/7/2012 - $ 40.-

VILLA CARLOS PAZ - Andrés Olcese, Juez de 1° Inst. C. C. C. y Flía. de V. Carlos Paz, Sec. N° 1 (Hernández N° 35, Villa Carlos Paz), en autos " Neutra S. A. c/ Benejan Mir, Juan - Ejecutivo - N° 65435 ", cita y emplaza a los herederos de Juan Benejan Mir, para que en el término de veinte días siguientes a la última publicación de edictos (art. 165 del C. de P. C.), comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. El término comenzará a correr desde la última publicación.

5 días - 17050 - 25/7/2012 - $ 40.-

VILLA CARLOS PAZ - Andrés Olcese, Juez de 1° Inst. C. C. C. y Flía. de V. Carlos Paz, Sec. N° 1 (Hernández N° 35, Villa Carlos Paz), en autos " Neutra S. A. c/ Beltrán Morales José y Otro - Ejecutivo - N° 44005 ", cita y emplaza a los herederos de José Beltrán Morales y Magdalena Benejan de Beltrán, para que en el término de veinte días siguientes a la última publicación de edictos (art. 165 del C. de P. C.), comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. El término comenzará a correr desde la última publicación.

5 días - 17051 - 25/7/2012 - $ 40.-

VILLA CARLOS PAZ - Andrés Olcese, Juez de 1° Inst. C. C. C. y Flía. de V. Carlos Paz, Sec. N° 1 (Hernández N° 35, Villa Carlos Paz), en autos " Neutra S. A. c/ Melnyk, Nicolás - Ejecutivo - N° 39374 ", cita y emplaza a los herederos de Nicolás Melnyk para que en el término de veinte días siguientes a la última publicación de edictos (art. 165 del C. de P. C.), comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. El término comenzará a correr desde la última publicación.

5 días - 17052 - 25/7/2012 - $ 40.-

VILLA CARLOS PAZ - Andrés Olcese, Juez de 1° Inst. C. C. C. y Flia. de V. Carlos Paz, Sec. N° 1 (Hernández N° 35, Villa Carlos Paz), en autos " Neutra S. A. c/ Nannini Ferdinando - Ejecutivo - N° 38110 ", cita y emplaza a los herederos de Ferdinando Nannini, para que en el término de veinte días, comparezca a estar a derecho y actúen de la manera más conveniente para su defensa, bajo apercibimiento de ley. El término comenzará a correr desde la última publicación.

5 días - 17053 - 25/7/2012 - $ 40.-

El Sr. Juez Civ., Com. Conc. y Flia. de Alta Gracia, Oficina Única de Ejecución Fiscal, en autos "Comuna de Villa Los Aromos c/ Rabinowicz, Teodoro – Ejecutivo Fiscal" (Expte. 297745); ha dictado la siguiente resolución: Alta Gracia, 28/05/2012.- … cítese y emplácese al demandado Sra. Teodoro Rabinowicz, para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho mediante edictos a publicarse en el "Boletín Oficial de la Provincia", bajo apercibimiento de rebeldía y de remate para que en el plazo de tres días posteriores al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones al progreso de la acción bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Fdo: Dra. Graciela María

Vigilanti, Juez; Dr. Alejandro Daniel Reyes, Secretario.-

5 días – 17112 - 24/7/2012 - $ 40.-

VILLA CARLOS PAZ - Andrés Olcese, Juez de 1° Inst. C. C. C. y Flia. de V. Carlos Paz, Sec. N° 1 (Hernández N° 35, Villa Carlos Paz), en autos " Neutra S. A. c/ Otero Constante - Ejecutivo - N° 36869 ", cita y emplaza a los herederos de Constante Otero, para que en el término de tres (3) días comparezca a juicio, bajo apercibimiento de rebeldía. El término del emplazamiento comenzará a correr desde el último día de su publicación y cíteselo de remate para que en el término de tres (3) días mas vencidos los primeros, oponga excepciones legítimas al progreso de la acción, bajo apercibimiento.

5 días - 17055 - 25/7/2012 - $ 40.-

VILLA CARLOS PAZ - Andrés Olcese, Juez de 1° Inst. C. C. C. y Flía. de V. Carlos Paz, Sec. N° 1 (Hernández N° 35, Villa Carlos Paz), en autos " Neutra S. A. c/ Alegret Jorge Alberto - Ejecutivo - N° 55011 ", cita y emplaza a los sucesores de Jorge Alberto Alegret, para que en el término de veinte días, comparezca a estar a derecho y actúen de la manera mas conveniente para su defensa, bajo apercibimiento de ley. El término comenzará a correr desde la última publicación.

5 días - 17056 - 25/7/2012 - $ 40.-

VILLA CARLOS PAZ - Andrés Olcese, Juez de 1° Inst. C. C. C. y Flía. de V. Carlos Paz, Sec. N° 2 (Hernández N° 35, Villa Carlos Paz), en autos " Neutra S. A. c/ Greggi José Nicolás - Ejecutivo - N° 67008 ", cita y emplaza a los herederos de José Nicolás Greggi, para que en el plazo de veinte días siguientes a la última publicación de edictos (art. 165 del C. de P. C.), comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y a obrar en la forma que mas les convenga. El término comenzará a correr desde la última publicación.

5 días - 17057 - 25/7/2012 - $ 40.-

VILLA CARLOS PAZ - Andrés Olcese, Juez de 1° Inst. C. C. C. y Flía. de V. Carlos Paz, Sec. N° 1 (Hernández N° 35, Villa Carlos Paz), en autos " Neutra S. A. c/ Sucesores de Marty Beatriz - Ejecutivo - N° 575773 ", cita y emplaza a los sucesores de Beatriz Marty, para que en el término de veinte días siguientes a la última publicación de edictos, comparezca a juicio, bajo apercibimiento de rebeldía y obrar en la forma que mas les convenga, bajo apercibimiento de ley. El término comenzará a correr desde la última publicación.

5 días - 17058 - 25/7/2012 - $ 40.-

VILLA CARLOS PAZ - Andrés Olcese, Juez de 1° Inst. C. C. C. y Flía. de V. Carlos Paz, Sec. N° 1 (Hernández N° 35, Villa Carlos Paz), en autos " Neutra S. A. c/ Tosi Vanda - Ejecutivo - N° 145720 ", cita y emplaza al Sr. Vanda Tosi y/o a los herederos del mismo, para que en el término de veinte (20) días comparezca a juicio, bajo apercibimiento de rebeldía y se los cita de remate para que en el término de tres (3) días mas vencidos los primeros, oponga excepciones legítimas al progreso de la acción, bajo apercibimiento de ley. El término comenzará a correr desde la última publicación.

5 días - 17059 - 25/7/2012 - $ 40.-

VILLA CARLOS PAZ - Andrés Olcese, Juez de 1° Inst. C. C. C. y Flía. de V. Carlos Paz, Sec. N° 2 (Hernández N° 35, Villa Carlos Paz), en autos " Neutra S. A. c/ Cattani Osvaldo - Ejecutivo - N° 38980 ", cita y emplaza a los sucesores y a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. Osvaldo Cattani, para que en el plazo de veinte días siguientes a la última publicación de edictos, comparezca a estar a derecho y a obrar en la forma que mas les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. El término comenzará a correr desde la última publicación.

5 días - 17060 - 25/7/2012 - $ 40.-

COSQUÍN - La Señora Juez de 1° Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la Ciudad de Cosquín, Secretaría Número Dos a cargo del Dr. Nelson Humberto Ñañez, en autos " Nogueira Ariel Martín c/ Sosa de Brignoli María - Abreviado (Cobro de Pesos) ", Expte. Letra M, mediante proveídos de fecha 6 de mayo de 2009 y 29 de agosto de 2011, cita y emplaza a la Sra. María Angélica Sosa de Brignoli, para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, conteste la demanda y en su caso opongan excepciones o deduzca reconvención, y ofrezca la prueba de que hayan de valerse, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 507 y 509 del C.P.C.C. y sin perjuicio de lo dispuesto por el art. 218 y 241 C.P.C. y C.. Notifíquese. Fdo. Dra. Cristina Coste de Herrero, Juez; Dra. Ileana Ramello, Pro Secretaria Letrada.

5 días - 17114 - 24/7/2012 - $ 44.-

Señor Juez de 1° Instancia y 38° Nominación en lo Civil y Comercial, en autos " Banco de la Provincia de Córdoba S. A. c/ Narváez Ariel Alejandro - Presentación Múltiple - Abreviados - Expte. N° 1958734/36 ", cita y emplaza al demandado Ariel Alejandro Narváez para que en el término de veinte días posteriores de la última publicación, comparezca a estar a derecho y constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de rebeldía, conteste la demanda y en su caso oponga excepciones o deduzca reconvención, debiendo ofrecer la prueba de que haya de valerse en la forma y con los efectos dispuestos por los arts. 507 y 509 del C.P.C.. Fdo.: M. del Pilar Elbersci, Juez. Arturo R. Gómez, Secretario. Córdoba, 03/04/2012.

5 días - 17108 - 24/7/2012 - $ 40.-

Señor Juez de 1° Instancia y 15° Nominación en lo Civil y Comercial, en autos " Banco de la Provincia de Córdoba S. A. c/ Hernández Yanez, Jeannette Elizabeth - Abreviado - Cobro de Pesos - Expte. N° 2206479/36 ", cita y emplaza al demandado Jeannette para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser tenido por rebelde y conteste la demanda, oponga excepciones y/o deduzca reconvención. En la misma oportunidad deberá ofrecer toda la prueba de que haya de valerse, bajo pena de caducidad. Fdo.: Laura Mariela González de Robledo, Juez. M. Virginia Conti, Secretaria. Córdoba, 19 de marzo de 2012.

5 días - 17107 - 24/7/2012 - $ 40.-

El Juez Civ., Com. Conc. y Flia. de Alta Gracia, Sec. Única de Ejecución Fiscal, en autos: "COMUNA DE VILLA LOS AROMOS c/ FINKELSZTEIN, ISRAEL MANUEL – Ejecutivo Fiscal"; (Expte. 297869); cita y emplaza al demandado Sr. ISRAEL MANUEL FINKELSZTEIN, para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho mediante edictos a publicarse en el "Boletín Oficial de la Provincia", bajo apercibimiento de rebeldía y de remate para que en el plazo de tres días posteriores al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones al progreso de la acción bajo apercibimiento de ley.-Notifíquese.- Fdo: Dra. Graciela María Vigilanti, Juez; Dra. Paola Judith Vega, Prosecretario Letrado.-

5 días – 17111 - 24/7/2012 - $ 40.-

El Juez Civ., Com. Conc. y Flia. de Alta Gracia, Sec. Única de Ejecución Fiscal, en autos: "Comuna de Villa los Aromos c/ Dacar Tufic – Ejecutivo Fiscal"; (Expte. 298453); cita y emplaza al demandado Sr. Tufic Dacar para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho mediante edictos a publicarse en el "Boletín Oficial de la Provincia", bajo apercibimiento de rebeldía y de remate para que en el plazo de tres días posteriores al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones al progreso de la acción bajo apercibimiento de ley.-Notifíquese.- Fdo: Dra. Graciela María Vigilanti, Juez; Dra. Paola Judith Vega, Prosecretario Letrado.-

5 días – 17110 - 24/7/2012 - $ 40.-

El Juzgado de 1° Instancia Civil y Comercial de 37° Nominación de la ciudad de Córdoba en los autos caratulados "Flores, Rodolfo Antonio y Otro c/ Vergara, Ricardo Fabián y Otro - Ordinario - Daños y Perj. - Accidentes de Tránsito - Expte. N° 2176092/36", Córdoba, dieciséis (16) de abril de 2012. Agréguese la documentación acompañada. Téngase a los comparecientes por presentados, por parte por derecho propio y con el domicilio procesal constituido. Respecto al restante carácter invocado y atento constancia acompañada a fs.17 y de conformidad a lo prescripto por el art.97 del C.P.C. suspéndase el trámite del juicio. Cítese y emplácese a los herederos de Gabriel Alejandro Flores para que en el término de veinte días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos. Sin perjuicio de ello líbrese oficio al Registro de Juicios Universales a los fines que informe la iniciación de declaratoria de herederos. Notifíquese. Fdo: Martínez de Zanotti, María Beatriz Secretario Juzgado 1ra. Instancia.

5 días – 16312 - 23/7/2012 - $ 64.-

El Juez Civ., Com. Conc. y Flia. de Alta Gracia, Of. Única de Ejecución Fiscal, en autos "Comuna de Villa Los Aromos c/Zudaire, Encarnación y Otro-Ejecutivo Fiscal" (Expte. 303777); ha dictado la siguiente resolución: Alta Gracia, 16/05/2012.- Atento lo solicitado y constancias de autos, ejecútese el crédito, intereses y costas en los términos del art. 7 de la ley 9024 modificado por ley 9576.- De la liquidación de capital, intereses y costas, vista a la contraria por el término de tres (3) días en los términos del art. 564 del CPCC..- Fdo: Dra. Graciela María Vigilanti, Juez; Dra. Paola Judith Vega, Prosecretario Letrado.-

5 días – 17109 - 24/7/2012 - $ 40.-

La Sra. Juez de 1ra Instancia y 8va. Nominación en lo Civil y Comercial, Secretaria a cargo de la Dra. Singer de Berrotarán, en los autos caratulados "Banco Macro S.A. c/ Trinidad, María José - Presentación Multiple Ejecutivos Particulares" (Expte. N° 1685772/36)" ha ordenado notificar a la Sra. Trinidad, María José D.N.I. N° 32.480.957 la siguiente resolución: "Córdoba, veintiocho (28) de octubre de 2011. Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado y constancias de autos cítese y emplácese a comparecer en el plazo de veinte días a la demandada, María José Trinidad, D.N.I. N° 32.480.957, bajo apercibimiento de rebeldía y para que dentro de los tres días posteriores al plazo de comparendo oponga legítimas excepciones, bajo apercibimiento de mandar a llevar adelante la ejecución, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín oficial, bajo apercibimiento de rebeldía. El plazo comenzará a correr a partir de la última publicación." Fdo: Dr. Fontana – Juez - Dra. Corradini - Secretaria.

5 días – 16353 - 23/7/2012 - $ 52 .-

En los autos caratulados "Córdoba Bursátil S.A. C/ Martínez María Margarita - Ejecución Hipotecaria" Expte. N° 361335/36, radicado por ante leí Juzgado de 1ra. Instancia de 51a. Nominación Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, dieciocho (18) de junio de 2012. Avócase. Agréguese. Atento las constancias de autos y lo dispuesto por el art. 165 del C.P.C., cítese y emplácese a los Sucesores de María Margarita Martínez por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Suspéndase el juicio. Notifíquese." Fdo.: Dra. Zazalar Claudia Elizabeth (Juez) Dr. Fournier Horacio Armando (Secretario).-

5 días – 16467 - 23/7/2012 - $ 44.-

RÍO TERCERO - El Sr. Juez de 1ra. Instancia Civ. Com. Conc. y Flia. y de Tercera Nominación de Río Tercero, Dr. Ariel Macagno, cita y emplaza al Sr. Antonio Lococo L.E N° 5.424.685 con domicilio en calle Migueletes N° 1326 de Capital Federal, en autos caratulados "Brondino Mauricio y Otra c/ Antonio Lococo - Ordinario - Expte 461762-"-", para que dentro del termino de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimientos de rebeldía. Río Tercero (Cba.), Mayo de 2012 Fdo.: Dr. Macagno – Juez – Dra. Vilchez- Secretario.

5 días – 16198 - 23/7/2012 - $ 40.-

El Juzgado de 1o Instancia Civil y Comercial de 27° Nominación de la ciudad de Córdoba en los autos caratulados "Arias, Marta Gladis y Otro c/ Barrios, Paola del Valle y Otro - Ordinario - Daños y Perj.- Accidentes de Tránsito - Expte. N° 1972924/36", Córdoba, veintitrés (23) de marzo de 2012. Agréguese la documental acompañada. Téngase presente lo manifestado. Cítese y emplácese a los herederos de Oscar Rodolfo Arias a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin denuncie la actora nombre y domicilio de los mismos si los conociere y diligencie oficio al Registro de Juicios Universales a fin de poner en conocimiento si existe declaratoria de herederos iniciada a nombre del causante. Publíquense edictos citatorios en los términos del art.165 del C.P.C. Fdo: José Luis Garda Sagúes, Juez de 1o Instancia - Beatriz Trombetta de Games, Secretaria.-

5 días – 16313 - 23/7/2012 - $ 56.-

RIO CUARTO. En los autos caratulados: "Celes, Jorge - Beneficio de Litigar Sin Gastos", tramitados por ante el Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial y de Familia de 6ª Nominación de Río Cuarto, Secretaría

N° 11 a cargo de la Dra. Carla Victoria Mana, se ha dictado la siguiente resolución: "Río Cuarto 04 de abril de 2012.... Que atento lo manifestado, en cuanto al fallecimiento del demandado Sr. Paolo Renato Vescovi y en virtud de lo prescripto por el Art. 97 del CPCC, ordénase la suspensión del presente trámite y póngase en conocimiento de los herederos la existencia de la presente causa. Cítese y emplácese a los mismo, para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, mediante edictos que se publicarán cinco veces en dicho lapso en el BOLETÍN OFICIAL, por el término de ley; ello sin perjuicio de la denuncia efectuada por el compareciente respecto de los herederos conocidos, a quiénes deberá citárselos por igual término en sus domicilios. Asimismo empláceselos, para que procedan a manifestar si ha sido iniciada declaratoria de herederos, en su caso, juzgado por ante el cual tramita y estado procesal de la misma. Fdo.: Dra. Mariana Martínez de Alonso - Juez. Carla Victoria Mana - Secretaria.

5 días - 16921 - 23/7/2012 - s/c

RIO CUARTO. En los autos caratulados: "Bolaño, Antonio y Otro c/Vescovi David Fabián y Otro - Ordinario - Daños y Perjuicios" (Expte 419991), tramitados por ante el Juzgado Civil y Comercial de Primera Instancias y Sexta Nominación, Secretaria a Cargo de la Dra. Carla Victoria Mana, se ha dictado la siguiente resolución: "Río Cuarto 28 de febrero de 2012. - Atento lo manifestado, en cuanto fallecimiento del demandado Sr. Paolo Renato Vescovi y en virtud de lo prescripto por el Art. 97 del CPCC, ordénese la suspensión del presente trámite y póngase en conocimiento de los herederos la existencia de la presente causa. Cítese y emplácese a los mismos, para que dentro del término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, mediante edictos que se publicaran en cinco veces en dicho lapso en el BOLETÍN OFICIAL, por el término de ley. Fdo. Mariana Martínez de Alonso. Juez. Dra. Carla Victoria Mana. - Secretaria. Río Cuarto, 8 de Marzo de 2012.

5 días - 16919 - 23/7/2012 - $ 56

VILLA CURA BROCHERO. El Juez titular del Juzgado Civil Comercial, de Concil, Instr. Menores y Faltas de Villa Cura Brochero, cita y. emplaza a los sucesores de Roberto Omar Heredia para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomen participación en los autos caratulados "Britos María Anabel c/Sucesores de Roberto Omar Heredia s/filiación extramatrimonial" bajo apercibimiento de rebeldía. Oficina, 14 de mayo de 2012. Troncoso, Sec..

5 días - 14075 - 23/7/2012 - $ 52

RIO CUARTO. En los autos caratulados: "Bolaño, Antonio y Otro c/Vescovi, David Fabián y Otro - Ordinario", tramitados por ante el Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial y de Familia de 6ª Nominación de Río Cuarto, Secretaría N° 11 a cargo de la Dra. Carla Victoria Mana, se ha dictado la siguiente resolución: "Río Cuarto 28 de Febrero de 2012. Resuelvo: ... Atento lo manifestado, en cuanto al fallecimiento del demandado Sr. Paolo Renato Vescovi y en virtud de lo prescripto por el Art. 97 del CPCC, ordénase la suspensión del presente tramite y póngase en conocimiento de los herederos la existencia de la presente causa. Cítese y emplácese a los mismos, para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, mediante edictos que se publicarán cinco veces en dicho lapso en el BOLETÍN OFICIAL, por el término de ley. Asimismo empláceselos, para que procedan a manifestar si ha sido iniciada declaratoria de herederos, en su caso, juzgado por ante el cual tramita y estado procesal de la misma. Fdo.: Dra. Martínez de Alonso - Juez.

5 días - 16922 - 23/7/2012 - $ 64

ALTA GRACIA. La Sra. Jueza de Primera Instancia de La Oficina Única de Ejecución Fiscal de la Ciudad de Alta Gracia, en estos autos caratulados "Comuna de Los Reartes y Otro c/ Bonserio, Antonio - Ejecutivo Fiscal" - Expte. N° 433477 - Cuerpo 1 (L.C. N° 728 Sec 1/2005 Fabro, María Inés Subrogada en los Derechos de la Comuna en estos autos) notifica y hace saber al demandado, el siguiente decreto: "Alta Gracia, 14/12/2011. Por presentado por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Agréguense. Téngase presente la subrogación en los derechos de la actora hasta la concurrencia del crédito reclamado en autos y la conformidad expresada por la misma. Atento los términos del proveído supra recaratúlense las presentes actuaciones. Fecho, certifíquese y tómese razón. Admítase la presente ejecución.- Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estima provisoriamente los intereses y costas del juicio.- Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento.- Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento ... Notifíquese.-" Fdo.: Dra. Graciela María Vigilanti - Juez - Dra. Paola Judith Vega - Prosecretaria Letrada.

5 días - 16566 - 23/7/2012 - $ 84

El Sr. Juez de 1ª Instancia y 41ª Nominación en lo Civil y Comercial, en estos autos caratulados "Argüello, José Sigfrido c/ Castro, Manuel Fabián y otro - Abreviado - Daños y Perjuicios - Accidentes de Tránsito, Expte. N° 2290048/36" ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 22 de junio de 2012... Cítese y emplácese a los herederos del actor (reconvenido) a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía ... " Firmado: Cornet Roberto Lautaro, juez, Miriam Pucheta secretaria (datos del actor: Argüello José Sigfrido, D.N.I.: 6.450.708, argentino, domicilio real en calle Alejandro Dumas N° 1588, B° Bella Vista. Cba. Cap.) Córdoba, 28 de julio de 2012.

5 días - 16374 - 23/7/2012 - $ 44

El Sr. Juez de Primera Instancia y 2° Nominación Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, Secretaría Silvia Inés Wermuth de Montserrat, en los autos caratulados "Ludueña, Miguel Angel c/Bonasera, Gaspar Hugo y Otros - Ordinario - Daños y Perj. - Otras Formas de Responsabilidad Extracontractual (Expte. N° 1922508/36)", cita y emplaza a los demandados Julio César Leiva, Hilda Viviana Frías y Gaspar Hugo Bonasera a comparecer a estar a derecho en el término de veinte días, el que comenzará a correr desde la última publicación del presente, bajo apercibimiento de rebeldía. Córdoba, 27 de Junio de 2012. Dra. Verónica Cecchi, Prosecretaria Letrada.

5 días - 16431 - 23/7/2012 - $ 48

RÍO CUARTO - El Sr. Juez en lo Civ. y Com. de 1a Inst. y 6ta. Nom. de la ciudad de Río Cuarto, a cargo de la Dra. Mariana Martínez de Alonso, Secretaría n° 11 en los autos caratulados "Sucesores de Antonio Cocco S.R.L. c/ La Barraca S.R.L y Otros-Ordinario" Expte. N° 493523, se han dictado las siguientes resoluciones: "Río Cuarto, 26 de Julio de 2011.- ...Téngase por iniciada la presente demanda de daños y perjuicios por la suma de $ 58.220, en contra de La Barraca SRl, Jorge Mario Rapetti y Angélica Mercedes Calvo, a la que se le imprimirá el trámite de juicio ordinario. Cítese y emplácese a los demandados para que en el término de tres días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía..... Fdo: Dra. Mariana Martínez de Alonso -Juez.- Dra. María Juliana Manassero – Pro Secretaria Letrada.- Otro decreto: " Río Cuarto, 23/05/2012.- ... En cuanto al pedido de citación por edictos de los demandados en la presente causa, sin perjuicio de las constancias de autos y a tenor de los fundamentos expuestos, cítese a los demandados Sres. Jorge Mario Rapetti, Angélica Mercedes Calvo y La Barraca SRL, por el plazo de veinte días, mediante edictos que se publicarán cinco veces conforme lo prevee el art. 165 y 152 del C.P.C. Notifíquese el presente conjuntamente con el decreto inicial de fecha 26 de julio de 2011 obrante a fs. 110 de autos.- Fdo: Dra. Mariana Martínez de Alonso-Juez.- Dra. Ivana I. Colazo –Pro Secretaria Letrada.- Río Cuarto, 15 de junio de 2012.

5 días – 16752 - 23/7/2012 - $ 120.-

La Sra. Jueza de 1ª Instancia y 12ª Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba; en autos "Cuffia, Blanca Luisa y Otro c/ Alvarez Federico Emilio - Otros Ordinario" (Expediente N° 559900/36); Tribunal ubicado en el Palacio de Tribunales 1, segundo piso s/ pasillo central. Cita y emplaza a los herederos y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la Sra. Escribana Norma Teresa Avedano de Álvarez DNI 2.778.041; para que en el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezca a estar a derecho y tomen participación. Dra. González de Quero. Marta Soledad - Juez, Bueno de Rinaldi, Irene Carmen- Secretaria.

5 días - 16468 - 23/7/2012 - $ 52

El Sr. Juez de Primera Instancia de 49ª Nominación, en lo Civil y Comercial de esta Ciudad de Córdoba, Dr. Leonardo G. González Zamar, en los autos caratulados "Zurita, Hugo Víctor c/ Dominici, Atilio Jesús y Otro - Ordinario -Escrituración - Expte. N° 625307/36", por la Secretaria María Cristina Barraco de Rodríguez Crespo, cita y emplaza a los herederos de Manuel Alberto Soane (DNI N° 4.179.735), a fin de que en el término de veinte días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía.- Córdoba 23 de junio de 2011.

5 días - 16464 - 23/7/2012 - $ 45

El Juez de Primera Inst. y Cuarta Nom., C. y C., cita y emplaza a los herederos de la Sra. Dalia Noemí Spaggiari L.C. 2.778.367, en los autos caratulados "Godoy Daniel Jorge c/ Ferreyra de Rey Cecilia Amanda y Otro - Acción de nulidad - Expte: 359010/36", para que dentro del termino de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho y tomar participación dentro de los cinco (5) días posteriores a la última publicación bajo apercibimiento de rebeldía. Córdoba, 30 de Marzo de 2012. Fdo: María De Las Mercedes Fontana de Marrone - Juez, Leticia Corradini de Cervera - Secretaria.

5 días - 16108 - 23/7/2012 - $ 40

El Sr. Juez de 1ª Instancia y 37ª Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, en los autos caratulados: "Gallara Libi Juana Tomasa y Otro c/ Prida Liliana Beatriz y Otro - Desalojo - Abandono - Expte. N° 1888966/36", cita y emplaza al Sr. Mariano Andrés Quevedo Recalde, DNI. N° 33.975.963 con el alcance del Art. 14 de la Ley 8226, para que en el término de veinte (20) días a partir de la última publicación, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Fdo. Dr. Rodolfo Alberto Ruarte (Juez) Dra. María Beatriz Martínez de Zanotti (Secretaria). Queda Ud. Debidamente Notificado. Córdoba, 27 de Marzo de 2012.

5 días - 16176 - 23/7/2012 - $ 40

El Señor Juez de Familia de 3ª Nominación, Secretaría N° 5 de la ciudad de Córdoba, en los autos caratulados "Heredia, Alfredo Gabriel c/ Sucesores de Alfredo Paulino Chiatti - Acción de Filiación - Contencioso" (Expte. N° 252808) cita y emplaza a los sucesores del Señor Alfredo Paulino Chiatti, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho a la audiencia que prescribe el art. 60 de la Ley 7676, designada para el día 28 de Agosto del corriente año a las 12:00 horas, con quince minutos de tolerancia a la que deben comparecer las partes personalmente con abogado patrocinante bajo apercibimiento del art. 61 de la citada norma legal. Fdo: Dra. Pamela V. Ossola de Ambroggio - Juez - Dra. Silvia C. Isaía - Secretaria.

5 días - 16774 - 23/7/2012 - $ 44

DECLARATORIAS DE HEREDEROS

El Señor Juez de 1° Instancia y 4° Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de JUAN PABLO NICOLÁS NIETO, en autos caratulados: Nieto Juan Pablo Nicolás - Declaratoria de Herederos - Expte. N° 2017940/36, y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Of., 2 de mayo de 2012. Fdo.: Federico Alejandro Ossola, Juez; Corradini de Cervera Leticia, Secretaria.

5 días - 17379- 26/7/2012 - $ 45 .-

El Señor Juez de 1° Instancia y 44° Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de MARCOS OVIEDO y ANACLETA BERTA GALLARDO, en autos caratulados: Oviedo Marcos - Gallardo Anacleta Berta - Declaratoria de Herederos - Expte. N° 2290025/36, y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Of.,

2 de mayo de 2012. Fdo.: E. Lines, Juez; María Inés López Peña de Roldán, Secretaria.

5 días - 17380- 26/7/2012 - $ 45 .-

El Señor Juez de 1° Instancia y 31° Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de GUILLERMO ABEL IRIBARNE y MARÍA MANNA, en autos caratulados: Iribarne Guillermo Abel - Manna María - Declaratoria de Herederos - Expte. N° 1902419/36, y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Of., 11 de abril de 2012. Fdo.: Aldo R. S. Novak, Juez; Marta Laura Weinhold de Obregón, Secretaria.

5 días - 17381- 26/7/2012 - $ 45 .-

VILLA CARLOS PAZ - El Señor Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial, de Conciliación y Familia, cita y emplaza a los herederos y acreedores de DURÁN BELKYS AMÉRICA, en autos caratulados: Duran Belkys América - Testamentario - Expte. N° 585041, y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Fdo.: Andrés Olcese, Juez; Dra. M. Fernanda Giordano de Meyer, Secretaria.

5 días - 17377- 26/7/2012 - $ 45 .-

El Señor Juez de 1° Instancia y 46° Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de TEODOLINDA FERREYRA, en autos caratulados: Martínez Gregorio Aníbal, Ferreyra Teodolinda - Declaratoria de Herederos - Expte. N° 1092368/36, y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Of., 11 de abril de 2012. Fdo.: Olariaga de Masuelli María Elena, Juez; Arévalo Jorge Alfredo, Secretario.

5 días - 17378- 26/7/2012 - $ 45 .-

El Señor Juez de 1° Instancia y 17° Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de MORÁN FELIPE JUAN y VARGAS NÉLIDA ELSA, en autos caratulados: Morán Felipe Juan - Vargas Nélida Elsa - Declaratoria de Herederos - Expte. N° 2302888/36, y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Of., 17 de julio de 2012. Fdo.: Dra. Beltramone Verónica Carla, Juez; Dra. Domínguez Viviana Marisa, Secretaria.

5 días - 17382- 26/7/2012 - $ 45 .-

BELL VILLE - El Señor Juez de 1° Instancia y 1° Nominación en lo Civil, Comercial y Conciliación, cita y emplaza a los herederos y acreedores de BAUTISTA BONESSO o BAUTISTA LUIS BONESSO o BATTISTA BONESSO, C.I. 102.400 y JUANA BRUN, L. C. 2.478.019, en autos caratulados: Bonesso Bautista o Bonesso Bautista Luis o Bonesso Battista y Juana Brun - Declaratoria de Herederos - Expte. B N° 15/2012, y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Of., 8 de junio de 2012. Fdo.: Dr. Víctor M. Cemborain, Juez; Dra. Liliana Miret de Saule, Secretaria.

5 días - 17388- 26/7/2012 - $ 45 .-

El Señor Juez de 1° Instancia y 8° Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de PÁEZ CAPISTRANO MERCEDES, en autos caratulados: Páez Capistrano Mercedes - Declaratoria de Herederos - Expte. N° 1983163/36, y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Of., 28 de marzo de 2011. Fdo.: Fernando Eduardo Rubiolo, Juez; Nicolás Maina, Pro Secretario Letrado.

5 días - 17383- 26/7/2012 - $ 45 .-

BELL VILLE - El Señor Juez de 1° Instancia y 2° Nominación en lo Civil y Comercial, de Conciliación y Familia, cita y emplaza a los herederos y acreedores de JUAN SANTIAGO TRABUCCO, en autos caratulados: Trabucco Juan Santiago - Declaratoria de Herederos - Expte. T N° 02-2012, y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Of., 29 de junio de 2012. Fdo.: Dr. Galo E. Copello, Juez; Dra. Elisa B. Molina Torres, Secretaria.

5 días - 17386- 26/7/2012 - $ 45 .-

El Señor Juez de 1° Instancia y 17° Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de JUNCOS SAUL JULIO, en autos caratulados: Juncos Saúl Julio - Testamentario - Expte. N° 1902363/36, y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Of., 31 de marzo de 2011. Fdo.: Beltramone Verónica Carla, Juez; Domínguez Viviana Marisa, Secretaria.

5 días - 17375- 26/7/2012 - $ 45 .-

LABOULAYE - El Señor Juez de 1° Instancia y Única Nominación en lo Civil y Comercial, de Conciliación y Familia, cita y emplaza a los herederos y acreedores de OLIVIO BAUTISTA ANDRÉS COMBINA, en autos caratulados: Combina Olivio Bautista Andrés - Declaratoria de Herederos -, y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Of., 14 de mayo de 2012.

5 días - 17373- 26/7/2012 - $ 45 .-

El Señor Juez de 1° Instancia y 48° Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de FRANCISCO ANTENOR PALACIOS y/o FRANCISCO ATENOR PALACIOS y/o FRANCISCO ANTENOR PALACIO y/o FRANCISCO ANTENOR PALACIOS, en autos caratulados: Palacios Francisco Antenor o Palacios Francisco Atenor - Declaratoria de Herederos - Expte. N° 2221162/36, y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Of., 14 de junio de 2012. Fdo.: Villagra de Vidal Raquel, Juez; García de Soler Elvira Delia, Secretaria.

5 días - 17368- 26/7/2012 - $ 45 .-

El Señor Juez de 1° Instancia y 1° Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de OCON MATEO, en autos caratulados: Ocon Mateo - Declaratoria de Herederos - Expte. N° 2307322/36, y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Of., 21 de mayo de 2012. Fdo.: Lucero Héctor Enrique, Juez; Marchi Adrián Víctor, Pro Secretario.

5 días - 17359- 26/7/2012 - $ 45 .-

El Señor Juez de 1° Instancia y 46° Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de ROSARIO AMATO, en autos caratulados: Amato Rosario - Declaratoria de Herederos - Expte. N° 2232390/36, y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Of., 8 de junio de 2012. Fdo.: Olariaga de Masuelli María Elena, Juez; Arévalo Jorge Afredo, Secretaria.

5 días - 17360- 26/7/2012 - $ 45 .-

El Señor Juez de 1° Instancia y 16° Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de FABIÁN ALBERTO TREJO, D.N.I. N° 23.763.532, en autos caratulados: Trejo Fabián Alberto - Declaratoria de Herederos - Expte. N° 2293680/36, y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Fdo.: Tagle Victoria María, Juez; Bruno de Favot Adriana Luisa, Secretaria.

5 días - 17369- 26/7/2012 - $ 45 .-

El Señor Juez de 1° Instancia y 19° Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de ANA GUERRERO, DNI. N° 1.578.711, en autos caratulados: Guerrero de López Ana - Declaratoria de Herederos - Expte. N° 2308102/36, y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Of., 22 de junio de 2012. Fdo.: Dra. Pucheta Gabriela María, Secretaria.

5 días - 17370- 26/7/2012 - $ 45 .-

LABOULAYE - El Señor Juez de 1° Instancia y Única Nominación en lo Civil y Comercial, de Conciliación y Familia, cita y emplaza a los herederos y acreedores de OSCAR ALBERTO RODRÍGUEZ, en autos caratulados: Rodríguez Oscar Alberto - Declaratoria de Herederos -, y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Of., 25 de abril de 2012. Fdo.: Karina Giordanino, Pro Secretaria Letrada.

5 días - 17371- 26/7/2012 - $ 45 .-

LABOULAYE - El Señor Juez de 1° Instancia y Única Nominación en lo Civil y Comercial, de Conciliación y Familia, cita y emplaza a los herederos y acreedores de DOMINGO NICOLÁS ORTEGA y GABRIELA BARNARD, en autos caratulados: Ortega Domingo Nicolás y Gabriela Barnard - Declaratoria de Herederos -, y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Of., 25 de abril de 2012. Fdo.: Karina Giordanino, Pro Secretaria Letrada.

5 días - 17372- 26/7/2012 - $ 45 .-

El Señor Juez de 1° Instancia y 2° Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de MARÍA ÁNGELA FERRERO y HÉCTOR GIAVENO, en autos caratulados: Ferrero María Ángela - Giaveno Héctor - Declaratoria de Herederos - Expte. N° 2299302/36, y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Of., 17 de julio de 2012. Fdo.: Dr. Germán Almeida, Juez; Dra. Silvia Inés Wermuth de Monserrat, Secretaria.

5 días - 17374- 26/7/2012 - $ 45 .-

El Señor Juez de 1° Instancia y 17° Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de AGÜERO MARCIAL PAULINO, en autos caratulados: Agüero Marcial Paulino - Declaratoria de Herederos - Expte. N° 2313954/36, y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Of., 14 de junio de 2012. Fdo.: Verónica C. Beltramone, Juez; Viviana M. Domínguez, Secretaria.

5 días - 17349- 26/7/2012 - $ 45 .-

El Señor Juez de 1° Instancia y 36° Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de MANZOLI ANTONIO HÉCTOR, en autos caratulados: Manzoli Antonio Héctor - Declaratoria de Herederos - Expte. N° 2160500/36, y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Of., 14 de febrero de 2012. Fdo.: Sylvia E. Lines, Juez; maría S. Inaudi de Fontana, Secretaria.

5 días - 17350- 26/7/2012 - $ 45 .-

El Señor Juez de 1° Instancia y 35° Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de PEDANO HUMBERTO MIGUEL y ALERCIA CATALINA CARMEN JOSEFA, en autos caratulados: Pedano Humberto Miguel - Alercia Catalina Carmen Josefa - Declaratoria de Herederos - Expte. N° 2169633/36, y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Of., 17 de abril de 2012. Fdo.: María C. Sammartino de Mercado, Juez; Domingo I. Fassetta, Secretario.

5 días - 17351- 26/7/2012 - $ 45 .-

El Señor Juez de 1° Instancia y 20° Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de

NANINI NORMA BEATRIZ, en autos caratulados: Nanini Norma Beatriz - Declaratoria de Herederos - Expte. N° 2299260/36, y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Of., 17 de mayo de 2012. Fdo.: Yacir Viviana Siria, Juez; Aquiles J. Villalba, Secretario.

5 días - 17352- 26/7/2012 - $ 45 .-

El Señor Juez de 1° Instancia y 11° Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de MIRTA MARÍA DEL ROSARIO MALDONADO, en autos caratulados: Maldonado Mirta María del Rosario - Declaratoria de Herederos - Expte. N° 2306218/36, y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Of., 22 de junio de 2012. Fdo.: Eduardo B. Bruera, Juez; María M. Miró, Secretaria.

5 días - 17353- 26/7/2012 - $ 45 .-

El Señor Juez de 1° Instancia y 4° Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de JOSÉ SERAFIN ROMAGNOLI, en autos caratulados: Romagnoli José Serafín - Declaratoria de Herederos - Expte. N° 2314029/36, y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Of., 22 de junio de 2012. Fdo.: Fontana de Marrone María de las Mercedes, Juez; Corradini de Cervera Leticia, Secretaria.

5 días - 17354- 26/7/2012 - $ 45 .-

El Señor Juez de 1° Instancia y 43° Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de VALENTINA ESTER TOLOSA, en autos caratulados: Tolosa Valentina Ester - Declaratoria de Herederos - Expte. N° 2287997/36, y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Of., 22 de mayo de 2012. Fdo.: Ortiz Héctor Gustavo, Juez; Romero María Alejandra, Secretaria.

5 días - 17355- 26/7/2012 - $ 45 .-

El Señor Juez de 1° Instancia y 32° Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de PIMENTEL NILDA NORA - HANDEL NILDA TERESITA y HANDEL ALBERTO, en autos caratulados: Pimentel Nilda Nora - Handel Nilda Teresita - Handel Alberto - Declaratoria de Herederos - Expte. N° 1532296/36, y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Of., 29 de junio de 2012. Fdo.: Pereyra Esquivel Osvaldo Eduardo, Juez; Fournier Gabriel Mauricio, Pro Secretario.

5 días - 17356- 26/7/2012 - $ 45 .-

El Señor Juez de 1° Instancia y 32° Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de VIDELA AGENOR ASCENCIO, en autos caratulados: Videla Agenor Ascencio - Declaratoria de Herederos - Expte. N° 2135198/36, y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Of., 27 de setiembre de 2011. Fdo.: Ferreyra Esquivel Osvaldo Eduardo, Juez; Fournier Gabriel Mauricio, Pro Secretario.

5 días - 17357- 26/7/2012 - $ 45 .-

El Señor Juez de 1° Instancia y 35° Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de CEBALLOS CRISTINA DEL VALLE, en autos caratulados: Ceballos Cristina del Valle - Declaratoria de Herederos - Expte. N° 1871188/36, y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Of., 22 de junio de 2012. Fdo.: Sammartino de Mercado María Cristina, Juez; Fassetta Domingo Ignacio, Secretario.

5 días - 17358- 26/7/2012 - $ 45 .-

El Señor Juez de 1° Instancia y 5° Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de CASSINERI DUGAN GUILLERMO, en autos caratulados: Cassineri Dugan Guillermo - Declaratoria de Herederos - Expte. N° 2320583/36, y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Of., 18 de julio de 2012. Fdo.: Dr. De Jorge de Nole Susana María, Juez; Dr. Villa María de las Mercedes, Secretaria.

5 días - 17410- 26/7/2012 - $ 45 .-

El Señor Juez de 1° Instancia y 9° Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de MOLINA MARÍA ALCIRA, en autos caratulados: Barrionuevo Ramón Aquiles - Molina María Alcira - Declaratoria de Herederos - Expte. N° 808554/36 Cpo. I, y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Of., 25 de junio de 2012. Fdo.: Falco Guillermo Edmundo, Juez; Vargas María Virginia, Secretaria.

5 días - 17413- 26/7/2012 - $ 45 .-

El Señor Juez de 1° Instancia y 5° Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de JAIRO MATÍAS CAVALLO, DNI. N° 33.334.459, en autos caratulados: Cavallo Jairo Matías - Declaratoria de Herederos - Expte. N° 432661 Cpo.1, y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Of., 04 mayo de 2012. Fdo.: Dra. Rita Viviana Fraire de Barbero, Juez; Dra. Carina Cecilia Sangroniz, Secretaria.

5 días - 17416- 26/7/2012 - $ 45 .-

RÍO CUARTO - El Señor Juez de 1° Instancia y 5° Nominación en lo Civil y Comercial, Sec. N° 9, cita y emplaza a los herederos y acreedores de MASSA JULIA ERNESTINA, L. C. N° 7.770.248, en autos caratulados: Massa Julia Ernestina - Declaratoria de Herederos - Expte. N° 602129, y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Of., 25 de junio de 2012. Fdo.: Dra. Carina Cecilia Sangroniz, Secretaria.

5 días - 17417- 26/7/2012 - $ 45 .-

RÍO CUARTO - El Señor Juez de 1° Instancia y 4° Nominación en lo Civil y Comercial, Sec. N° 8, cita y emplaza a los herederos y acreedores de PURA ENELDA ALFONSO, LC. 7.798.114, en autos caratulados: Alfonso Pura Enelda - Declaratoria de Herederos -, y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Of., 21 de junio de 2012. Fdo.: Elio L. Pedernera, Secretaria.

5 días - 17418- 26/7/2012 - $ 45 .-

RÍO CUARTO - El Señor Juez de 1° Instancia y 2° Nominación en lo Civil, Comercial Y Familia, Sec. N° 3 , cita y emplaza a los herederos y acreedores de BORGARELLO VÍCTOR JOSÉ, DNI. N° 13.949.963, en autos caratulados: Borgarello Víctor José - Declaratoria de Herederos - Expte. N° 585805, y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Of., 5 de junio de 2012. Fdo.: Fernanda Bentancourt, Juez; Anabel Valdéz Mercado, Secretaria.

5 días - 17419- 26/7/2012 - $ 45 .-

RÍO CUARTO - El Señor Juez de 1° Instancia y 2° Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de PALACIOS HUMBERTO MARIO, DNI. N° 10.585.570, en autos caratulados: Palacios Humberto Mario- Declaratoria de Herederos - Expte. N° 508477, y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Of., 8 de junio de 2012. Fdo.: Dra. Fernanda Bentacourt, Juez; Dra. Silvana Ravetti de Irico, Secretaria.

5 días - 17420- 26/7/2012 - $ 45 .-

RÍO CUARTO - El Señor Juez de 1° Instancia y 1° Nominación en lo Civil y Comercial, Sec. N° 1, cita y emplaza a los herederos y acreedores de GONZÁLEZ MARTINIANO, Doc. N° 2.964.240, en autos caratulados: González Martiniano - Declaratoria de Herederos -, y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Of., 25 de junio de 2012. Fdo.: Dra. Mariana Andrea Pavón, Secretaria.

5 días - 17421- 26/7/2012 - $ 45 .-

RÍO CUARTO - El Señor Juez de 1° Instancia y 5° Nominación en lo Civil y Comercial, Sec. N° 10, cita y emplaza a los herederos y acreedores de ABAUNZA DELIA MANUELA, LC. 7.789.594, en autos caratulados: Abaunza Raúl Alberto y Abaunaza Delia Manuela - Declaratoria de Herederos - Expte. N° 542927, y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Of., 17 de mayo de 2012. Fdo.: Dra. Rita V. Fraire de Barbero, Juez; Dr. Leonardo Miatello, Pro Secretario.

5 días - 17422- 26/7/2012 - $ 45 .-

RÍO CUARTO - El Señor Juez de 1° Instancia y 4° Nominación en lo Civil y Comercial, Sec. N° 8, cita y emplaza a los herederos y acreedores de GREGORAT RUSELL LUIS, DNI. N° 6.632.290, en autos caratulados: Gregorat Rusell Luis - Declaratoria de Herederos - Expte. N° 534728, y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Of., 24 de mayo de 2012. Fdo.: Dra. Sandra E. Tibaldi, Juez; Dr. Elio L. Pedernera, Secretario. Río Cuarto, 13 de junio de 2012.

5 días - 17423- 26/7/2012 - $ 45 .-

BELL VILLE..- El señor Juez de 1° Inst. 1° Nom. en lo Civil y Comercial y Conciliación de la ciudad de Bell Ville, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de HIPÓLITO PEDRO VIGNA, en los autos caratulados "Vigna, Hipólito Pedro - Testamentario", para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimientos de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación.- Bell Ville, 28 de Junio de 2012.- Fdo. Dr. Víctor Miguel Cemborain, Juez, Dra. Liliana Miret de Saule, Secretaria.

5 días - 17389 - 26/7/2012 - $ 45

MARCOS JUAREZ. En la ciudad de Marcos Juárez, El Sr. Juez de 1° Inst., 2° Nom. C.C.C. y Flía., cita y emplaza a los herederos y acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de la señora ELIDA TERESA JUANA SARDO, en los autos caratulados.: "Sardo Elida Teresa Juana - Declaratoria de Herederos", Expte. letra "S", N° 28 - 2011, para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimientos de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Marcos Juárez, 28 de Marzo de 2.012.- Fdo: María de los A. Rabanal, secretaria.

5 días - 17391 - 26/7/2012 - $ 45

BEL VILLE.- El Señor Juez de 1° Instancia y 2° Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Bell Ville, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos lo que se consideren con derecho a herencia de ARTURO CAMMERTONI en autos caratulados: "Cammertoni Arturo - Declaratoria de herederos " Expediente N° (C-51-2012), para que en el término de veinte (20) días a partir de la última publicación y bajo apercibimientos de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación Fdo: Galo E. Copello (Juez), Elisa B. Molina Torres (Secretaria).

5 días - 17394 - 26/7/2012 - $ 45

BELL VILLE. Por disposición del Señor Juez de 1ª Instancia y 2ª Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Bell Ville, Cba., Dr. Galo E. Copello, en autos "La Roca, Salvador Francisco Vicente y Florencia Castelari - Declaratoria de Herederos", se cita y emplaza a los herederos, acreedores y a quienes se

consideren con derecho a la herencia de SALVADOR FRANCISCO VICENTE LA ROCA y DE FLORENCIA CASTELARI, por el término de veinte días a partir de la última publicación, bajo apercibimientos de ley.- Fdo: Dr. Mario A. Maujo. Secretario.

5 días - 17387 - 26/7/2012 - $ 45

BELL VILLE. En la ciudad de Bell Ville, El Sr. Juez de 1° Inst., 2° Nom. C.C.C. y Flia., cita y emplaza a los herederos y acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia del señor JOSE CARLOS FRANCISCO FONTANA, en los autos caratulados: "Fontana José Carlos Francisco- Decl. de Hered" Expte. Letra "F", N° 14 - 2003, para que en el término de veinte (20) días a partir de la última publicación y bajo apercibimientos de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. B. Ville, 27 de Noviembre de 2.003.- Fdo: Oscar R. Bertschi - Juez; Nélida Z. de Daniele - Secr. B. Ville, 14 de mayo de 2012. Avócome. Notifíquese. Fdo: E. B. Molina Torres, Sec. Galo E. Copello, Juez.

5 días - 17390 - 26/7/2012 - $ 45

MARCOS JUAREZ. En la ciudad de Marcos Juárez, El Sr. Juez de 1° Inst., 2° Nom. C.C.C. y Flia., cita y emplaza a los herederos y acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de los causantes JUAN RAUL SAMPO, y DORA CATALINA MONTA, en los autos caratulados: "Sampo Juan Raúl y Monta Dora Catalina - Declaratoria de Herederos", Expte. Letra "S", N° 36 - 2011, para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimientos de ley., comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Marcos Juárez, 23 de Abril de 2012.- Fdo: Domingo E. Valgañón, Juez; María de los A. Rabanal, Secretaria.

5 días - 17392 - 26/7/2012 - $ 45

MARCOS JUAREZ. En la ciudad de Marcos Juárez, El Sr. Juez de 1° I., 2° N. C.C.C. y F., cita y emplaza a los herederos y acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de los causantes CLEMENTE PAZ MENDOZA, JULIA MORALES, JUAN DOMINGO MENDOZA, Y CARLOS ALBERTO MENDOZA, en los autos caratulados: "Mendoza Clemente Paz, Morales Julia, Mendoza Juan Domingo y Mendoza Carlos Alberto - Decl. de Hered.", Exp. Letra "M", N° 94 - 2011, para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimientos de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Ms. Jz., 28 de Marzo de 2.012. Fdo: D. E. Valgañon - Juez; M. de los A. Rabanal - Sec.

5 días - 17393 - 26/7/2012 - $ 45

RIO CUARTO. El señor Juez de Primera Instancia, en lo Civil y Comercial de Cuarta Nominación, Secretaria N° 8, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos las que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Doña HILDA ESTHER ALASSIA L.C. N°: 4.248.973, en autos caratulados "Alassia, Hilda Esther - Declaratoria de Herederos" para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Río Cuarto, 28 de junio de 2012.

5 días - 17426 - 26/7/2012 - $ 45

BELL VILLE. El Sr. Juez de 1° Inst. 2° Nom. en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia, Sec. N° 3, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de IRMA ANGÉLICA ASUNCIÓN MARINOZZI, D.N.I. N° 7.579.497, en los autos caratulados "Marinozzi, Irma Angélica Asunción - Declaratoria de herederos", para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Fdo: Dr. Galo E. Copello, Juez; Dr. Mario A. Maujo, Secretario. Bell Ville, Junio de 2012.

5 días - 17395 - 26/7/2012 - $ 45

RIO CUARTO. El señor Juez de 1° Instancia y 6ª Nominación en lo Civil y Comercial de Río Cuarto, cita y emplaza a los herederos y acreedores de "ANTONIO OLIVES, L.E. 0.658.573 en autos caratulados: "Olives, Antonio - Declaratoria de Herederos" - Expediente N° 562897 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Río Cuarto, 5 de Junio de 2012. Secretaría: Dra. Carla Victoria Mana. Juez: Dra. Mariana Martínez de Alonso.

5 días - 17397 - 26/7/2012 - $ 45

RIO CUARTO. La Señora Juez de 1ª Instancia y 5ª Nominación, en lo Civil y Comercial de Río Cuarto, Sec. N° 10, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de FERRO EMILIA MARGARITA, LC: 0.938.528 y EDGARDO LORENZO CELLI DNI: 6.639.339, en estos autos caratulados "Ferro Emilia Margarita y Edgardo Lorenzo Celli - Declaratoria de Herederos" - Expte N° 557250, para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Río Cuarto, 07 de mayo de 2012, Firmado, Dra. Rita Fraire de Barbero; Juez. Dr. Leonardo Miatello, Pro Secretario.

5 días - 17424 - 26/7/2012 - $ 45

RIO CUARTO. La Sra. Juez en lo Civ. y Com. de 1ª Inst. y 5ª 'Nom. de Río Cuarto, Dra. Rita Fraire de Barbero, en los autos: "Zamora ó Zamora de Bruhn, María de los Angeles Delia - Declaratoria de Herederos" (Expte. N° 549322), cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todo los que se consideren con derecho a la herencia o bienes de la causante, Dña. ZAMORA ó ZAMORA de BRUHN, MARÍA DE LOS ANGELES DELIA, D.N.I. N° F 9.738.777, para que dentro del término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Oficina, 25 de junio de 2012. Fdo: Dra. Rita Fraire de Barbero, Juez y Dra. Carina Cecilia Sangroniz, secretaria.

5 días - 17425 - 26/7/2012 - $ 45

VILLA DOLORES - El Señor Juez de 1° Instancia y 2° Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de IGNACIO BERACUNDO CEBALLOS o IGNACIO VERACUNDO CEBALLOS o IGNACIO CEBALLOS y ZULEMA ROSA OLMEDO o ZULEMA OLMEDO, en autos caratulados: Ceballos Ignacio Beracundo o Ignacio Veracundo o Ignacio y Otra - Declaratoria de Herederos -, y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Of., 17 de julio de 2012. Fdo.: Dr. Rodolfo Mario Álvarez, Juez; María Victoria Castellano, Secretaria.

5 días - 17260- 26/7/2012 - $ 45 .-

SAN FRANCISCO - El Señor Juez de 1° Instancia y 3° Nominación en lo Civil y Comercial, de la 5° Circ. Jud. de la Pcia. de Córdoba, cita y emplaza a los herederos y acreedores de VICTORIO JOSÉ TOSOLINI y DOLI JOSEFA ERMENEGILDA y/o HERMENEGILDA TOSOLINI, en autos caratulados: Tosolini Victorio José y Doli Josefa Ermenegilda Tosolini - Declaratoria de Herederos - Expte. N° 620305, y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Fdo.: Analía Griboff de Imahorn, Juez; María G. Bussano de Ravera, Secretaria.

5 días - 17259- 26/7/2012 - $ 45 .-

MARCOS JUÁREZ - El Señor Juez de 1° Instancia y 1° Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de ULLA OTILIA LUISA, en autos caratulados: Ulla Otilia Luisa - Declaratoria de Herederos - Expte. U N° 01-2012, y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Of., 4 de junio de 2012. Fdo.: Dr. José María Tonelli, Juez; María José Gutiérrez Bustamante, Secretaria.

5 días - 17243- 26/7/2012 - $ 45 .-

MARCOS JUÁREZ - El Señor Juez de 1° Instancia y 2° Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de PERO, EDUARDO EUGENIO, en autos caratulados: Pero, Eduardo Eugenio - Declaratoria de Herederos - Expte. P N° 12-2012, y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Of., 11 de junio de 2012. Fdo.: Domingo Enrique Valgañón, Juez; Dra. María de los Ángeles Rabanal, Secretaria.

5 días - 17242- 26/7/2012 - $ 45 .-

El Señor Juez de 1° Instancia y 45° Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de ROCHA ARTURO ÁNGEL, en autos caratulados: Rocha Arturo Ángel - Declaratoria de Herederos - Expte. N° 2305817/36 - Cpo. 1, y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Of., 28 de junio de 2012. Fdo.: Villagrán Nilda Estela, Secretaria; Suárez Héctor Daniel, Juez.

5 días - 17241- 26/7/2012 - $ 45 .-

MARCOS JUÁREZ - El Señor Juez de 1° Instancia y 1° Nominación en lo Civil y Comercial, de Conciliación y Familia, cita y emplaza a los herederos y acreedores de DANIEL RIBERI, en autos caratulados: Riberi Daniel - Declaratoria de Herederos -, y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Of., 25 de junio de 2012. Fdo.: Dr. José M. Tonelli, Juez; Dra. M. Alejandra Sánchez Alfaro, Secretaria.

5 días - 17306- 26/7/2012 - $ 45 .-

MARCOS JUÁREZ - El Señor Juez de 1° Instancia y 1° Nominación en lo Civil y Comercial, de Conciliación y Familia, cita y emplaza a los herederos y acreedores de MIGUEL ÁNGEL CASTRO, en autos caratulados: Castro Miguel Ángel - Declaratoria de Herederos - Expte. C - N° 62 - 2012, y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Of., 19 de junio de 2012. Fdo.: Dr. José María Tonelli, Juez; María Alejandra Sánchez Alfaro, Pro Secretaria Letrada.

5 días - 17307- 26/7/2012 - $ 45 .-

BELL VILLE - El Señor Juez de 1° Instancia y 2° Nominación en lo Civil, Comercial y Conciliación, Sec. N° 3, cita y emplaza a los herederos y acreedores de GABRIEL RAVELLO DE LA QUINTANA, en autos caratulados: Ravello de la Quintana Gabriel - Declaratoria de Herederos - Expte. R N° 005/2012, y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Fdo.: Dr. Galo E. Copello, Juez; Dr. Mario A. Maujo, Secretario.

5 días - 17309- 26/7/2012 - $ 45 .-

MARCOS JUÁREZ - El Señor Juez de 1° Instancia y 1° Nominación en lo Civil y Comercial, de Conciliación y Familia, cita y emplaza a los herederos y acreedores de BERNAGLIA FAVORINDA ROBERTINA, en autos caratulados: Bernaglia Favorinda Robertina - Declaratoria de Herederos - Expte. B N° 46 Año 2012, y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Of., 19 de junio de 2012. Fdo.: Dr. José María Tonelli, Juez; Dra. María Alejandra Sánchez Alfaro, Pro Secretaria.

5 días - 17311- 26/7/2012 - $ 45 .-

MARCOS JUÁREZ - El Señor Juez de 1° Instancia y 1° Nominación en lo Civil y Comercial, de Conciliación y Familia, cita y emplaza a los herederos y acreedores de MACHADO RAMONA HOLANDA o MACHADO RAMONA, en autos caratulados: Machado Ramona Holanda o Machado Ramona - Declaratoria de Herederos - Expte. M N° 37 Año 2012, y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Of., 19 de junio de 2012. Fdo.: Dr. José María Tonelli, Juez; Dra. María Alejandra Sánchez Alfaro, Pro Secretaria.

5 días - 17313- 26/7/2012 - $ 45 .-

MARCOS JUÁREZ - El Señor Juez de 1° Instancia y 2° Nominación en lo Civil y Comercial, de Conciliación y Familia, cita y emplaza a los herederos y acreedores de CIAMPECHINI y/o CIAMPICHINI y/o GIAMPECHINI y/o GIAMPICHINI ELENA, en autos caratulados: Ciampichini o Giampichini o

Ciampechini Elena - Declaratoria de Herederos - Expte. C N° 38 Año 2012, y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Of., 7 de junio de 2012. Fdo.: Dr. Domingo Enrique Valgañón, Juez; Dra. María de los Ángeles Rabanal, Secretaria.

5 días - 17317- 26/7/2012 - $ 45 .-

MARCOS JUÁREZ - El Señor Juez de 1° Instancia y 2° Nominación en lo Civil y Comercial, Conciliación y Familia, cita y emplaza a los herederos y acreedores de AMBROGGIO CARLOS ALBERTO, en autos caratulados: Ambroggio Carlos Alberto - Declaratoria de Herederos - Expte. A N° 13 Año 2012, y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Of., 12 de junio de 2012. Fdo.: Dr. Domingo Enrique Valganón, Juez; Dra. Romina Sánchez Torassa, Pro Secretaria.

5 días - 17316- 26/7/2012 - $ 45 .-

MARCOS JUÁREZ - El Señor Juez de 1° Instancia y 1° Nominación en lo Civil y Comercial, de Conciliación y Familia, cita y emplaza a los herederos y acreedores de SEGHETTA, PRIMO y GOFFI MARÍA NÉLYDA o NÉLIDA, en autos caratulados: Seghetta Primo y María Nélida Goffi - Declaratoria de Herederos - Expte. S N° 03 Año 2012, y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Of., 11 de junio de 2012. Fdo.: Dr. José María Tonelli, Juez; Dra. María Alejandra Sánchez Alfaro, Pro Secretaria.

5 días - 17315- 26/7/2012 - $ 45 .-

MARCOS JUÁREZ - El Señor Juez de 1° Instancia y 1° Nominación en lo Civil y Comercial, de Conciliación y Familia, cita y emplaza a los herederos y acreedores de IMOLA SEGUNDO, ADA o ADINA FRANCESCONI o FRANCISCONI y AURELIO GUILLERMO IMOLA, en autos caratulados: Imola, Segundo, Ada o Adina Francesconi o Francisconi y Aurelio Guillermo Imola - Declaratoria de Herederos - Expte. I N° 31 Año 2011, y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Of., 21 de junio de 2012. Fdo.: Dr. José María Tonelli, Juez; Dra. María Alejandra Sánchez Alfaro, Pro Secretaria.

5 días - 17312- 26/7/2012 - $ 45 .-

COSQUÍN - El Señor Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial, Conciliación y Familia, cita y emplaza a los herederos y acreedores de ROBERTO ZAMPIERI, en autos caratulados: Zampieri, Roberto - Declaratoria de Herederos –, y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Fdo.: Gabriel Ignacio Prémoli, Juez (PLT); Nora C. Palladino, Secretaria.

5 días - 17200 - 25/7/2012 - $ 45 .-

MARCOS JUÁREZ - El Señor Juez de 1° Instancia y 1° Nominación en lo Civil y Comercial, de Conciliación y Familia, cita y emplaza a los herederos y acreedores de JUAN CARLOS ALEMANNO, en autos caratulados: Alemanno Juan Carlos - Declaratoria de Herederos - Expte. N° 28 - A - 2012, y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Of., 26 de junio de 2012. Fdo.: Dr. José María Tonelli, Juez; Dra. María José Gutiérrez Bustamante, Secretaria.

5 días - 17310- 26/7/2012 - $ 45 .-

MARCOS JUÁREZ - El Señor Juez de 1° Instancia y 1° Nominación en lo Civil y Comercial, de Conciliación y Familia, cita y emplaza a los herederos y acreedores de LABONIA, MARÍA CRISTINA y DICOSTANZO, ARTURO, en autos caratulados: Libonia, María Cristina y Dicostanzo, Arturo - Declaratoria de Herederos -, y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Fdo.: Dr. José María Tonelli, Juez; Dra. María José Gutiérrez Bustamante, Secretaria.

5 días - 17305- 26/7/2012 - $ 45 .-

MARCOS JUÁREZ - El Señor Juez de 1° Instancia y 1° Nominación en lo Civil y Comercial, de Conciliación y Familia, cita y emplaza a los herederos y acreedores de CAVAGLIA HÉCTOR JUAN, en autos caratulados: Cavaglia Héctor Juan - Declaratoria de Herederos -, y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Fdo.: Dr. José María Tonelli, Juez; Dra. M. Alejandra Sánchez Alfaro, Pro Secretaria Letrada.

5 días - 17304- 26/7/2012 - $ 45 .-

MARCOS JUÁREZ - El Señor Juez de 1° Instancia y 2° Nominación en lo Civil, Comercial y Familia, cita y emplaza a los herederos y acreedores de PASSARINI JULIO AMICRE, en autos caratulados: Passarini Julio Amicre - Declaratoria de Herederos -, y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Fdo.: Dr. Domingo Valgañón, Juez; Dra. Rabanal, Secretaria.

5 días - 17303- 26/7/2012 - $ 45 .-

MARCOS JUÁREZ - El Señor Juez de 1° Instancia y 1° Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia, cita y emplaza a los herederos y acreedores de PICCININI JOSÉ FLORINDO y MARÍA ELENA STAFORTE, en autos caratulados: Piccinini José Florindo y María Elena Staforte - Declaratoria de Herederos -, y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Of., 28 de mayo de 2012. Fdo.: Dr. José María Tonelli, Juez; María José Gutiérrez Bustamante, Secretaria.

5 días - 17302- 26/7/2012 - $ 45 .-

BELL VILLE. El Sr. Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Bell Ville, cita y emplaza a los herederos y acreedores de JUAN MANUEL BOURGES, en los autos caratulados "Bourges, Juan Manuel - Declaratoria de Herederos" (Expte. Letra "B" N° 10/2012), por el término de veinte días y bajo los apercibimientos de Ley.- Bell Ville, 7 de Junio de 2012.- Dr. Galo E. Copello - Juez.- Elisa B. Molina Torres - Secretaria.

5 días – 17165 – 25/7/2012 - $ 45

MARCOS JUÁREZ - El Señor Juez de 1° Instancia y 1° Nominación en lo Civil y Comercial, de Conciliación y Familia, cita y emplaza a los herederos y acreedores de FAVARO FEDERICO RICARDO, en autos caratulados: Favaro Federico Ricardo - Declaratoria de Herederos - Expte. F N° 17 Año 2012, y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Of., 19 de marzo de 2012. Fdo.: Dr. José María Tonelli, Juez; Dra. María Alejandra Sánchez Alfaro, Pro Secretaria.

5 días - 17314- 26/7/2012 - $ 45 .-

COSQUÍN - El Señor Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial, Conciliación y Familia, cita y emplaza a los herederos y acreedores de RAÚL EDGARDO REYNOSO, en autos caratulados: Reynoso, Raúl Edgardo - Declaratoria de Herederos –, y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Fdo.: Gabriel Ignacio Prémoli, Juez (PLT); Nora C. Palladino, Secretaria.

5 días - 17201 - 25/7/2012 - $ 45 .-

El Señor Juez de 1° Instancia y 48° Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de NOU ALFREDO y BOLGAN ANTONIETTA y/o BOLGAN ANTONIETA, en autos caratulados: Nou Alfredo – Bolgan Antonietta - Declaratoria de Herederos – Expte. N° 1111162/36, y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Of., 15 de marzo de 2007. Fdo.: Raquel Villagra de Vidal, Juez; Elvira Delia García de Soler, Secretaria.

5 días - 17192 - 25/7/2012 - $ 45 .-

El Señor Juez de 1° Instancia y 48° Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de NORMA JOSEFINA DEL VALLE ALERCIA y JUAN ANTONIO RIVILLI, en autos caratulados: Alercia, Norma Josefina del Valle – Rivilli, Juan Antonio - Declaratoria de Herederos – Expte. N° 2140897/36, y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Of., 21 de junio de 2012. Fdo.: Villagra de Vidal Raquel, Juez; García de Soler Elvira Delia, Secretaria.

5 días - 17194 - 25/7/2012 - $ 45 .-

El Señor Juez de 1° Instancia y 19° Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de ERNESTINA ALMADA, en autos caratulados: Almada, Ernestina - Declaratoria de Herederos – Expte. N° 1778326/36, y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Of., 9 marzo de 2011. Fdo.: Dr. Marcelo A. Villarragut, Juez; Dra. Gabriela M. Pucheta de Tiengo, Secretaria.

5 días - 17195 - 25/7/2012 - $ 45 .-

El Señor Juez de 1° Instancia y 19° Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de ACOSTA MÓNICA ISIDORA, en autos caratulados: Acosta, Mónica Isidora - Declaratoria de Herederos – Expte. N° 2313313736, y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Of., 22 de junio de 2012. Fdo.: Villarragut Marcelo Adrián, Juez; Pucheta de Tiengo Gabriela María, Secretaria.

5 días - 17197 - 25/7/2012 - $ 45 .-

BELL VILLE - El Señor Juez de 1° Instancia y 2° Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de JULIO RAÚL GALLINAL, en autos caratulados: Gallinal, Julio Raúl - Declaratoria de Herederos – Expte. Letra G N° 09-2012, y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Of., 27 de junio de 2012. Fdo.: Dr. Galo E. Copello, Juez; Elisa B. Molina Torres, Secretaria.

5 días - 17196 - 25/7/2012 - $ 45 .-

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 34ª Nom. en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores, y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de MARIA AURELIA MESSA en autos caratulados: Messa María Aurelia - Declaratoria de herederos - Expte. N° 2315509/36 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 17 de julio de 2012. Juez: Dr. Carrasco Valeria Alejandra. Secretario: Montes de Sappia, Ana Eloisa.

5 días - 17232 - 25/7/2012 - $ 45

El Señor Juez de Primera Instancia y Cuarenta y Seis (46) Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba en autos:"BRIZUELA, JOSÉ ELDO - Declaratoria de Herederos - Expte. 2297068/36" Cita y Emplaza a los herederos, acreedores y a todo el que se considere con derecho a la sucesión para que dentro de los veinte días siguientes al de la última publicación comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquese edictos por cinco días en el BOLETÍN OFICIAL. Dése intervención al Ministerio Público Fiscal. Fdo. María Elena Olariaga de Masuelli, Juez.

5 días - 17222 - 25/7/2012 - $ 45

El Señor Juez de Primera Instancia y Cuarenta y Ocho (48) Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba en autos: "Sánchez Ramón, Laureano - Declaratoria de Herederos - Expte. 229585136/36" cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todo el que se considere con derecho a la sucesión para que dentro de los veinte días siguientes al de la última publicación comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquese edictos por cinco días en el BOLETÍN OFICIAL. Dése Intervención al

Ministerio Público Fiscal. Fdo. López Julio Mariano Pro Secretario Letrado. Dra. Villagra de Vidal Raquel - Juez.

5 días - 17231 - 25/7/2012 - $ 45

LAS VARILLAS. El Sr. Juez de Primera Inst. Civ., Com., Concil., Flía., Instrucción, Menores y Faltas, cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a la herencia de MERCEDES ALEJANDRA AGÜERO ó AGÜERO, M.I. 7.956.833, y VILMA SUSANA BRAVO, M.I. 10.536.528, en autos caratulados "Agüero o Agüero, Mercedes Alejandra y Bravo, Vilma Susana - Declaratoria de Herederos" - Expte. N° 626894, para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación.- Las Varillas, 25 de junio de 2012.- Fdo: Dr. Víctor Hugo Peiretti - Juez - Dra. Josefina Borraccio - Pro Secretaria Letrada.

5 días - 17234 - 25/7/2012 - $ 45

MARCOS JUAREZ. El Sr. Juez de 1ª Instancia, en la Civil, Comercial, Conciliación y Familia 1ª Nominación de Marcos Juárez, cita y emplaza a los que se consideren con derecho a la sucesión del causante "PICCHIO, ALBERTO JOSÉ", para que en el término de veinte días comparezcan a juicio, bajo apercibimiento de Ley. Marcos Juárez, 11 de Junio de 2012. Fdo. Dr. José María Tonelli (Juez) - Dra. M. Alejandra Sánchez Alfaro (Prosecretaria Letrada).

5 días - 17235 - 25/7/2012 - $ 45

MARCOS JUAREZ. Sr. Juez de 1ª Instancia. 1ª Nom. en lo C.C. y F. de Marcos Juárez, cita y emplaza a quienes se consideren con derecho a los bienes del causante "LAFFATIGUE, CELINA y ZANATTO, PASCUAL" bajo apercibimiento de ley - Firmado: Dr. Tonelli - Juez - Dra. Sánchez Alfano Pro-Secretaria- Marcos Juárez, Junio de 2012.

5 días - 17236 - 25/7/2012 - $ 45

MARCOS JUAREZ. El Sr. Juez de 1ª Instancia y 2ª Nominación en lo Civil, Comercial, Conc. y Flía. de Marcos Juárez, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de los causantes doña FLORINDA GORLA, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley.- Marcos Juárez, 07 de junio de 2012.- Dr. Domingo E. Valgañón - Juez. Dra. María de los A. Rabanal - Secretaria.

5 días - 17238 - 25/7/2012 - $ 45

RIO TERCERO. El Sr. Juez de 1ª Inst. y 1ª Nom. en lo Civil y Comercial, de Río Tercero, cita y emplaza a los herederos y acreedores de ORTIZ, OLGA SUSANA y CHIAPELLO, RAUL ALBINO en autos caratulados: Ortiz, Olga Susana y Chiapello, Raúl Albino – Declaratoria de Herederos – Expte. N° 62022 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Río Tercero, 21 de junio de 2012. Prosecretaria: Mariela Oliva. Juez: Gustavo Massano.

5 días – 17177 – 25/7/2012 - $ 45

JESUS MARIA. El Sr. Juez de 1ª Inst., en lo Civil y Comercial, Conc. y Flia. de Jesús María, cita y emplaza a los herederos y acreedores de SOLFANELLI, GUILLERMO RAMON en autos caratulados: Solfanelli, Guillermo Ramón – Declaratoria de Herederos – Expte. N° 514654 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Jesús María, 7 de junio de 2012. Secretaria N° 2 María A. Scarafia de Chalub. Juez: José Antonio Sartori.

5 días – 17178 – 25/7/2012 - $ 45

RIO SEGUNDO. El Sr. Juez de 1ª Inst., en lo Civil y Comercial, Conc. y Flia. de Río Segundo, cita y emplaza a los herederos y acreedores de POLLIOTTO y/o POLIOTTO, LUIS en autos caratulados: Polliotto y/o Poliotto, Luis – Declaratoria de Herederos – Expte. N° 569643 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Río Segundo, 22 de junio de 2012. Secretaria 1: Verónica Stuart. Juez: Susana Martínez Gavier.

5 días – 17179 – 25/7/2012 - $ 45

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 24ª Nom. en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de CACERES, BLANCA AZUCENA en autos caratulados: Cáceres, Blanca Azucena – Declaratoria de Herederos – Expte. N° 2306537/36 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 22 de mayo de 2012. Secretaria: Mirta Irene Morresi. Juez: Gabriela Inés Faraudo.

5 días – 17180 – 25/7/2012 - $ 45

ALTA GRACIA. El Sr. Juez de 1ª Inst. y 2ª Nom. en lo Civil y Comercial, Conc. y Flia. de Alta Gracia, cita y emplaza a los herederos y acreedores de LLAMAL, GERARDO FORTUNATO en autos caratulados: Llamal, Gerardo Fortunato – Declaratoria de Herederos – Expte. N° 563566 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Alta Gracia, 14 de junio de 2012. Secretaria: Dra. Marcela Ghibaudo. Juez: Dra. Graciela Cerini.

5 días – 17167 – 25/7/2012 - $ 45

MARCOS JUAREZ. Sr. Juez de 1ª Instancia. 2ª Nom. en lo C.C. y F. de Marcos Juárez, cita y emplaza a quienes se consideren con derecho a los bienes del causante "URFINI, LUIS NAZARENO" bajo apercibimiento de Ley.- Firmado: Dra. Rabanal -Secretaria- Marcos Juárez, Mayo de 2012.

5 días - 17237 - 25/7/2012 - $ 45

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 37ª Nom. cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, de BEATRIZ CASSIDY, en los autos caratulado: "Cassidy, Beatriz - Declaratoria de Herederos (Expte. N° 2311870/36)" para que dentro de los veinte días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Córdoba 26 de junio 2012.- Ruarte Rodolfo Alberto, Juez. Martínez Zanotti María Beatriz, secretaria.

5 días – 17193 – 25/7/2012 - $ 45

VILLA MARIA. El Sr. Juez de 1° Inst. y 2° Nom. Civ. Com. y de Flia. de la ciudad de Villa María (Pcia. de Córdoba), Secretaria Dra. Isabel Llamas de Ferro, cita y emplaza a los herederos y acreedores del causante LORENZO GENOVESE para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación, en autos "Genovese, Lorenzo - Declaratoria de Herederos" (Expte. N° 541292) bajo apercibimiento de ley.- Fernando Flores: Juez - Isabel Llamas de Ferro, secretaria. Villa María, Junio de 2012.

5 días – 17191 – 25/7/2012 - $ 45

RIO SEGUNDO. El Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Río Segundo, cita y emplaza a los herederos y acreedores del Sr. ADOLFO ARCE en los autos caratulados "Arce, Adolfo – Declaratoria de Herederos – Expte. N° 621759 – Cpo. 1, y a los que se consideren con derecho a la sucesión, para que comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de ley.- Río Segundo, 28 de Junio de 2012.- Juez: Susana E. Martínez Gavier.- Secretaría : Dr. Marcelo A. Gutiérrez.

5 días – 17169 – 25/7/2012 - $ 45

BELL VILLE. El Sr. Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Bell Ville, cita y emplaza a los herederos y acreedores de ANA COSINO ó COSSINO, en los autos caratulados "Cosino ó Cossino, Ana - Declaratoria de Herederos" (Expte. Letra "C" N°. 90/12), por el término de veinte días y bajo los apercibimientos de Ley.- Bell Ville, 8 de Junio de 2012.- Dr. Víctor Miguel Cemborain - Juez.- Dra. Liliana Miret de Saule.- Secretaria.

5 días – 17164 – 25/7/2012 - $ 45

El señor Juez de 1ª Instancia y 10ª Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de BOSAZ o BOSAT, MARTÍN ANTONIO en autos caratulados: "Bosaz, Martín Antonio- Declaratoria de Herederos" Expte. N° 2296033/36 para que dentro de lo veinte días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 18 de Junio de 2012. Fdo. Garzón Rafael, Juez - Amilibia Ruiz Laura Alejandra, Prosecretario Letrado.

5 días – 17198 – 25/7/2012 - $ 45

ALTA GRACIA - El Señor Juez de 1° Instancia y 2° Nominación en lo Civil y Comercial, Conciliación y Familia, cita y emplaza a los herederos y acreedores de BARBERIS CARLOS y VELÁZQUEZ MARÍA ESTHER, en autos caratulados: Barberis Carlos - Velázquez María Esther - Declaratoria de Herederos - Expte. N° 542676, y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Of., 19 de junio de 2012. Fdo.: Graciela Isabel Cerini, Juez; Marcela Beatriz Ghibaudo, Secretaria.

5 días - 17102 - 24/7/2012 - $ 45 .-

BELL VILLE. El Juzgado de 1ª Inst. y 2ª Nom en lo Civil, Com., Conc. y Flia., Sec. N° 3 de la ciudad de Bell Ville, en los autos caratulados "TORRES, JOSÉ CARLOS - Declaratoria de Herederos". Cítese y emplácese a los herederos de los causantes, a los acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que en el término de (20) veinte días comparezcan a estar a derecho y a tomar participación, bajo apercibimiento de ley.- Fdo.: Galo Eduardo Copello, Juez. Mario A. Maujo, Secretario.

5 días – 17199 – 25/7/2012 - $ 45

RIO CUARTO. El Señor Juez en lo Civil y Comercial de 1ª Nom. Dr. José Antonio Peralta, Secretaría a Cargo de la Dra. María Laura Luque Videla en los autos caratulados "Luna, Eugenio o Eugenio Eusebio - D.H", Exp N° 504360, cita y emplaza a los herederos y acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de LUNA, EUGENIO o EUGENIO EUSEBIO, DNI: MI 2.876.056 para que en el término de veinte días (20) a partir de la última publicación y bajo apercibimiento de ley comparezcan a estar a derecho. Río Cuatro, 19 de abril de 2012. Firmado: Dr. José Antonio Peralta. Juez - Dra. María Laura Luque Videla - Secretaria.

5 día s - 17202 – 25/7/2012 - $ 45

El Señor Juez de 1° Instancia y 1° Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de RAMÓN ARAN o ARAN ROS e ISABEL MARÍA MARTIN, en autos caratulados: Aran Ros Ramón - Martín Isabel María - Declaratoria de Herederos - Expte. N° 2308739/36, y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Of., 15 de junio de 2012. Fdo.: Lucero Héctor Enrique, Juez; Alonso de Márquez María Cristina, Secretaria.

5 días - 17105 - 24/7/2012 - $ 45 .-

El Señor Juez de 1° Instancia y 27° Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de JORGELINA MONTES y CRESENCIO JORGE MONTES, en autos caratulados: Montes Jorgelina - Montes Cresencio Jorge - Declaratoria de Herederos - Expte. N° 2299419/36, y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Of., 30 de mayo de 2012. Fdo.: García Sagues José Luis, Juez; Trombetta de Games Beatriz Elva, Secretaria.

5 días - 17106 - 24/7/2012 - $ 45 .-

El Señor Juez de 1° Instancia y 14° Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de MEADE FEDERICO MARCIAL, en autos caratulados: Meade Federico Marcial - Declaratoria de Herederos - Expte. N° 2317447/36, y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Of., 28 de junio de 2012. Fdo.: Gustavo R. Orgaz, Juez; Mariana Gimenez, Pro Secretaria.

5 días - 17103 - 24/7/2012 - $ 45 .-

MARCOS JUÁREZ - El Señor Juez de 1° Instancia y 1° Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de ERMA FRANCHIONI o FRANCIONI, en autos caratulados: Franchioni o Francioni Erma - Declaratoria de Herederos - Expte. N° 16 F 2012, y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Of., 26 de junio de 2012. Fdo.: José María

Tonelli, Juez; M. Alejandra Sánchez Alfaro, Secretaria.

5 días - 17093 - 24/7/2012 - $ 45 .-

ALTA GRACIA - El Señor Juez de 1° Instancia y 2° Nominación en lo Civil y Comercial, de Conciliación y Familia, Sec. 3, cita y emplaza a los herederos y acreedores de ACOSTA RAFAEL DE JESÚS, en autos caratulados: Acosta Rafael de Jesús - Declaratoria de Herederos - Expte. N° 533679, y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Of., 5 de junio de 2012. Fdo.: Cerini Graciela Isabel, Juez; Ghibaudo Marcela Beatriz, Secretaria.

5 días - 17098 - 24/7/2012 - $ 45 .-

VILLA MARÍA - El Señor Juez de 1° Instancia y 4° Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de FÉLIX BUTTO, en autos caratulados: Butto Félix - Declaratoria de Herederos -, y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Of., 18 de junio de 2012. Fdo.: Dr. Alberto Ramiro Domenech, Juez; Pablo Enrique Menna, Secretario.

5 días - 17099 - 24/7/2012 - $ 45 .-

LABOULAYE - El Señor Juez de 1° Instancia y Única Nominación en lo Civil y Comercial, de Conciliación y Familia, cita y emplaza a los herederos y acreedores de JUAN CARLOS DAOGLIO y MARÍA MARGARITA BLANGETTI, en autos caratulados: Daoglio Juan Carlos y Blangetti María Margarita - Declaratoria de Herederos -, y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Of., junio de 2012. Fdo.: Dr. Pablo A. Cabral, Juez; Dr. Jorge David Torres, Secretario.

5 días - 17101 - 24/7/2012 - $ 45 .-

El Señor Juez de 1° Instancia y 14° Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de FECCIA ELSA ANA, DNI. N° 3.885.023, en autos caratulados: Feccia Elsa Ana - Declaratoria de Herederos - Expte. N° 2308908/36, y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Of., julio de 2012. Fdo.: Dr. Gustavo R. Orgaz, Juez; Dra. Nora Cristina Azar, Secretaria.

5 días - 17104 - 24/7/2012 - $ 45 .-

El Señor Juez de 1° Instancia y 22° Nominación en lo Civil y Comercial, 1° Circunscripción Judicial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de MANUEL BERNARDINO VILLAGRA, en autos caratulados: Cocco Beatriz Elsa - Villagra Manuel Bernardino - Declaratoria de Herederos - Expte. N° 2185478/36, y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Of., junio de 2012. Fdo.: Dra. Patricia Verónica Asrin, Juez; Dra. Elba Haidee Monay de Lattanzi, Secretaria.

5 días - 17116 - 24/7/2012 - $ 45 .-

El Señor Juez de 1° Instancia y 48° Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de RAMÓN MARIO SCARLATTA, en autos caratulados: Scarlatta Ramón Mario - Declaratoria de Herederos - Expte. N° 2218379/36, y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Of., 22 de diciembre de 2011. Fdo.: Dra. Villagra de Vidal Raquel, Juez; Dra. García de Soler Elvira Delia, Secretaria.

5 días - 17115 - 24/7/2012 - $ 45 .-

ALTA GRACIA - El Señor Juez en lo Civil y Comercial, de Conciliación y Familia, Sec. N° 2, cita y emplaza a los herederos y acreedores de GABRIEL ÁNGEL MUNGI, DNI. N° 21.580.238, en autos caratulados: Mungi Gabriel Ángel - Declaratoria de Herederos - Expte. Nº 602802, y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Of., 29 de febrero de 2008. Fdo.: Dra. Graciela María Vigilanti, Juez; Dra. Mariela Ferrucci, Secretaria.

5 días - 17117 - 24/7/2012 - $ 45 .-

VILLA MARÍA - El Señor Juez de 1° Instancia y 1° Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de ROQUE PAGLIARONE, en autos caratulados: Pagliarone Roque - Declaratoria de Herederos - , y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Of., junio de 2012. Fdo.: Dra. Ana María Bonadero de Barberis, Juez; Dra. Rigalt, Secretaria.

5 días - 17119 - 24/7/2012 - $ 45 .-

VILLA MARÍA - El Señor Juez de 1° Instancia y 4° Nominación en lo Civil, Comercial de Familia, Sec. N° 7, cita y emplaza a los herederos y acreedores de NAPOLEÓN JUSTO LYNCH, en autos caratulados: Lynch Napoleón Justo - Declaratoria de Herederos - Expte. N° 582695, y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Fdo.: Dr. Pablo Enrique Menna, Secretario.

5 días - 17123 - 24/7/2012 - $ 45 .-

El Señor Juez de 1° Instancia y 50° Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de VERON JULIO ANTONIO, en autos caratulados: Veron Julio Antonio - Declaratoria de Herederos - Expte. N° 2300584/36, y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Of., 16 de julio de 2012. Fdo.: Dra. Benítez de Baigorri Gabriela María, Juez; Dr. Prieto Alicia Susana, Secretaria.

5 días - 17145 - 24/7/2012 - $ 45 .-

El señor Juez de 1ª Inst. y 37° Nom. en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos, acreedores de KARL FRITZ BÜRGIN , en autos caratulados: BÜRGIN KARL FRITZ – Declaratoria de Herederos – Expte N° 2306349/36, y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los veinte (20) días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 26 de Junio de 2012. Secretaria: Dra. María Martinez de Zanotti; Juez: Dr. Ruarte Rodolfo Alberto

5 días – 17228 – 24/07/2012 - $ 45.-

El Señor Juez de 1° Instancia y 5° Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de EDUARDO ALBERTO LOIZAGA, en autos caratulados: Loizaga Eduardo Alberto - Declaratoria de Herederos – Expte. N° 2287442/36, y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Of., 18 de junio de 2012. Fdo.: Dra. María de las Mercedes Villa, Secretaria.

5 días - 15699 - 23/7/2012 - $ 45 .-

El Señor Juez de 1° Instancia y 2° Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de MANSILLA BLANCA AZUCENA, en autos caratulados: Mansilla Blanca Azucena - Declaratoria de Herederos – Expte. N° 2314546/36, y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Fdo.: Dr. Germán Almeida, Juez; Dra. Silvia Inés Wermuth de Monserrat, Secretaria.

5 días - 15749 - 23/7/2012 - $ 45 .-

HUINCA RENANCÓ - El Señor Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial, de Conciliación y Familia, cita y emplaza a los herederos y acreedores de MARISA NOEMÍ MONGE, DNI. 16.691.433, en autos caratulados: Monge Marisa Noemí - Declaratoria de Herederos – Expte. N° 535630, y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Of., 18 de junio de 2012. Fdo.: Dra. Nora G. Lescano, Juez; Nora Graciela Cravero, Secretaria.

5 días - 15751 - 23/7/2012 - $ 45 .-

HUINCA RENANCÓ - El Señor Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial, de Conciliación y Familia, cita y emplaza a los herederos y acreedores de AMALIA MARTA ARENAS, DNI. F 4.561.989, en autos caratulados: Arenas, Amalia Marta - Declaratoria de Herederos – Expte. N° 568119, y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Of., 15 de junio de 2012. Fdo.: Dra. Nora G. Lescano, Juez; Nora Graciela Cravero, Secretaria.

5 días - 15752 - 23/7/2012 - $ 45 .-

RÍO SEGUNDO - El Señor Juez en lo Civil y Comercial, de Conciliación y Familia, Sec. N° 1, cita y emplaza a los herederos y acreedores de TIMOTEO o JOSÉ TIMOTEO MACHADO, ROSA o ROSA CELESTINA ROSA VARELA o BARELA, RAMÓN MATIAZ o RAMÓN MATÍAS CIPRIANO o SIPRIANO MACHADO y ADELAIDA DEL ROSARIO GALLARDO, en autos caratulados: Machado José Timoteo, Varela Rosa, Machado Ramón Matías Sipriano o Machado Ramon Matiaz Cipriano, Gallardo Adelaida del Rosario - Declaratoria de Herederos - Expte. N° 481561, y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Of., 14 de mayo de 2012. Fdo.: Verónica Stuar, Secretaria.

5 días - 17118 - 24/7/2012 - $ 45 .-

RÍO CUARTO - El Señor Juez de 1° Instancia y 3° Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de ADOLFO AUGUSTO GUZMAN, D.N.I. N° 02.961.140, en autos caratulados: Guzmán Adolfo Agusto - Declaratoria de Herederos - Expte. N° 586642, y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Of., 27 de junio de 2012. Fdo.: Dr. Rolando O. Guadagna, Juez; Dr. Martín Lario, Secretario.

5 días - 17036 - 23/7/2012 - $ 45 .-

RÍO CUARTO - El Señor Juez de 1° Instancia y 3° Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de CONSUELO EMILIA RUIZ, DNI. N° 07.797.779, en autos caratulados: Aguirre Eduardo Benito y Ruiz Consuelo Emilia - Declaratoria de Herederos - Expte. N° 388366, y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Of., 27 de junio de 2012. Fdo.: Dr. Rolando O. Guadagna, Juez; Dr. Martín Lorio, Secretario.

5 días - 17037 - 23/7/2012 - $ 45 .-

RÍO TERCERO - El Señor Juez de 1° Instancia y 2° Nominación en lo Civil, Comercial y Conciliación, Sec. N° 4, cita y emplaza a los herederos y acreedores de ARCOS JUAN CARLOS M.I. N° 6.603.139 en autos caratulados: Arcos Juan Carlos - Declaratoria de Herederos - Expte. N° 599.659, y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Of., 6 de junio de 2012. Fdo.: Dra. Sulma Scagnetti de Coria, Secretaria.

5 días - 17088 - 23/7/2012 - $ 45 .-

El Señor Juez de 1° Instancia y 6° Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de LANDIVAR AYALA GUIDO, CABALLERO DE LA ZERDA AIDA ANGELA, en autos caratulados: Landivar Ayala Guido – Caballero de la Zerda Aída Ángela - Declaratoria de Herederos – Expte. N° 2259161/36, y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Of., 9 de abril de 2012. Fdo.: Dra. Cordeiro Clara María, Juez; Dr. Monfarrel Ricardo Guillermo, Secretaria.

5 días - 8555 - 23/7/2012 - $ 45 .-

El Señor Juez de 1° Instancia y 14° Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de CAMINOS VALENTÍN AVEL, en autos caratulados: Caminos Valentín Avel - Declaratoria de Herederos - Expte. N° 2300359/36, y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Of., 8 de junio de 2012. Fdo.: Gustavo R. Orgaz, Juez; Nora Cristina Azar, Secretaria.

5 días - 16483 - 23/7/2012 - $ 45 .-

3a SECCIÓN
CIVILES Y COMERCIALES

PRIMERA PUBLICACION

ASAMBLEAS

PREMED S.A.

El Directorio de Premed S.A. convoca a los accionistas de Premed S.A. a Asamblea General Ordinaria a realizarse el .día 9 de Agosto del 2012 a las 10:00 en primera convocatoria y a las 11:00 en segunda convocatoria, en el domicilio de sito en calle 9 de Julio N° 691 de la Ciudad de Córdoba, a los fines de tratar el siguiente orden del día: a) la elección de dos accionistas para suscribir el acta junto con el Presidente de la sociedad; b) Ratificación de la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de fecha 29 de septiembre de 2011. Se hace saber a los Sres. Accionistas que deberán comunicar su asistencia a la sociedad a los fines de ser inscriptos en el Libro de Depósito de Acciones y Registro de Asistencia de la Sociedad con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación a la fecha de las sesión, siendo las 11:00 hs. del día 4 de julio del 2012. El Directorio.

5 días - 16645 - 27/7/2012 - $ 200.-

PREMED S.A.

El Directorio de Premed S.A. convoca a los accionistas de Premed S.A. a Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 9 de Agosto del 2012 a las 11:00 en primera convocatoria y a las 12:00 en segunda convocatoria, en el domicilio de sito en calle 9 de Julio N° 691 de la Ciudad de Córdoba, a los fines de tratar el siguiente Orden del Día: a) la elección de dos accionistas para suscribir el acta junto con el Presidente de la sociedad; b) Tratamiento de la deuda de una de las accionistas de la sociedad. Se hace saber a los Sres. Accionistas que deberán comunicar su asistencia a la sociedad a los fines de ser inscriptos en el Libro de Depósito de Acciones y Registro de Asistencia de la Sociedad con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación a la fecha de las sesión, siendo las 11:00 hs. del día 4 de julio del 2012. El Directorio.

5 días - 16646 - 27/7/2012 - $ 200.-

ASOCIACION DEPORTIVA "9 DE JULIO"
SOCIEDAD CIVIL

Convocatoria a "ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA", para el día martes 24 de julio de 2012, a las 20 hs. en nuestra Sede Social, sito en calle Bv. 25 de mayo nº 356 de la ciudad de Morteros, Pcia. de Córdoba, a efectos de tratar el siguiente Orden Del Día: 1) Lectura del Acta de la Asamblea anterior. 2) Designación de dos asociados para suscribir el acta, juntamente con el Presidente y el Secretario. 3) Informar causales por la que no se convocó la Asamblea en término. 4) Consideración de la Memoria Anual, Balance General e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondientes al Ejercicio del año 2011. 5) Elección parcial de la Comisión Directiva con los siguientes cargos a elegir: Presidente, Pro Secretario, Tesorero, tres (3) Vocales Titulares, dos (2) Vocales Suplentes, todos por el término de dos (2) años. Además, tres (3) Revisores de Cuentas Titulares y dos (2) Revisores de Cuentas Suplentes, todos por el término de un (1) año. El Secretario.

8 días – 16332 – 23/7/2012 - $ 576.-

COOPERATIVA DE TAMBEROS LIMITADA "LA FLOR"

COLONIA MILESSI – BRINKMANN
Departamento San Justo
Provincia de Córdoba

Convócase a Asamblea General Ordinaria El 10-08-2012, A Las 18,00 Horas En Sede Social. Orden Del Día: 1) Explicación de los motivos por los cuales la Asamblea fue convocada fuera de término. 2) Designación de dos asociados asambleístas para que aprueben y firmen el acta de esta asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario. 3) Consideración de la Memoria Anual, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Proyecto de distribución del Excedente, Cuadros Anexos e Informes del Síndico y del Auditor, correspondiente a nuestro 75° Ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2011.- 4) Elección de: a) Una Mesa escrutadora compuesta de tres miembros. b) Dos Consejeros Titulares, por dos años, en reemplazo de los señores Hugo Héctor Frola y Guillermo Daniel Scalerandi, por terminación de mandatos. c) Tres Consejeros Suplentes, por un año, en reemplazo de los señores Néstor Amalio Sola, José Agustín Morra y Daniel Juan Actis, por terminación de mandatos. d) Un Síndico Titular y un Síndico Suplente, ambos por una año, en reemplazo de los señores Jorge Rafael Giorgis y Eladio Valentín Juan Ferrero, respectivamente, por terminación de mandatos. El Secretario.

3 días – 17713 – 25/7/2012 - $ 312.-

SERVIO S.A.

Convocase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 07 de agosto de 2012 en el local social de calle La Rioja 604 de esta ciudad, a las 16,00 horas para tratar el siguiente Orden del Día: 1.- Elección de dos accionistas para suscribir el acta de la Asamblea.2.- Reforma de Estatuto Social.- 3.- En virtud de la reforma del Estatuto Social, elección del número de miembros que designe la Asamblea de directores titulares y suplentes, por el término de tres ejercicios.- 4.- Designación del o los profesionales, que tendrán a su cargo la tramitación e inscripción de la presente Asamblea en Inspección de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio.- El presidente.

5 días – 17702 – 27/7/2012 - $ 280.-

CENTRO MUTUALISTA HIPOLITO YRIGOYEN

En cumplimiento de disposiciones estatutarias, se convoca a los socios del Centro Mutualista Hipólito Yrigoyen a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el próximo 27 de Agosto de 2012 a las 20.30 hs. En calle Gral. Paz 189 de la ciudad de Villa María, para tratar el siguiente Orden del día: 1) constitución de Asamblea y elección de dos afiliados para firmar el acta con el Presidente y el Secretario del Consejo Directivo, 2) lectura y consideración de la memoria, estado de situación patrimonial, estado de gastos y recursos anexos, informe de la Junta Fiscalizadora y contador certificante correspondientes al balance anual cerrado el 31 de diciembre de 2010 y 31 de diciembre de 2011 respectivamente. 3) gestiones efectuadas en áreas de farmacia, proveeduría y sistema de cobro de facturas. 4) Elección de autoridades para cubrir los cargos de Consejo Directivo a saber, Presidente, Vicepresidente, Secretario, Prosecretario, Tesorero, Protesorero, tres (3) Vocales Titulares, y dos (2) Vocales suplentes, y por la Junta Fiscalizadora, tres (3) Miembros titulares, y dos (2) Miembros suplentes por el término de (4) cuatro años de acuerdo a estatutos. S) Motivos por el cual la Asamblea se realiza fuera de término. Nota: el Quorum de Asamblea para sesionar será la mitad mas uno de los asociados con derecho a voto, no alcanzado el mismo, la asamblea podrá sesionar válidamente 30 minutos después de la hora fijada con los asociados presente (Art. NQ 42 del Estatuto Social).

3 días – 17673 – 25/7/2012 - s/c.

CENTRO DE .JUBILADOS, PENSIONADOS, TERCERA EDAD Y BIBLIOTECA COLON

Convoca a Asamblea General Extraordinaria, para el día 24 de Julio de 2012 a las 09:00 hs, con un hora de tolerancia, a realizarse en la sede social sita en calle Granada N° 2747, de Barrio Colon, ciudad de Córdoba con el siguiente Orden del día: 1°) Lectura del Acta anterior de Asamblea. 2°) Designación de dos miembros presentes para firmar el acta de Asamblea en un plazo no mayor a diez días. 3°) Elección de Autoridades a fin de ocupar los cargos vacante hasta completar el mandato correspondiente. Conforme lo dispone el Estatuto Social.

3 días – 17657 – 25/7/2012 - s/c.

MUTUAL DEL PERSONAL MUNICIPAL DE VILLA CARLOS PAZ – CORDOBA

VILLA CARLOS PAZ

Convoca a Asamblea General Ordinaria el 24/8/2012 a las 18,00 hs. en la Sede de la Mutual. Orden del Día: 1) Designación de 2 asociados, para firmar el acta de asamblea conjuntamente con el presidente y secretario. 2) Motivos por los cuales se convoca a asamblea fuera de término. 3) Lectura y consideración de memoria y balance general, cuenta de gastos y recursos, inventario e informe de los señores revisores de cuentas, cuadro de resultados correspondiente al cuadragésimo tercer ejercicio cerrado al 31/8/2012. 4) Lectura y consideración del Reglamento del Servicio de Sepelio. 5) Lectura y consideración del Reglamento del Servicio de Comercios Adheridos. 6) Renovación total del Consejo Directivo y de la Junta Fiscalizadora por cumplimiento de mandato a saber: 1 presidente, 1 secretario, 1 tesorero, 4 vocales titulares, 4 vocales suplentes. de la Junta Fiscalizadora: 3 miembros titulares y 3 miembros suplentes. El Secretario.

3 días – 17714 – 25/7/2012 - s/c.

CARNES Y AFINES SA

Convócase a los Señores Accionistas de CARNES Y AFINES SA, a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 20 de Agosto de 2012 a las 10 horas en primera convocatoria y a las 11 horas en segunda convocatoria, a realizarse en la sede social de la firma: Mariano Fragueiro 1788, Alta Córdoba, de esta ciudad de Córdoba, para tratar el siguiente Orden del Día: 1) Designación de dos Accionistas para que suscriban el Acta de Asamblea. 2) Consideración de la renuncia presentada el primero de Noviembre de 2010 por el Sr. Presidente, y que fuera aceptada por unanimidad por los Sres. Accionistas y su inscripción en el Registro Público de Comercio. 3) Determinación del número de Miembros Titulares y Suplentes del Directorio, elección de los mismos y aceptación de los cargos por las nuevas Autoridades por tres ejercicios y su inscripción en el Registro Público de Comercio. NOTA: Se hace saber a los señores Accionistas que a los efectos de la inscripción en el libro de Registro de Asistencia a las Asambleas y Deposito de Acciones, deberán cursar la comunicación ordenada por el articulo 238 de la Ley 19550 con una anticipación mínima de 3 días hábiles a la fecha fijada para la realización de la referida Asamblea General Ordinaria de Accionistas. Córdoba, 19 Julio de 2012. El Directorio.

5 días – 17598 – 27/7/2012 - $ 440.-

PARTIDO ACCIÓN POR LA REPÚBLICA

Elecciones partidarias internas

La Junta Electoral del partido política provincial y de distrito Córdoba "ACCIÓN POR LA REPÚBLICA", convoca a sus afiliados a elecciones internas para la renovación de los siguientes órganos partidarios: ASAMBLEA PROVINCIAL: Veinticuatro miembros titulares y ocho suplentes.- De los miembros titulares se elegirá un presidente, un vicepresidente primero, un vicepresidente segundo y un secretario. JUNTA CENTRAL PROVINCIAL: un presidente, un vicepresidente primero, un vicepresidente segundo, un vicepresidente tercero, un secretario general, un prosecretario general, un tesorero, un pro-tesorero (tesorero suplente), dieciséis vocales titulares, y ocho suplentes. Tres vocales pertenecientes a la Juventud y elegidos por la misma- TRIBUNAL DE CUENTAS: tres miembros titulares y un suplente. TRIBUNAL DE DISCIPLINA: tres miembros titulares y uno suplente.- De conformidad al siguientes CRONOGRAMA ELECTORAL: el 23 de agosto cierre del padrón de afiliados; 27 de agosto puesta a disposición del padrón de afiliados: 30 de agosto vence plazo para presentación de listas de candidatos; 05 de setiembre vence, plazo para impugnación, tachas y observación del padrón de afiliados; 12 de setiembre padrón definitivo; 17 de setiembre presentación y oficialización de boletas de sufragio de las listas de candidatos; 23 de setiembre de 2012 día de la elección desde la hora 08,00 y hasta las. 18,00 en lugares a designar oportunamente.- Las listas que se presenten deberán respetar la correspondiente ley de cupos que ordena intercalar personas de distinto sexo de uno en uno.- Dr. Manuel López Puccio- Presidente de Junta Electoral- Domicilio Marcelo T. de Alvear 255 Piso 3° Of. A, ciudad de Córdoba.-

N° 17563 – s/c.

COOPERATIVA TELEVISORA REGIONAL DE TRABAJO LIMITADA

El Honorable Consejo Directivo de la Cooperativa Televisara Regional de Trabajo Limitada convoca a Asamblea General Ordinaria a todos los socios para el día veinticuatro de julio de dos mil doce a las 20 horas en el domicilio de 25 de mayo Nro. 789 de San Antonio de Litin, Cba a los fines de tratar los siguientes puntos de la Orden del Día: 1) Lectura del Acta anterior, 2) Designación de dos asambleistas socios para que suscriban el acta conjuntamente con el Sr. Presidente y Secretario, 3) Consideración de los motivos de la convocatoria a Asamblea fuera del termino legal, 4)

Consideración de los Estados Contables, memoria, dictamen del auditor, Informe del Sindico y proyecto de distribución de excedentes de los ejercicios finalizados al 31 de diciembre de 2007, al 31 de diciembre de 2008, al 31 de diciembre de 2009, al 31 de diciembre de 2010 y al 31 de diciembre de 2011, 5) elección de una mesa escrutadora de votos, 6) Elección de los miembros de los órganos de administración y fiscalización según el siguiente detalle: tres consejeros titulares para integrar el Organo de Administración y un sindico titular y un sindico suplente para integrar el órgano de fiscalización. El Secretario.

N° 17443 - $ 68.-

"BIBLIOTECA POPULAR JORGE LUIS BORGES

LA PUERTA"

Convócase a Asamblea General Ordinaria, el 22/08/2012 a las 21 hs. en el domicilio legal de la entidad. Orden del Día: 1 ° Aprobación del Acta de la última asamblea. 2° Designación de dos asambleístas para firmar el acta. 3° Considerar la Memoria, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas y Estados Contables del ejercicio cerrado el 31/05/2012. 4° Elección de autoridades. El Secretario.

3 días -. 17442- 25/7/2012 - s/c.

"BALNEARIA LUCHA CONTRA EL CÁNCER ASOCIACIÓN CIVIL"

Convócase a Asamblea Anual Ordinaria, el 10/8/20 12 a las 21 hs. en Av. Vaca Narvaja s/n, Balnearia, Orden del Día: 1°) Aprobación del Acta de la última asamblea; 2°) Designación de dos asambleístas para firmar el acta; 3°) Considerar la Memoria, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas y Balances del ejercicio cerrado el 31/ l 2/2011. 4°) Elección de las autoridades. 5°) Considerar las causales de la tardanza. El Secretario.-

3 días – 17441- 25/7/2012 - s/c.

SOCIEDADES COMERCIALES

ALIANZA INMOBILIARIA S.A.

Constitución de Directorio

De acuerdo a lo resuelto en Acta Nº 9 de Asamblea General Ordinaria de Accionistas, celebrada el día 9 de Diciembre de 2011, se han designado las nuevas autoridades quedando conformado el directorio de la sociedad de la siguiente manera: Director Titular - Presidente: Sra. Carmen Esther Genesio, DNI 10.333.888 y Director Suplente: Jorge Luís Genesio, DNI 16.219.683. Duración: tres ejercicios.

N° 17553 - $ 40.

ARQUITECTURA BUCAL S.R.L.

Constitución de Sociedad

1) Socios: ALEJANDRA DE LAS NIEVES RUSSO, D.N.I. 14.586.492, argentina, de 50 años de edad, casada, de profesión odontóloga, con domicilio en calle Cachencho N° 184 de la Localidad de Río Ceballos; y MIGUEL ANGEL PEREZ, D.N.I. 20.546.304, argentino, de 43 años de edad, soltero, de profesión odontólogo, con domicilio en calle Eduardo Newbery Nº 164, Bº Jorge Newbery de la Capital; ambos de la Provincia de Córdoba,.- 2) Fecha del contrato social: 12 de Junio de 2012.- 3) Denominación de la Sociedad: ARQUITECTURA BUCAL S.R.L. 4) Domicilio: Jurisdicción de la Provincia de Córdoba.- 5) Objeto social: La sociedad, tiene por objeto la realización por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en el País o en el Extranjero, las siguientes actividades: a) SERVICIOS ODONTOLOGICOS: la prestación integral de servicios profesionales de odontología, medicina y ciencias auxiliares relacionados y como objetivo final la salud buco dental, desde un enfoque interdisciplinario e integral, dirigido a particulares, grupos familiares, obras sociales, mutuales, sindicatos, cooperativas y/o instituciones de cualquier tipo, en la forma y modo que las disposiciones legales lo establezcan; asesoramiento, auditoría técnica y administrativa de institutos y consultorios odontológicos; la Investigación mediante la realización de estudios e investigaciones científicas, que tengan por fin el desarrollo y progreso de la ciencia odontológica, organizando congresos, reuniones, cursos y conferencias. Realizar y suscribir convenios, contratos, leasing, contratos de adhesión con entidades prestatarias de Medicina Prepaga, Cooperativas, Mutuales, con Hospitales Privados, Fundaciones, Asociaciones y Colegios de Profesionales, Obras Sociales y comerciantes para brindar servicios de prestaciones de salud; b) COMERCIAL: mediante la compra-venta, importación y exportación, permuta, distribución, envase, fraccionamiento siempre que se relacione con el inciso a), de productos y/o subproductos elaborados, semielaborados o a elaborarse, materias primas, explotación de concesiones, patentes de invención, marcas de fábricas, diseños y modelos industriales y de todo lo relacionado con el inciso anterior; c) SERVICIOS: desde un enfoque interdisciplinario sobre la salud buco dental que abarca fisioterapia, otorrinolaringología, fonoaudiología, estética facial y psicopedagogía en relación con el inciso a). Estudios para desarrollo de software aplicado, relacionado con el objeto. Arbitrajes, pericias, tasaciones, informes, estudios de mercado y desarrollos de programas de promoción o radicación industrial; d) MANDATOS Y REPRESENTACIONES: El ejercicio de representaciones y mandatos, comisiones, estudios, proyectos, dictámenes e investigaciones; todo tipo de intermediación y producción, organización y atención técnica, referidos a cualquier actividad contemplada en el objeto social. En todos los casos que se traten de ejercicio profesional, los servicios deberán ser prestados a través de profesionales debidamente matriculados.- 6) Plazo de duración: La sociedad se constituye por un plazo de Noventa y nueve (99) años a contar desde la fecha de inscripción del presente en el Registro Público de Comercio, pudiendo prorrogarse según las normas legales vigentes.- 7) Capital Social: El capital social de la sociedad se establece en la suma de Pesos TREINTA MIL ($30.000). 8) Administración y representación: La administración y representación de la sociedad será ejercida por uno o más gerentes titulares, en forma individual o indistinta, socios o no; y de uno o más gerentes suplentes para el caso de vacancia, ausencia, impedimento o incapacidad de cualquiera de los titulares. En casos de vacancia permanente por cualquier motivo o fallecimiento de uno o más titulares, dentro de los treinta días subsiguientes al hecho, los socios designarán al nuevo titular. Representarán a la sociedad en todas las actividades y negocios que corresponden al objeto de la sociedad, sin limitación de facultades en la medida que los actos tiendan al cumplimiento de los fines sociales. Les queda prohibido comprometer la firma social en actos extraños al objeto social. El o cualquiera de los gerentes titulares, tienen todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellos para las cuales la ley requiere poderes especiales conforme el artículo 1.881 del Código Civil y el artículo 9 del decreto ley 5965/63. Las operaciones que tengan por objeto constituir derechos reales sobre inmuebles y/o muebles (hipotecas o prendas) voluntarias a favor de terceros como así mismo adquirir y/o transmitir inmuebles y/o vehículos pertenecientes a la sociedad, a título oneroso o gratuito, deberán ser autorizadas previamente por los socios que representen dos terceras partes del capital social, mediante acta que se labrará a dichos efectos. Pueden en consecuencia celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social, entre ellos: a) efectuar operaciones de toda clase con el Banco Central de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Córdoba, y demás Bancos y/o Instituciones de crédito oficial, mixtas o particulares, nacionales o extranjeras, aceptando sus cartas orgánicas o reglamentos; b) Aceptar aportes irrevocables de cualquier socio o tercero conforme las condiciones previstas en la CLAUSULA DECIMO PRIMERA, celebrar contratos de sociedad, uniones transitorias empresas, integrando consorcios de cooperación, dentro de las limitaciones legales, convenios o contratos públicos o privados con gobiernos nacionales, provinciales, municipales, reparticiones autárquicas, entes del dominio público, como asimismo con cualquier autoridad pública o gobierno extranjero o entidades internacionales; c) Intervenir en licitaciones públicas, concursos de precios o contrataciones directas cualquiera sea el carácter del órgano nacional, provincial, municipal, autárquico como también extranjero o entidad internacional; d) Librar, endosar, cheques, pagarés, títulos o valores y firmar avales a nombre de la sociedad; y e) Llevar a cabo todos los demás actos relacionados con el objeto social, que sean necesarios para el desenvolvimiento y desarrollo de la sociedad, representándola ante las reparticiones nacionales, provinciales o municipales, inclusive Administración Federal de Ingresos Públicos – Dirección General Impositiva, Administración Nacional de Aduanas, Registro de Créditos Prendarios, Tribunales Nacionales o Provinciales o de la ciudad Autónoma de Buenos Aires o ante cualquier otra Repartición. Durante el período fundacional, el o los gerentes, tienen facultades para obligar a la sociedad respecto de los actos necesarios para su constitución e inscripción definitiva, y los relativos al objeto social y a la administración durante el período constitutivo, para lo cual están expresamente autorizados para ejercer durante ese período, la representación legal de la sociedad. 9) Fiscalización: La sociedad podrá establecer un órgano de fiscalización o sindicatura que se regirá por las disposiciones establecidas para la sociedad anónima en cuanto sean compatibles, sin perjuicio del derecho que les asiste a los socios de examinar los libros y papeles sociales y recabar del administrador los informes que estimen convenientes. 10) Fecha de cierre de ejercicio: El ejercicio contable anual cerrará el día 31 de diciembre de cada año, fecha en que se practicará el inventario y balance general. Asimismo, por acta de fecha 12 de Junio de 2012, los socios acordaron lo siguiente: a) Establecer la sede social de la sociedad ARQUITECTURA BUCAL S.R.L., en calle Av. Sarmiento Nº 562 de la Localidad de Río Ceballos, Provincia de Córdoba. b) Designar en el cargo de Gerente titular de la sociedad a la socia Alejandra de las Nieves Russo, que ejercerá todas las facultades derivadas del presente contrato social y como Gerente Suplente al socio Miguel Ángel Pérez. — Juzgado de 1ª Inst. y 7º Nominación de la Ciudad de Córdoba; Concursos y Soc. Nº 4.- Oficina. 18/07/2012.- Fdo.: Dr. Alfredo Uribe Echevarría - Secretario.-

N° 17542 - $ 448.

AGROYU S.R.L.

Constitución

Juzgado 1era. Inst. C.C. 26A – Conc. Soc. 2 – Sec. AUTOS: AGROYU S.R.L.- insc.reg.pub.comer.– Constitución .Expediente nº 2313350/36. mediante el presente rectifico error involuntario en el edicto Nº 14941 en el cual se consigna en forma incorrecta la fecha de nacimiento de uno de los socios de AGROYU S.R.L. Por lo que por el presente digo que la correcta fecha de nacimiento de la Sra. Maria Teresa Quinteros es el 22 de marzo de 1968

N° 17552 - $ 40.

BRISKET S.A.

Cambio de Jurisdicción

Por acta de asamblea general extraordinaria n?10, en la ciudad de Buenos Aires de fecha 20/11/2010, se resolvió el cambio de domicilio social a otra jurisdicción, a la ciudad de San Francisco, Provincia de Córdoba, República Argentina. Como consecuencia de ello se modifica el artículo primero quedando redactado de la siguiente forma: "Artículo Primero: la sociedad se denomina BRISKET S.A. y tiene su domicilio legal en jurisdicción de la ciudad de San Francisco, provincia de Córdoba, República Argentina. Por resolución del directorio podrá establecer sucursales y constituir domicilios especiales en cualquier lugar del país o del extranjero". Se fija el nuevo domicilio social (sede social) en Boulevard Urquiza n?317 de la ciudad de San Francisco, departamento San Justo, provincia de Córdoba, República Argentina.

N° 17539 - $ 48.

DISAR S.A.

Constitución

FECHA ACTA CONSTITUTIVA : 24/05/2012 SOCIOS: AYA, HECTOR PRUDENCIO, de Profesión comerciante, DNI N° 13.151.283, domiciliado en calle Concenza N° 1686, de la Bº San Nicolás, de la ciudad de Córdoba, nacido el día 05 de Julio de 1957, de nacionalidad argentina, de estado civil casado. La socia DOGLIOTTI GRACIELA DEL CARMEN, de profesión comerciante, L.C. N° 5.097.026, domiciliado en calle Tijereta esquina Martín Pescador, de Bº Arenales, de la ciudad de Córdoba, nacido el día 10 de Octubre de 1944, .de nacionalidad argentino, de estado civil casada. DENOMINACION: DISAR SA DURACION: 99 Años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. SEDE Y DOMICILIO: Rivadavia Nº 780, Bº Centro, de la Ciudad de Córdoba, República Argentina. OBJETO SOCIAL: Dedicarse por cuenta propia o terceros o asociada a terceros, dentro o fuera del país a la fabricación, industrialización y elaboración de muebles de madera de todo tipo y/o calidad. A tal fin la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para actuar o contratar según su objeto comercial . CAPITAL SOCIAL: Pesos Ciento Cincuenta Mil ($ 150.000,00) suscribiendo el Sr. Aya Hector Prudencio, Setecientas sesenta y Un (761) acciones clase "A" y la Sra. Dogliotti Graciela del Carmen la cantidad de Setecientos

Treinta y Nueve (739) acciones clase "A" representadas por Un Mil Quinientas (1500) acciones de pesos Cien ($ 100) el valor nominal cada una; ordinarias, nominativas, no endosables, clase "A" , con derecho a cinco votos por acción. ADMNISTRACIÓN: La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto con un numero de miembros que fije la Asamblea Ordinaria entre un mínimo de uno y un máximo de cinco, electo por el término de tres ejercicios, la asamblea puede designar igual o menor numero de suplentes, por el mismo término con el fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. Si la sociedad prescindiera de la sindicatura, la elección de directores suplentes es obligatoria. La sociedad prescinde de la sindicatura. DIRECTORIO: Presidente: Aya Hector Prudencio, DNI Nº 13.151.283 DIRECTOR SUPLENTE: Dogliotti Graciela del Carmen, L.C N° 5.097.026. REPRESENTACION LEGAL Y USO DE FIRMAS SOCIAL: La representación de la sociedad inclusive el uso de la firma, estará a cargo del presidente del directorio y en caso de ausencia podrá ser remplazado por cualquiera de los integrantes del mismo. FISCALIZACION: La Fiscalización de la sociedad estará a cargo de un Sindico Titular y de un sindico suplente elegido por la asamblea ordinaria por el termino de un ejercicio, si la sociedad no estuviera comprendida en el Art. 299 de la Ley de Sociedades Comerciales podrá prescindir de la Sindicatura, los Socios adquieren las facultades de contralor del Art. 55 de la Ley 19.550. Se prescinde de la Sindicatura. EJERCICIO SOCIAL: Fecha de cierre de Ejercicio 31 de diciembre de cada año. Departamento de Sociedades por Acciones Inspección de Personas Jurídicas. Córdoba, 19 de Julio de 2012.-

N° 17508 - $ 172.

MUNDOAUTO MULTIMARCAS S.A.

Constitución

Fecha: Acta de Constitución el 07/06/12, Accionistas: los señores JORGE LUIS SORIA, D.N.I. 8.620.084, domiciliado en calle Calamuchita 5173, B° Villa Libertador, de la Ciudad de Córdoba, argentino, comerciante, de estado civil casado, fecha de nacimiento 30/08/1951; y CELINA NOEMI RIZZO, D.N.I. 31357715, domiciliada en Pasaje Varahona 1813, Barrio Providencia de la Ciudad de Córdoba, argentina, comerciante, de Estado Civil soltera, fecha de nacimiento 13/02/1985, y resuelven: I) Constituir la Sociedad Anónima que se denomina MUNDOAUTO MULTIMARCAS S.A. Tiene su domicilio legal en jurisdicción de la Ciudad de Córdoba, provincia de Córdoba, República Argentina, con domicilio legal y especial en calle Calamuchita 5173, B° Villa Libertador, de la Ciudad de Córdoba, Pcia. de Córdoba. Duración de la sociedad noventa y nueve años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. OBJETO: Articulo 3): La sociedad tendrá por objeto: Dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, a las actividades relacionadas con los siguientes rubros: A) Comercialización de Vehículos: Compraventa, consignación, permuta, distribución, importación y exportación de automotores, camiones, acoplados, tractores, rodados, motores, nuevos o usados, repuestos y accesorios de la industria automotriz y reparaciones de vehículos automotores, sus partes y accesorios. B) Servicio de Mantenimiento y Reparación de Automotores: Servicio integral de automotores incluyendo todas las reparaciones y mantenimiento inherente a esos rodados, ya sea en la parte mecánica, eléctrica , tapicería, accesorios, reparación o recambio de partes de carrocería, su pintura, lustrado, terminación, recambio de cristales y alineación de direcciones. Acondicionamiento de automotores cero kilómetro y sus posteriores servicios de garantía, por cuenta y orden de concesionarios oficiales, ajustándose estos trabajos a las especificaciones de las fabricas. C) Industrialización y Comercialización: Mediante la industrialización y comercialización, fabricación, compra, importación, exportación, distribución, consignación, comisión, representación y venta al por mayor y menor de materias primas, productos, sus partes, repuestos, accesorios y componentes relacionados con la industria automotriz, motocicletas, motores y ciclomotores. D) Representaciones, Mandatos y Gestión de Negocios: el ejercicio de mandatos, representaciones, agencias, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios, encargos y actuar como fiduciaria. Para el cumplimiento de sus fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todos los actos y operaciones que se relacionen directamente con el objeto social. ADMINISTRACIÓN – REPRESENTACIÓN Articulo 7): La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto por el número de miembros titulares que fije la asamblea ordinaria entre un mínimo de 1 (uno) y un máximo de 4 (cuatro), con mandato por 3 (tres) ejercicios; podrá designarse igual o mayor número de suplentes por el mismo término. El capital es de pesos Treinta Mil ($30.000,00), representado por tres mil acciones ordinarias nominativas no endosables de la clase A con derecho a 5 votos por acción de valor nominal de pesos diez ($ 10,00) cada una que se suscriben de acuerdo al siguiente detalle: JORGE LUIS SORIA dos mil setecientas (2700) acciones; y CELINA NOEMI RIZZO, trescientas (300) acciones. Se designa para integrar el Directorio al Señor JORGE LUIS SORIA, como PRESIDENTE; y la Srta. CELINA NOEMI RIZZO, como DIRECTOR SUPLENTE. La representación legal y el uso de la firma social estarán a cargo del Presidente, sin perjuicio de los poderes que se otorguen. La fiscalización de la sociedad estará a cargo de los socios, un síndico titular y un suplente con mandato por un ejercicio, podrá prescindirse de la sindicatura.- Se prescinde de la sindicatura.- El ejercicio social cierra el 30/06 de cada año.- Departamento Sociedades por acciones, Córdoba, julio de 2012.

N° 17504 - $ 240.

ANDRAMI S.A.

Constitución

Fecha de Constitución: Acta Constitutiva del 21/03/2012. Socios: Diego Sebastián Michelotti, Argentino, de 29 años de edad, nacido el 24/05/1982, de estado civil casado, comerciante, D.N.I. 29.475.862, con domicilio en calle Merlo 2884, barrio Santa Catalina de la ciudad de Córdoba, provincia de Córdoba; y Carlos Alejandro Andradas, Argentino, de 31 años de edad, nacido el 1/10/1980, de estado civil casado, de profesión empleado, D.N.I. 28.345.118, con domicilio en calle Sucre 2205, Dpto. F, barrio Alta Córdoba de la ciudad de Córdoba, provincia de Córdoba. Denominación: ANDRAMI S.A. Sede y domicilio: Av. General Paz 437 de la ciudad de Córdoba, provincia de Córdoba, República Argentina. Plazo de Duración: 99 años contados desde la fecha de inscripción del Estatuto en el Registro Público de Comercio. Objeto social: Desarrollo, fabricación, producción e industrialización de bienes y servicios relacionados con la actividad gastronómica, alimenticia y nutricional. Comercialización, mandato, representación, comisión, consignación, intermediación, distribución, participación, presentación en concursos y/o licitaciones e importación y exportación de bienes, productos y servicios relacionados con la actividad gastronómica y alimenticia. Organización, gerenciamiento y administración de restaurantes, bares, y en general de locales vinculados y/o relacionados a la actividad gastronómica. Organización, gerenciamiento y administración de programas y canales de comercialización, de organización de eventos, logística, de representaciones comerciales, gestión y capacitación de recursos humanos referidos a la actividad gastronómica y alimenticia. Servicios de organización, instrumentación, asesoría, gestión, control, administración y licenciamiento de sistemas de franquicias de bienes y servicios relacionados con la actividad gastronómica y alimenticia, y sus actividades vinculadas y/o afines. En caso de que la normativa vigente exigiera la obtención de permisos y/o habilitaciones, o la actuación de un profesional con habilitación y/o matriculación especial, se cumplirán con los requisitos legales que en cada caso se establezcan por las autoridades que resulten competentes. Para el cumplimiento de estos fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar toda clase de operaciones civiles, comerciales, inmobiliarias, financieras (en este caso con expresa exclusión de las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras), industriales y todo acto, contrato y/u operaciones que los socios crean conveniente para el cumplimiento del objeto social. Capital: $ 15.000 representado por 1.500 acciones de $ 10 valor nominal cada una, ordinarias nominativas no endosables, de clase A con derecho a 1 voto por acción. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, en los términos que prevé el Artículo 188 de la Ley 19.550. El Sr. Diego Sebastián Michelotti suscribe la cantidad de 750 acciones ordinarias nominativas no endosables, de la clase A con derecho a 1 voto por acción. El Sr. Carlos Alejandro Andradas suscribe la cantidad de 750 acciones ordinarias nominativas no endosables, de la clase A con derecho a 1 voto por acción. Administración: Directorio compuesto con el número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria entre un mínimo de 1 y un máximo de 5, electo/s por el término de 3 ejercicios. La Asamblea puede designar igual o menor número de suplentes por el mismo término. En caso de establecer un Directorio unipersonal, será obligatoria la designación de un director suplente. Si la Sociedad prescindiera de la Sindicatura, la elección de Director/es suplente/s es obligatoria. Composición: Presidente, Diego Sebastián Michelotti; Director Suplente Carlos Alejandro Andradas. Representación legal y uso de firma social: La representación legal de la Sociedad, inclusive el uso de la firma social, estará a cargo del Presidente del Directorio, y en su caso de quien legalmente lo sustituya. La Fiscalización de la Sociedad estará a cargo de 1 Síndico titular elegido por la Asamblea Ordinaria por el término de 3 ejercicios. La Asamblea también debe elegir igual número de suplentes, y por el mismo término. Los Síndicos deberán reunir las condiciones y tendrán las funciones, derechos y obligaciones establecidas por la Ley 19.550. Si la Sociedad no estuviera comprendida en las disposiciones del Artículo 299 de la Ley 19.550, podrá prescindir de la Sindicatura, adquiriendo los Accionistas las facultades de contralor que prevé el Artículo 55 de la Ley 19.550. Por Acta Constitutiva los accionistas declaran que prescinden de la Sindicatura por no estar comprendida la Sociedad en las disposiciones del Artículo 299 de la Ley 19.550, adquiriendo los Accionistas las facultades de contralor que prevé el Artículo 55 de la Ley 19.550. En caso de quedar comprendida en el futuro la sociedad en alguno de estos supuestos, se integrará el órgano conforme la disposición legal citada. Cierre del Ejercicio Social: 31 de Diciembre de cada año. Córdoba, 16 de Julio de 2.012

N° 17467 - $ 292.

CELSUS S.R.L.

Modificación de Contrato Social

Por Acta del día 19/04/2012 los socios de Celsus S.R.L. resuelven modificar el contrato social, acordando designar como Socio Gerente a partir de la fecha al Sr. Juan Felipe de León Lascano, por el periodo contractual (dos años). De esta misma manera, se conviene que al finalizar este mandato, la Gerencia será asumida automáticamente por el Sr. Martín Barco, alternando con el Sr. Juan Felipe de León Lascano el ejercicio de la misma cada dos años. El orden para hacerlo se repetirá de manera indefinida mientras subsista la sociedad y/o los socios resuelvan modificar dicho sistema de administración. JUZG 1A INS C.C.29A-CON SOC 5-SEC. OF. 27/06/2012

N° 17502 - $ 44.

GIANNASI HERMANOS S.R.L.

CONTRATO CONSTITUTIVO

En la Ciudad de Córdoba, a los veintitrés días del mes de marzo de dos mil doce, se reúnen los Sres. Emilio Pablo GIANNASI, argentino, D.N.I 21.393.851, casado, nacido el 10 de enero de 1970, de cuarenta y dos años de edad, con domicilio en calle Colombres 2854, Bº Lomas de San Martín de la ciudad de Córdoba, de profesión comerciante; Diego Heriberto GIANNASI argentino, D.N.I 22.035.902, casado, nacido el 25 de febrero de 1971, de cuarenta y un años de edad, con domicilio en calle Uritorco 1040, Bº Español de la ciudad de Villa Allende, de profesión comerciante; Laura Delia GIANNASI, argentina, D.N.I 23.460.258, divorciada, nacida el 14 de agosto de 1973, de treinta y ocho años de edad, con domicilio en calle Colombres 2854, Bº Lomas de San Martín de la ciudad de Córdoba, de profesión comerciante y Fernando Gabriel GIANNASI, argentino, D.N.I 24.471.689, casado, nacido el 28 de febrero de 1975, de treinta y siete años de edad, con domicilio en calle Colombres 2854, Bº Lomas de San Martín de la ciudad de Córdoba, de profesión comerciante; resuelven constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá por la Ley 19.550, sus modificatorias y por las cláusulas que se transcriben a continuación: PRIMERA: La sociedad se denominará "GIANNASI HERMANOS S.R.L." y tendrá su domicilio legal en la Ciudad de Córdoba, República Argentina. Por resolución de sus socios, la sociedad podrá establecer sucursales, agencias o representaciones, en cualquier parte del país o del exterior, asignándoles capital o no para su giro comercial. SEGUNDA: La sociedad tendrá una duración de noventa y nueve (99) años, contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. Dicho plazo podrá ser prorrogado

por igual término mediante acuerdo unánime de los socios. TERCERA: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/ o asociada a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: a) Comerciales: industrialización, comercialización, reparación y rectificados, representaciones, comisiones, mandatos, consignaciones, importación y exportación de repuestos y accesorios de automotores y motocicletas, artículos y elementos de suspensión y tren delantero de automotores, artículos y elementos de embragues y cajas de cambios, compraventa de automotores nuevos y usados y sus partes componentes. Dicho objeto podrá ser cumplido por la sociedad en forma directa o a través de terceros, bajo las formas que legalmente sean permitidas; b) Mandato y Gestión de Negocios: representaciones, mandatos, agencias, comisiones, consignaciones, gestión de negocios, administración de bienes y licenciataria, administración y comercialización de patentes y modelos industriales, marcas y nombres comerciales, emblemas, isologos, franquicias y subfranquicias; c) Importación y Exportación: realizar operaciones de comercio exterior ya sea importación y/o exportación de bienes y servicios relacionados con el objeto, en un todo de acuerdo con las leyes y reglamentos vigentes. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad podrá realizar actividades financieras mediante el aporte de capitales a otras sociedades por acciones, negociar valores mobiliarios y realizar operaciones de financiación en todas susM formas, exceptuándose las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones. CUARTA: El capital social se fija en la suma de PESOS CIENTO SESENTA MIL ($160.000), representado por CIENTO SESENTA (160) cuotas sociales de PESOS UN MIL ($1.000) valor nominal cada una, que los socios suscriben en este acto de la siguiente manera: a) Emilio Pablo GIANNASI, la cantidad de CUARENTA (40) cuotas sociales por un valor de CUARENTA MIL ($40.000), es decir el veinticinco por ciento (25%) del capital social; b) Diego Heriberto GIANNASI la cantidad de CUARENTA (40) cuotas sociales por un valor de CUARENTA MIL ($40.000), es decir el veinticinco por ciento (25%) del capital social, c) Laura Delia GIANNASI la cantidad de CUARENTA (40) cuotas sociales por un valor de CUARENTA MIL ($40.000), es decir el veinticinco por ciento (25%) del capital social, y d) Fernando Gabriel GIANNASI la cantidad de CUARENTA (40) cuotas sociales por un valor de CUARENTA MIL ($40.000), es decir el veinticinco por ciento (25%) del capital social. El aporte se suscribe e integra de la siguiente forma: a) El socio Emilio Pablo GIANNASI mediante dos bienes de uso – una Perforadora/ Fresadora marca STERLITAMK n° de serie 404 trifásica; y un Torno Paralelo Monopolea marca PARMO n° de serie 06086373- cuyos valores ascienden en conjunto a la suma de PESOS CUARENTA MIL ($40.000); b) El socio Diego Heriberto GIANNASI mediante un bienes de uso –un Torno Paralelo marca TRAVIS modelo T-2060 n° de serie 701216433- cuyo valor asciende a la suma de PESOS CUARENTA MIL ($40.000); c) La socia Laura Delia GIANNASI, mediante dos bienes de uso –una Balanceadora marca PESSOA C23 n° de serie 4405; y un Torno marca DAVONIS L 1030 n° de serie 09089- cuyos valores ascienden en conjunto a la suma de PESOS CUARENTA MIL ($40.000); y d) El socio Fernando Gabriel GIANNASI, mediante dos bienes de uso – una Fresadora/Torreta marca SUNLIKE modelo 4HV n° de serie 0408865; y una Rectificadora Plana marca PARMO RVE 600 C23 - cuyos valores ascienden en conjunto a la suma de PESOS CUARENTA MIL ($40.000). Los bienes muebles aportados por cada uno de los socios se encuentran detallados en inventario que corre por cuerda separada como formando parte del presente contrato,. QUINTA: En caso de fallecimiento, incapacidad física o mental y/o enfermedad permanente de uno de los socios, el restante socio podrá continuar con el giro comercial teniendo derecho de suscripción preferente de las cuotas sociales del socio que se retira por incapacidad o enfermedad o por fallecimiento. En estos casos, no se producirá incorporación de herederos; en tal supuesto se procederá a la liquidación parcial de la sociedad y al reintegro del haber del causante en la sociedad a sus herederos, en la forma que mejor responda a los intereses sociales; salvo que el otro socio ejerza su derecho de suscripción preferente. SEXTA: La cesión de cuotas entre los socios es libre, sin perjuicio de lo cual, en todo lo relativo al procedimiento, oposición, adquisición por la sociedad o cesión de las cuotas sociales entre socios se aplicará lo dispuesto por el Art. 152 y s.s. de la Ley 19.550. SEPTIMA: Ninguno de los socios podrá ceder sus cuotas sociales a terceros extraños a la sociedad, salvo el consentimiento expreso de los otros socios y sin perjuicio del procedimiento establecido en el art. 152 de la Ley 19.550 modificada por ley 22.903. En tal supuesto de cesión a terceros, y con el consentimiento expreso de los otros socios, la sociedad o cualquier socio tendrá derecho preferencial de compra, a cuyos efectos el socio que pretendiese ceder sus cuotas deberá ofrecerlas en forma fehaciente en primer término y luego de la conformidad expresa requerida, a los otros socios por un plazo no menor de quince (15) días. Ante el expreso desinterés o su silencio vencido el plazo indicado para ello, el socio se encontrará facultado a ceder su participación a un tercero en los mismos términos ofrecidos a los demás socios. OCTAVA: En caso de que algún socio decidiera ceder sus cuotas sociales a la sociedad, en cuanto a la liquidación de su participación social, se acuerda lo siguiente: Se deberá practicar un estado de situación patrimonial de acuerdo a las normas que rigen la materia para determinar su haber. Las acreencias que su participación en el patrimonio neto y resulten de éste y de su saldo en cuenta particular ya sea en más o en menos. Dicho estado de situación patrimonial deberá confeccionarse en un plazo de 30 días, contados a partir de la comunicación por medio fehaciente de la voluntad de uno de los socios de alejarse de la Sociedad. El importe así determinado, será reintegrado a quien corresponda en diez cuotas mensuales, iguales y consecutivas a partir de los 30 días del plazo indicado anteriormente. Dichas cuotas no serán actualizables ni devengarán interés alguno. NOVENA: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de Emilio Pablo GIANNASI, D.N.I. 21.393.851, quien tendrá el carácter de socio gerente, con mandato por toda la vida de la sociedad o hasta su renuncia o remoción, obligando a la entidad mediante su firma. El socio gerente podrá realizar: a) Los asuntos de mero trámite administrativo; b) Operar con toda clase de bancos, públicos o privados; librar, descontar, endosar, aceptar, ceder, cobrar, enajenar y negociar de cualquier manera letras de cambio, pagarés, vales, giros, cheques, girar cheques en descubierto hasta la cantidad autorizada por los Bancos, constituir depósitos en dinero o valores en los bancos o demás entidades autorizadas de todo tipo de ahorro y préstamo, como así también en establecimientos comerciales o en poder de particulares, con facultades para extraer esos u otros depósitos constituidos a nombre de la sociedad, antes o durante la vigencia de este contrato; c) Celebrar contratos de arrendamiento de bienes muebles o inmuebles de o para la sociedad y/o contrato de concesión previa autorización de los socios por decisión social adoptada conforme las previsiones del presente contrato; d) Nombrar, fijar retribuciones, suspender, separar, y despedir de sus puestos a cualquiera de los empleados de la sociedad; e) Administrar los negocios sociales con las facultades otorgadas; f) Comparecer a juicios en los que la sociedad sea parte como actora o demandada, entablar, contestar y reconvenir demandas, ofrecer todo género de pruebas, absolver posiciones, transar, prorrogar jurisdicciones, renunciar al derecho de apelar y a prescripciones adquiridas; g) Disponer la apertura de sucursales y agencias tanto en el país como en el extranjero; h) Constituir toda clase de derechos reales, fideicomisos, caucionar, hipotecar, aceptar gravámenes sobre bienes muebles e inmuebles que se adquieran y de cualquier forma adquirir, transferir, vender o gravar bienes inmuebles; i) Ejercer todos los actos para los cuales las leyes requieran de poderes especiales, conforme al art. 1881, en lo aplicable, del Código Civil Argentino y al art. 9 del Decreto Ley 5965/63, en asuntos relacionados con la sociedad; j) Tomar dinero a interés en establecimientos bancarios oficiales, mixtos o privados, establecidos o a establecerse, como así también de compañías, comerciantes o particulares radicados en el país o en el extranjero, estableciendo la forma de pago, tasa de interés y demás condiciones; aceptar hipotecas, prendas o cualquier clase de derechos reales sobre bienes o cancelarlos, hacer liberaciones totales o parciales; conferir, sustituir y revocar poderes generales o especiales; k) Dar fianzas o garantías de cualquier índole por obligaciones o contratos de terceros con instituciones del país o del extranjero, como asimismo todos aquellos actos que fueren menester para el cumplimiento del objeto social. En todos los casos, para comprometer a la Sociedad, el socio gerente deberá extender su firma debajo de la denominación "GIANNASI HERMANOS S.R.L." El gerente permanecerá en su cargo durante toda la vigencia de la Sociedad salvo remoción por justa causa, renuncia expresa, impedimento, incapacidad permanente para el ejercicio de tales funciones. Constituye especial causal de remoción la realización de actos que contravengan las facultades enunciadas precedentemente o que comprometan a la sociedad más allá de su objeto social, como asimismo comprometer la firma con actos extraños al objeto social. DECIMA: Los socios deliberarán y tomarán resoluciones sociales en reuniones de socios, las que serán convocadas por el socio gerente cuando este lo estime necesario, o a pedido de cualquiera de los socios. La convocatoria a Asamblea deberá comunicarse por medio fehaciente con una anticipación de diez (10) días, en el domicilio de los socios expresados en este contrato, salvo que se haya notificado en forma fehaciente su cambio a la gerencia. DECIMO PRIMERA: Las resoluciones que tengan por objeto la modificación de éste contrato serán adoptadas por unanimidad. Las demás resoluciones sociales, así como la designación de gerentes se adoptarán por mayoría de capital presente. DECIMO SEGUNDA: El ejercicio económico cerrará el día treinta y uno de diciembre de cada año, debiendo confeccionarse un balance a fin de determinar las ganancias y las pérdidas, el cual será puesto a disposición de los socios con no menos de diez (10) días de anticipación a los fines de su consideración. Las ganancias líquidas, realizadas que resulten, previa deducción de las reservas legales y las voluntarias que se aprobaren, se distribuirán entre los socios en sus respectivas proporciones de participación en el capital social. Las ganancias no podrán ser distribuidas hasta tanto no sean cubiertas las pérdidas de ejercicios anteriores. Los socios soportarán las pérdidas en igual proporción que las ganancias. DECIMO TERCERA: Disuelta la sociedad, por cualquiera de las causales previstas en el Art. 94 de la Ley 19.550, la liquidación estará a cargo de los socios en forma conjunta y/o de quien éstos designen. Cancelado el pasivo social, el remanente, si lo hubiere, será distribuido entre los socios en proporción a la participación de cada uno en las ganancias. DECIMO CUARTA: Para todos los efectos del presente contrato, las partes acuerdan que cualquier controversia relativa a la interpretación y/o ejecución del mismo, será dirimida por ante los Tribunales Ordinarios en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, también acuerdan la renuncia al fuero federal, si pudiere corresponder. DECIMO QUINTA: En todo lo que no estuviere contemplado en el presente contrato, regirá la ley de Sociedades Comerciales en cuanto fuere de aplicación. DECIMO SEXTA: A todos los efectos del presente, los socios constituyen como especiales los domicilios consignados en el encabezamiento, donde serán tenidas por válidas y eficaces todas las notificaciones y comunicaciones que eventualmente hayan de cursarse. Previa lectura y ratificación y en prueba de conformidad, se firman cinco (5) ejemplares de igual tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha ut-supra mencionados.

N° 17466 - $ 756.

JOSE PEDRO AGNELLO S.A.

ACTA CONSTITUTIVA - ESTATUTO

En la ciudad de Villa María, Departamento General San Martín, Provincia de Córdoba, República Argentina, a los once días del mes de mayo del año dos mil doce, se reúnen la señora ÁNGELA PÍA GOBBATO, argentina, nacida el ocho de octubre de mil novecientos veintitrés, Libreta Cívica Nº 7.662.572, jubilada, de estado civil viuda, domiciliada en calle San Luís Nº836, de la ciudad de Villa María, Departamento General San Martín de esta Provincia de Córdoba, República Argentina y el señor Luís Alberto CHIANTORE, argentino, nacido el once de julio de mil novecientos cincuenta y cinco, Documento Nacional de Identidad Nº11.527.809, de profesión comerciante, de estado civil casado, domiciliado en calle Echeverría Nº35 de la ciudad de Villa María, Departamento General San Martín de esta Provincia de Córdoba, República Argentina, resuelven:-I- Constituir una Sociedad Anónima, que se denominara "JOSÉ PEDRO AGNELLO S.A.", con domicilio legal en la jurisdicción de la ciudad de Villa María, Provincia de Córdoba, República Argentina y cuya sede social se establece en la calle San Luís Nº: 836, de la ciudad de Villa María, Provincia de Córdoba, República Argentina, cuyo capital es de PESOS CINCUENTA MIL ($ 50.000,00) representado por Cinco Mil (5.000) acciones de Pesos Diez ($10,00) valor nominal cada una, ordinarias, nominativas no endosables, de clase A con derecho a un voto por acción, que se suscriben conforme al siguiente detalle: la señora Ángela Pía GOBBATO CUATRO MIL (4.O00) ACCIONES, por un valor de PESOS CUARENTA MIL MIL ($40.000,00); y el señor Luís Alberto CHIANTORE UN MIL (1.000) ACCIONES, por un valor de PESOS DIEZ MIL ($10.000,00). El capital suscripto se integra en

títulos de créditos (pagaré a la orden de cada socio y endosados a favor de la sociedad), en su totalidad y que acompañan con sus firmas debidamente certificadas por ante notario, al igual que sus copias.-II- Designar para integrar el directorio a la Señora Ángela Pía GOBBATO, argentina, nacida, el ocho de octubre de mil novecientos veintitrés, Libreta Cívica Nº 7.662.572, jubilada, de estado civil viuda, domiciliada en calle San Luís Nº 836, de la ciudad de Villa María, Departamento General San Martín de esta Provincia de Córdoba, República Argentina; como Presidente y el Señor Luís Alberto CHIANTORE, argentino, nacido el once de julio mil novecientos cincuenta y cinco, Documento Nacional de Identidad Nº11.527.809, de profesión comerciante, de estado civil casado, domiciliado en calle Echeverría Nº35 de la ciudad de Villa María, Departamento General San Martín de esta Provincia de Córdoba, República Argentina, como Director Suplente.- Los nombrados presentes en este acto, aceptan en forma expresa los cargos de Director Titular Presidente y Director Suplente respectivamente que les fueron conferidos, se notifican del tiempo de duración de los mismos y manifiestan, con carácter de DECLARACIÓN JURADA, que no les comprenden las prohibiciones e incompatibilidades del Art. 264 de la Ley Nº 19.550 y en cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 256, último párrafo de la Ley Nº 19.550, fija domicilio especial en calle San Luís Nº: 836, de la ciudad de Villa María, Pcia. de Córdoba, República Argentina. -III- Prescindir de la sindicatura en virtud del art. 284 de la ley de Sociedades Comerciales.-V- Aprobar el siguiente ESTATUTO por el que se regirá la sociedad, el que debidamente suscripto por los socios y certificado por Escribano Publico, forma parte integrante del presente y se transcribe a continuación:-DENOMINACIÓN – DOMICILIO – PLAZO OBJETO: ——ARTICULO PRIMERO: La Sociedad se denomina "JOSÉ PEDRO AGNELLO S.A.". Tiene su domicilio legal en calle San Luís Nº: 836, de la ciudad de Villa María, Provincia de Córdoba, República Argentina, pudiendo establecer agencias, sucursales o cualquier otra clase de representación, dentro o fuera del territorio de esta República.-ARTICULO SEGUNDO: Su duración es de NOVENTA Y NUEVE AÑOS a contar de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio.-ARTICULO TERCERO: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o asociada a terceros fundamentalmente a la compra – venta de todos los productos y subproductos del comercio, y provenientes de la actividad industrial, tales como artículos del hogar en general, gas carbónico, agroquímicos, a la comercialización, importación, exportación, representación y distribución de productos e insumos provenientes de dicha actividad, o cualquier mercadería, materia prima, productos en proceso de elaboración, aparatos e instrumentos vinculados a la industria y sus derivados en general. Asimismo podrá realizar la función de inspección, control y/o certificación de productos ecológicos, biológicos u orgánicos, ya sea de origen agropecuario y/o alimenticio.- Para la concreción de su objeto la Sociedad podrá realizar las siguientes actividades: CONSTRUCTORA: Mediante la construcción y venta de edificios por el régimen de propiedad horizontal y en general la construcción y compra venta de todo tipo de inmuebles; construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, sean a través de contrataciones directas o de licitaciones para la construcción de viviendas, caminos y cualquier otro trabajo del ramo, de la ingeniería o arquitectura; asimismo corresponde al objeto social la intermediación en la compra venta, administración y explotación de bienes inmuebles, propios o de terceros y de mandatos. A tales fines la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o estos estatutos. INMOBILIARIA: Mediante la compra y venta, permuta, construcción, explotación, arrendamiento y administración de toda clase de bienes inmuebles, urbanos o rurales, la compra - venta de terrenos y subdivisión, fraccionamiento de tierras, urbanizaciones con fines de explotación, rentas o enajenación; y la realización de todas aquellas operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes y reglamentos relacionados con la vivienda en general y en las condiciones de contado o a plazo, con garantías reales o sin ellas e inclusive las comprendidas en el régimen de propiedad horizontal. FINANCIERAS: Aportes e inversión con fondos propios de capitales a sociedades por acciones constituidas o a constituirse, prestamos a particulares o a sociedades; realizar operaciones de crédito y financiaciones en general, con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas, negociación de títulos, acciones y otros valores mobiliarios. Quedan excluidas las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra en el que se requiera el concurso público.-CAPITAL SOCIAL - ACCIONES: -ARTICULO CUARTO: El Capital Social es de PESOS CINCUENTA MIL ($ 50.000,00) representado por CINCO MIL (5.000) acciones de PESOS DIEZ ($ 10,00) valor nominal cada una, ordinarias nominativas, no endosables, de la clase A con derecho a un voto por acción. El Capital Social puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme al artículo 188 de la Ley 19.550. Dichos aumentos deberán elevarse a escritura pública, en cuya oportunidad se abonará el impuesto de sellos correspondiente, si correspondiere.- ARTICULO QUINTO: Si en su momento la legislación lo permite, las acciones pueden ser al portador, nominativas, endosables o no, o escriturales, ordinarias o preferidas. Estas últimas tienen derecho a un pago preferente de los dividendos, de carácter acumulativo o no, conforme a las condiciones de su emisión. Puede también fijárseles una participación adicional en las ganancias.- ARTICULO SEXTO: Las acciones y los certificados que se emitan contendrán las menciones del artículo 211 y 212 de la Ley 19.550, texto ordenado decreto 841/84. Se pueden emitir títulos representativos de más de una acción.- ARTICULO SÉPTIMO: En caso de mora en la integración del capital, el Directorio queda facultado para proceder de acuerdo con lo determinado por el artículo 193 de la Ley 19.550 (texto ordenado Decreto No.841/84).DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN - REPRESENTACIÓN: -ARTICULO OCTAVO: La Dirección y Administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio integrado por uno a cinco Directores Titulares, pudiendo la Asamblea elegir igual o mayor número de suplentes, los que se incorporarán en el Directorio por el orden de su designación. Mientras la Sociedad prescinda de la sindicatura, la elección por la Asamblea de uno o más Directores Suplentes, será obligatoria. El término de duración del mandato de los Directores es de TRES ejercicios. La Asamblea fijará el número de Directores, así como su remuneración. El Directorio sesionará con la mayoría absoluta de sus integrantes y resuelve por mayoría de votos presentes; en caso de empate el Presidente desempatará votando nuevamente. En su primera reunión el Directorio designará un Presidente pudiendo en caso de pluralidad de titulares designar un Vice-Presidente que suplirá al primero en su ausencia o impedimento. Cuando el Directorio esté compuesto por un solo miembro, éste actúa en calidad de Presidente. El mandato de los Directores elegidos subsistirá y continuará hasta tanto la Asamblea no haya elegido a quien lo reemplace. La representación legal de la Sociedad corresponde al Presidente del Directorio o al Vice-Presidente en su caso. En garantía de sus funciones los titulares depositarán en la Caja Social la suma de pesos un mil ($ 1.000,00.) o su equivalente en títulos o valores públicos. El Directorio tiene amplias facultades de Administración y Disposición, incluso las que requieren poderes especiales a tenor del artículo 1881 del Código Civil, excepto incisos 5) y 6) y del artículo noveno del Decreto Ley No. 5.965/63. Podrá especialmente operar con toda clase de Bancos, ya sean Oficiales o Privados, Compañías Financieras o Entidades Crediticias oficiales y privadas; podrá reconocer obligaciones, girar, extender, aceptar, endosar letras, pagarés, vales y otros documentos, girar cheques contra depósitos o en descubierto, abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos, formular facturas, otorgar y aceptar fianzas y avales y acordar las garantías que fueren requeridas por el giro normal de los negocios, contratar Cartas de Crédito, celebrar Contratos de Transporte y fletamento, suscribir, endosar Cartas de Porte y conocimientos. Establecer agencias, sucursales u otra especie de representación dentro o fuera del País. Dar y revocar poderes especiales y generales, judiciales, de administración u otros, con o sin facultad de sustituir, iniciar, proseguir, contestar o desistir demandas o querellas penales y realizar todo otro hecho o acto jurídico que haga adquirir derechos o contraer obligaciones a la Sociedad. La representación legal de la Sociedad y el uso de la firma social, corresponde al Presidente del Directorio, o al vicepresidente en su caso.- ARTICULO NOVENO: La Sociedad prescinde de la sindicatura conforme a lo dispuesto en el Artículo 284 de la Ley 19.550 (texto ordenado Decreto número 841/84). Cuando por aumento del Capital Social la Sociedad quedara comprendida en el inciso segundo del Artículo 299 de la Ley citada, anualmente la Asamblea deberá elegir Síndico titular y suplente.ASAMBLEAS: ARTICULO DÉCIMO: Las Asambleas pueden ser citadas simultáneamente en primera y segunda convocatoria, en la forma establecida por el artículo 237 de la Ley 19.550 (Texto ordenado Decreto número 841/84), sin perjuicio de lo allí dispuesto para el caso de Asamblea unánime, en cuyo caso se celebrará en segunda convocatoria el mismo día una hora después de fracasada la primera. En caso de convocatoria sucesiva se estará a lo dispuesto en el Artículo 237 antes citado. El quórum y el régimen de mayoría se rigen por los artículos 243 y 244 de la Ley 19.550 (Texto ordenado Decreto número 841/84), según las clase de Asambleas, convocatorias y materia de que se trata. La Asamblea extraordinaria en segunda convocatoria se celebrará cualquiera sea el número de acciones presentes con derecho a voto.EJERCICIO SOCIAL DISOLUCIÓN LIQUIDACIÓN: ARTICULO UNDÉCIMO: El ejercicio social cierra el día 30 de junio de cada año. A esa fecha se confeccionarán los estados contables de acuerdo a las disposiciones legales, reglamentarias y técnicas en vigencia. Las ganancias realizadas y líquidas se destinarán: 1) el 5% (cinco por ciento) hasta alcanzar el 20 % (veinte por ciento) del Capital social, al fondo de reserva legal; 2) a remuneración del Directorio y Sindicatura, en su caso. El saldo tendrá el destino que decida la Asamblea; los dividendos deben ser pagados en proporción a sus respectivas integraciones dentro del año de su sanción.-ARTICULO DUODÉCIMO: Producida la disolución de la Sociedad, su liquidación estará a cargo del Directorio actuante en ese momento o de una comisión liquidadora que podrá designar la Asamblea Extraordinaria. En ambos casos, si correspondiere, se procederá bajo la vigilancia del síndico. Cancelado el pasivo y reembolsado el Capital, el remanente se distribuirá entre los accionistas a prorrata de sus respectivas integraciones.-

N° 17435 - $ 768.

CONSTRUCTORA AZCURRA S.A.

Acta Constitutiva -Estatuto

En la ciudad de Villa María, Departamento General San Martín, Provincia de Córdoba, República Argentina, a los once días del mes de mayo del año dos mil doce, se reúnen el señor Ricardo Luís GARZÓN AZCURRA, argentino, nacido el doce de enero de mil novecientos setenta y siete, Documento Nacional de Identidad Nº 25.421.845, comerciante, de estado civil soltero, domiciliado en calle Santa Fe Nº1.291, de la ciudad de Villa María, Departamento General San Martín de esta Provincia de Córdoba, República Argentina y el señor Héctor Rubén OSÉS, argentino, nacido el veintisiete de enero de mil novecientos cincuenta y seis, Documento Nacional de Identidad Nº11.785.800, de profesión abogado, de estado civil casado, domiciliado en calle General Paz Nº481 de la ciudad de Villa María, Departamento General San Martín de esta Provincia de Córdoba, República Argentina, resuelven:I- Constituir una Sociedad Anónima, que se denominara "CONSTRUCTORA AZCURRA S.A.", con domicilio legal en la jurisdicción de la ciudad de Villa María, Provincia de Córdoba, República Argentina y cuya sede social se establece en la calle Santa Fe Nº: 1.291, de la ciudad de Villa María, Provincia de Córdoba, República Argentina, cuyo capital es de PESOS CIEN MIL ($ 100.000,00) representado por Diez Mil (10.000) acciones de Pesos Diez ($10,00) valor nominal cada una, ordinarias, nominativas no endosables, de clase A con derecho a un voto por acción, que se suscriben conforme al siguiente detalle: el señor Ricardo Luís GARZÓN AZCURRA NUEVE MIL (9.O00) ACCIONES, por un valor de PESOS NOVENTA MIL ($90.000,00); y el señor Héctor Rubén OSÉS UN MIL (1.000) ACCIONES, por un valor de PESOS DIEZ MIL ($10.000,00). El capital suscripto se integra en títulos de créditos (pagaré a la orden de cada socio y endosados a favor de la sociedad), en su totalidad y que acompañan con sus firmas debidamente certificadas por ante notario, al igual que sus copias.-II- Designar para integrar el directorio al Señor Ricardo Luís GARZÓN AZCURRA, argentino, nacido, el doce de enero de mil novecientos setenta y siete, Documento Nacional de Identidad Nº 25.421.845, comerciante, de estado civil soltero, domiciliada en calle Santa Fe Nº 1.291, de la ciudad de Villa María, Departamento General San Martín de esta Provincia de Córdoba, República Argentina; como Presidente y el Señor Héctor Rubén OSÉS, argentino, nacido el veintisiete de enero mil novecientos cincuenta y seis, Documento Nacional de Identidad Nº11.785.800, de profesión abogado, de estado civil casado, domiciliado en calle General Paz Nº481 de la ciudad de Villa María, Departamento General San Martín de esta Provincia de Córdoba, República Argentina, como Director Suplente.- Los nombrados presentes en este acto, aceptan en forma expresa los cargos de Director Titular Presidente y Director Suplente respectivamente que les fueron conferidos, se notifican del tiempo de duración de los mismos y manifiestan, con carácter de DECLARACIÓN JURADA, que no les

comprenden las prohibiciones e incompatibilidades del Art. 264 de la Ley Nº 19.550 y en cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 256, último párrafo de la Ley Nº 19.550, fijan domicilio especial en calle Santa Fe Nº:1.291, de la ciudad de Villa María, Pcia. de Córdoba, República Argentina. -III- Prescindir de la sindicatura en virtud del art. 284 de la ley de Sociedades Comerciales.-V- Aprobar el siguiente ESTATUTO por el que se regirá la sociedad, el que debidamente suscripto por los socios y certificado por Escribano Publico, forma parte integrante del presente y se transcribe a continuación:-DENOMINACIÓN – DOMICILIO – PLAZO OBJETO: ARTICULO PRIMERO: La Sociedad se denomina "CONSTRUCTORA AZCURRA S.A.". Tiene su domicilio legal en calle Santa Fe Nº: 1.291, de la ciudad de Villa María, Provincia de Córdoba, República Argentina, pudiendo establecer agencias, sucursales o cualquier otra clase de representación, dentro o fuera del territorio de esta República.-ARTICULO SEGUNDO: Su duración es de NOVENTA Y NUEVE AÑOS a contar de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio.-ARTICULO TERCERO: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o asociada a terceros fundamentalmente a la actividad de la construcción de viviendas, oficinas y cualquier otro destino para el uso personal o comercial de las personas y el transporte de mercaderías afines a dicha actividad o de carga general, representación y distribución de productos e insumos provenientes de dicha actividad, o cualquier mercadería, materia prima, productos en proceso de elaboración, aparatos e instrumentos vinculados a la industria de la construcción, transporte y sus derivados en general. Asimismo podrá realizar la función de inspección, control y/o certificación de productos ecológicos, biológicos u orgánicos, ya sea de origen agropecuario y/o alimenticio.- Para la concreción de su objeto la Sociedad podrá realizar las siguientes actividades: CONSTRUCTORA: Mediante la construcción y venta de edificios por el régimen de propiedad horizontal y en general la construcción y compra venta de todo tipo de inmuebles; construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, sean a través de contrataciones directas o de licitaciones para la construcción de viviendas, caminos y cualquier otro trabajo del ramo, de la ingeniería o arquitectura; asimismo corresponde al objeto social la intermediación en la compra venta, administración y explotación de bienes inmuebles, propios o de terceros y de mandatos. A tales fines la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o estos estatutos. INMOBILIARIA: Mediante la compra y venta, permuta, construcción, explotación, arrendamiento y administración de toda clase de bienes inmuebles, urbanos o rurales, la compra - venta de terrenos y subdivisión, fraccionamiento de tierras, urbanizaciones con fines de explotación, rentas o enajenación; y la realización de todas aquellas operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes y reglamentos relacionados con la vivienda en general y en las condiciones de contado o a plazo, con garantías reales o sin ellas e inclusive las comprendidas en el régimen de propiedad horizontal. FINANCIERAS: Aportes e inversión con fondos propios de capitales a sociedades por acciones constituidas o a constituirse, prestamos a particulares o a sociedades; realizar operaciones de crédito y financiaciones en general, con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas, negociación de títulos, acciones y otros valores mobiliarios. Quedan excluidas las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra en el que se requiera el concurso público.-CAPITAL SOCIAL - ACCIONES: ARTICULO CUARTO: El Capital Social es de PESOS CIEN MIL ($ 100.000,00) representado por DIEZ MIL (10.000) acciones de PESOS DIEZ ($ 10,00) valor nominal cada una, ordinarias nominativas, no endosables, de la clase A con derecho a un voto por acción. El Capital Social puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme al artículo 188 de la Ley 19.550. Dichos aumentos deberán elevarse a escritura pública, en cuya oportunidad se abonará el impuesto de sellos correspondiente, si correspondiere.- ARTICULO QUINTO: Si en su momento la legislación lo permite, las acciones pueden ser al portador, nominativas, endosables o no, o escriturales, ordinarias o preferidas. Estas últimas tienen derecho a un pago preferente de los dividendos, de carácter acumulativo o no, conforme a las condiciones de su emisión. Puede también fijárseles una participación adicional en las ganancias.- ARTICULO SEXTO: Las acciones y los certificados que se emitan contendrán las menciones del artículo 211 y 212 de la Ley 19.550, texto ordenado decreto 841/84. Se pueden emitir títulos representativos de más de una acción.- ARTICULO SÉPTIMO: En caso de mora en la integración del capital, el Directorio queda facultado para proceder de acuerdo con lo determinado por el artículo 193 de la Ley 19.550 (texto ordenado Decreto No.841/84).DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN - REPRESENTACIÓN: ARTICULO OCTAVO: La Dirección y Administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio integrado por uno a cinco Directores Titulares, pudiendo la Asamblea elegir igual o mayor número de suplentes, los que se incorporarán en el Directorio por el orden de su designación. Mientras la Sociedad prescinda de la sindicatura, la elección por la Asamblea de uno o más Directores Suplentes, será obligatoria. El término de duración del mandato de los Directores es de TRES ejercicios. La Asamblea fijará el número de Directores, así como su remuneración. El Directorio sesionará con la mayoría absoluta de sus integrantes y resuelve por mayoría de votos presentes; en caso de empate el Presidente desempatará votando nuevamente. En su primera reunión el Directorio designará un Presidente pudiendo en caso de pluralidad de titulares designar un Vice-Presidente que suplirá al primero en su ausencia o impedimento. Cuando el Directorio esté compuesto por un solo miembro, éste actúa en calidad de Presidente. El mandato de los Directores elegidos subsistirá y continuará hasta tanto la Asamblea no haya elegido a quien lo reemplace. La representación legal de la Sociedad corresponde al Presidente del Directorio o al Vice-Presidente en su caso. En garantía de sus funciones los titulares depositarán en la Caja Social la suma de pesos un mil ($ 1.000,00.) o su equivalente en títulos o valores públicos. El Directorio tiene amplias facultades de Administración y Disposición, incluso las que requieren poderes especiales a tenor del artículo 1881 del Código Civil, excepto incisos 5) y 6) y del artículo noveno del Decreto Ley No. 5.965/63. Podrá especialmente operar con toda clase de Bancos, ya sean Oficiales o Privados, Compañías Financieras o Entidades Crediticias oficiales y privadas; podrá reconocer obligaciones, girar, extender, aceptar, endosar letras, pagarés, vales y otros documentos, girar cheques contra depósitos o en descubierto, abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos, formular facturas, otorgar y aceptar fianzas y avales y acordar las garantías que fueren requeridas por el giro normal de los negocios, contratar Cartas de Crédito, celebrar Contratos de Transporte y fletamento, suscribir, endosar Cartas de Porte y conocimientos. Establecer agencias, sucursales u otra especie de representación dentro o fuera del País. Dar y revocar poderes especiales y generales, judiciales, de administración u otros, con o sin facultad de sustituir, iniciar, proseguir, contestar o desistir demandas o querellas penales y realizar todo otro hecho o acto jurídico que haga adquirir derechos o contraer obligaciones a la Sociedad. La representación legal de la Sociedad y el uso de la firma social, corresponde al Presidente del Directorio, o al vicepresidente en su caso.- ARTICULO NOVENO: La Sociedad prescinde de la sindicatura conforme a lo dispuesto en el Artículo 284 de la Ley 19.550 (texto ordenado Decreto número 841/84). Cuando por aumento del Capital Social la Sociedad quedara comprendida en el inciso segundo del Artículo 299 de la Ley citada, anualmente la Asamblea deberá elegir Síndico titular y suplente.ASAMBLEAS: ARTICULO DÉCIMO: Las Asambleas pueden ser citadas simultáneamente en primera y segunda convocatoria, en la forma establecida por el artículo 237 de la Ley 19.550 (Texto ordenado Decreto número 841/84), sin perjuicio de lo allí dispuesto para el caso de Asamblea unánime, en cuyo caso se celebrará en segunda convocatoria el mismo día una hora después de fracasada la primera. En caso de convocatoria sucesiva se estará a lo dispuesto en el Artículo 237 antes citado. El quórum y el régimen de mayoría se rigen por los artículos 243 y 244 de la Ley 19.550 (Texto ordenado Decreto número 841/84), según las clase de Asambleas, convocatorias y materia de que se trata. La Asamblea extraordinaria en segunda convocatoria se celebrará cualquiera sea el número de acciones presentes con derecho a voto.EJERCICIO SOCIAL DISOLUCIÓN LIQUIDACIÓN: ARTICULO UNDÉCIMO: El ejercicio social cierra el día 30 de junio de cada año. A esa fecha se confeccionarán los estados contables de acuerdo a las disposiciones legales, reglamentarias y técnicas en vigencia. Las ganancias realizadas y líquidas se destinarán: 1) el 5% (cinco por ciento) hasta alcanzar el 20 % (veinte por ciento) del Capital social, al fondo de reserva legal; 2) a remuneración del Directorio y Sindicatura, en su caso. El saldo tendrá el destino que decida la Asamblea; los dividendos deben ser pagados en proporción a sus respectivas integraciones dentro del año de su sanción.ARTICULO DUODÉCIMO: Producida la disolución de la Sociedad, su liquidación estará a cargo del Directorio actuante en ese momento o de una comisión liquidadora que podrá designar la Asamblea Extraordinaria. En ambos casos, si correspondiere, se procederá bajo la vigilancia del síndico. Cancelado el pasivo y reembolsado el Capital, el remanente se distribuirá entre los accionistas a prorrata de sus respectivas integraciones.-

N° 17434 - $ 824.

IMAGO S.A.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Fecha del Acta Constitutiva y Estatuto Social: 02/01/2012. Socios: GUILLERMO VICTORIO PARIANI, argentino, nacido el veinticinco de junio de 1965, Ingeniero Agrónomo, DNI Nº 17.319.845, casado, con domicilio en Calle 1 Nº 675 - Villa Golf de la ciudad de Río Cuarto, provincia de Córdoba; LAURA BEATRIZ PUPPÓ, argentina, nacida el seis de octubre de 1966, Magister en Comunicación Institucional, DNI Nº 17.866.945, casada, con domicilio en calle Hipólito Irigoyen 683 6° B de la ciudad de Río Cuarto, provincia de Córdoba; ENDOVIA S.A., con domicilio en calle Dinkeldein 1800 de la ciudad de Río Cuarto, provincia de Córdoba, CUIT Nº 30-71105294-8, inscripta en el Registro Público de Comercio-Protocolo de Contratos y Disoluciones bajo la Matrícula 9658-A, con fecha 19/02/2010 representada en este acto por IVAN LEANDRO AZNAR, en su carácter de Presidente, DNI Nº 20.937.052, argentino, nacido el veintitrés de julio de 1969, Medico, casado, con domicilio en calle Dinkeldein 1800 de la ciudad de Río Cuarto, provincia de Córdoba; FERNANDO JAVIER BORDESE, argentino, nacido el once de agosto de 1966, Medico, DNI Nº 17.733.744, casado, con domicilio en calle Luis Reinaudi 2078 de la ciudad de Río Cuarto, provincia de Córdoba; SILVIO ACQUARONE, argentino, nacido el seis de mayo de 1968, Ingeniero Agrónomo, DNI Nº 20.143.596, casado, con domicilio en Calle 11 Nº 950 - Villa Golf de la ciudad de Río Cuarto, provincia de Córdoba; LUIS GUILLERMO AGOTE, argentino, nacido el nueve de julio de 1961, Ingeniero Agrónomo, DNI Nº 14.132.526, casado, con domicilio en calle Sarmiento 790 de la ciudad de Río Cuarto, provincia de Córdoba; GUILLERMO GUSTAVO CANALE, argentino, nacido el veintiuno de Julio de 1978, Ingeniero Agrónomo, DNI Nº 26.728.210, soltero, con domicilio en Calle 3 Nº 582 - Villa Golf de la ciudad de Río Cuarto, provincia de Córdoba y DAVID IGNACIO LESCANO, argentino, nacido el treinta de septiembre de 1964, odontólogo, DNI Nº 16.991.733, casado, con domicilio en calle Alvear Nº 979 de la ciudad de Río Cuarto, provincia de Córdoba. Constitución: 02/01/2012. Denominación: IMAGO S.A. Domicilio: Pedernera 459, Río Cuarto, provincia de Córdoba, República Argentina. Plazo: 30 años contados desde la inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto social: dedicarse, por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en cualquier parte de la República Argentina, y/o en el extranjero, a las siguientes actividades: 1) Prestar servicios médicos y odontológicos de diagnóstico avanzado y de alta complejidad, tratamiento médico y atención de la salud humana, incluyendo todos aquellos servicios relacionados con los mismos; 2) Realizar compras, ventas, comisiones, consignaciones, representaciones, locaciones, importaciones y exportaciones de materiales, insumos, instrumental y equipos médicos, odontológico y/o quirúrgico y todo producto afín con el objeto social. 3) Realizar las actividades financieras para el cumplimiento de su objeto, salvo las expresamente fijadas por la ley de entidades financieras. Participar y formar fideicomisos, ya sea en la calidad de fiduciante, fiduciario, beneficiario o fideicomisario, incluyéndose la administración de bienes Fideicomitidos con los alcances de la Ley 24.441 y de toda otra norma que en el futuro la reemplace y/o amplíe. 4) Ejercer mandatos, representaciones, agencias, comisiones, gestión de negocios, de empresas radicadas en el país o en el extranjero relacionadas con el objeto de la sociedad. A los fines mencionados y a todos los que emerjan de la naturaleza de la sociedad, esta tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, suscribir contratos diversos y ejercer todos los actos que no le sean expresamente prohibidos por las leyes o por el presente estatuto. Capital social: ciento dieciséis mil pesos ($ 116.000.-), representado por mil ciento sesenta (1.160) acciones, ordinarias, nominativas no endosables, de la clase "A", con derecho a cinco (5) votos por acción, de un valor nominal de cien pesos ($ 100.-) cada una, que se suscribe, conforme al siguiente detalle: GUILLERMO VICTORIO PARIANI, DNI Nº 17.319.845, suscribe ciento veinte (120) acciones, ordinarias,

nominativas no endosables, de la clase "A", con derecho a cinco (5) votos por acción, de un valor nominal de doce mil pesos ($ 12.000.-), LAURA PUPPÓ, DNI Nº 17.866.945, suscribe cuarenta (40) acciones, ordinarias, nominativas no endosables, de la clase "A", con derecho a cinco (5) votos por acción, de un valor nominal de cuatro mil pesos ($ 4.000.-), ENDOVIA S.A., CUIT Nº 30-71105294-8, suscribe trescientos veinte (320) acciones, ordinarias, nominativas no endosables, de la clase "A", con derecho a cinco (5) votos por acción, de un valor nominal de treinta y dos mil pesos ($ 32.000.-), FERNANDO JAVIER BORDESE, DNI Nº 17.733.744, suscribe doscientas (200) acciones, ordinarias, nominativas no endosables, de la clase "A", con derecho a cinco (5) votos por acción, de un valor nominal de veinte mil pesos ($ 20.000.-), SILVIO ACQUARONE, DNI Nº 20.143.596, suscribe ciento sesenta (160) acciones, ordinarias, nominativas no endosables, de la clase "A", con derecho a cinco (5) votos por acción, de un valor nominal de dieciséis mil pesos ($ 16.000.-), LUIS GUILLERMO AGOTE, DNI Nº 14.132.526, suscribe ciento sesenta (160) acciones, ordinarias, nominativas no endosables, de la clase "A", con derecho a cinco (5) votos por acción, de un valor nominal de dieciséis mil pesos ($ 16.000.-), GUILLERMO GUSTAVO CANALE, DNI Nº 26.728.210, suscribe cuarenta (40) acciones, ordinarias, nominativas no endosables, de la clase "A", con derecho a cinco (5) votos por acción, de un valor nominal de cuatro mil pesos ($ 4.000.-), DAVID IGNACIO LESCANO, DNI Nº 16.991.733, suscribe ciento veinte (120) acciones, ordinarias, nominativas no endosables, de la clase "A", con derecho a cinco (5) votos por acción, de un valor nominal de doce mil pesos ($ 12.000.-). Administración: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto con el número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria entre un mínimo de uno y un máximo de tres, electo/s por el término de tres ejercicios. La Asamblea puede designar mayor, menor o igual número de suplentes por el mismo término, con el fin de llenar las vacantes que se produjeren en el orden de su elección. Designación de autoridades: Presidente: SILVIO ACQUARONE, DNI Nº 20.143.596, Vice Presidente: IVAN LEANDRO AZNAR, DNI Nº 20.937.052, Director: FERNANDO JAVIER BORDESE, DNI Nº 17.733.744, Director Suplente: DAVID IGNACIO LESCANO, DNI 16.991.733. Todos los directores aceptan los cargos bajo las responsabilidades de ley, fijan domicilio especial en calle Pedernera 459 de la ciudad de Río Cuarto, Provincia de Córdoba, República Argentina, y declaran bajo juramento no estar comprendidos en las incompatibilidades e inhabilidades previstas en el Art. 264 de la Ley Nº 19.550. Representación legal y uso de firma social: La representación legal de la Sociedad, inclusive el uso de la firma social, estará a cargo del Presidente del Directorio, y en su caso de quien legalmente lo sustituya. El Directorio tiene las más amplias facultades para administrar, disponer de los bienes, conforme al Art. 1.881 del Código Civil, excepto el inc. 6 º y las establecidas en el Art. 9º del decreto Nº 5965/63, pudiendo celebrar toda clase de actos. Fiscalización: La Fiscalización de la Sociedad estará a cargo de un síndico titular elegido por la Asamblea Ordinaria por el término de tres ejercicios. La Asamblea también debe elegir un síndico suplente y por el mismo término. Los Síndicos deberán reunir las condiciones y tendrán las funciones, derechos y obligaciones establecidas por la Ley 19.550. Si la Sociedad no estuviera comprendida en las disposiciones del Art. 299 de la Ley 19.550, podrá prescindir de la Sindicatura, adquiriendo los Accionistas las facultades de contralor del Art. 55 de la Ley 19.550. En el Acta Constitutiva se resolvió prescindir de la Sindicatura conforme al Art. 284 de la Ley Nº 19.550, modificada por la Ley 22.903, asumiendo los socios el derecho de contralor conferido por el Art. 55 de la ley societaria, salvo aumento de capital en los términos del Art. 299 inc. 2 del mismo cuerpo legal. Fecha de cierre del ejercicio social: 30 de Junio de cada año (30/06).

N° 17319 - $ 472.

AYASSA FOMBELLA Y CIA. S.A.

ELECCIÓN DE AUTORIDADES

Por Asamblea Ordinaria Nº 15 realizada con fecha 08.05.2012 se resuelve por unanimidad fijar en cuatro el número de Directores Titulares, designándose al Sr. Edgar Ignacio Fombella, L.E. 8.313.885, argentino, de profesión Contador Público, casado, como Presidente, a la Sra. Ana María Ayassa, D.N.I. 10.174.897, argentina, de profesión Arquitecta, casada, como Vicepresidente y a las Srtas. Valeria Fombella Ayassa, D.N.I. 30.969.453, argentina, de profesión Licenciada, soltera, y Josefina Fombella Ayassa, D.N.I. 29.188.762, argentina, de profesión Licenciada, soltera, como Directores Titulares, por el término de tres ejercicios. Adicionalmente se elige un Director Suplente, recayendo esta designación en María Celina Amuchástegui, D.N.I. 30.900.857, argentina, de profesión Licenciada, soltera. Todos los nombrados aceptan en este acto dichos cargos y declaran bajo juramento no estar alcanzados por las prohibiciones ni por las incompatibilidades previstas en los artículos 264 de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550 y 236 de la Ley de Concursos y Quiebras Nº 24.522, constituyendo domicilio especial en la sede social. Se prescindió de la Sindicatura.

N° 17100 - $ 72.

EL CICUTAL S.A.

Constitución de Sociedad

Contrato constitutivo: del 10/07/2012. Socios: Iván Raúl Vaquero, DNI: 21.398.286, Arg., Soltero, nac. 26/06/1970, Téc. en Marketing; Carlos Vaquero, Arg., DNI: 6.511.428, soltero, Cr. Pub. Nac. 29/01/1940 domiciliados en Ortiz de Ocampo N° 4575, de la Cdad. de Cba. Denominación: El Cicutal S.A.- Dom. Legal: Ortiz de Ocampo N° 4575, Cdad de Cba. Prov. de Cba, Rep. Arg. Duración: 99 años a partir de la fecha de inscripción en el R.P.C. Objeto: La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en el país o en el exterior. La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en el país o en el exterior: a - Explotación agroganadera, compra, venta, consignación, remates, acopio, procesamiento, transporte de cargas, almacenamiento, servicios agropecuarios, mensuras. Importación y exportación de sus productos o de terceros, en especial de cereales legumbres y oleaginosas. b - Servicios: Inmobiliaria y Construcción: realizar operaciones inmobiliarias incluso loteos, compra, venta, leasing, consignaciones, integrar y generar fideicomisos; construcción de obras publicas, privadas, civiles e industriales, comercialización de sus insumas y maquinarias. c - Industrial: fabricación y tratamiento de productos metal mecánicos, gaseosos, plásticos y elastómeros. Capital Social: $20.000.- represent. por 200 acciones de $100 v/ nominal c/u, ord., nom. no endosables, de la clase "A" c/ derecho a 5 votos por acción. Iván Raúl Vaquero suscribe 100 acciones; Carlos Vaquero suscribe 100 acciones. Administración: Directorio compuesto con el número de miembros que fije la As. Ord. entre 1 y 7 direc. Tit. y entre 1 y 7 direc. Sup. electos por 3 ejerc. p/ llenar vacantes que se produjeren en el orden de su Elec. Repres. legal: inclusive el uso de la firma social, a. cargo del Pte. del Directorio quien actuará en forma indiv. Directorio: Pte: Iván Raúl Vaquero, 21.398.286. Direc. Supl.: Carlos Vaquero DNI: 6.511.428, el venc. de mand. con el 3° Ejerc. Econ. Fiscalización: Un Sind. Titular y un Sínd. Suplente elegidos por As. Ord. por 3 Ejerc. Se podrá prescindir de la Sindicatura si la soc. no comprende el Art. 299 de Ley 19550. Prescinde sindicatura. Cierre de Ejerc: 31 de Dic. de cada año.

N° 16834 - $ 120

NODOSUD S.A.

Elección de Autoridades

Por Asamblea General Ordinaria del día 23 de abril del año dos mil doce, que revistió el carácter de unánime, se designo nuevo directorio por el término de dos (2) ejercicios quedando conformado de la siguiente manera: Directores Titulares: Presidente, Gaido, Walter Marcelo, D.N.I. 14.949.162; Vicepresidente, Bellettini, Carlos, D.N.I. 6.795.693 y Secretario, Loste, Enrique Eugenio, D.N.I. 8.008.704 y Directores Suplentes, los Señores: Cacciamani, Osvaldo Daniel, D.N.I. 13.272.370, Solari, Alberto, D.N.I. 11.435.411 y Gambarotto, Luis Domingo, L.E. 6.556.113.

N° 17384 - $ 40

PUERTA DEL MAR S.A.

Constitución de Sociedad

Contrato Constitutivo: del 10/07/2012. Socios: Iván Raúl Vaquero, DNI: 21.398.286, Arg., Soltero, nac. 26/06/1970, Téc. en Marketing; Carlos Vaquero, Arg., DNI: 6.511.428, soltero, Cr. Pub., Nac. 29/01/1940 domiciliados en Ortiz de Ocampo N° 4575, de la Cdad. de Cba. Denominación: Puerta Del Mar S.A. - Dom. Legal: Ortiz de Ocampo N° 4575, Cdad de Cba. Prov. de Cba, Rep. Arg. Duración: 99 años a partir de la fecha de inscripción en el R.P.C. Objeto: La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en el país o en el exterior. La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en el país o en el exterior: a - Explotación agro-ganadera, compra, venta, consignación, remates, acopio, procesamiento, transporte de cargas, almacenamiento, servicios agropecuarios, mensuras. Importación y exportación de sus productos o de terceros, en especial de cereales legumbres y oleaginosas. b - Servicios: Inmobiliaria y Construcción: realizar operaciones inmobiliarias incluso loteos, compra, venta, leasing, consignaciones, integrar y generar fideicomisos; construcción de obras públicas, privadas, civiles e industriales, comercialización de sus insumas y maquinarias. c - Industrial: fabricación Y tratamiento de productos metal mecánicos, gaseosos, plásticos y elastómeros. Capital Social: $20.000.- represent. por 200 acciones de $100 v/ nominal c/u, ord., nom. no endosables, de la clase "A" c/ derecho a 5 votos por acción. Iván Raúl Vaquero suscribe 100 acciones; Carlos Vaquero suscribe 100 acciones. Administración: Directorio compuesto con el número de miembros que fije la As. Ord. entre 1 y 7 direc. Tit. y entre 1 y 7 direc. Sup. electos por 3 ejerc. p/ llenar vacantes que se produjeren en el orden de su Elec. Repres. legal: inclusive el uso de la firma social, a cargo del Pte. del Directorio quien actuara en forma indiv. Directorio: Pte: Iván Raúl Vaquero, 21.398.286. Direc. Supl.: Carlos Vaquero DNI: 6.511.428, c/ venc. de mando con el 3° Ejerc. Econ. Fiscalización: Un Sind. Titular y un Sínd. Suplente elegidos por As. Ord. por 3 Ejerc. Se podrá prescindir de la Sindicatura si la soc. no comprende el Art. 299 de Ley 19550. Prescinde sindicatura. Cierre de Ejerc: 31 de Dic. de cada año.

N° 16835 - $ 120

PAMPAS DEL SUR S.A.
BENGOLEA

Elección de Directores - Prescindencia de Sindicatura

Por Asamblea General Ordinaria del 15/11/2011 se resolvió: 1) designar para ocupar el cargo de Director Titular y Presidente del Directorio el Sr. Miguel Ángel Caffaratti L.E. N° 6.602.716 y Director Suplente al Sr. Gaspar Cecilio Caffaratti, DNI N° 24.141.443. Durarán en sus cargos por tres ejercicios. 2) prescindir de la sindicatura por el término de tres ejercicios, haciendo uso de la opción que acuerda el art. 120 del estatuto social y el art. 284 de la ley 19.550.

N° 17318 - $ 40

GOLOSINAS OENP S.A.

Por Acta de Asamblea N° 09 de fecha 16 de Mayo de 2012, y Acta de Directorio de Distribución de Cargo N° 117 de la misma fecha, se designó el siguiente directorio: Director Titular Presidente: Osvaldo Antonio Palmesano, DNI 14.280.847, Director Titular Vicepresidente: Elisa Liliana Rosa Bono, DNI 16.838.461, Director Suplente: Pablo Martin Palmesano, DNI 31.044.652, todos por el período estatutario. En la misma Asamblea se designó al Contador Público Alejandro Rubén Massó, M.P. 10-06925-5, DNI 14.615.794 en el cargo de Síndico Titular por el período estatutario y al Abogado Juan Carlos Prino, M.P. 3-32376, L.E. 6.549.684 en el cargo de Síndico Suplente por el período estatutario.

N° 17385 - $ 40

GANADERA TROPICAL S.A.
RIO CUARTO

Elección de Directorio

Por Asamblea General Ordinaria N° 60 del día 25 de Abril de 2012 se renovó el Directorio de la sociedad fijándose en tres el número de titulares y en uno el de suplente, habiéndose designado para cubrir los cargos estatutarios a los siguientes: Presidente: José María Barrotto, D.N.I. 6.644.916; Vice-Presidente: Alicia Cecilia Elorza, L.C. 4.279.649; Vocal Titular: José María Barrotto (h), D.N.I. 16.830.749 y Director Suplente: Adriana Cecilia Barrotto, D.N.I. 20.571.122.- Duración: Tres ejercicios.- Córdoba:, 2012.- Departamento de Sociedades por Acciones.

N° 17428 - $ 44

ECARNACION S.A.

Elección de Autoridades

De acuerdo a lo resuelto por unanimidad en: Acta de Asamblea Ordinaria de Accionistas N° 4 de fecha 12/09/2011 se procedió a la elección de autoridades y distribución de cargos, quedando el Directorio constituido de la siguiente manera:

Director Titular - Presidente: Inés Andrea Tamain, D.N.I. N° 21.393.444 y Director Suplente: Pedro Juan Manuel Tamain, D.N.I. 24.073.367. Todos con vto. del mandato el 30/04/2014. Departamento Sociedades por Acciones, Ciudad de Córdoba Mayo de 2012.

N° 17297 - $ 40

GRANITOS HUERTA S.A.

Elección de Autoridades

De acuerdo a lo resuelto por unanimidad en: Actas de Asamblea Ordinaria de Accionistas N° 10 y de Directorio N° 59 ambas de fecha 10/05/2011 se procedió a la elección de autoridades y distribución de cargos respectivamente, quedando el Directorio constituido de la siguiente manera: Presidente: Eduardo Omar De Vita, D.N.I. N° 12.697.075; Vicepresidente: Ángel Bertellotti, L.E. N° 4.489.061; Director Titular: Adriana Hebe Hoyos, D.N.I. N° 13.111.365 y Director Suplente: Irene Lobato, D.N.I. N° 14.991.245. Todos con vto. del mandato el 31/12/2011. Departamento Sociedades por Acciones, Ciudad de Córdoba Julio de 2012.

N° 17298 - $ 48

EYITO S.A.

Reconducción - Modif. Contrato Social

Por Acta de Asamblea N° 12 Ordinaria - Extraordinaria de fecha 12/03/2012, los señores accionistas que representan el 100% del Capital Social con derecho a voto, por unanimidad decidieron reconducir la sociedad a partir del 15/05/2012 y modificar el artículo 2° del Estatuto Social quedando redactado de la siguiente manera: "Artículo 2°) La duración de la sociedad se establece en 80 (ochenta) años contados a partir del 15 de mayo de 2012." Departamento Sociedades por Acciones, Ciudad de Córdoba Julio de 2012.

N° 17299 - $ 40

HOLISTICA COMUNICACIONES S.A.

Elección de Autoridades

Por acta de Asamblea General Ordinaria Unánime celebrada el día 03/01/12, se reunieron los socios en la sede social de Holística Comunicaciones S.A., cita en Independencia N° 1247, Planta Baja, de la ciudad de Córdoba, a los fines de designar los integrantes del Directorio por el término estatutario, el cual quedó integrado por: Laura Saiz, D.N.I. N° 17531878, como presidenta del directorio; y como Director Suplente al señor Marcos Ordoñez, D.N.I. N° 18173443. Los designados declaran no encontrarse inhibidos para ejercer como directores y aceptan expresamente los correspondientes cargos para los que fueron designados y fijan sus domicilios especiales en la dirección de la Sociedad. La misma prescinde de Sindicatura. 03 de Enero de 2012. Firma: la Presidenta.

N° 17246 - $ 56

PUBLICACIONES ANTERIORES

ASAMBLEAS

CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO SAN ESTEBAN

Convocase a Asamblea General Ordinaria el día 06/08/2012 a las 18 horas en la Sede del Club Social y Deportivo San Esteban. 1) Lectura del acta anterior. 2) Designación de aprobación balance período 2011-2012. 3) Elección de miembros de comisión directiva (Art. 6) Presidente, vicepresidente, 10 vocales titulares, 3 suplentes y de miembros para comisión revisora de cuentas (Art. 36) tres titulares y dos suplentes. 4) Dos asambleístas para que en representación, juntamente con el presidente y secretario labren el acta respectiva.

3 días – 17589 – 24/7/2012 - $ 120.-

LAS IGUANAS RUGBY CLUB

Convoca a Asamblea General Ordinaria, por acta N° 17, para el día 03/08/2012 a las 20 hs. en su sede social situada en calle Santa Fe 1295 de General Cabrera. Orden del día: 1) Lectura del Acta de la Asamblea anterior. 2) Designación de dos Asambleístas para que conjuntamente con el Presidente y el Secretario firmen el Acta de Asamblea. 3) Consideración de la Memoria, Balance General e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas del Ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2011. 4) Fijar la cuota social. La presidente.

3 días – 17517 – 24/7/2012 - $ 120.-

INSTITUTO SECUNDARIO YOCSINA

La Comisión Directiva del Instituto Secundario Yocsina, Convoca a Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 31 de Julio de 2012 a las 17:30 horas en su Sede, sito en calle Brigadier San Martín 423 Yocsina, a fin de tratar el siguiente Orden Del Día: 1. Designación de dos Asambleístas para suscribir el acta. 2. Consideración de la Memoria Anual, Cultural y Docente. 3. Consideración del Balance General, Inventario, Cuentas de gastos y Recursos e Informes de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondiente ejercicio 2011 - 2012. 4. Elección parcial del Consejo Directivo: Presidente, 4 Consejeros Titulares, 5 Consejeros Suplentes y Total Comisión Revisora de Cuentas (3 Titulares y 2 Suplentes).

2 días – 17518 – 24/7/2012 - $ 104.-

ENCUENTRO COMUNITARIO ASOCIACION CIVIL

Convoca a Asamblea General Extraordinaria para el día 24 de Julio del corriente año 2012, a las 20 hs. en sede de la Institución sito en calle México 454, de la ciudad de Villa María, provincia de Córdoba, para tratar el siguiente. Orden del Día: 1) Designación de dos socios para firmar el acta de asamblea, en forma conjunta con el presidente y el vocal titular a cargo de la secretaría. 2) Elección de un tesorero, dos revisores de cuentas titulares y un revisor de cuentas suplente para el nuevo mandato. La Secretaria.

3 días – 17414- 24/7/2012 - $ 132.-

CLUB ATLETICO BELGRANO

VICUÑA MACKENNA

Se convoca a los señores socios del Club Atlético Belgrano a la Asamblea General Ordinaria para el día 31 de Julio de 2012, a las 20, 30hs. en el local del Club Atlético Belgrano en calle Avda Ricardo Risatti y Cendoya de la localidad de Vicuña Mackenna para tratar el siguiente Orden del Día: 1. Designar a dos socios para firmar el acta 2. Informar motivos por la cual se tratan Balances fuera de Termino. 3. Considerar memorias y balances generales por los ejercicios económicos 2006, 2007, 2008, 2009, 2010. El Secretario.

3 días – 17507 – 24/7/2012 - s/c.

ASOCIACION CIVIL COLOR ESPERANZA

Convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse El día 9 de Agosto del 2012 a las 21 hs en su sede social MZ 120 LOT 4 de Barrio 16 de Noviembre Córdoba Capital. Para el tratamiento del siguiente orden del día: -Motivo por el cual se realiza fuera de término la Asamblea -Nombramiento de dos asambleístas para refrendar el acta. -Lectura de las Actas anteriores (ACTA N° 11 Y N° 12) -Análisis y aprobación de Memoria, Balance General y cuadro de informe del Órgano de fiscalización del ejercicio cerrado al 31/12/2011 -Renovación de Autoridades de la Institución por un periodo igual o superior al designado. El Secretario.

3 días – 17519 – 24/7/2012 - s/c.

SAN MARTÍN BOCHIN CLUB

Convócase a Asamblea General Ordinaria, a todos los asociados para el día 30/07/2012, a las 18:30 Hs. en su sede social cita en calle Rivadavia 241 de la localidad de Noetinger provincia de Córdoba: Orden del Día: 1°.-Lectura del acta anterior. 2°.-Consideración de las Memorias, Balance General, Cuadro demostrativo de Recurso y Gastos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas del ejercicio finalizado el 31 de Marzo de 2012. 3°._ Designación de comisión escrutadora (tres miembros). 4°._ Elección total de Autoridades: Comisión Directiva: Presidente, Vicepresidente; Secretario, Tesorero, tres vocales y un vocal suplente, Por dos ejercicios; Órgano de Fiscalización: un Miembro titular y un miembro suplente, por dos años. 5.-Designación de dos socios para firmar el Acta juntamente con el Presidente y Secretario.-

3 días - 16926 - 23/7/2012- $ 204.-

CLUB SOCIAL, DEPORTIVO Y CULTURAL "POETA LUGONES"

Convoca a Asamblea General Ordinaria el 28/7/2012 a las 20 hs. en nuestro local de calle Cayol 3800. Orden del Día: 1) Designación de 2 miembros a los fines de suscribir el acta, conjuntamente con el presidente y secretario. 2) Lectura y consideración de la memoria, balance general con sus respectivos anexos y dictamen del órgano de fiscalización correspon dientes a los ejercicios iniciados el 1/1/2010 y 2011 y finalizados el 31/12/2010 y 2011. La Secretaria.

3 días – 17244 – 23/7/2012 - s/c.

FEDERACION ARGENTINA DE ASOCIACIONES DE RADIOLOGIA, DIAGNOSTICO POR IMÁGENES Y TERAPIA RADIANTE

El Consejo de Administración Federal de la Federación Argentina de Asociaciones de Radiología, Diagnóstico por Imágenes y Terapia Radiante, en cumplimiento de disposiciones estatutarias, ha resuelto convocar a asamblea ordinaria el día 17 de Agosto de 2012 a las 17,00 horas en el Auditorio de la Universidad Católica Argentina Salón Auditorio 3 PB ubicado en la Av. Alicia Moreau de' Justo 1600 (Edificio San José) - Puerto Madero de la ciudad Autónoma de Buenos Aires, en la cual se tratará el siguiente. Orden del Día: 1) Designación de dos asambleístas para refrendar el acta de asamblea. 2} Consideración de Memoria, Balance General, Cuadro de Gastos y Recursos e Informe de Comisión Revisora de Cuentas, por el Ejercicio cerrado al 30 de junio de 2012. Consideración Cuotas societarias 2012-2013. 3) Renovación de Autoridades por finalización del mandato. Vicepresidente, Secretario de Actas, Segundo Vocal Titular, Tercer Vocal Titular, Tres Vocales suplentes y Tres Revisores de Cuentas Suplentes. 4) Informe a los Sres. Miembros Asociados, respecto de Aspectos llevados a cabo con motivo de las decisiones tomadas, conforme Reunión CAF, 26.05.2012. 5) Informe a los Sres. Miembros Asociados, aspectos vinculados al Congreso Mundial de Radiología del año 2016. 6) Poner en consideración la reforma del Estatuto, en lo referente a la duración de los Cargos del Consejo de Administración Federal, incluidos en el Título Tres. Proponiendo que la duración de los cargos Titulares y Suplentes sean de dos años, pudiendo ser reelectos una sola vez en su cargo, manteniendo las alternancias. Cambio de la denominación del Vicepresidente por Presidente Electo, manteniendo las mismas funciones, siendo el próximo presidente de la Federación.

3 días – 17150 - 23/7/2012 - $ 324.-

MIDOR S.A.

Convocados en Asamblea General Ordinaria N° 19 con carácter unánime el día 02/12/2011 en su sede social, 20 de Septiembre 857 de la ciudad de General Cabrera, se procede a la elección del directorio por el plazo de tres ejercicios, distribuyendo los cargos por acta de directorio N° 65 de fecha 05/12/2011 de la siguiente manera: Presidente: Vissio, Oscar Eduardo DNI: 14.301.814; Vice Presidente: Vissio, Rubén Darío DNI: 14.644.482; Dir. Suplente: Rovetto de Vissio, Istavalaina J. E, L.C: 2.337.774. Todos los designados aceptan las respectivas designaciones y fijan domicilio especial en calle 20 de Septiembre 857 de esta ciudad.

5 días - 17171 - 25/7/2012 - $ 200

LA CLUBERA S.A.

Por decisión del Directorio de La Clubera S.A. se convoca a Asamblea Ordinaria para el día 13 de Agosto de 2012, a las 19.30 horas en primera convocatoria y a las 20.30 horas en segunda convocatoria, en la sede de LA CLUBERA S.A., Humberto Primo Nº 386 de esta Ciudad de Córdoba, para tratar el siguiente orden del día: 1) Designación de dos socios para suscribir el acta; 2) Consideración de los Estados Contables, Información Complementaria y Memoria por el ejercicio finalizado el 31/03/2012. El Directorio.-

5 días – 17137 – 24/7/2012 - $ 200.-

"CENTRO CULTURAL DE ARTE NATIVO HILARIO ASCASUBI"

De conformidad a las disposiciones legales y estatutarias vigentes, la Comisión Directiva del "Centro Cultural de Arte Nativo Hilario Ascasubi" convoca a los asociados a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 31 de julio de 2012, a las 16,00 horas en el domicilio sito en calle Ameghino N° 54, de la ciudad de Bell Ville, Provincia de Córdoba, para tratar el siguiente Orden del Día: 1. Designación de dos (2) asociados para suscribir el acta de Asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario. 2. Lectura y consideración de la Memoria,

Inventario, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de mayo del año 2011 e Informe de la Comisión Revisora de cuentas. 3. Consideración de la reforma de los artículos 16, 30, 31, 34, 45 y supresión del artículo 46 del estatuto social. Aprobación de un texto ordenado del estatuto social. Nota: Conforme lo dispuesto en el arto 34 del estatuto social, si pasada una hora no hubiese mayoría, se declarará abierta la sesión con cualquier número de socios asistentes y serán válidas sus resoluciones. La Secretaria.

8 días - 16772 - 23/7/2012 - $ 544

CLINICA MEDITERRANEA
SALUD S.A.

Se convoca a los señores accionistas de la sociedad denominada Clínica Mediterránea Salud S.A. a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 30 de Julio de dos mil doce, a las veinte y treinta horas, en la cede de calle Mendoza N° 1.236, Planta Alta de la ciudad de Villa María, Provincia de Córdoba, en primera convocatoria para tratar el siguiente Orden del Día: 1. Elección de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea. 2. Consideración de la Memoria, Balance General N° 10, Estado de Resultados, cuadros, anexos y notas, correspondiente al ejercicio finalizado el treinta y uno de marzo de dos mil doce. 3. Distribución de Utilidades. 4. Constitución de la Reserva Legal según estatuto vigente. 5. Evaluación de la gestión del Directorio, por el ejercicio cerrado el treinta y uno de marzo de dos mil doce. 6. Honorarios de los Directores, por el ejercicio cerrado el treinta y uno de marzo de dos mil doce. Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea con voz y voto, deberán proceder conforme al art. 238 de la Ley Nacional 19550 y modificatorias.

5 días – 17124 – 23/7/2012 - $ 480.-

BIBLIOTECA HOSPITAL INFANTIL
ASOCIACION CIVIL

Convoca a Asamblea General el 27/7/2012 a las 12 hs. en la sede de la Biblioteca – Lavalleja 3050. Orden del día: Lectura de las memorias y balances correspondiente a los años 2009, 2010, 2011. Elección de la nueva comisión directiva – por Resolución 090 "A"/08. La Secretaria.

3 días – 17248 – 23/7/2012 - s/c.

4a SECCIÓN
OFICIALES Y LICITACIONES

PRIMERA PUBLICACIÓN

LICITACIONES

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO FISICO
Contratación Directa - Trámite Simplificado N° 02/2012 (Dec. 436/00)

"Provisión Pintura Y Trabajos Varios En Prosecretaria De Comunicación Institucional" Preadjudicatario: Pisana José Manuel - CUIT N° 23-27958993-9. Esperanza 3167 PB – B° Jardín (5016) Córdoba. Monto: $ 46.822,55.

N° 17599 - $ 60.-

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Subsecretaría de Planeamiento Físico

Exp. – UNC: 02955/2012 – Contratación Directa – Trámite Simplificado N° 03/2012 (Dec. 436/00) " Provisión y Colocación de Cortinas Metálicas – Museo de Antropología ". Lugar donde pueden consultarse los pliegos: Subsecretaría de Planeamiento Físico – Av. Ing. Rogelio Nores Martínez N° 2200, Ciudad Universitaria (5000) Córdoba. Pliegos: Sin Cargo. Lugar de presentación de las ofertas: Subsecretaría de Planeamiento Físico (Dpto. Compras). Apertura: 31-07-2012 – 11 horas.

N° 17738 - $ 75.-

HOSPITAL UNIVERSITARIO DE MATERNIDAD Y NEONATOLOGIA
DEPARTAMENTO COMPRAS Y LICITACIONES

El Hospital Universitario de Maternidad y Neonatología llevará a cabo la CONTRAT. TRAM. SIMPLIF. N° 017/2012 - Tramitada bajo el CUDAP: EXP-UNC: 0037162/2012- con el objeto de la Adquisición de 1 Transductor para ecógrafo del HUMN -2do. L1amado- La apertura de sobres será el 30 de Julio de 2012, a las 11 hs y las Especificaciones Técnicas para cotizar pueden adquirirse – sin cargo – en Rodríguez Peña 285 Córdoba – Oficina de Compras y Licitaciones de lunes a viernes de 8 a 14 hs.

N° 17669 - $ 50.-

"UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA"

LABORATORIO DE HEMODERIVADOS

Contratación Directa - Tramite Simplificado N°: 14/2012

Objeto: Contratar La "Provisión De Cartuchos Filtrantes Con Potencial Z Para El Area De Producción - Laboratorio De Hemoderivados" Lugar Donde Pueden Retirarse o Consultarse Los Pliegos: Departamento Compras- Av. Valparaíso S/N- Ciudad Universitaria - (5000) Córdoba, En días Hábiles Administrativos de 8 a 15 Hs. - Valor del Pliego: Sin Costo- Lugar de Presentación De Las Ofertas: Laboratorio De Hemoderivados - Av. Valparaíso S/N- Ciudad Universitaria (5000) Córdoba - Departamento Compras - En Días Hábiles Hasta El 2 De Agosto De 2012 a Las 12 Horas - Apertura; Laboratorio De Hemoderivados - Departamento Compras, En La Dirección Citada El 2 de Agosto de 2012 a Las 12 Horas.

Nº 17746 - $ 80.-

FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO y DISEÑO - UNC CONTRATACIÓN DIRECTA N°164/2012 - Resolución Decanal N° 782/12.

Objeto de la Contratación: COMPRA DE ROPA DE TRABAJO PERSONAL NO DOCENTE-FAUD. Entrega de Pliegos: SIN CARGO. Lugar para Retirar Pliegos: Edificio Facultad de Arquitectura, sito en Avenida Vélez Sarsfield 264 - 1° Piso, Área Económica - Córdoba. Hasta las 12:00 horas del día Jueves 26 de Julio de 2012. Recepción de Ofertas: En la Facultad de Arquitectura, sito en Av. Vélez Sarsfield 2641 ° Piso, Área Económica - Córdoba. Hasta el Día Jueves 2 de Agosto del 2012 a las 11:00 horas. Fecha y Horario de Apertura de Ofertas: Secretaría de Planeamiento y Gestión Institucional, sito en artigas 160 - Salón de Usos Múltiples - Córdoba. Día Jueves 2 de Agosto del 2012 a las 12:00 horas.

2 días – 17659 – 24/7/2012 - $ 140.-

FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO - UNC CONSULTA DE PRECIOS N° 09/2012 - Resolución Decanal N° 783/12.

Objeto de la Contratación: ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE LIBRERIA - FAUD Entrega de Pliegos: SIN CARGO. Lugar para Retirar Pliegos: Edificio Facultad de Arquitectura, sito en Avenida Vélez Sarsfield 264 - 1° Piso, Área Económica - Córdoba. Hasta las 12:00 horas del día Miércoles 25 de Julio de 2012. Recepción de Ofertas: En la Facultad de Arquitectura, sito en Av. Vélez Sarsfield 2641 ° Piso, Área Económica - Córdoba. Hasta el Día Miércoles 1 de Agosto del 2012 a las 11:00 horas. Fecha y Horario de Apertura de Ofertas: Secretaría de Planeamiento y Gestión Institucional, sito en artigas 160 - Salón de Usos Múltiples - Córdoba. Día Miércoles 1 de Agosto del 2012 a las 12:00 horas.

2 días – 17658 – 24/7/2012 - $ 140.-

EJERCITO ARGENTINO
COMANDO DE LA 2DA DIVISION DE EJÉRCITO
LICITACION PUBLICA N° 45/2012
EXPEDIENTE NRO: 3J12 1336/5

OBJETO DE LA CONTRATACION: REPARACION CUBIERTA DE TECHOS - EDIFICIOS 6 Y 1 (GAA 161) LUGAR DE RETIRO DE PLIEGOS Y/O CONSULTA: En el SAF del Cdo DE 2, sito en Camino a la Calera Km 9 % - Córdoba 'CP 5023 .. De lunes a viernes de 0800 a 1200 horas. El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser obtenido de con el fin presentarse a cotizar o consultado en el sitio Web de la OFICINA NACIONAL ' DE CONTRATACIONES, www.argentinacompra.gov.ar ingresando al acceso directo "contrataciones vigentes" Costo Del Pliego: Sin Costo , Presentación De Ofertas: En El Saf Del Cdo De 2, Sito En Camino A La Calera Km 9 % - Córdoba CP 5023. De Lunes a Viernes de 0800 a 1200hs - hasta 1 hora antes del día y hora fijado para la apertura- HASTA EL 21 DE AGOSTO A LAS 09:00 HORAS ACTO DE APERTURA: SAF - Cdo DE 2 - sito en Camino a la Calera Km 9 1/2 - Córdoba CP 5023 EL DIA 21 DE AGOSTO DE 2012 A LAS 10:00 HS.

2 DÍAS – 17041 – 24/7/2012 - $ 220.-

EJERCITO ARGENTINO
CDO DE 2 "EN"

Licitación Pública N° 47/2012 – Expte. Nro. 3J12 – 1338/5.

Objeto de la Contratación: Adquisición de agua natural potable envasada. Lugar de retiro de pliegos y/o consulta: en el SAF del CDO DE 2, sito en Camino a La Calera Km 9 ½ - Córdoba CP. 5023. De lunes a viernes de 0800 a 1200 horas. El pliego de bases y condiciones particulares de este procedimiento podrá ser obtenido de con el fin presentarse a cotizar o consultado en el Sitio Web de la Oficina Nacional de Contrataciones, www.argentinacompra.gov.ar ingresando al acceso directo "Contrataciones Vigentes". Costo del pliego: sin costo. Presentación de ofertas: en el SAF del CDO DE 2, sito en Camino a La Calera Km 9 ½ - Córdoba CP. 5023. de lunes a viernes de 0800 a 1200 hs – hasta 1 hora antes de la apertura. Acto de Apertura: SAF – CDO DE 2 – sito en Camino a La Calera Km 9 ½ - Córdoba CP 5023 – el día 14 de Agosto de 2012 a las 1000 hs.

2 días – 17040 – 24/7/2012 - $ 200.-

EJERCITO ARGENTINO
CDO DE 2 "EN"
Licitación Pública N° 46/2012 – Expte. Nro. 3J12 – 1335/5.

Objeto de la Contratación: Adquisición de material de andinismo. Lugar de retiro de pliegos y/o consulta: en el SAF del CDO DE 2, sito en Camino a La Calera Km 9 ½ - Córdoba CP. 5023. De lunes a viernes de 0800 a 1200 horas. El pliego de bases y condiciones particulares de este procedimiento podrá ser obtenido de con el fin presentarse a cotizar o consultado en el Sitio Web de la Oficina Nacional de Contrataciones, www.argentinacompra.gov.ar ingresando al acceso directo "Contrataciones Vigentes". Costo del pliego: sin costo. Presentación de ofertas: en el SAF del CDO DE 2, sito en Camino a La Calera Km 9 ½ - Córdoba CP. 5023. de lunes a viernes de 0800 a 1200 hs – hasta 1 hora antes de la apertura. Acto de Apertura: SAF – CDO DE 2 – sito en Camino a La Calera Km 9 ½ - Córdoba CP 5023 – el día 14 de Agosto de 2012 a las 0900 hs.

2 días – 17039 – 24/7/2012 - $ 190.-

EJERCITO ARGENTINO
CDO DE 2 "EN"

Licitación Pública N° 44/2012 – Expte. Nro. 3J12 – 1337/5.

Objeto de la Contratación: Adquisición de repuestos de vehículos. Lugar de retiro de pliegos y/o consulta: en el SAF del CDO DE 2, sito en Camino a La Calera Km 9 ½ - Córdoba CP. 5023. De lunes a viernes de 0800 a 1200 horas. El pliego de bases y condiciones particulares de este procedimiento podrá ser obtenido de con el fin presentarse a cotizar o consultado en el Sitio Web de la Oficina Nacional de Contrataciones, www.argentinacompra.gov.ar ingresando al acceso directo "Contrataciones Vigentes". Costo del pliego: sin costo. Presentación de ofertas: en el SAF del CDO DE 2, sito en Camino a La Calera Km 9 ½ - Córdoba CP. 5023. de lunes a viernes de 0800 a 1200 hs – hasta 1 hora antes de la apertura. Acto de Apertura: SAF – CDO DE 2 – sito en Camino a La Calera Km 9 ½ - Córdoba CP 5023 – el día 14 de Agosto de 2012 a las 0800 hs.

2 días – 17038 – 24/7/2012 - $ 190.-

EJERCITO ARGENTINO
HOSPITAL MILITAR REGIONAL CORDOBA

Licitación Pública N° 14/2012. Expte. Nro. 4H 12 – 0592/5.

Objeto: Servicio de Laboratorio. Lugar, plazos y horarios de consulta de pliego: SER ADM FIN H MIL REG CBA – hasta 13/8/2012 – de lunes a viernes de 08,30 a 12,00 hs. Lugar, plazos y horarios de venta de pliegos: H MIL REG CBA – hasta 13/8/2012 – de lunes a viernes de 08,30 a 12,00 hs. Valor del pliego: $ 0,00. Lugar de presentación de las ofertas: Avda. Cruz Roja Argentina 1174 – CP 5016 – Córdoba (1 hora antes la apertura). Lugar del acto de apertura: Hospital Militar Regional Córdoba (Servicio Administrativo Financiero). Día y hora del acto de apertura: 13 de Agosto de 2012 – 11,00 horas. El pliego de base y condiciones particulares de este procedimiento, podrá ser consultado en el sitio Web de la Oficina Nacional de Contrataciones www.argentinacompra.gov.ar accediendo al Link "Contrataciones Vigentes".

2 días – 17163 – 24/7/2012 - $ 260.-

EJERCITO ARGENTINO
HOSPITAL MILITAR REGIONAL CORDOBA

Licitación Pública N° 15/2012. Expte. Nro. 4H 12 – 0593/5.

Objeto: Adquisición de oxígeno de uso medicinal. Lugar, plazos y horarios de consulta de pliego: SER ADM FIN H MIL REG CBA – hasta 14/8/2012 – de lunes a viernes de 08,30 a 12,00 hs. Lugar, plazos y horarios de venta de pliegos: H MIL REG CBA – hasta 14/8/2012 – de lunes a viernes de 08,30 a 12,00 hs. Valor del pliego: $ 0,00. Lugar de presentación de las ofertas: Avda. Cruz Roja Argentina 1174 – CP 5016 – Córdoba (1 hora antes la apertura). Lugar del acto de apertura: Hospital Militar Regional Córdoba (Servicio Administrativo Financiero). Día y hora del acto de apertura: 14 de Agosto de 2012 – 08,00 horas. El pliego de base y condiciones particulares de este procedimiento, podrá ser consultado en el sitio Web de la Oficina Nacional de Contrataciones www.argentinacompra.gov.ar accediendo al Link "Contrataciones Vigentes".

2 días – 17155 – 24/7/2012 - $ 260.-

EJERCITO ARGENTINO
HOSPITAL MILITAR REGIONAL CORDOBA

Licitación Pública N° 16/2012. Expte. Nro. 4H 12 – 0594/5.

Objeto: Adquisición de víveres especiales para el Hospital Militar. Lugar, plazos y horarios de consulta de pliego: SER ADM FIN H MIL REG CBA – hasta 14/8/2012 – de lunes a viernes de 08,30 a 12,00 hs. Lugar, plazos y horarios de venta de pliegos: H MIL REG CBA – hasta 14/8/2012 – de lunes a viernes de 08,30 a 12,00 hs. Valor del pliego: $ 0,00. Lugar de presentación de las ofertas: Avda. Cruz Roja Argentina 1174 – CP 5016 – Córdoba (1 hora antes la apertura). Lugar del acto de apertura: Hospital Militar Regional Córdoba (Servicio Administrativo Financiero). Día y hora del acto de apertura: 14 de Agosto de 2012 – 09,00 horas. El pliego de base y condiciones particulares de este procedimiento, podrá ser consultado en el sitio Web de la Oficina Nacional de Contrataciones www.argentinacompra.gov.ar accediendo al Link "Contrataciones Vigentes".

2 días – 17156 – 24/7/2012 - $ 260.-

EJERCITO ARGENTINO
HOSPITAL MILITAR REGIONAL CORDOBA

Licitación Pública N° 17/2012. Expte. Nro. 4H 12 – 0595/5.

Objeto: Adquisición de vales de combustible. Lugar, plazos y horarios de consulta de pliego: SER ADM FIN H MIL REG CBA – hasta 14/8/2012 – de lunes a viernes de 08,30 a 12,00 hs. Lugar, plazos y horarios de venta de pliegos: H MIL REG CBA – hasta 14/8/2012 – de lunes a viernes de 08,30 a 12,00 hs. Valor del pliego: $ 0,00. Lugar de presentación de las ofertas: Avda. Cruz Roja Argentina 1174 – CP 5016 – Córdoba (1 hora antes la apertura). Lugar del acto de apertura: Hospital Militar Regional Córdoba (Servicio Administrativo Financiero). Día y hora del acto de apertura: 14 de Agosto de 2012 – 10,00 horas. El pliego de base y condiciones particulares de este procedimiento, podrá ser consultado en el sitio Web de la Oficina Nacional de Contrataciones www.argentinacompra.gov.ar accediendo al Link "Contrataciones Vigentes".

2 días – 17157 – 24/7/2012 - $ 260.-

EJERCITO ARGENTINO
HOSPITAL MILITAR REGIONAL CORDOBA

Licitación Pública N° 18/2012. Expte. Nro. 4H 12 – 0596/5.

Objeto: Servicio de lavado de ropa hospitalaria. Lugar, plazos y horarios de consulta de pliego: SER ADM FIN H MIL REG CBA – hasta 14/8/2012 – de lunes a viernes de 08,30 a 12,00 hs. Lugar, plazos y horarios de venta de pliegos: H MIL REG CBA – hasta 14/8/2012 – de lunes a viernes de 08,30 a 12,00 hs. Valor del pliego: $ 0,00. Lugar de presentación de las ofertas: Avda. Cruz Roja Argentina 1174 – CP 5016 – Córdoba (1 hora antes la apertura). Lugar del acto de apertura: Hospital Militar Regional Córdoba (Servicio Administrativo Financiero). Día y hora del acto de apertura: 14 de Agosto de 2012 – 11,00 horas. El pliego de base y condiciones particulares de este procedimiento, podrá ser consultado en el sitio Web de la Oficina Nacional de Contrataciones www.argentinacompra.gov.ar accediendo al Link "Contrataciones Vigentes".

2 días – 17158 – 24/7/2012 - $ 260.-

EJERCITO ARGENTINO
HOSPITAL MILITAR REGIONAL CORDOBA

Licitación Pública N° 19/2012. Expte. Nro. 4H 12 – 0597/5.

Objeto: Adquisición de medicamentos. Lugar, plazos y horarios de consulta de pliego: SER ADM FIN H MIL REG CBA – hasta 14/8/2012 – de lunes a viernes de 08,30 a 12,00 hs. Lugar, plazos y horarios de venta de pliegos: H MIL REG CBA – hasta 14/8/2012 – de lunes a viernes de 08,30 a 12,00 hs. Valor del pliego: $ 0,00. Lugar de presentación de las ofertas: Avda. Cruz Roja Argentina 1174 – CP 5016 – Córdoba (1 hora antes la apertura). Lugar del acto de apertura: Hospital Militar Regional Córdoba (Servicio Administrativo Financiero). Día y hora del acto de apertura: 14 de Agosto de 2012 – 12,00 horas. El pliego de base y condiciones particulares de este procedimiento, podrá ser consultado en el sitio Web de la Oficina Nacional de Contrataciones www.argentinacompra.gov.ar accediendo al Link "Contrataciones Vigentes".

2 días – 17159 – 24/7/2012 - $ 260.-

EJERCITO ARGENTINO
HOSPITAL MILITAR REGIONAL CORDOBA

Licitación Pública N° 11/2012. Expte. Nro. 4H 12 – 0489/5.

Objeto: Alquiler de equipos de laboratorio. Lugar, plazos y horarios de consulta de pliego: SER ADM FIN H MIL REG CBA – hasta 13/8/2012 – de lunes a viernes de 08,30 a 12,00 hs. Lugar, plazos y horarios de venta de pliegos: H MIL REG CBA – hasta 13/8/2012 – de lunes a viernes de 08,30 a 12,00 hs. Valor del pliego: $ 0,00. Lugar de presentación de las ofertas: Avda. Cruz Roja Argentina 1174 – CP 5016 – Córdoba (1 hora antes la apertura). Lugar del acto de apertura: Hospital Militar Regional Córdoba (Servicio Administrativo Financiero). Día y hora del acto de apertura: 13 de Agosto de 2012 – 08,00 horas. El pliego de base y condiciones particulares de este procedimiento, podrá ser consultado en el sitio Web de la Oficina Nacional de Contrataciones www.argentinacompra.gov.ar accediendo al Link "Contrataciones Vigentes".

2 días – 17160 – 24/7/2012 - $ 260.-

EJERCITO ARGENTINO
HOSPITAL MILITAR REGIONAL CORDOBA

Licitación Pública N° 12/2012. Expte. Nro. 4H 12 – 0590/5.

Objeto: Alquiler de Fotocopias. Lugar, plazos y horarios de consulta de pliego: SER ADM FIN H MIL REG CBA – hasta 13/8/2012 – de lunes a viernes de 08,30 a 12,00 hs. Lugar, plazos y horarios de venta de pliegos: H MIL REG CBA – hasta 13/8/2012 – de lunes a viernes de 08,30 a 12,00 hs. Valor del pliego: $ 0,00. Lugar de presentación de las ofertas: Avda. Cruz Roja Argentina 1174 – CP 5016 – Córdoba (1 hora antes la apertura). Lugar del acto de apertura: Hospital Militar Regional Córdoba (Servicio Administrativo Financiero). Día y hora del acto de apertura: 13 de Agosto de 2012 – 09,00 horas. El pliego de base y condiciones particulares de este procedimiento, podrá ser consultado en el sitio Web de la Oficina Nacional de Contrataciones www.argentinacompra.gov.ar accediendo al Link "Contrataciones Vigentes".

2 días – 17161 – 24/7/2012 - $ 260.-

EJERCITO ARGENTINO

HOSPITAL MILITAR REGIONAL CORDOBA

Licitación Pública N° 13/2012. Expte. Nro. 4H 12 – 0591/5.

Objeto: Servicio de limpieza y desinfección. Lugar, plazos y horarios de consulta de pliego: SER ADM FIN H MIL REG CBA – hasta 13/8/2012 – de lunes a viernes de 08,30 a 12,00 hs. Lugar, plazos y horarios de venta de pliegos: H MIL REG CBA – hasta 13/8/2012 – de lunes a viernes de 08,30 a 12,00 hs. Valor del pliego: $ 0,00. Lugar de presentación de las ofertas: Avda. Cruz Roja Argentina 1174 – CP 5016 – Córdoba (1 hora antes la apertura). Lugar del acto de apertura: Hospital Militar Regional Córdoba (Servicio Administrativo Financiero). Día y hora del acto de apertura: 13 de Agosto de 2012 – 10,00 horas. El pliego de base y condiciones particulares de este procedimiento, podrá ser consultado en el sitio Web de la Oficina Nacional de Contrataciones www.argentinacompra.gov.ar accediendo al Link "Contrataciones Vigentes".

2 días – 17162 – 24/7/2012 - $ 260.-

Ministerio de Educación
Presidencia de la Nación

ARGENTINA
UN PAIS CON BUENA GENTE

LLAMADO A LICITACIÓN PRIVADA
REPÚBLICA ARGENTINA -
Programa de Apoyo a la Política de Mejoramiento de la Equidad Educativa II
PROMEDU II
Préstamo 2424/OC-AR

1- Este llamado a licitación se emite como resultado del Aviso General de Adquisiciones que para este proyecto fuera publicado en el Development Business. Edición 783 del 30 de setiembre de 2010.
2- El Gobierno Argentino ha recibido un préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo para financiar parcialmente el costo del Programa de Apoyo a la Política de mejoramiento de la Equidad Educativa (PROMEDU II) y se propone utilizar parte de los fondos de este préstamo para efectuar los pagos bajo el Contrato Nº 2424/OC-AR.
3- El Ministerio de Educación de la Provincia de Córdoba invita a los Oferentes elegibles a presentar ofertas selladas para **Licitación Privada Nº 01/2012** - Ampliación de un TUM, un CRM, baño discapacitados y refacciones varias en la **Escuela Rabindranath Tagore** de la ciudad de Córdoba, Departamento Capital de la Provincia de Córdoba. **El Plazo de construcción es de 240 días corridos**.
4- La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Privada establecidos en la publicación del Banco Interamericano de desarrollo titulada Políticas para la adquisición de Obras y Bienes financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y está abierta a todos los Oferentes de países elegibles, según se definen en los Documentos de licitación.
5- Los Oferentes elegibles que estén interesados podrán obtener información adicional de la **Dirección de Infraestructura Escolar** del Ministerio de Educación de la Provincia de Córdoba, direccciondeinfraestructuraescolar@cba.gov.ar, Arq. Yolanda López Lara y revisar los documentos de licitación en la dirección indicada al final de este llamado, a partir del 23 de julio de 2012, días hábiles entre las 09:00 y las 19:00 hs. y hasta cinco días corridos antes de la fecha de apertura.
6- Los requisitos de calificación incluyen una lista de requisitos clave técnico, financieros, legales conforme lo estipulado en el Pliego .No se otorgará un Margen de preferencia a contratistas o APCAs nacionales.
7- Los Oferentes interesados podrán comprar un juego completo de los Documentos de Licitación en español, mediante la presentación de una solicitud por escrito a la dirección indicada al final de este Llamado, y contra el pago de una suma no reembolsable de $800 (pesos ochocientos) moneda nacional mediante acreditación de depósito efectuado en la Cuenta Ministerio de Educación PROMEDU II Nº 900- 0400323-02-Banco de la Provincia de Córdoba- Casa Central de la Ciudad de Córdoba, sito en San Jerónimo 30 - Córdoba Capital.
8- Las ofertas podrán ser presentadas hasta 30 minutos antes de la hora fijada para la apertura de las ofertas, en la Dirección de Infraestructura Escolar. Ofertas electrónicas no serán permitidas. Las ofertas que se reciban fuera del plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán físicamente en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en persona , en la dirección indicada al final de este llamado, a las **15:00 hs del día 15 de AGOSTO de 2012**.
9- Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de Oferta por un monto equivalente al uno por ciento (1%) del precio de la oferta.
10- Las direcciones referidas arriba son:
Consultas y adquisición:
Dirección de Infraestructura Escolar, Ituzaingó 1351 P.A., Barrio Nueva Córdoba. Teléfonos 0351 – 4476021 / 22

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

2 días - 17608 - 24/7/2012 - s/c.

PUBLICACIONES ANTERIORES

OFICIALES

MINISTERIO DE SEGURIDIAD
TRIBUNAL DE CONDUCTA POLICIAL Y PENITENCIARIO

El Tribunal de Conducta Policial y Penitenciario, mediante el sumario administrativo identificado como S.A. N° 066/11, ha dictado la siguiente Resolución: 1939/12 "Córdoba", 19 de Junio de 2012. Y Visto... Y Considerando... El Tribunal de Conducta Policial y Penitenciario Resuelve: "Artículo 1°: Disponer la baja por Cesantía del Sargento Tulián Esteban Lorenzo D.N.I. N° 24.579.168, a partir de la fecha del presente instrumento legal, por su participación responsable en el hecho nominado, el cual configura en una Falta Gravísima, prevista en el artículo 15° inciso 27° y 20° del Dcto. 17753/03, este último correlacionado con el art. 15 incs. d° e i° de la Ley 9728/10, y de conformidad a lo previsto en los art. 15, párrafo 1° y 16 inc. 4 del R.R.D.P. y Art. 19 Inc. "C" y 102 de la Ley 9728. Artículo 2°: Protocolícese, dése intervención a la Dirección General de Recursos Humanos de la Policía de la Provincia, notifíquese, publíquese en el BOLETIN OFICIAL y archívese. Fdo. Dr. Alejandro Marcelo Fenoll, Vocal, Tribunal de Conducta Policial y Penitenciario y Roberto Oscar Pagliano, Vocal, Tribunal de Conducta Policial y Penitenciario.

5 días - 17404 - 26/7/2012 - s/c

MINISTERIO DE SEGURIDAD
TRIBUNAL DE CONDUCTA POLICIAL Y PENITENCIARIO

El Tribunal de Conducta Policial y Penitenciario, mediante el sumario administrativo identificado como S. A. N° 158/08, ha dictado la siguiente Resolución: " Córdoba, 27 de abril de 2012. Y Visto ... Y Considerando ... El Tribunal de Conducta Policial y Penitenciario Resuelve: Artículo 1°: Disponer la Baja por Cesantía al Cabo 1° Juan Domingo Lavayen, D.N.I. N° 17.842.152, a partir de la fecha de notificación del presente instrumento legal, por su participación responsable en el hecho nominado, el cual configura una Falta Gravísima prevista en el artículo 15° inciso 19 del Régimen Disciplinario Policial, ello y de conformidad a lo previsto en los art. 15 Párrafo 1° y 16 inc. 4 del R.R.D.P. y Art. 19 inc. c y 102 de la Ley del Personal Policial N° 9728 y teniendo en cuenta las circunstancias atenuantes y agravantes previstas en el art. 10° inc. 2 y art. 8° inc. 1° del R.R.D.P.. Artículo 2°: Protocolícese, dése intervención a la Dirección General de Recursos Humanos de la Provincia, notifíquese, publíquese en el BOLETÍN OFICIAL y archívese. Firmado: Dr. Alejandro Marcelo Fenoll, Vocal Tribunal de Conducta Policial y Penitenciario y Roberto Oscar Pagliano, Vocal tribunal de Conducta Policial y Penitenciario."

5 días - 16657 - 23/7/2012 - s/c.-

MINISTERIO DE SEGURIDAD
TRIBUNAL DE CONDUCTA POLICIAL Y PENITENCIARIO

El Tribunal de Conducta Policial y Penitenciario, mediante el sumario administrativo identificado como S. A. N° 066/11, ha dictado la siguiente Resolución: " Córdoba, 19 de junio de 2012. Y Visto ... Y Considerando ... El Tribunal de Conducta Policial y Penitenciario Resuelve: Artículo 1°: Disponer la baja por Cesantía del Sargento Tulián Esteban Lorenzo, D.N.I. N° 24.579.168, a partir de la fecha de notificación del presente instrumento legal, por su participación responsable en el hecho nominado, el cual configura una Falta Gravísima prevista en el artículo 15° incisos 27° y 20° del Dcto. 1753/03, este último correlacionado con el art. 15° incs. " d " e " i " de la Ley 9728/10, y de conformidad a lo previsto en los Arts. 15 párrafo 1° y 16 inc. 4° del R.R.D.P. y arts. 19 incs. " c " t 102 de la Ley 9728. Artículo 2°: Protocolícese, dése intervención a la Dirección de Relaciones Humanas y Laborales dependiente de la Subjefatura de Policía de la Provincia, notifíquese, publíquese en el BOLETÍN OFICIAL y archívese. Firmado: Dr. Alejandro Marcelo Fenoll, Vocal, Tribunal de Conducta Policial y Penitenciario y Roberto Oscar Pagliano, Vocal, Tribunal de Conducta Policial y Penitenciario."

5 días - 16773 - 23/7/2012 - s/c.-

MINISTERIO DE SEGURIDAD
TRIBUNAL DE CONDUCTA POLICIAL Y PENITENCIARIO

El Tribunal de Conducta Policial y Penitenciario, mediante el sumario administrativo identificado como S. A. N° 098/11, ha dictado la siguiente Resolución: " Córdoba, 13 de junio de 2012. Visto ... Y Considerando ... El Tribunal de Conducta Policial y Penitenciario Resuelve: Artículo 1°: Disponer la Baja por Cesantía de la Agente Chiquilito Emilse Noelia, D.N.I. N° 29.476.692, a partir de la fecha de notificación del presente instrumento legal, por su participación responsable en el hecho nominado, el cual configura una falta gravísima prevista en el artículo 15° incisos 27 del Dcto. 1753/03 y modif. (R.R.D.P.), y de conformidad a lo previsto en los art. 15 Párrafo 1° y 16 inc. 4 del R.R.D.P. y Art. 19 inc. c y 102 de la Ley del Personal Policial N° 9728/10. Artículo 2°: Protocolícese, dése intervención a la Dirección General de Recursos Humanos dependiente de la Subjefatura de Policía de la Provincia, notifíquese, publíquese en el BOLETÍN OFICIAL y archívese. Firmado: Dr. Alejandro Marcelo Fenoll, Vocal Tribunal de Conducta Policial y Penitenciario y Roberto Oscar Pagliano, Vocal tribunal de Conducta Policial y Penitenciario."

5 días - 16656 - 23/7/2012 - s/c.-

POLICÍA DE LA PROVINCIA

Jefatura de Policía

El Sr. Jefe del Departamento Administración de Personal, Comisario Mayor Jorge Omar Nieto, procede a notificar al Agente Mauro Valentín Viale M. I. N° 27.541.831, del contenido obrante en la Resolución N° 52106/11 de Jefatura de Policía, de fecha 31 de Diciembre de 2011, Resuelve 1° Homologar la colocación en situación de Disponibilidad del Agente Mauro Valentín Viale, M.I. N° 27.541.831, entre el 03/01/2010 al 01/02/2010 todo ello por resultar legalmente procedente conforme las disposiciones del art. 69 inc. " c " de la ley 9728. 2. Al Departamento Administración de Personal a los fines que se notifique al causante del contenido de la presente y demás efectos. 3. Al Departamento Finanzas a los efectos que asuma la participación de su competencia, en los términos del art. 94° de la ley N° 9728. 4. Protocolícese. Jefatura de Policía, 31 de diciembre de 2011. Resolución N° 52106/2011. Firmado Comisario General Sergio Edgardo Comugnaro, Jefe de Policía.

5 días - 16802 - 23/7/2012 - s/c.-

LICITACIONES

CAJA DE JUBILACIONES, PENSIONES Y RETIROS DE CORDOBA

LICITACION PÚBLICA

La Caja de Jubilaciones, Pensiones y Retiros de Córdoba, llama a Licitación Pública para: La adquisición de OCHENTA (80) CPU CON PERIFERICOS y TREINTA (30) MONITORES LED 23" PARA LA INSTITUCION, cuyos Pliegos de Condiciones Generales, Particulares y

Especificaciones Técnicas podrán ser retirados en el Departamento de Compras y Contrataciones de la Institución cita en la calle Alvear 15, piso 5 ° , en el horario de 8: 3 O a 13:3 O hs. en días hábiles de lunes a viernes.- Las ofertas serán receptadas hasta la fecha y hora de la apertura de las propuestas.APERTURA DE PROPUESTAS: Día Viernes 03 de Agosto de 2012 a las 10:00 hs. en el 4° piso de calle Alvear 15, Sala de Reuniones.- EXPEDIENTE N° 0124-161.366 - PRESUPUESTO OFICIAL: $ 380.000.- (Pesos trescientos ochenta mil.-) VALOR DEL PLIEGO: $ 3.000.- (Pesos tres mil.-) Córdoba, Julio 18 de 2012.-

3 días – 17584 – 24/7/2012 - s/c.

FABRICA MILITAR DE POLVORAS Y EXPLOSIVOS VILLA MARIA

Licitación Pública N° 016/2012.

Objeto: Transporte de personal. Lugar donde pueden retirarse y consultarse los pliegos de bases y condiciones: Oficina de Compras – F.M.P.E. "Villa María" – Av. Gral. Savio s/n – Villa María – C.P. 5900 – Córdoba o solicitarlo vía correo electrónico a la siguiente dirección: compras@fapolex.com.ar. El pliego de bases y condiciones particulares de este procedimiento podrá ser consultado o retirado con el fin de presentar a cotizar, ingresando con usuario y contraseña en el sitio Web de la Oficina Nacional de Contrataciones, www.argentinacompra.gov.ar Acceso Directo "Contrataciones Vigentes". Presentación de Ofertas: Mesa de Entrada – F.M.P.E. – "Villa María" – Av. Gral. Savio s/n° - Villa María – C.P: 5900 – Córdoba, de lunes a viernes (excepto feriados) de 08,30 a 13,00 hs., hasta el 15 de Agosto de 2012, a las 09,45 hs. Fecha y hora de apertura: 15 de Agosto de 2012, 10,00 hs. Lugar de apertura: Oficina de Aperturas de la F.M.P.E. "Villa María" – Av. Gral. Savio s/n° - Villa María – C.P: 5900 – Córdoba. Valor del pliego: $ 50,00 (pesos cincuenta).

2 días – 17085 – 23/7/2012 - $ 170.-

DIRECCION DE REMONTA Y VETERINARIA

Licitación Pública Nro. 34 – Ejercicio 2012 – Expte. N° AF 12 – 1457/5.

Objeto de la Contratación: Arrendamiento de 385,1 hectáreas para la Siembra y Cosecha de Girasol en el Establecimiento General Paz – Ordóñez – Provincia de Córdoba. Retiro o Adquisición de pliegos. Lugar/Dirección: Dirección de Remonta y Veterinaria – División Compras y Contrataciones – Arévalo 3065 – 2do. Piso (1426) Ciudad Autónoma de Buenos Aires – Establecimiento General Paz – Ruta Provincial 6 – KM 153,5 – Ordóñez – Provincia de Córdoba. Plazo y horario: de lunes a viernes de 08,00 a 12,00 horas. Consulta de Pliegos: Lugar/Dirección: Dirección de Remonta y Veterinaria – División Compras y Contrataciones – Arévalo 3065 – 2do. Piso (1426) Ciudad Autónoma de Buenos Aires – Establecimiento General Paz – Ruta Provincial 6 – KM 153,5 – Ordóñez – Provincia de Córdoba. Plazo y horario: de lunes a viernes de 08,00 a 12,00 horas. Costo del pliego: sin costo. Presentación de Ofertas: Lugar/Dirección: Dirección de Remonta y Veterinaria – División Compras y Contrataciones – Arévalo 3065 – 2do. Piso (1426) Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Plazo y horario: hasta la fecha y hora de la apertura de sobres. Acto de Apertura: Lugar/Dirección: Dirección de Remonta y Veterinaria – División Compras y Contrataciones – Arévalo 3065 – 2do. Piso (1426) Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Día y Hora: 15 de Agosto de 2012 – 10,00 horas. Observaciones Generales: El pliego de Bases y condiciones particulares de este procedimiento podrá ser obtenido con el fin de presentarse a cotizar o consultado en el sitio Web de la Oficina Nacional de Contrataciones, www.argentinacompra.gov.ar, ingresando al acceso "Contrataciones Vigentes".

2 días – 17153 – 23/7/2012 - $ 510.-

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA
MINISTERIO DE AGUA, AMBIENTE Y ENERGIA
SECRETARIA DE RECURSOS HIDRICOS

LICITACION PUBLICA N°01/2012

OBRA ACUEDUCTO ADUCCION PLANTA LA CALERA - LOCALIDAD LA CALERA - DPTO COLON - APERTURA Dia 23/08/2012 - PLAZO DE ENTREGA 210 DIAS - PRESUPUESTO OFICIAL $ 16.819.178,22.- GARANTIA DE LA OFERTA 1% - MANTENIMIENTO DE LA OFERTA 60 ds - FORMA DE PAGO 60 ds posteriores a la emision del Cert. - SELLADO DE LEY $ 65- VALOR DEL PLIEGO $16.000.- LUGAR DE PRESENTACION Y APERTURA Salon de Actos del Ministerio de Agua, Ambiente y Energia, Humberto primo N° 607 sub suelo - VENTA DE PLIEGOS Compras, Contrataciones y Licitaciones Humberto primo N°607 piso 8 de 9hs a 14hs, hasta 5 ds habiles antes de la fecha de apertura. CONSULTA DE PLIEGOS Compras, contrataciones y Licitaciones Humberto primo N°607 piso 8 de 9hs a 14hs - DECRETO 543/ 2012 - UBICACIÓN DE LA OBRA LA CALERA-DPTO COLON-PCIA DE CORDOBA

3 días - 17401 - 23/7/2012 - s/c.

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

DIRECCION GENERAL DE GESTION FINANCIERA Y EJECUCION PRESUPUESTARIA

CONVOCASE, A LICITACION PUBLICA ASUNTO: "ADQUISICION DE 30.000 FRAZADAS DE UNA PLAZA, AUTORIZADA POR RESOLUCION N° 185/12, CON DESTINO A FAMILIAS DE ESCASOS RECURSOS DE CAPITAL E INTERIOR DE LA PROVINCIA, EXPEDIENTE: Nº 0427-034422/2012.- PRESENTACION de sobres y muestras: 06 de Agosto de 2012 - HORA : 10:30 Hs. APERTURA: 06 DE AGOSTO DE 2012 - HORA: 11.00 Hs. INFORMES: RETIRO DE PLIEGOS, INFORMES Y PRESENTACION DE PROPUESTAS EN EL DEPARTAMENTO COMPRAS DE LA DIRECCION GENERAL DE GESTION FINANCIERA Y EJECUCION PRESUPUESTARIA DEL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL - SITO EN CALLE VELEZ SARSFIELD Nº 2.311 - OFICINA 23 - COMPLEJO PABLO PIZZURNO - CORDOBA EN EL HORARIO DE: 09.00 A 12.00 HORAS. PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO: $ 1.050.000,00.- REPOSICION DEL SELLADO DE LEY: $ 65.- VALOR DEL PLIEGO: $ 5.000,00.-

5 días – 17261 – 25/7/2012 - s/c.

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

DIRECCION GENERAL DE GESTION FINANCIERA Y EJECUCION PRESUPUESTARIA

CONVOCASE A LICITACION PUBLICA - ASUNTO: "ADQUISICION DE 30.000 CHAPAS ONDULADAS ALUMINIZADAS, AUTORIZADA POR RESOLUCION N° 206/2012, CON DESTINO A FAMILIAS DE ESCASOS RECURSOS DE CAPITAL E INTERIOR DE LA PROVINCIA DE CORDOBA.- EXPEDIENTE: Nº 0427-034424/2012.- PRESENTACION de sobres y muestras: 02 de Agosto de 2012 - HORA : 10:30 Hs. APERTURA: 02 de AGOSTO de 2011 - HORA: 11:00 Hs. INFORMES: RETIRO DE PLIEGOS, INFORMES Y PRESENTACION DE PROPUESTAS EN EL DEPARTAMENTO COMPRAS DE LA DIRECCION GENERAL DE GESTION FINANCIERA Y EJECUCION PRESUPUESTARIA DEL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL - SITO EN CALLE VELEZ SARSFIELD Nº 2.311 - OFICINA 23 - COMPLEJO PABLO PIZZURNO - CORDOBA EN EL HORARIO DE: 09.00 A 12.00 HORAS - PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO: $ 6.000.000,00.-

REPOSICION DEL SELLADO DE LEY: $ 65.- VALOR DEL PLIEGO: $ 12.000,00.-

5 días – 17262 – 25/7/2012- s/c.

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

DIRECCION GENERAL DE GESTION FINANCIERA Y EJECUCION PRESUPUESTARIA

CONVOCASE A LICITACION PUBLICA - ASUNTO: "ADQUISICION DE 30.000 COLCHONES DE UNA PLAZA, AUTORIZADA POR RESOLUCION N° 184/12, CON DESTINO A FAMILIAS DE ESCASOS RECURSOS DE CAPITAL E INTERIOR DE LA PROVINCIA, EXPEDIENTE: Nº 0427-034420/2012 - PRESENTACION de sobres y muestras: 03 de Agosto de 2012 - HORA : 10:30 Hs. APERTURA: 03 DE AGOSTO DE 2012 HORA: 11.00 Hs. INFORMES: RETIRO DE PLIEGOS, INFORMES Y PRESENTACION DE PROPUESTAS EN EL DEPARTAMENTO COMPRAS DE LA DIRECCION GENERAL DE GESTION FINANCIERA Y EJECUCION PRESUPUESTARIA DEL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL - SITO EN CALLE VELEZ SARSFIELD Nº 2.311 - OFICINA 23 - COMPLEJO PABLO PIZZURNO - CORDOBA EN EL HORARIO DE: 09.00 A 12.00 HORAS.- PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO: $ 4.200.000,00.- REPOSICION DEL SELLADO DE LEY: $ 65.- VALOR DEL PLIEGO: $ 9.000,00.-

5 días – 17263 – 25/7/2012 - s/c.

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

DIRECCION GENERAL DE GESTION FINANCIERA Y EJECUCION PRESUPUESTARIA

"CONVOCASE" A LICITACION PUBLICA ASUNTO: "ADQUISICION DE 500 CAMAS CUCHETAS Y 300 CAMAS DE UNA PLAZA, AUTORIZADA POR RESOLUCION N° 199/12, CON DESTINO A FAMILIAS DE ESCASOS RECURSOS DE CAPITAL E INTERIOR DE LA PROVINCIA, EXPEDIENTE: Nº 0427-034425/2012.- PRESENTACION de sobres y muestras: 31 de Julio de 2012 - HORA : 10:30 Hs. APERTURA: 31 DE JULIO DE 2012 - HORA: 11.00 Hs. INFORMES: RETIRO DE PLIEGOS, INFORMES Y PRESENTACION DE PROPUESTAS EN EL DEPARTAMENTO COMPRAS DE LA DIRECCION GENERAL DE GESTION FINANCIERA Y EJECUCION PRESUPUESTARIA DEL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL - SITO EN CALLE VELEZ SARSFIELD Nº 2.311 - OFICINA 23 - COMPLEJO PABLO PIZZURNO - CORDOBA EN EL HORARIO DE: 09.00 A 12.00 HORAS.- PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO: $ 399.000,00.- REPOSICION DEL SELLADO DE LEY: $ 65.- VALOR DEL PLIEGO: $ 3.000,00.-

3 días – 17264 – 23/7/2012 - s/c.

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

DIRECCION GENERAL DE GESTION FINANCIERA Y EJECUCION PRESUPUESTARIA

CONVOCASE A LICITACION PUBLICA - ASUNTO: "ADQUISICION DE 30.000 PARES DE ZAPATILLAS DE LONA, AUTORIZADA POR RESOLUCION N° 186/12, CON DESTINO A FAMILIAS DE ESCASOS RECURSOS DE CAPITAL E INTERIOR DE LA PROVINCIA, EXPEDIENTE: Nº 0427-034419/2012.- PRESENTACION de sobres y muestras: 07 de Agosto de 2012 - HORA : 10:30 Hs. APERTURA: 07 DE AGOSTO DE 2012 HORA: 11:00 Hs. INFORMES: RETIRO DE PLIEGOS, INFORMES Y PRESENTACION DE PROPUESTAS EN EL DEPARTAMENTO COMPRAS DE LA DIRECCION GENERAL DE GESTION FINANCIERA Y EJECUCION PRESUPUESTARIA DEL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL - SITO EN CALLE VELEZ SARSFIELD Nº 2.311 - OFICINA 23 - COMPLEJO PABLO PIZZURNO - CORDOBA EN EL HORARIO DE: 09.00 A 12.00 HORAS.- PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO: $ 840.000,00.- REPOSICION DEL SELLADO DE LEY: $ 65.- VALOR DEL PLIEGO: $ 3.500,00.-

5 días – 17265 – 25/7/2012 - s/c.

EMPRESA PROVINCIAL DE ENERGÍA DE CÓRDOBA

Licitación pública Nº 4006 - Apertura: 30/07/12 hora: 09:00 Objeto: "contratación de cuadrillas para ejecutar la poda de árboles que afecten las redes aéreas de media tensión en al ciudad

de córdoba – zona norte" Lugar: Administración central, Div. Compras y Contrataciones, Bv. Mitre 343 – Primer Piso – Córdoba Presupuesto Oficial: $ 2.792.075.- Valor del pliego: $ 2.792.- Reposición de sellado $ 65.- Consultas y Pliegos: Administración Central, de 7:30 a 12:30 horas, bv. Mitre Nº 343 – 1º Piso – Córdoba.

5 días – 17411 – 25/7/2012 - 250.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA
MINISTERIO DE SEGURIDAD

LICITACIÓN PUBLICA. EXPTE N.: 0182-029501/2012

"Adquisición de tres mil (3.000) chalecos antibalas y un mil quinientas (1500) fundas de repuesto con destino a la Dirección de Logística (División Armamentos y Equipos) de la Policía de la Provincia de Córdoba" APERTURA: 31 de Julio de 2012- HORA: Doce Horas (12hs.) - LUGAR: Sala de Atención al Ciudadano del Centro Cívico PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos Dieciocho Millones ($18.000.000,00). PRESENTACIÓN OFERTA: Mesa de Entrada del Sistema Único de Atención al Ciudadano (SUAC) sito en calle Rosario de Santa Fe 650, hasta las 10:00 hs. del 31 de Julio de 2012. AUTORIZACIÓN: Decreto N° 678 del Sr. Gobernador de la Provincia de Córdoba. Lugar de consultas, entrega de pliegos: Subdirección de Jurisdicción de Compras e Intendencia de la Dirección de Jurisdicción de Administración del Ministerio de Seguridad, de Nueve (9 hs.) a doce (12 hs.) horas, hasta 48 hs antes de la fecha de apertura- VALOR DEL PLIEGO: Pesos Dieciocho Mil con 00/100 ($18.000,00).-

5 días – 17129 – 23/7/2012 - s/c.

FUERZA AEREA ARGENTINA
DIRECCION GENERAL DE MATERIAL
Dirección de Infraestructura - Departamento Obtención y Contrataciones

Licitación Pública (Ley N° 13.064) N° 31 - Ejercicio 2012

Objeto de la Contratación: Reparación parcial Edificio N° 10 Escuadrón Sanidad - E.S.F.A. - Córdoba". Plazo de Ejecución: 90 días corridos. Documentación Técnica: N° 4466. Presupuesto Oficial: pesos un millón cuatrocientos ochenta mil ($ 1.480.000). Consulta y venta de pliegos. Dirección de Infraestructura - UOC 0040/031. Departamento Obtención y Contratación: Dirección: Av. Rosales 597, esquina Carosella. El Palomar - C. Postal 1684 - Partido de Morón - Pcia. de Buenos Aires. Tel. 011-4751-9568. Plazo y horario. De lunes a viernes de 09,00 hs a 12 hs hasta el viernes 10 de agosto de 2012 a las 12,00 hs. Consulta por Internet: www.argentinacompra.gov.ar. Costo del pliego: $ 1.400.- Acto de apertura. Dirección de Infraestructura - UOC 0040/031. Departamento Obtención y Contrataciones. Dirección: Av. Rosales 597, esquina Marosella, el Palomar - C. Postal 1684 - Partido de Morón - Pcia. de Buenos Aires. Plazo y horario: Miércoles 22 de Agosto de 2012 - 10,00 hs.

14 días - 16782 - 31/7/2012 - $ 1.820.-

FUERZA AEREA ARGENTINA
DIRECCION GENERAL DE MATERIAL
Dirección de Infraestructura - Departamento Obtención y Contrataciones
Licitación Pública (Ley N° 13.064) N° 26 - Ejercicio 2012

Objeto de la Contratación: Reparación edificios varios Escuela de Aviación Militar - Guarnición Aérea Córdoba. Plazo de Ejecución: 90 días corridos. Documentación Técnica: N° 4463. Presupuesto Oficial: pesos un millón quinientos setenta y dos mil quinientos sesenta y cuatro ($ 1.572.564). Consulta y venta de pliegos. Dirección de Infraestructura - UOC 0040/031. Departamento Obtención y Contratación: Dirección: Av. Rosales 597, esquina Carosella. El Palomar - C. Postal 1684 - Partido de Morón - Pcia. de Buenos Aires. Tel. 011-4751-9568. Plazo y horario. De lunes a viernes de 09,00 hs a 12 hs hasta el viernes 10 de agosto de 2012 a las 12,00 hs. Consulta por Internet: www.argentinacompra.gov.ar. Costo del pliego: $ 1.600.- Acto de apertura. Dirección de Infraestructura - UOC 0040/031. Departamento Obtención y Contrataciones. Dirección: Av. Rosales 597, esquina Carosella, el Palomar - C. Postal 1684 - Partido de Morón - Pcia. de Buenos Aires. Plazo y horario: Martes 21 de Agosto de 2012 - 10,00 hs.

14 días - 16780 - 31/7/2012 - $ 1.820.-

FUERZA AEREA ARGENTINA
DIRECCION GENERAL DE MATERIAL
Dirección de Infraestructura - Departamento Obtención y Contrataciones

Licitación Pública (Ley N° 13.064) N° 27 - Ejercicio 2012

Objeto de la Contratación: Ampliación Taller de hélices - I etapa - Escuadrón Talleres Aeronáuticos Edificio N° 184 - Área Material Río Cuarto - Provincia de Córdoba. Plazo de Ejecución: 90 días corridos. Documentación Técnica: N° 4420. Presupuesto Oficial: pesos un millón seiscientos sesenta y ocho mil cuatrocientos treinta y uno ($ 1.668.431). Consulta y venta de pliegos. Dirección de Infraestructura - UOC 0040/031. Departamento Obtención y Contratación: Dirección: Av. Rosales 597, esquina Carosella. El Palomar - C. Postal 1684 - Partido de Morón - Pcia. de Buenos Aires. Tel. 011-4751-9568. Plazo y horario. De lunes a viernes de 09,00 hs a 12 hs hasta el viernes 10 de agosto de 2012 a las 12,00 hs. Consulta por Internet: www.argentinacompra.gov.ar. Costo del pliego: $ 1.600.- Acto de apertura. Dirección de Infraestructura - UOC 0040/031. Departamento Obtención y Contrataciones. Dirección: Av. Rosales 597, esquina Carosella, el Palomar - C. Postal 1684 - Partido de Morón - Pcia. de Buenos Aires. Plazo y horario: Martes 21 de Agosto de 2012 - 11,00 hs.

14 días - 16784 - 31/7/2012 - $ 1.890.-

BOLETIN OFICIAL

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

SUBDIRECCIÓN: *Cr. César Diego Sapino Lerda*
RESPONSABLE DE LA EDICIÓN: *Luis Alfredo Frontera*

Redacción, Administración y Talleres Gráficos: Santa Rosa 740
Tel. **(0351) 434-2126/2127 -** X5000ESP CORDOBA - ARGENTINA
Nº de Internos: Mesa de Entradas: **103** / Fax: **105**

Página Web: www.boletinoficialcba.gov.ar
E-mail : boletinoficialcba@cba.gov.ar
E-mail (alternativo)**: boletinoficialweb@cba.gov.ar**

Atención al Público: Lunes a Viernes de 8:00 hs. a 20:00 hs.

LEY 2295

Art. 12º - Los documentos que en él se insertan serán tenidos por auténticos y obligatorios por efecto de esta publicación inscripto en el Registro de la Propiedad Intelectual Nº 313.543

FRANQUEO A PAGAR CUENTA NUMERO 582
TARIFA REDUCIDA CONCESION 71/DTO. 7º
CORREO

FUERZA AEREA ARGENTINA
DIRECCION GENERAL DE MATERIAL
Dirección de Infraestructura - Departamento Obtención y Contrataciones

Licitación Pública (Ley N° 13.064) N° 30 - Ejercicio 2012

Objeto de la Contratación: Reparación parcial de Grupos Sanitarios Femeninos - Masculinos y cubierta de techo Edificio N° 9 - Escuadrón Tropa - E.S.F.A. - Córdoba. Plazo de Ejecución: 90 días corridos. Documentación Técnica: N° 4454. Presupuesto Oficial: pesos novecientos cincuenta mil ($ 950.000). Consulta y venta de pliegos. Dirección de Infraestructura - UOC 0040/031. Departamento Obtención y Contratación: Dirección: Av. Rosales 597, esquina Carosella. El Palomar - C. Postal 1684 - Partido de Morón - Pcia. de Buenos Aires. Tel. 011-4751-9568. Plazo y horario. De lunes a viernes de 09,00 hs a 12 hs hasta el viernes 10 de agosto de 2012 a las 12,00 hs. Consulta por Internet: www.argentinacompra.gov.ar. Costo del pliego: $ 900.- Acto de apertura. Dirección de Infraestructura - UOC 0040/031. Departamento Obtención y Contrataciones. Dirección: Av. Rosales 597, esquina Carosella, el Palomar - C. Postal 1684 - Partido de Morón - Pcia. de Buenos Aires. Plazo y horario: Miércoles 22 de Agosto de 2012 - 10,00 hs.

14 días - 16783 - 31/7/2012 - $ 1.820.-

FUERZA AEREA ARGENTINA
DIRECCION GENERAL DE MATERIAL
Dirección de Infraestructura - Departamento Obtención y Contrataciones

Licitación Pública (Ley N° 13.064) N° 32 - Ejercicio 2012

Objeto de la Contratación: Reparación General Escuadrón Estudios E.A.M. Córdoba. Plazo de Ejecución: 90 días corridos. Documentación Técnica: N° 4470. Presupuesto Oficial: pesos un millón trescientos cuarenta y un mil ochocientos setenta ($ 1.341.870). Consulta y venta de pliegos. Dirección de Infraestructura - UOC 0040/031. Departamento Obtención y Contratación: Dirección: Av. Rosales 597, esquina Carosella. El Palomar - C. Postal 1684 - Partido de Morón - Pcia. de Buenos Aires. Tel. 011-4751-9568. Plazo y horario. De lunes a viernes de 09,00 hs a 12 hs hasta el viernes 10 de agosto de 2012 a las 12,00 hs. Consulta por Internet: www.argentinacompra.gov.ar. Costo del pliego: $ 1.300.- Acto de apertura. Dirección de Infraestructura - UOC 0040/031. Departamento Obtención y Contrataciones. Dirección: Av. Rosales 597, esquina Carosella, el Palomar - C. Postal 1684 - Partido de Morón - Pcia. de Buenos Aires. Plazo y horario: Jueves 23 de agosto de 2012 - 10,00 hs.

14 días - 16781 - 31/7/2012 - $ 1.820.-

EMPRESA PROVINCIAL DE ENERGIA DE CORDOBA

LICITACIÓN PRIVADA N° 563

APERTURA: 07/08/2012 HORA: 09:00 Hs. OBJETO: "Construcción Edificio Medidores y Conexiones Sur,-". LUGAR: Adm. Central, Div. Compras y Contrataciones, Bv. Mitre 343 - 10 Piso - Córdoba PRESUPUESTO OFICIAL: $ $777.235,01.- CATEGORIA: Primera ESPECIALIDAD: Arquitectura SUB-ESPECIALIDAD: PLAZO DE EJECUCION: 270 días calendarios. VALOR PLIEGO: $ 780,00.REPOSICION SELLADO: $ 65.- CONSULTAS Y PLIEGOS: Adm. Central, de 7:30 a 12:30 Hs, Córdoba.

5 días – 17131 – 24/7/2012 - $ 250.-